

AÑO I

NÚMERO 1

BOLETIN
DE LA
COMISION NACIONAL DE MUSEOS
Y DE MONUMENTOS Y LUGARES HISTÓRICOS

Presidente de la Comisión Nacional de Museos
y de Monumentos y Lugares Históricos
Dr. RICARDO LEVENE

Año 1

NÚMERO 1

BOLETIN

DE LA

COMISION NACIONAL DE MUSEOS
Y DE MONUMENTOS Y LUGARES HISTORICOS

○

BUENOS AIRES

1939

BIBLIOTECA DR. RICARDO LEVENE
INVENTARIO Nº

PRESIDENTE DE LA NACIÓN

Doctor Roberto M. Ortiz

MINISTRO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Doctor Jorge Eduardo Coll

Comisión Nacional de Museos
y de Monumentos y Lugares Históricos

PRESIDENTE

Doctor Ricardo Levene

VOCAL: doctor Ramón J. Cárcano, doctor Tomás R. Cullen, doctor Luis Mitre, señor Enrique Udaondo, doctor Emilio Ravignani, señor Rómulo Zabala, doctor Benjamín Villegas Basavilbaso, doctor Luis María Campos Urquiza, señor Alejo B. González Garaño y coronel Félix Best.

SECRETARIO: señor José Torre Revello.

DIRECTOR HONORARIO DEL MUSEO MITRE

Doctor Luis Mitre

DIRECTOR HONORARIO DEL MUSEO Y BIBLIOTECA DE LA CASA
DEL ACUERDO DE SAN NICOLÁS

Doctor Luis María Campos Urquiza

DIRECTOR DEL MUSEO HISTÓRICO NACIONAL

Señor Federico Santa Coloma Brandsen

DIRECTOR DEL MUSEO HISTÓRICO SARMIENTO

Señor Ismael Bucich Escobar

ENCARGADA DE LA CASA DE SARMIENTO EN SAN JUAN

Señorita Carmen Schade

**Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación por el que se crea la
Comisión Nacional de Museos y Lugares Históricos**

Departamento
de
Instrucción Pública

Buenos Aires, 28 de abril de 1938.

CONSIDERANDO:

Que los lugares, museos, casas, iglesias, etc., donde se han desarrollado los episodios fundamentales de la historia argentina y de la organización nacional se hallan sometidos a las más diversas jurisdicciones, pues dependen de cuatro Ministerios, de municipalidades o gobiernos provinciales y aún de particulares o congregaciones religiosas;

Que tal dispersión conspira contra la necesaria unidad que debe regir la administración, correlación, estudio y conservación de esos sitios y reliquias que constituyen el patrimonio moral de la Nación, patrimonio que el Gobierno tiene el inalienable deber de custodiar;

Que la deficiencia anotada debe atribuirse a la falta de una legislación adecuada que unifique todo lo relativo al culto de las glorias nacionales, a la custodia y conservación de los sitios históricos, de los monumentos, templos, edificios y museos, donde se guardan y exhiben los trofeos y reliquias de nuestro pasado;

Que la iniciativa en la materia corresponde al Ministerio

de Justicia e Instrucción Pública por la naturaleza educativa de sus funciones y porque el artículo 11 de la ley de Ministerios n° 3727, le atribuye jurisdicción sobre los museos, en cuya denominación debe incluirse, en primer término, a los de carácter histórico;

Que, en consecuencia, es urgente proyectar la ley respectiva, sin perjuicio del derecho que en esta materia corresponde a las provincias, a cuyo efecto conviene designar una Comisión Nacional constituida por personas que se hubieren destacado en el conocimiento y estudio de la historia patria;

Que hasta tanto se sancione la ley, también es conveniente atribuir funciones ejecutivas a la Comisión Nacional para que, en sustitución de la Superintendencia de Museos y Lugares Históricos, actualmente confiada a la labor de un solo funcionario, ejerza un contralor amplio y efectivo sobre los sitios y edificios históricos y sobre los museos ya organizados que dependan de este Departamento o que reciban subvenciones por intermedio del mismo;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA

Art. 1° — Créase la Comisión Nacional de Museos y Lugares Históricos dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. La Comisión se compondrá de diez Vocales honorarios que durarán tres años en el ejercicio de sus cargos, pudiendo ser reelectos.

Art. 2° — Son funciones generales de la Comisión Nacional:

a) Proyectar la legislación nacional para unificar el contralor, administración, conservación, etc., de todos los lugares monumentos, templos, casas y museos históricos del país;

b) Ejercer la superintendencia de los lugares y museos históricos que por ley de presupuesto dependan del Ministerio

de Justicia e Instrucción Pública o que reciban subvenciones por su intermedio;

c) Formular un inventario detallado de todos los museos y lugares históricos existentes en la Nación a cuyo efecto requerirá la colaboración de los Ministerios, autoridades municipales o provinciales a que pertenezcan o de los particulares que los tengan bajo su custodia o propiedad;

d) Velar por la conservación de los edificios, monumentos, museos, reliquias y objetos de carácter histórico para evitar su destrucción, deterioro, o enajenación con fines comerciales y especialmente su expatriación;

e) A los efectos del inciso anterior la Comisión Nacional mantendrá una vinculación constante y directa con las instituciones similares de carácter nacional, provincial o municipal y con los particulares propietarios de lugares o edificios históricos o de reliquias u objetos que revistan el mismo valor;

f) Hacer convenios con los Gobiernos provinciales, municipales, o con particulares, ad-referéndum de la aprobación legislativa, para el traspaso al Estado de los lugares, edificios, museos o reliquias que por su importancia o significación epistémica merezcan pertenecer al patrimonio histórico de la Nación;

g) Intervenir en todo lo referente a instituciones, testamentarias o donaciones de carácter histórico destinadas al Estado;

h) Evacuar las consultas de carácter técnico que le formulen las autoridades nacionales o provinciales y fomentar por todos los medios a su alcance el culto de la historia patria.

Art. 3º — Son funciones de la Comisión Nacional, con respecto a los lugares históricos y museos de su dependencia:

a) Dictar los reglamentos internos de los establecimientos a su cargo, controlar su funcionamiento y organizar la custodia y conservación de los lugares históricos;

b) Proponer el nombramiento y remoción de los empleados, aplicar correcciones disciplinarias y acordar licencias de con-

formidad con las disposiciones vigentes, comunicando sus resoluciones al Ministerio y a quienes corresponda;

c) Nombrar y remover el personal hasta auxiliar 3º dando cuenta al Ministerio y a quienes corresponda;

d) Fijar el horario de trabajo del personal y de apertura de los museos al público;

e) Distribuir las partidas de gastos que deban invertirse en los servicios ordinarios; autorizar los gastos extraordinarios; controlar las cuentas para su pago e intervenir en las licitaciones, contabilidad y manejo de fondos conforme a las leyes y decretos reglamentarios;

f) Proyectar el presupuesto anual de los establecimientos a su cargo;

g) Convenir con la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas las refecciones que sea necesario efectuar en los edificios sometidos a su contralor y aprobar y revisar los planos de las obras a ejecutarse para aconsejar modificaciones de distribución o de estilo.

Art. 4º — Son funciones de la Comisión Nacional, con respecto a las instituciones y museos de carácter histórico que reciben subvención del Estado por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, o cuyo control dependa del mismo:

a) Controlar si la institución cumple sus fines;

b) Controlar la forma en que se invierte la subvención.

Art. 5º — Son atribuciones de la Comisión:

a) Distribuir los cargos o funciones entre sus Vocales y delegar en uno o más de éstos el ejercicio de las atribuciones que le corresponden;

b) Formar subcomisiones locales en provincias o territorios, y delegar en ellas el uso de sus facultades cuando lo considere oportuno;

c) Dictar su reglamento interno y proponer el nombramiento y remoción de sus empleados con excepción de los pue-

tos inferiores a auxiliar 8º, que podrá designar o destituir directamente;

d) Publicar una Memoria anual sobre el desenvolvimiento de su acción y movimiento administrativo de los establecimientos de su dependencia;

e) Requerir directamente de cualquier autoridad administrativa informes conducentes a sus propias funciones.

Art. 6º — Queda derogado el decreto nº 118.588, de fecha 12 de noviembre de 1937.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, anótese, dese al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ.

JORGE EDUARDO COLL.

**Proyecto de ley sobre creación de la Comisión Nacional de Museos
y de Monumentos y Lugares Históricos**

Buenos Aires, junio 30 de 1938.

Al Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública
Doctor Jorge Eduardo Coll

Tengo el honor de elevar al señor Ministro el anteproyecto de ley sobre creación de la Comisión Nacional de Museos y protección de los monumentos y lugares históricos, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 28 de abril de 1938.

El proyecto preparado por el suscripto y tratado en varias sesiones con intervención de todos sus miembros se inspira en la necesidad de conservar, defender y acrecentar el patrimonio histórico y artístico de la Nación y de las provincias.

Los Museos Históricos contienen los valores superiores de la patria, y los monumentos y lugares enriquecen la tradición de un pueblo y definen su personalidad moral.

Existen entre nosotros algunos antecedentes de proyectos de leyes de carácter provincial como el del ex gobernador de Córdoba, doctor Ramón J. Cárcano, sobre conservación de monumentos históricos, y de carácter nacional como el del ex diputado doctor Carlos A. Pueyrredón, sobre prohibición de comercio de objetos y documentos históricos. El doctor Luis Fernán Cisneros es el autor de la ponencia aprobada por la VII Conferencia Internacional Americana de Montevideo,

acerca de la «Cooperación Internacional sobre conservación de Monumentos Históricos» y en el reciente Congreso Internacional de Historia de América, reunido en Buenos Aires en julio de 1937, se aprobaron resoluciones de importancia sobre esta materia, de acuerdo con el dictamen de especialistas procedentes de toda América, y se presentaron colaboraciones de singular valor, afirmándose la necesidad impostergable de inventariar el patrimonio histórico-artístico y obtener la ley para su conservación.

El presente proyecto abarca en su extensión este trascendental asunto conforme al decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 28 de abril del corriente año, creando la Comisión Nacional. Para la redacción de este proyecto de ley se ha tenido a la vista también la legislación extranjera, apreciable como contribución general, pero cuyas normas no se adaptan a nuestras necesidades.

Las leyes extranjeras más interesantes son: la ley francesa de 1914, que perfeccionó la de 1906, a su vez elaborada con la experiencia de otras leyes anteriores; la inglesa de 1882, con las modificaciones sucesivas de 1913 y 1931; la belga de 1931 y la italiana de 1902.

El espíritu de este proyecto es eminentemente argentino. Se contemplan los problemas estrechamente unidos de los Monumentos Históricos y los Museos Históricos, y se procura armonizar la acción conjunta de la Nación y las Provincias, para la conservación y custodia de sus lugares y recuerdos históricos. El principio superior que inspira estas prescripciones es el de la unidad de la conciencia histórica del país, en el pasado y en el presente. Además se enuncia en este proyecto el nuevo concepto de la función docente y social de los Museos Históricos y provisión de ilustraciones a los institutos de enseñanza, para los gabinetes de Historia Argentina y Americana.

Según los casos se declarará de utilidad pública los lugares,

monumentos, inmuebles y documentos de propiedad de particulares que se consideren de interés histórico o histórico-artístico, y ningún objeto mueble o documento histórico podrá salir del país ni ser vendido ni gravado, sin dar la intervención correspondiente a la Comisión Nacional.

Por último, se crea el fondo propio y se le provee de los recursos para que la Comisión Nacional pueda realizar su importante labor patriótica y cultural.

Tales son, señor Ministro, los principales motivos y antecedentes que la Comisión que presido ha tenido en cuenta para aprobar el anteproyecto que elevo a su ilustrada consideración en cumplimiento de las miras superiores del decreto de 28 de abril último.

Saludo al señor Ministro con alta consideración.

RICARDO LEVENE,
Presidente de la Comisión
Nacional de Museos
y de Monumentos
y Lugares Históricos.

I. Bucich Escobar,
Secretario.

PROYECTO DE LEY

SOBRE CREACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE MUSEOS Y CONSERVACIÓN DE MONUMENTOS Y LUGARES HISTÓRICOS

Art. 1º — Créase la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, integrada por un Presidente y diez vocales que ejercerán sus funciones por un período de seis años con carácter honorario. La Comisión tiene la superintendencia inmediata sobre los Museos, monumentos y lugares históricos nacionales, y en concurrencia con otras autoridades cuando se trata de lugares y de monumentos y de Museos

provinciales o municipales, siempre que se acojan a la presente ley.

Art. 2º — Los bienes históricos, lugares, monumentos, inmuebles de propiedad de la Nación, de las Provincias, de las Municipalidades o instituciones públicas, quedan sometidos por esta ley a la custodia y conservación del gobierno federal, y en su caso, en concurrencia con las autoridades respectivas.

Art. 3º — El Poder Ejecutivo a propuesta de la Comisión Nacional, declarará de utilidad pública los lugares, monumentos, inmuebles y documentos de propiedad de particulares que se consideren de interés histórico o histórico-artístico a los efectos de la expropiación; o se acordará con el respectivo propietario el modo de asegurar los fines patrióticos de esta ley. Si la conservación del lugar o monumento implicase una limitación al dominio, el Poder Ejecutivo indemnizará a su propietario en su caso.

Art. 4º — La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos hará la clasificación y formulará la lista de monumentos históricos del país, ampliándola en las oportunidades convenientes con la aprobación del Poder Ejecutivo. Los inmuebles históricos no podrán ser, sometidos a reparaciones o restauraciones, ni destruidos en todo o en parte, transferidos, gravados o enajenados sin aprobación o intervención de la Comisión Nacional. En el caso de que los inmuebles históricos sean de propiedad de las provincias, municipalidades o instituciones públicas, la Comisión Nacional cooperará en los gastos que demande la conservación, reparación o restauración de los mismos.

Art. 5º — Ningún objeto mueble o documento histórico podrá salir del país, ni ser vendido ni gravado sin dar intervención a la Comisión Nacional, y ésta hará las gestiones para su adquisición cuando sea de propiedad de particulares y considere convenientes tales gestiones por razones de interés público.

Art. 6º — Los inmuebles comprendidos en la lista y clasi-

ficación oficial de la Comisión Nacional estarán libres de toda carga impositiva.

Art. 7º — La Comisión Nacional está facultada para aceptar herencias, legados y donaciones.

Art. 8º — Las personas que incurrieren en los delitos previstos por el artículo 184, inciso 5º del Código Penal, o infringieran la presente ley mediante ocultamiento, destrucción, transferencias ilegales, exportación de documentos históricos, serán penadas con prisión de tres meses a cuatro años, como lo prevé dicho Código, y con multas de 1000 a 10.000 pesos.

Art. 9º — El Poder Ejecutivo dictará el decreto reglamentario estableciendo las funciones de la Comisión Nacional: la superintendencia de los Museos Históricos, de carácter cultural, docente y administrativo, mención de las publicaciones a su cargo, provisión de ilustraciones a los institutos secundarios para los gabinetes de Historia Argentina y Americana, designación de delegados locales con residencia en los lugares respectivos, pertenecientes a los museos históricos u otras instituciones; formación de sociedades o patronatos para la cultura pública; y respecto de la labor técnica y administrativa de conservación y restauración de los lugares y monumentos históricos.

Art. 10. — A los efectos del cumplimiento de esta ley, créase un fondo propio con quinientos mil pesos (\$ 500.000) en títulos cuyos intereses podrán ser capitalizables, y en el Presupuesto de la Nación se incluirá la partida anual para la Comisión Nacional y para la construcción, conservación, custodia y reparación de monumentos y lugares históricos del país, debiendo ingresar a aquel fondo los superávits de los ejercicios anuales.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese y archívese.

Labor realizada por la
Comisión Nacional de Museos
y de Monumentos y Lugares Históricos

Memoria correspondiente al año 1938

Por RICARDO LEVENE

La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos creada en abril de este año, por decreto del Presidente doctor Roberto M. Ortiz y Ministro de Justicia e Instrucción Pública doctor Jorge Eduardo Coll, ha comenzado a realizar una labor orgánica.

Integrada por distinguidas personalidades, la Comisión Nacional ha celebrado diez y siete sesiones en el año, tratando asuntos de interés general, de significación patriótica y cultural. Ha contribuido a establecer la unidad de jurisdicción en esta importante materia, hasta ahora diversificada en varios ministerios y distintas comisiones, ha formado un concepto general sobre los restos y monumentos históricos y artísticos del país y necesidad de custodiarlos como parte integrante del patrimonio moral y procura que nuestros grandes museos históricos sean institutos de cultura social.

La mención de la tarea cumplida por la Comisión Nacional y las subcomisiones internas, revela por sí sola su verdadera importancia.

I. — PROYECTO DE LEY SOBRE CREACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE MUSEOS Y DE MONUMENTOS Y LUGARES HISTÓRICOS

En varias sesiones fué tratado y aprobado el proyecto de ley sobre creación de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, teniendo a la vista la legislación extranjera, apreciable como contribución general, pero cuyos principios no se adaptan a nuestras necesidades como tuve oportunidad de exponerlo en la nota elevada al señor ministro con fecha 10 de junio. El espíritu de ese proyecto, inspirado en el decreto del Poder Ejecutivo es eminentemente argentino, porque se contemplan los problemas estrechamente unidos, de los Museos y los Monumentos Históricos y se aspira a armonizar la acción conjunta de la Nación, Provincias, Municipalidades e Instituciones, para la conservación de sus lugares y recuerdos históricos. El principio superior que fundamenta tal prescripción y otras sobre declaración de utilidad pública de esos restos del pasado es el de la unidad de la conciencia histórica del país, en la extensión o indivisibilidad de su territorio, en el pasado y en el presente. Además, en el proyecto de ley se hace expresa referencia a la nueva función docente de los Museos Históricos.

II. — EL EDIFICIO DEL CABILDO

El ministro doctor Coll expuso, en la primera reunión celebrada en su despacho, la conveniencia de que la Comisión Nacional tuviera su sede en el edificio del Cabildo. Se ha cumplido ya este propósito, proponiéndose en breve iniciar el plan de restauración, conservación de ese histórico monumento, en el que entre otros magnos hechos de la historia argentina, se celebró el Cabildo Abierto — verdadero Congreso general y popular — el 22 de mayo de 1810.

Como se sabe, según la ley dictada a iniciativa del ex diputado nacional, doctor Carlos Alberto Pueyrredon, una vez restaurado el frente y sala principal del Cabildo, se instalará en esta última la sección del Museo de la Revolución de Mayo.

III. — CENSO GENERAL DE RESTOS, MONUMENTOS Y OBJETOS HISTÓRICOS DEL PAÍS

La Comisión Nacional ha tenido la constante preocupación de ponerse en vinculación inmediata con delegados especialmente designados en las Provincias y Territorios nacionales, encareciéndoles su colaboración. Una contribución valiosa de estos delegados, consistirá en levantar el censo general de restos, ruinas, edificios, lugares, objetos y monumentos con que contamos, previa investigación de autenticidad y crítica histórica fundada. La Comisión aprobó las fichas concretas y minuciosas, preparadas por el teniente coronel Félix Best, que se mandaron imprimir y se enviaron a cada uno de los delegados del interior para hacer el inventario general.

IV. — FUNDACIÓN DEL MUSEO HISTÓRICO SARMIENTO E INAUGURACIÓN DE LA SALA PRESIDENTE NICOLÁS AVELLANEDA

El 11 de setiembre, día en que se cumplió el cincuentenario de la muerte de Sarmiento, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo Nacional, se inauguró el Museo Histórico Sarmiento, en el edificio del Congreso de Belgrano, declarado Monumento Nacional. El acto mereció el auspicio de las altas autoridades de la Nación, estando presentes el Exmo. señor presidente doctor Roberto M. Ortiz, el Exmo. señor vicepresidente doctor Ramón S. Castillo, los ministros de Justicia e Instrucción Pública doctor Jorge Eduardo Coll, del Interior doctor Diógenes M. Taboada, de Guerra general Carlos D. Márquez, el Inten-

dente doctor Arturo Goyeneche, delegaciones del Uruguay, Chile y Paraguay y numeroso y calificado público.

Esta creación, cuyos antecedentes he relatado extensamente en notas y en el discurso a mi cargo, ha despertado gran interés público. El Museo Histórico Sarmiento está a cargo del señor Ismael Bucich Escobar, nombrado director, quien se ha puesto de inmediato en la tarea de organización interna del Instituto.

Acaba de celebrarse en este Museo un ciclo de conferencias históricas en torno al año 80, organizado por la Comisión Nacional y una Comisión especial de vecinos de Belgrano, presidida por el ingeniero Juan Ochoa.

Los hijos del presidente Nicolás Avellaneda hicieron una valiosa donación de muebles y objetos pertenecientes al ex presidente. La inauguración de esta sala se realizó en acto público, hablando además del presidente de la Comisión Nacional, el vocal doctor Emilio Ravignani. Ocuparon también la nueva cátedra de enseñanza histórica contemporánea, los escritores Ernesto H. Celesia, Angel Acuña, José P. Tamborini y Juan Carlos Durand.

V. — UTILIZACIÓN DEL CINEMATÓGRAFO PARA DIFUNDIR EL
CONOCIMIENTO DE RESTOS Y DE MUSEOS HISTÓRICOS RELACIONADOS
CON LA HISTORIA PATRIA

Se ha aprobado un proyecto que tiene por objeto difundir en el público el conocimiento y amor hacia las tradiciones y monumentos históricos de la patria. Se enviarán las bases generales a varias empresas cinematográficas y en ellas se especifica que se facilitará la utilización de los restos y museos históricos para la filmación y el texto será redactado por miembros de la Comisión Nacional. La empresa o empresas concesionarias se obligarán a exhibir estas películas de corto metraje, después de autorizadas, en las principales secciones y a entregar un nú-

mero de copias que serán donadas al Ministerio de Instrucción Pública con destino a los institutos de primera y segunda enseñanza.

Las primeras películas serían las siguientes:

1º Restos históricos y tradiciones artísticas y religiosas (Misiones jesuíticas, Monumentos de Córdoba y Norte argentino, Tradiciones y restos de la Patagonia) etc.

2º Restos históricos y Tradiciones políticas y militares (Cabildo de Buenos Aires, Congreso de Tucumán, Congreso de Belgrano, Congreso Nacional, Convento y campo de combate de San Lorenzo, Campo de Plumerillo y entrada de los Pasos de Uspallata y Los Patos, Posta de Yatasto, Lugar y combate de Juncal, etc.).

3º Museos históricos (Vistas y secciones del Museo Histórico Nacional, Museo Mitre, Museo Histórico Sarmiento, Casa de Sarmiento en San Juan y Museo y Biblioteca de la Casa del Acuerdo de San Nicolás).

VI. — EL PANTEÓN NACIONAL

El proyecto de creación del Panteón Nacional fué aprobado por la antigua Junta de Historia y Numismática Americana y se pasó a informe de esta Comisión Nacional, después de haberse pronunciado los ministerios de Guerra y Marina. Por nota de 21 de agosto se ha comunicado al ministerio la opinión francamente favorable a ese proyecto, como homenaje a los hombres esclarecidos de nuestro pasado y enseñanza moral de las nuevas generaciones. El Panteón Nacional se destinaría a guardar los restos y perpetuar la memoria de los grandes servidores de la Nación, en el curso de la Revolución de Mayo, en la época de la Organización Constitucional y en el período de progreso económico y cultural de la República.

VII. — PUBLICACIONES

La Comisión Nacional ha resuelto que las publicaciones de los Museos Históricos, adopten normas editoriales uniformes en lo posible. Se han organizado las siguientes series:

1ª Catálogos y guías.

2ª Iconografía.

3ª Monografías y disertaciones históricas.

4ª Documentos. En esta serie se dará importancia a la publicación de epistolarios como lo ha propuesto el doctor Ramón J. Cárcano, para la edición de las cartas de Alberdi que se guardan en el Archivo del Museo Histórico Nacional.

Se editará el «Boletín» órgano informativo y doctrinario de la Comisión Nacional.

VIII. — MUSEOS HISTÓRICOS

Son diversas e importantes las resoluciones adoptadas sobre los museos históricos. En primer término se señala el decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 6 de octubre sobre levantamiento del inventario del Museo Histórico Nacional y certificación de los objetos. El propósito de esta resolución consiste en dejar identificados, certificados y descriptos, por quienes tienen autoridad en la materia, extendiéndose la ficha de cada objeto y un Registro.

Respecto al Museo Histórico Nacional el Poder Ejecutivo y la Comisión Nacional han hecho público el pensamiento sobre la necesidad de dotarlo de un gran edificio, en un lugar principal de la ciudad. Este año próximo se cumple el cincuentenario de ese gran Museo, fundado por Adolfo P. Carranza y con tal motivo se ha preparado un plan de conferencias que se realizarán en ese Instituto. Ninguna oportunidad mejor ni más

justiciera conmemoración del cincuentenario que auspiciar el Proyecto del futuro edificio del Museo Histórico Nacional.

Se ha adoptado una importante reforma con respecto a los horarios, mandándose tener abierto al público los museos históricos, todos los días de la semana, con excepción de los lunes, para descanso, por turno, de parte del personal y limpieza de los establecimientos.

El Museo Mitre, como se sabe, ejerce una notable influencia cultural en el país y en América, pues además de la Biblioteca Americanista y Hemeroteca que posee, es sede de la Academia Nacional de la Historia y la Institución Mitre.

Aceptada la renuncia de los miembros de la Comisión honoraria del Museo y Biblioteca de la Casa del Acuerdo de San Nicolás, agradeciéndose los importantes servicios que han prestado, la Comisión Nacional designó al vocal de la misma, doctor Luis María Campos Urquiza, en carácter de Director honorario. El doctor Campos Urquiza ha tomado posesión del cargo, adoptando de inmediato algunas medidas para la organización de dicho Museo.

La Comisión ha pedido que la casa de San Martín en Boulogne-sur-Mer, pase a depender de la misma. Sobre este punto el vocal, señor Rómulo Zabala, ha expuesto un plan adecuado a aplicarse oportunamente, para hacer de esa casa un Instituto representativo y útil a los ideales e intereses de nuestra patria y Boulogne-Sur-Mer.

La casa de Sarmiento en San Juan fué dotada de valiosos muebles y objetos, restaurándose el ambiente de la casa natal del autor de *Recuerdos de provincia*. Representó a la Comisión Nacional en esta tarea, el señor Rómulo Zabala, quien contó con la colaboración del señor Francisco R. Pardo.

IX. — MONUMENTOS Y RESTOS HISTÓRICOS

En esta materia la Comisión Nacional se ha asesorado del arquitecto Mario J. Buschiazzo, especializado en investigaciones relacionadas con la historia del arte en América.

Las informaciones del arquitecto Buschiazzo sobre el monumento conmemorativo de la batalla de Salta y templos religiosos de Salta y Jujuy, decidieron a la Comisión Nacional a solicitar la intervención de las autoridades correspondientes para la custodia de dichos monumentos y restos.

Se auspiciaron las solicitudes de los curas párrocos de las iglesias del Pilar y San Telmo, así como también la que elevaron los vecinos representativos de Jesús María, para restaurar el templo de San Isidro.

En las ruinas de Yapeyú la Dirección General de Arquitectura hizo construir un templete del que tomó posesión el arquitecto Buschiazzo en nombre de la Comisión Nacional.

Las ruinas de las misiones jesuíticas hasta ahora dependientes del Ministerio de Agricultura, serán restauradas y custodiadas, bajo la dirección de esta Comisión Nacional, según lo acordado en una entrevista entre los señores ministros de Justicia e Instrucción Pública y de Agricultura y el presidente de la Comisión Nacional.

Se han hecho gestiones para obtener la conservación de la Casa del Virrey en Córdoba y el edificio y algunas hectáreas de la histórica quinta de Pueyrredón en San Isidro.

La Comisión Nacional lo es también de monumentos conmemorativos que han de levantarse a nuestros héroes o recordando grandes hechos, importante cuestión en la que deberá intervenir en lo sucesivo o asesorar al Gobierno de la Nación.

En tal virtud, ha iniciado sus tareas pidiendo al Poder Ejecutivo quiera elevar el proyecto de ley a fin de que se levante

una estatua al general Juan Gregorio de Las Heras, cumpliéndose así el mandato de la ley 5689.

X. — PERSONAL SUPERIOR DE LA COMISIÓN NACIONAL
Y DE LOS MUSEOS HISTÓRICOS

Entre las resoluciones adoptadas corresponde destacar la referente a nombramientos del personal superior de la Comisión Nacional y de los Museos Históricos.

El pensamiento es el de proponer para tales cargos a personas de versación en materia histórica, como ya lo ha practicado en las propuestas, aceptadas por el P. E. Nacional, del señor Ismael Bucich Escobar como director del Museo Histórico Sarmiento y del señor José Torre Revello como secretario de la Comisión Nacional.

Tal es en síntesis la labor iniciada por la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, en el primer año de su creación, siendo grato al suscripto dejar constancia de la colaboración y actividad de sus miembros y del auspicio decisivo que han prestado a sus iniciativas y resoluciones, el Exmo. señor presidente doctor Ortiz y el señor ministro doctor Jorge Eduardo Coll.

Enero 2 de 1939.

Un envío de imágenes con destino a las misiones jesuíticas

Por JOSE TORRE REVELLO

I. — La lectura de un documento édito, al que asignamos un gran valor para la historia del arte en la colonia, nos obligó durante algún tiempo a consagrarle nuestras investigaciones en los riquísimos e inagotables fondos que atesora el Archivo general de Indias, en Sevilla¹. La importancia del documento bien merecía tal honor; por eso, cuando tras afanosas jornadas el hallazgo coronó nuestros esfuerzos, no sólo pudimos ratificar

¹ No es necesario ponderar en este lugar la importancia de los fondos documentales que atesora el Archivo general de Indias, en el cual nosotros, por encargo del Instituto de Investigaciones Históricas de la Facultad de Filosofía y Letras, que dirige el doctor Emilio Ravignani, realizamos durante varios lustros intensas investigaciones. A dicho centro consagramos varios trabajos con el objeto de orientar a los estudiosos que aspirasen a trabajar personalmente en ese *maremagnun* de papeles. Cfr.: JOSÉ TORRE REVELLO, *Inventarios del Archivo general de Indias* [clasificados por secciones y anotación de su bibliografía], en FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS PUBLICACIONES DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS, n° XXVIII, Buenos Aires, 1926; y *El Archivo general de Indias de Sevilla. Historia y clasificación de sus fondos*, en *Ibidem*, n° L, Buenos Aires, 1929.

la importancia del mentado documento, sino que de inmediato lo valoramos, como una importante prueba que permite establecer la acción desplegada posteriormente en las misiones jesuíticas, con relación a la enseñanza de las labores artísticas.

2. — El documento al que nos referíamos es una Real cédula expedida por Felipe IV en Madrid, a 18 de octubre de 1662, que sobrecartaba la expedida en el mismo lugar a 31 de diciembre de 1661, que fuera dirigida al Presidente y Jueces oficiales de la Casa de la Contratación de las Indias, en Sevilla, en la que se les comunicaba, que el Padre Jacinto Pérez, procurador general de la Compañía de Jesús, le había dirigido una relación en la que manifestaba que de acuerdo con la licencia real que le otorgara, estaban listos para embarcarse treinta religiosos del mencionado instituto con destino a las misiones del Paraguay, por vía del puerto de Buenos Aires, en los navíos que con ese destino, estaba preparando el capitán Ignacio de Maleo. En dicha relación alegaba el procurador Padre Jacinto Pérez, que siendo pobre la provincia adonde iban destinados los misioneros, se carecía en las iglesias y colegios de los objetos más imprescindibles para celebrar debidamente el culto divino, por lo que pedía una licencia amplia, libre de derechos, para poder enviar diversos objetos, que fueron enumerados detalladamente en la Real cédula, y entre los que figuraban varias imágenes. Este detalle de las imágenes, fué lo que nos llevó a realizar la investigación referida, para saber si en efecto habían sido o no enviadas a las misiones.

3. — De acuerdo con lo solicitado por el procurador Padre Jacinto Pérez, otorgó el monarca libre de derechos la licencia, debiendo reconocer el envío antes de ser embarcado las autoridades de la Casa de la Contratación de las Indias. Al sobrecartarse la primitiva Real cédula, se hizo un agregado en el sentido de que en vez de ir el Padre Marcos de Ysla por Superior de la misión de los treinta religiosos y cuatro hermanos coadjutores, embarcaría en su lugar con dicho cargo el Padre Francisco

Díaz Taño. También advertía de forma especial la licencia, que entre los objetos a llevar, figuraba una partida de mil panes de oro, que se ampliaba a la cantidad de cincuenta mil, «por aber sido yerro de pluma», en lugar de los cien mil, que el procurador había solicitado con destino al dorado de un retablo¹.

4. — Como advertimos anteriormente y repetimos ahora, entre los objetos que se destinaban a las misiones figuran varias imágenes. Mucho nos interesaba aclarar si las mencionadas imágenes habían sido remitidas a su destino y eso fué lo que nos propusimos comprobar, hallando la prueba documental que así lo asevera. Suma importancia tiene lo dicho, porque nos viene a establecer de manera indubitable, que más tarde esas imágenes habrían de servir de modelo a los tallistas, que en los talleres de las misiones, labraron un número considerable de imágenes con destino al culto en las iglesias de los pueblos y

¹ *Real cédula de 18 de octubre de 1662 concediendo libre despacho en la aduana de Buenos Aires [?] a ciertos objetos de culto destinados a las reducciones del Paraguay*, en ARCHIVO DE LA NACIÓN ARGENTINA, *Epoca colonial, Reales cédulas y provisiones, 1517-1662*, t. I [único publicado], pp. 466 y 467, Buenos Aires, 1911. Sobre el cambio de Superior de la misión, véase el extracto de la *Carta de D. Jerónimo Ortega al Revdmo. P. Provincial de la Compañía de Jesús de la provincia de Toledo, Felipe de Osa*, Madrid, 9 de septiembre de 1662, en la que le dice que, a pedido del procurador general Padre Jacinto Pérez, el Rey, había autorizado, que el Padre Francisco Díaz Taño pudiera regresar a la provincia del Paraguay con el hermano Simón Menéndez, que había llevado a España de compañero «conduciendo en persona los sujetos que estaban concedidos para misioneros de aquella provincia», advirtiéndole que el Padre Díaz Taño no debía «residir en el puerto de Buenos Aires sino en las provincias del Paraguay, donde ha de continuar su asistencia, obrando en la reducción y conversión de los indios con la caridad y el amor que hasta aquí». Cfr.: R. P. PABLO PASTELLS, S. J., *Historia de la Compañía de Jesús en la Provincia del Paraguay (Argentina, Paraguay, Uruguay, Perú, Bolivia y Brasil) según los documentos originales del Archivo general de Indias, extractados y anotados*, t. II, p. 670, Madrid, 1915.

colegios. Arte europeo y sin duda alguna español y no arte elaborado en otros centros de más prosperidad artística del continente, fué el que sirvió de modelo y generó el arte misional-jesuíta o jesuíta-guaraní, dotado de características peculiares. Tesis por otra parte que no tiene nada de novedoso y que ya la sustentábamos en otro trabajo, en el que afirmábamos: «En las misiones jesuítas, los Padres poseyeron muchísimos objetos de arte procedentes de Europa. Estos objetos sirvieron a los indios de modelos en un principio, y algunos de ellos, llegaron a libertarse de esta tutela, dejándose llevar por su espíritu creador, realizando a causa de ese motivo, algunas obras dignas de consideración»¹.

5. — Las imágenes que se iban a remitir a las misiones fueron embarcadas en el navío *San Pedro*, del que era dueño y *capitán* Ignacio de Malco, *maestre*, José González de Apodaca. En el mismo navío vinieron como pasajeros los treinta misioneros y los cuatro hermanos coadjutores a que alude la licencia real².

¹ JOSÉ TORRE REVELLO, *Ensayo sobre las artes en la Argentina durante la época colonial*, en *Boletín del Instituto de investigaciones históricas*, año IX, t. XI, n° 45, p. 64, Buenos Aires, 1930. En una carta escrita por el Padre Antonio Sepp, S. J., al referirse al aprendizaje que realizaban los indios en las Misiones, asienta: «No se puede concebir adonde llega la industria de los indios, para las obras de mano, les basta ver una obra de Europa, para hacer otra semejante... Tengo entre mis neófitos a uno que hace todo género de instrumentos músicos y los toca con admirable destreza. El mismo graba sobre bronce». *Cit.* por el P. CARLOS LEONHARDT, S. J., en FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS, DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA ARGENTINA, t. XX, *Iglesia, Cartas anuas de la provincia del Paraguay, Chile y Tucumán de la Compañía de Jesús (1615-1637)*, con advertencia de EMILIO RAVIGNANI, e introducción del P. CARLOS LEONHARDT, S. J., p. xc, Buenos Aires, 1929. Véase: MIGUEL SOLÁ, *Historia del arte hispano-americano*, pp. 307 a 309, Barcelona, 1935.

² Esta misión de 34 religiosos, en realidad 35 incluyendo al Superior Padre Díaz Taño, se dividió en dos grupos. Uno compuesto de 14 religiosos, dirigida por el Padre Lorenzo de Arizábal marchó a Chile, y los restantes se

Además, entre el pasaje, figuraba el gobernador José Martínez de Salázar, a quien acompañaban los oidores que iban a establecer la primera Audiencia que tuvo Buenos Aires y veintitrés soldados veteranos que después debían seguir por tierra camino a Chile. El *San Pedro*, junto con la *Santísima Trinidad*, del que era también dueño Maleo, y *maestre* Pedro Solaum, y *Nuestra Señora de la Concepción*, partieron de Cádiz en abril de 1663. El primero y el último navío arribaron a Buenos Aires el 28 de julio¹, y el segundo por haberse retrasado en la navegación hizo lo propio el 13 de agosto. Entre el pasaje de la *Santísima Trinidad*, figuraban: Juan de Andino que iba a ocupar el gobierno del Paraguay; Diego Portales, fiscal de la Audiencia de Buenos Aires; y cuarenta y seis soldados, que unidos a los que embarcaron en el *San Pedro*, debían seguir al mismo destino.

6. — Ahora vamos a enumerar las imágenes que transportó el navío *San Pedro*, que fueron desembarcadas en el puerto de Buenos Aires, para ser enviadas después a las misiones. A saber:

—Cuatro imágenes de bulto de Nuestra Señora de la Concepción.

—Cinco imágenes de bulto del Niño Jesús.

—Dos imágenes de bulto de San Francisco Javier.

—Además una imagen de bulto de cada una de las siguientes

trasladaron a las Misiones del Paraguay. Cfr.: *Certificación dada por el contador Manuel Fernández Pardo*, Sevilla, 8 de mayo de 1674; y *Certificación*, Buenos Aires, 24 de agosto de 1678, en R. P. PABLO PASTELLS, S. J., *Historia de la Compañía de Jesús en la Provincia del Paraguay*, etc., cit., t. III, pp. 90 y 192, Madrid, 1918.

¹ El gobernador José Martínez de Salázar el mismo día del arribo del navío *San Pedro* a Buenos Aires, se hizo cargo de su empleo. JOSÉ TORRE REVELLO, *Los gobernadores de Buenos Aires (1617-1777)*, en ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA (JUNTA DE HISTORIA Y NUMISMÁTICA AMERICANA), *Historia de la Nación Argentina (desde los orígenes hasta la organización definitiva en 1862)*, Director general: RICARDO LEVENE, t. III, p. 489, Buenos Aires, 1937.

representaciones: San Pedro, San Pablo, San Nicolás y Santo Rey Negro.

Entre otros objetos destinados al culto, figuraban además: un órgano, un cajón con instrumentos musicales, un cajón con música religiosa, dos campanas, dos cajas con cuadros, láminas, medallas, estampas, cosas de devoción y diversas cajas con ornamentos, vestuarios y objetos de uso. Merece también mención especial, entre las cosas que se registraron de este importante envío, treinta cajas de libros de todas facultades — dice el asiento — con destino a los colegios y misiones de los Padres de la Compañía ¹.

7. — Es de lamentar que en esta ocasión, no se asentase en el registro del navío *San Pedro*, el nombre de los autores de las imágenes, como ocurre con respecto a otros envíos hechos en el siglo precedente con destino a otros lugares de América, siendo de lamentar asimismo la omisión del título de los libros.

8. — Según un cómputo del padre Guillermo Furlong, S. J., en los talleres de escultura de las misiones jesuítas, debieron labrarse «dos mil o más estatuas» ². Algunas de ellas, no serían

¹ *Archivo general de Indias*, Sevilla, Sección III, Papeles de la Casa de la Contratación, legajo 2725. Registro del navío «San Pedro», folios 175 a 177.

² P. GUILLERMO FURLONG, S. J., *Arquitectos, escultores y pintores en Los jesuitas y la cultura rioplatense* [capítulo], XIV, p. 92, Montevideo, 1933. Del mismo autor, *Las misiones jesuíticas*, en ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA (JUNTA DE HISTORIA Y NUMISMÁTICA AMERICANA), *Historia de la Nación Argentina, etc., cit.*, t. III, pp. 614 a 616. Véase también P. PABLO HERNÁNDEZ, S. J., *Organización social de las doctrinas guaraníes de la Compañía de Jesús*, t. I, pp. 297-300. *Artes nobles*, Barcelona, 1913. Sobre la desaparición de objetos de las iglesias de las Misiones, consúltese: *Relação da prata e ornamentos pertencentes ao saque feito aos insurgentes nos povos do lado occidental do rio Uruguay, no anno de 1817, e que por ordem do marechal commandante da provincia de Missões, conduzi á villa de Porto-Alegre*, Porto-Alegre, 13 de agosto de 1818. Firmado por ALEXANDRE JOSÉ DE CAMPOS, en *Revista trimensal do Instituto Historico, Geographico e Ethnographico do Brasil*, t. XXX (parte primeira), pp. 209 a 215, Río Janeiro, 1867.

otra cosa que mera repetición de los modelos europeos, pero en cambio otras presentaron rasgos característicos en lo formal que no permiten confundirlas y para demostrarlo con pruebas fehacientes quedan, aunque en número reducido, algunos interesantes ejemplares en museos y colecciones particulares, sobre las cuales espíritus autorizados y de fino sentido artístico han emitido valiosas opiniones¹.

¹ FERNÁN FÉLIX DE AMADOR, citado por el P. GUILLERMO FURLONG, S. J., *Los jesuitas, etc. cit.*, p. 92, expresa: «que de no haberse producido la expulsión de los jesuitas de la selva misionera, perduraría tal vez, una vigorosa escuela regional de escultura religioso-realista susceptible de rivalizar con la metropolitana del Montañes y de Alonso del Cano». MIGUEL SOLÁ, en *Historia del arte, etc., cit.*, p. 308, dice: «la escultura misionera muestra características propias, que le dieron el espíritu y la técnica de los imagineros guaraníes, que pusieron en sus obras hasta el tipo aborigen» JOSÉ LEÓN PAGANO, en *El arte de los argentinos, t. I, Desde los aborígenes hasta el período de los organizadores*, p. 80, Buenos Aires, 1937, escribe: «El europeo advertirá de inmediato en ellas [las imágenes] un acento diverso, un tono de indianismo, áspero y dulce a la vez. Esto importa subrayar pues *todo el significado* de esas creaciones radica profunda y especialmente en esta condición de autoctonía». En el Museo de La Plata se guarda la colección más valiosa de piezas escultóricas que conocemos, procedente de las misiones jesuíticas. Interesantes ejemplares se exhiben también, en el Museo de Luján. Véase: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, *Guía para visitar el Museo de La Plata, publicada bajo la dirección del doctor LUIS MARÍA TORRES, Director del Museo con la colaboración de los profesores: doctor WALTER SCHILLER, doctor ANGEL CABRERA, señor AUGUSTO C. SCALA, doctor ROBERTO LEHMANN-NITSCHÉ, doctor MIGUEL FERNÁNDEZ y secretario del Museo señor MAXIMINO DE BARRIO*, pp. 311 a 321, La Plata, 1927; y *Catálogo del Museo colonial e histórico de Luján, escrito e ilustrado por don E. F. SÁNCHEZ ZINNY, bajo el control del director honorario del Museo, don ENRIQUE UDAONDO*, p. 45. Edición 1933-34. Sobre la importancia artística de ambas colecciones, puede verse lo que con autorizado juicio escribe JOSÉ LEÓN PAGANO, en *El arte de los argentinos, t. I, etc., cit.*, pp. 69 a 80.

9. — El escultor indígena de las misiones, después de pagar tributo de aprendizaje a los modelos europeos, supo imprimir a las tallas que labró con vigoroso sentido realista, inconfundibles rasgos de autoctonía, dejando plasmada en forma valdada su sensibilidad.

El histórico convento de San Lorenzo

Por MARIO J. BUSCHIAZZO

De las tres acciones militares que bastaron al general San Martín para cimentar la libertad de tres naciones de nuestro continente, ninguna es más grata a los argentinos que la de San Lorenzo, no obstante ser un combate de menor proporción que las batallas de Chacabuco y Maipo. Aparte de ser el primero de sus triunfos, donde mostró ya el extraordinario genio táctico que habría de llevarle vencedor hasta Lima, y donde recibieron su bautismo de sangre los Granaderos a caballo, ha sido el único librado en suelo argentino, razón por la cual tiene emotivo y especial significado para nosotros. De ahí que el convento donde pernoctara con sus tropas la víspera del combate, y el campo inmediato donde se libró, se hayan convertido en un verdadero santuario nacional, adonde afluyen los argentinos en patriótica peregrinación. Las facilidades de comunicación que han traído las nuevas carreteras que unen Buenos Aires con Rosario, Córdoba y Santa Fe, y el haberse levantado por reciente disposición papal la clausura que prohibía la entrada de visitantes femeninos, han acrecido extraordinariamente el número de devotos, ya que no hay turista que, al dirigirse a Córdoba, no se desvíe de su ruta para contemplar con patriótica unción el memorable lugar histórico.

El convento, aun cuando en 1813 era más reducido de lo

que es actualmente, conserva muchos recuerdos vinculados al acontecimiento que le ha dado celebridad; en cambio, el campo donde se combatió, situado entre el cenobio y las barrancas del río Paraná, ha perdido su fisonomía, invadido por una cantidad de casuchas que lo ocupan. La comunidad franciscana ha vendido diversas fracciones en épocas de apremio económico, no conservando ya más que las pocas manzanas en que se encuentran el convento, la huerta, el jardín y el cementerio.

Los orígenes del convento se remontan a la época de la expulsión de los jesuitas. Realizada ésta, las demás órdenes religiosas debieron pasar a ocupar los puestos dejados por los miembros de la Compañía, y es de esta manera como el dinámico provincial franciscano fray Juan Matud consiguió que le fuese entregada la estancia y capilla de *San Miguel del Carcarañal*, no sin haber interpuesto muchas influencias, entre ellas la de su amigo don Juan José de Vértiz y Salcedo, que era por ese entonces gobernador. El rey autorizó por Real cédula firmada en Aranjuez el 14 de diciembre de 1775 dicha transferencia, previa consulta al Consejo de Indias, fechada a 15 de septiembre del mismo año ¹. Fray Matud, que ya había intentado vanamente fundar en el Plata colegios para «propaganda fide», recibió la noticia estando de misión en Valdivia, desde donde se encaminó pronto para San Miguel, a fin de tomar posesión. El propio Vértiz, que era ya virrey, hizo efectiva el 1° de enero de 1780 la entrega de la capilla, ornamentos, casa y estancia, que se denominó desde entonces *San Carlos Borromeo*, involucrando de tal modo un doble homenaje, al monarca reinante y a uno de los santos de la Orden, que sería así el patrono titular de la nueva comunidad. Poco tiempo después enfermó fray Matud, falleciendo en el convento de la Recoleta de Buenos Aires.

El Consejo de Indias gestionó de las autoridades eclesiásticas el envío de una misión que se hiciese cargo del convento, y es

¹ Archivo de Indias, 122-3-13.

así como vino por segunda vez al país fray Francisco Altolaquirre, trayendo consigo la magnífica escultura del San Pedro de Alcántara que se venera en el Pilar, obsequio del rey Carlos III según la tradición ¹.

En medio de la mayor pobreza transcurrieron los primeros años de la comunidad, dirigida al comienzo por el padre Tomás Orio y luego por fray Miguel Ruiz de Riaño ²; *el estado ruinoso en que se encontraba la casa* ³ movió a los religiosos a gestionar el traslado a otro establecimiento mejor, ya fuese el de San Antonio de Áreco, o el de la Colonia del Sacramento. Fracasado este intento, decidió fray Riaño mejorar la modesta fábrica del *Carcarañal*, para lo cual realizó una colecta en Buenos Aires y comenzó a acopiar materiales, construyendo un horno de ladrillos. Así las cosas, el Procurador de la comunidad hizo saber que el virrey Arredondo, si bien había puesto trabas al traslado solicitado por requerirse para ello licencia del rey, tenía autoridad suficiente para permitirlo siempre que fuese dentro de la misma jurisdicción donde se encontraba. Rápidamente se llenaron los trámites, y por consejo de vecinos conocedores de la región, se trasladaron al *pago de San Lorenzo*, distante tres leguas de la primitiva capilla de San Miguel, cinco de la Villa del Rosario y treinta de la ciudad de Santa Fe.

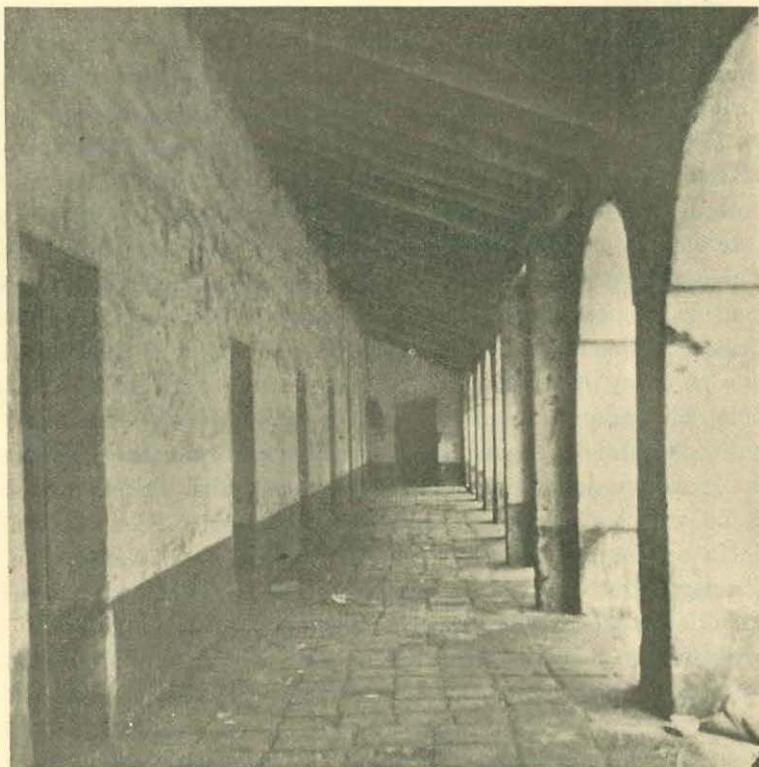
Según nos dice el cronista fray Constancio Ferrero, «*San Lorenzo en esta época que tratamos hallábase reducido al Puerto de*

¹ ENRIQUE UDAONDO, *Reseña histórica del Templo de Nuestra Señora del Pilar*, Buenos Aires, 1918.

² Por mandato del provisor eclesiástico de Paraná, doctor Juan José Álvarez, escribió el padre fray Constancio Ferrero, en 1859, unos *Apuntes relativos a los principios, progresos y conclusión de la iglesia y apostólico colegio de San Carlos*, que hemos utilizado con suma frecuencia en este trabajo. Se publicaron en la *Revista de Buenos Aires*, t. XVIII, año 1869.

³ PEDRO TUELLA, *Relación histórica del pueblo y jurisdicción del Rosario de los Arroyos, gobierno de Santa Fe, provincia de Buenos Aires*, en *Revista de Buenos Aires*, t. XXV, año 1871.

este nombre, una media legua al norte del actual convento. Una constante y uniforme tradición atribuye sus principios a perse-



El claustro viejo, antes de la obra de restauración

(Fot. Arq. Buschiazzo.)

cuciones políticas, que arrojando a unos comprometidos en aquel punto, fabricaron allí unas chozas de paja malamente construídas, viviendo escondidos e ignorados como los arroyos del desierto o más bien como el Puerto que habitaban».

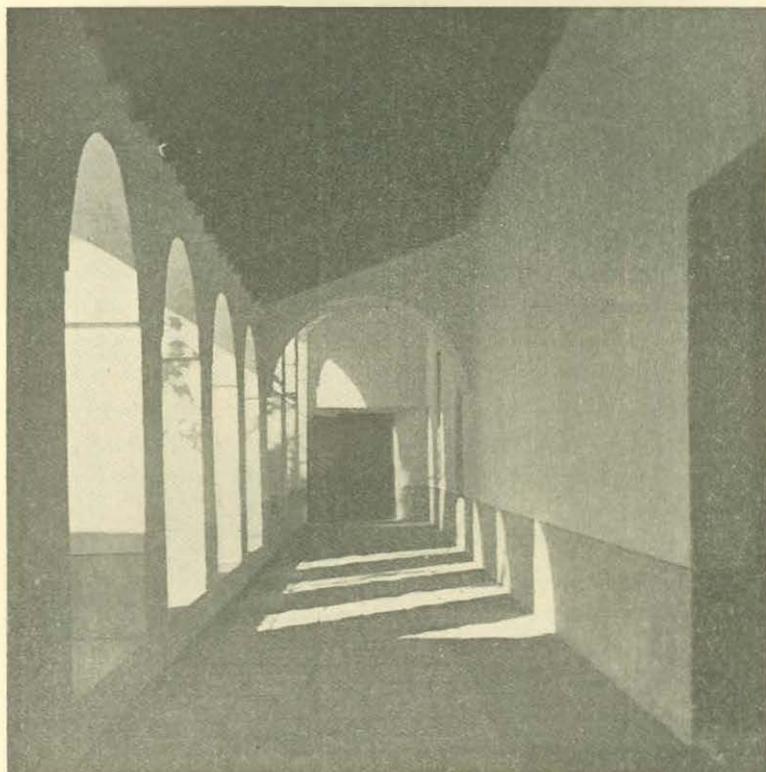
El terreno en que habría de levantarse el histórico convento de San Carlos fué donado por don Félix Aldao, y medía un cuarto de legua de frente por una de fondo, a partir de las márgenes del Paraná, según escritura fechada en 1790 que se conserva en el archivo de la comunidad. Con el dinero que habían reunido para arreglar la vieja capilla que pensaban abandonar, y 5000 pesos que con el mismo fin les enviara Carlos III, comen-záronse las nuevas construcciones. Del estado de adelanto alcanzado por las obras en septiembre de 1792 nos informan unas cuentas presentadas al visitador fray Tomás Orio, que dicen así: «*se ha levantado en el campo de San Lorenzo una Capilla de 8 octavas y media de largo, 6 de ancho, con que se ha hecho vivienda para el religioso, a saber: sala, aposento todo techado de paja. Se han levantado dos hornos de ladrillos para cocer adobes; un Galpón, con dos cuartos de 40 varas de largo, cancha, pozo de valde: se ha abierto la Bajada al Paraná, se han levantado dos ranchos de los Capataces, un Galpón de 70 varas con dos Cuartos. Se ha cercado la Capilla, la Laguna, la Cancha en que han entrado 4000 adobes y postes*»¹.

En los tres años subsiguientes, o sea hasta 1795, bajo el priorato del padre Ramón Redrado, adelantó mucho la fábrica conventual, pues se construyó «*una nueva capilla de 26 varas de largo por 7 de ancho y 6 de alto, una sacristía de 8 varas y mas de largo, 4 de ancho, 5 de alto con sus correspondientes trastes y ornamentos y celdas de 4 varas en cuadro, y 5 de alto. Una cocina de 7 varas de largo, 5½ de ancho, y 6 de alto. Un claustro de oficinas de 34 varas de largo, 2½ de ancho. El claustro de las Celdas de 49 varas de largo, 2½ de ancho, el que corresponde al lado de la iglesia 14 varas de largo*». Utilizaron en estas construcciones ladrillo cocido y barro, tirantes de cedro, tijeras de palma, techos de teja y cal y solados enladrillados.

Es curioso anotar la discrepancia que hay entre las dimen-

¹ FRAY CONSTANCIO FERRERO, *op. cit.*

siones que nos facilitan] las crónicas y documentos del archivo conventual, y las reales, tomadas por nosotros al relevar la



El claustro viejo, después de restaurado

(Fot. Arq. Buschiazzo.)

planta del enorme edificio. Así, la actual sacristía, que consta positivamente era capilla en la época del combate pues recién se había comenzado el templo nuevo, mide 12 metros por 5,60, en tanto que según lo transcripto anteriormente, reducido de

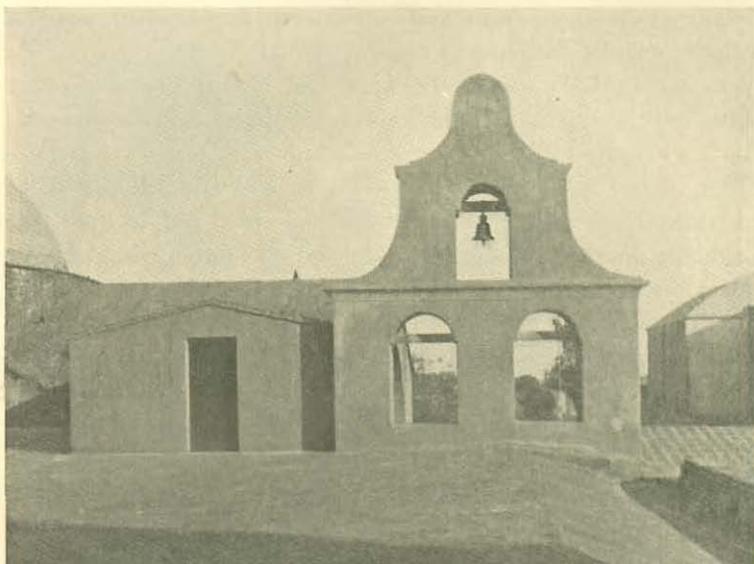
varas castellanas a metros, debiera tener 22,51 por 6,06. La gran diferencia en el largo se debe, probablemente, a que al construir la nueva iglesia, debióse cortar parte de la capilla primitiva para dar lugar a los gruesos muros del presbiterio; de esta manera, el actual local ubicado entre la sacristía y dicho presbiterio, más el depósito anexo, debieron formar parte de esa primera capilla. Exactamente sobre el muro norte de ésta queda la espadaña desde donde el general San Martín observó con su antejo de campaña los movimientos de la escuadrilla que conducía el capitán Juan Antonio Zabala.

La diferencia de dimensiones entre lo existente y lo que dicen los documentos se repite en todos los casos, por lo que cabe presumir que al anotarlas, lo hacían en forma simplemente aproximada y no exacta. Así, por ejemplo, en ese mismo trienio de 1792 a 1795 consta que estaba construído el claustro viejo *«con 48 varas de largo»*, que equivalen a 41,56 metros, en tanto que sólo mide 38,50; también se dice que estaba terminada la escalera de 22 escalones, que debe ser la ubicada frente a la puerta de la actual sacristía. De esa misma época data el primer cuerpo de edificación en dos plantas, que es el grupo de celdas situadas a continuación de dicha escalera, que separa entre sí ambos claustros. Aquí también hay una curiosa diferencia entre lo existente y lo descrito en las crónicas, pues en éstas se habla de *«14 celdas con bóvedas, de las que 7 son de arriba»*, cuando en realidad con solo 12, a menos que cuenten como celdas el doble local ocupado por la escalera. Al terminar su mandato el padre Redrado estaba concluído el Salón *«De Profundis»*, que es el que actualmente precede al refectorio, y muy adelantados los trabajos de éste.

En 1795 se elige por segunda vez al padre Tomás Orio, cuya dinámica acción ya hemos mencionado, quien al expirar su mandato rinde cuentas diciendo que en punto a la fábrica del convento, entre otras mejoras, se han echado las bóvedas *«a la librería, a 4 celdas, a la escalera y a sus correspondientes claus-*

tros». Además, se ha hecho «*el piso superior de la azotea con sus paredes y bóvedas y un campanario con tres arcos para las campanas*», que no es otro que la espadaña a que nos hemos referido.

A todo esto, los franciscanos tenían seguramente el propósito



Espadaña desde la cual el general San Martín observó
el desembarco del enemigo

(Fot. Arq. Buschiazzo.)

de conservar y reconstruir la vieja estancia y capilla de San Miguel, según se deduce de una petición que en 1792 elevaron al rey, para obtener «*6000 pesos por una vez, para la reedificación del Colegio é Iglesia de Misioneros del Orden de San Francisco, de San Carlos del Río Carcarañal*»¹. Pero, fracasadas estas gestiones, hicieron abandono total de la primitiva misión, y el 6

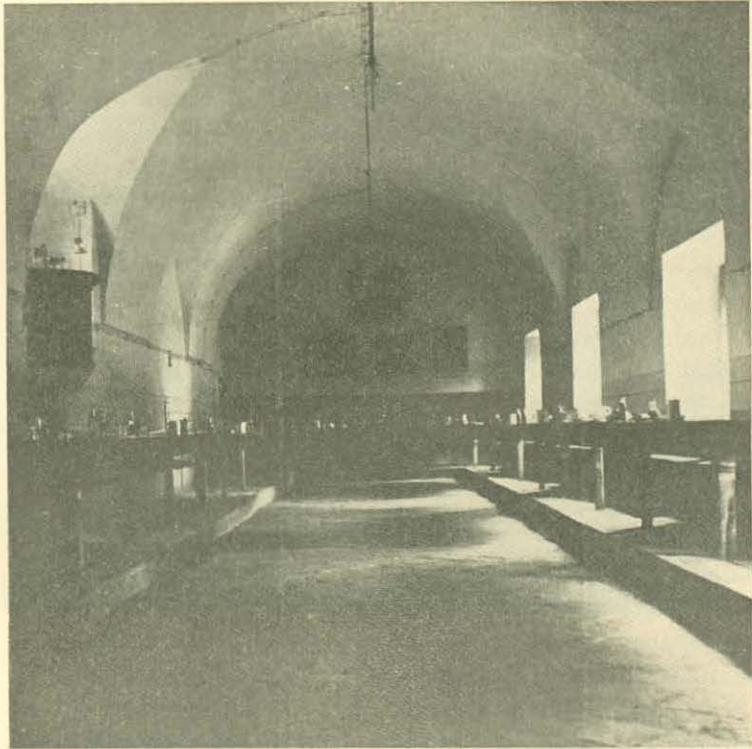
¹ Archivo de Indias, 125-7-8.

de mayo de 1796 se celebró con gran pompa el traspaso definitivo a San Lorenzo. Presidió los actos fray Miguel Ruiz de Riaño, el mismo que antes gestionara ante el virrey Arredondo el traslado de la comunidad, y que era entonces rector de la Orden Tercera de Santa Fe. Como aún no estaba formatizada la clausura, pudieron asistir las damas; al día siguiente ya comenzó la prohibición, tan severa que no se hizo excepción ni aun con la esposa del presidente Roque Sáenz Peña, cuando en 1913 concurrió a los festejos del primer centenario del combate. Años más tarde, no fueron tan exigentes las autoridades eclesiásticas, permitiendo que doña Ana Bernal, esposa del entonces presidente general Justo, fuese la primera dama que entrase al convento desde 1796, hasta que a fines del año pasado, en razón del carácter histórico del edificio, se levantó la clausura en aquellas secciones que no son para uso exclusivo de la comunidad.

Lentamente se prosiguieron, a partir de 1796, los trabajos de edificación: se cerró la huerta con tapia de dos varas y un tercio de alto, se comenzaron los claustros bajos de la parte nueva, se terminó el refectorio. Al terminar su segundo mandato el guardián fray Francisco Viaña, o sea en 1828, puede decirse que el aspecto del cenobio era ya imponente, como que estaban concluídos todos los claustros bajos con las celdas contiguas, y las partes oeste y norte de los claustros altos.

El templo nuevo se comenzó en el trienio 1807-1810, en que gobernó a la comunidad el padre Juan Ignacio Ayzpuru. Nada dicen los documentos acerca de quién fué el autor de las trazas del templo, pero indudablemente era persona competente, pues así lo demuestra la arquitectura de la iglesia, de un severo neoclasicismo. Poco se hizo en los años subsiguientes, de modo que en la época del combate los muros del templo y los pilares del pórtico se encontraban elevados a tan solo 4 varas y media del suelo. Recién en la segunda guardianía del ya citado padre Viaña, o sea de 1825 al 28, se dió término a lo que faltaba del

nuevo templo, a excepción del airoso campanario. Este, si bien se encontraba comenzado en cimientos desde 1810, se terminó



Refectorio del convento, utilizado como hospital de sangre después del combate

(Fot. Arq. Buschiazzo.)

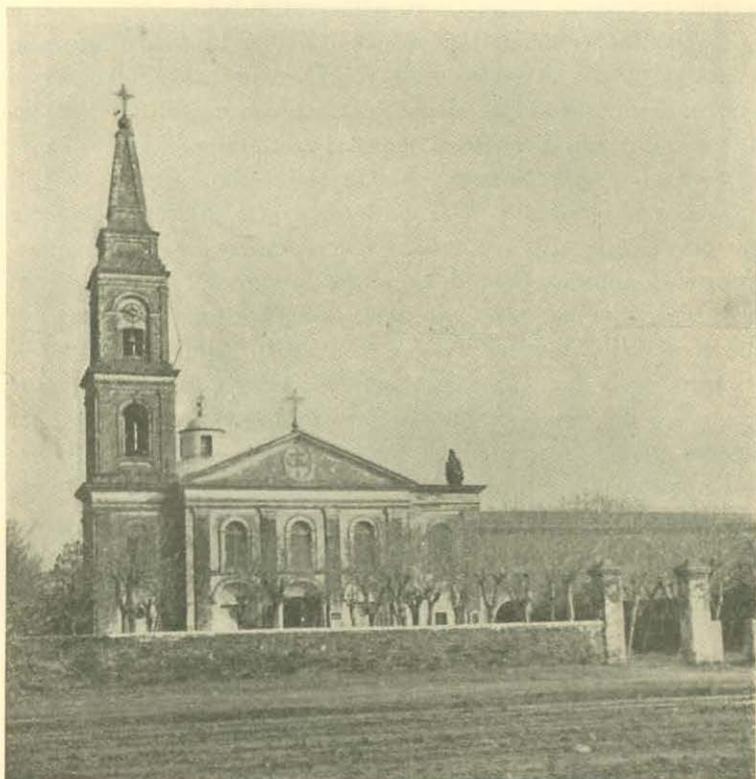
en 1850, por iniciativa de fray Pedro Cortina. A este mismo sacerdote corresponde el honor de haber concluido los corredores altos que cierran por el sud y el este el claustro nuevo, con lo que prácticamente se dió término a las obras del convento.

Por ese entonces ya había decaído la importancia de la comunidad; por fallecimiento de unos, traslado de otros y diversas causas, llegó un momento en que en el inmenso edificio sólo vivían tres legos, lo que llevó a las autoridades eclesiásticas a gestionar la venida de una misión italiana. Cuando llegó ésta, encabezada por el padre Filiberto Dogliani, sólo habitaba el convento un sacerdote, el padre Martín Gorostidi. Desde entonces pasó San Lorenzo a manos de esta comunidad italiana, que es la que actualmente lo habita y administra.

Pese a la relativa escasez de datos y a la discrepancia entre las dimensiones documentales y las verdaderas, es fácil reconstruir el estado del convento en el año en que el Libertador libró su primer combate. No hay duda que ya estaba terminado el claustro viejo, una de cuyas celdas utilizó como dormitorio la víspera de la batalla, como también debía estar concluída el ala oeste del claustro nuevo, cerrando así el patio viejo. La iglesia grande estaba en sus comienzos, aunque sus muros llegaban ya a una altura tal que permitieron el ocultamiento de los granaderos hasta llegar a corta distancia de las tropas que acababan de desembarcar. La actual sacristía era entonces capilla, con aquella espadaña tan típica, que aún subsiste. No hay visitante que al llegarse hasta ella, no objete que, mal pudo vigilar desde allí el general San Martín los movimientos del enemigo, cuando casi todo el campo del combate y el río quedan ocultos por la cúpula del templo, que se levanta precisamente delante de la espadaña; es que ignoran que en el año 1813 no existía tal cúpula, desde que los muros que debían soportarla se encontraban recién a cuatro varas y media sobre el terreno.

También estaban terminados el Salón De Profundis y el refectorio, que fué utilizado como hospital de sangre después del combate. Allí fueron asistidos por el doctor Francisco Cosme Argerich y un padre betlemita los 25 heridos del combate, 13 de ellos patriotas y 12 españoles prisioneros, no incluyendo en este número al propio libertador, cuya herida en la mejilla iz-

quiera no le impidió escribir el lacónico parte de la victoria a la sombra del pino famoso. Todos los heridos asistidos por el



Fachada principal del templo del convento

(Fot. Arq. Busehiazzo.)

doctor Argerich sanaron, a excepción del capitán Justo Bermúdez, que falleció de gangrena once días después, a pesar de habérsele amputado el brazo infecto.

Del memorable encuentro poco es lo que se conserva en el

convento: la tradición de haberse enterrado los muertos junto al muro de la huerta, al pie de unos cipreses, una carta de agradecimiento del general San Martín a la congregación, y cuatro asientos en los libros de misas del año 1813, que dicen así:

- Soldado -001 Mas una Misa cant^a con viz^a p^rsoldado Franco, y sus compañeros, y p^r su lim^a dieron tres p^a.....03*
Capitan-002 Mas dos cant^o en el Entierro y Honrras del Capitan Bermudez, y p^r su lim^a dieron treinta y siete p^a.....37
Gracias-0/ Mas una cant^a en accion de gracias el veinte y siete Febr^o.
Batalla-0/ Mas otra solemne en sufragio p^r los Muertos en la Batalla del tres de Febr^o de este año en Sⁿ Lorenzo.

He aquí el texto fiel de la carta de agradecimiento:

B^s Ay^s 16 de Mayo de 1813

N 43

R^{do} Padre Fr. Pedro Garcia.

Muy S^{or} mio y apreciable Amigo: sin duda alguna dira Ud q^e el Cor^l de Gran^s se ha olvidado de Ud y de esa apreciabilisima Comunidad, no S^{or} los beneficios del Convento de Sⁿ Carlos estan demasiado grabados en mi Corazon para q^e ni el tiempo ni la distancia puedan borrarlos, pero un sin numero de ocupacion^s y por otra parte su conosida indulgencia me ha echo hir demorando de dia en dia haora que es urgente lo hago para lo siguiente

Es indispensable el q^e sin perdida me remita Ud un Memorial p^a la Asamblea con los nombres de todos los Religiosos de esa, solicitando p^a ellos la Carta de Ciudadanos, por este medio se acaba de remachar este virtuoso Establecim^{to}, ya estan abladas la mayor parte de los miembros de la Soberania y espero q^e saldran Uds hairo-sos.

[foja vuelta]

Diga Ud un millon de cosas a esos virtuosos Religiosos, asegúreles Ud los amo con todo mi Corazón y q^e mi reconocimiento sera tan Eterno como mi Existencia.

Deseo a Ud la mejor salud y que quente en un todo con el af^{to} e inutilidad de este su mas af^{mo} y Reconocido servidor.

q.S.M.B.

José de San Martin.

Finalmente, recordemos otros méritos, menos conocidos, que acrecientan los derechos a la gratitud nacional que tiene ganados el famoso convento de San Carlos Borromeo, en San Lorenzo. El 19 de diciembre de 1810, «*habiendo el R. P. Guardián convocado a su Directorio, propuso si sería conveniente admitir las repelidas súplicas que hacían algunos vecinos de esa campaña, para que se les permitiese mandar sus hijos a la Escuela de primeras letras, que con motivo de los hijos del Hermano Soto-Síndico se habia puesto en este Colegio; y si sería de algun perjuicio a nuestros estatutos el admitirlos: A lo que todos los PP. Discretos, y con unánime consentimiento, fueron de parecer que se les admitiese, y enseñáse por el Religioso destinado a ese efecto, o que en adelante se hubiese de destinar como a obra que sería del agrado de Dios, y bien del prójimo*»¹. Tal dice una de las crónicas conventuales, agregando páginas más adelante «*que atendiendo a que la pieza que oy sirve de esquila pudiera no ser suficiente al mayor numero de niños que pueden haber, se determinó que se pudiese agrandar segun el R. P. Guardian le pareciese convenir*». Es decir, que, la primera escuela pública que se abriera después de la asonada libertadora de mayo, comenzó a funcionar en el convento de San Lorenzo.

¹ Libro Primero de Acuerdos de Directorio de la Comunidad. Citado por R. E. Montes y Bradley, en *La Capital*, de Rosario, del 1^o de febrero de 1938.

Diga Ud un millon de cosas a esos virtuosos Religiosos, asegúreles Ud los amo con todo mi Corazón y q^e mi reconocimiento sera tan Eterno como mi Existencia.

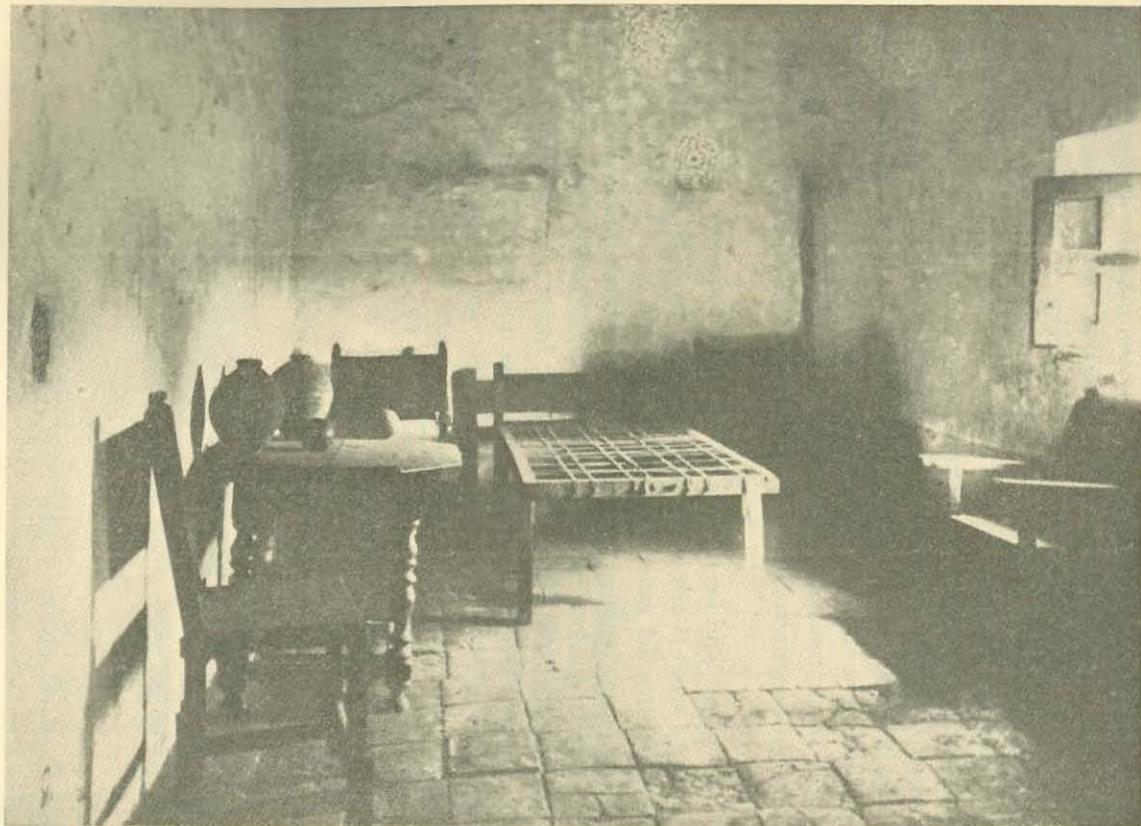
Deseo a Ud la mejor salud y que quente en un todo con el af^{to} e inutilidad de este su mas af^{mo} y Reconocido servidor.

q.S.M.B.

José de San Martín.

Finalmente, recordemos otros méritos, menos conocidos, que acrecientan los derechos a la gratitud nacional que tiene ganados el famoso convento de San Carlos Borromeo, en San Lorenzo. El 19 de diciembre de 1810, «*habiendo el R. P. Guardian convocado a su Directorio, propuso si sería conveniente admitir las repelidas súplicas que hacían algunos vecinos de esa campaña, para que se les permitiese mandar sus hijos a la Escuela de primeras letras, que con motivo de los hijos del Hermano Solo-Síndico se había puesto en este Colegio; y si sería de algun perjuicio a nuestros estatutos el admitirlos: A lo que todos los PP. Discretos, y con unánime consentimiento, fueron de parecer que se les admitiese, y enseñáse por el Religioso destinado a ese efecto, o que en adelante se hubiese de destinar como a obra que sería del agrado de Dios, y bien del prójimo*»¹. Tal dice una de las crónicas conventuales, agregando páginas más adelante «*que atendiendo a que la pieza que oy sirve de escuela pudiera no ser suficiente al mayor numero de niños que pueden haber, se determinó que se pudiese agrandar segun el R. P. Guardian le pareciese convenir*». Es decir, que, la primera escuela pública que se abriera después de la asonada libertadora de mayo, comenzó a funcionar en el convento de San Lorenzo.

¹ Libro Primero de Acuerdos de Discretorio de la Comunidad. Citado por R. E. Montes y Bradley, en *La Capital*, de Rosario, del 1º de febrero de 1938.



La celda que habitó el Libertador la víspera del combate

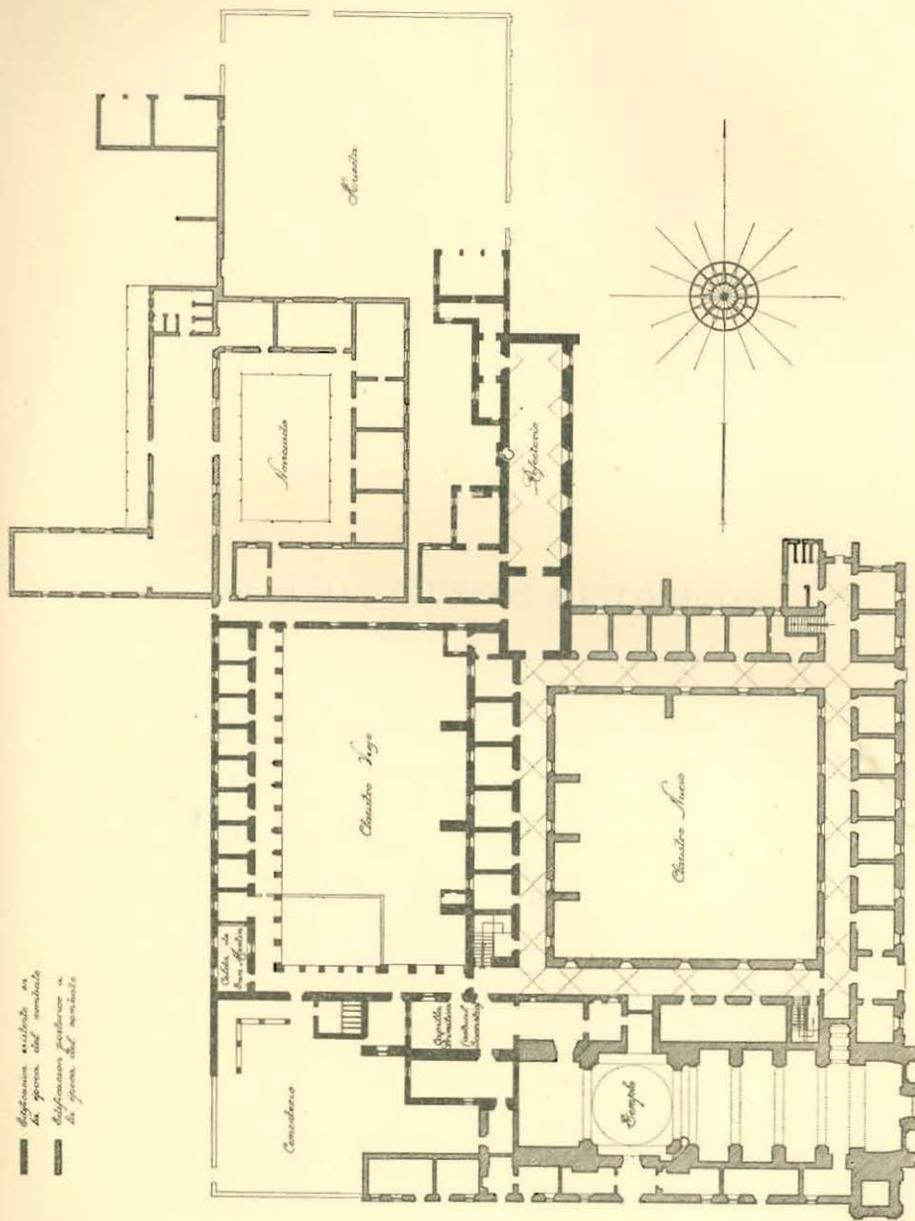
(Fot. M. O. P. de la Nación.)

Cuando en 1812 recibió orden el general Belgrano de fortificar las márgenes del río Paraná, llevó consigo al coronel de ingenieros don Angel Monasterio, bajo cuya dirección se levantaron las baterías llamadas «Libertad» e «Independencia». Desprovistos de elementos, tuvieron que recurrir a la ayuda de los religiosos, quienes de inmediato acudieron, como lo prueba la siguiente carta: «*Tengo la satisfaccion de remitir 1 azadon, 6 hazadas, 15 palas y 6 picos, que no obstante ser las herramientas, aunque pocas, precisas para esta Casa, y los auxilios que esta pobre Comunidad tenía para la necesaria continuación de su obra, los destina al Real Servicio en conformidad con la existencia que me dirige con la fecha de ayer*».

No paran aquí los méritos del histórico convento, puesto que en él se firmó el armisticio del 5 de abril de 1819, entre los representantes del general Belgrano y los del caudillo Estanislao López, como también se reunieron en el edificio franciscano los personajes que tendrían a su cargo la organización de la Asamblea Constituyente de 1819. Aún más: frente mismo a San Lorenzo fué vencida la escuadra francesa que pretendió en 1840 remontar el Paraná, memorable triunfo que el general Lucio V. Mansilla repitió el 16 de enero de 1846, en el mismo sitio, derrotando a las flotillas coaligadas de Francia e Inglaterra¹.

Tal es, a grandes rasgos, la historia del convento de San Carlos, en San Lorenzo, cuyos múltiples méritos le han granjeado su bien ganada fama de santuario de la nacionalidad.

¹ R. E. Montes y Bradley, en *La Capital*, de Rosario, del 6 de febrero de 1938.



Plano actual del convento. La parte llena indica la edificación existente en la época del combate. La grisada la posterior a dicha acción

(Relevamiento del Arq. Buschiazzo)

SECCION MUSEOS HISTORICOS

Sección Museos Históricos

Decreto del P. E. sobre inventario y certificación de las existencias del Museo Histórico Nacional

Buenos Aires, 6 de octubre de 1938.

Señor Presidente de la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos, doctor Ricardo Levene

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para comunicarle el texto del decreto dictado después de la visita efectuada por el infrascripto el día tres del corriente al Museo Histórico Nacional, con referencia al inventario de todas las existencias de dicho museo y certificación de los objetos, conforme a su procedencia y valor histórico.

Si es verdad que todo se halla muy bien conservado, como pudimos comprobarlo, no es concebible que los valiosos objetos del más importante Museo de la Nación no estén todavía perfectamente documentados e identificados.

Al mismo tiempo ruégole someter a esa honorable Comisión la idea de preparar un plan para el edificio que es preciso tenga el Museo Histórico Nacional, pues el que actualmente ocupa es impropio y viejo, inconveniente bajo todos aspectos, al punto de que las cosas no están distribuídas con lógica ni orden his-

tórico, ni presentadas con criterio docente, lo cual es una de las principales finalidades que tiene el museo.

En cuanto a la conservación de algunos objetos debe requerirse la opinión de expertos, pues muchas banderas están arrolladas y el papel celofán en que se hallan envueltas, probablemente no sea protección suficiente para evitar su completa destrucción por la acción del tiempo.

Saluda a usted, con distinguida consideración.

JORGE EDUARDO COLL.

Departamento
de
Instrucción Pública

Buenos Aires, octubre 6 de 1938.

CONSIDERANDO:

Que todos los objetos históricos conservados en el Museo deben estar perfectamente identificados, certificados y descritos por quienes tienen autoridad en la materia, efectuándose al efecto la ficha de cada objeto y un registro o protocolo en el cual conste la numeración de la misma;

Que al fundarse el Museo Histórico Nacional se inició un registro, concebido en forma deficiente, principiado el 10 de mayo de 1890 y que termina el 19 de noviembre de 1909; y, con posterioridad, de dicho registro se pasa a otro comenzado en 1902 y terminado en 1919;

Que las fichas sueltas clasificadas por materia o pertenencia que se encuentran en los casilleros no constituyen garantía suficiente a los fines del inventario que debe existir;

Que recién hace un año se comenzó el registro, consistente en una carpeta para cada objeto, con su correspondiente fotografía, pero sin certificación, ni orden en un protocolo, y sin firma, el que tan sólo consta de 200 carpetas, siendo que los objetos custodiados en el Museo alcanzan a 4000 aproximadamente;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA

Art. 1º. — Procédase a identificar y certificar, con su correspondiente fotografía, cada objeto existente en el Museo, debiendo hacerse constar la numeración de la carpeta en un protocolo a fin de dar fe a su existencia. Un miembro de la honorable Comisión de Monumentos y Lugares Históricos y el señor Director del Museo firmarán cada ficha o carpeta, en lo que respecta a su descripción y pertenencia histórica.

Art. 2º. — Designase al Escribano señor Enrique Vidal para que se registre en un protocolo la existencia de todos los objetos y se procederá asimismo al registro de aquellos que sucesivamente se incorporen al acervo del Museo.

Art. 3º. — Adscríbanse al Museo los empleados del Ministerio que fueran necesarios para colaborar en esta labor.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dese al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ.

JORGE EDUARDO COLL.

Decreto N° 14.132.

Informes de los directores de Museos Históricos

MUSEO HISTORICO NACIONAL

Los orígenes del Museo Histórico Nacional remontan al 24 de mayo de 1889, fecha en que el intendente municipal de la Capital Federal, don Francisco Seeber, acogiendo una iniciativa del doctor Adolfo P. Carranza, dictó un decreto por el cual se designaba una comisión compuesta de los generales Bartolomé Mitre y Julio A. Roca, los doctores Andrés Lamas, Ramón J. Cárcano, Estanislao S. Zeballos, Manuel F. Mantilla, y el coronel José I. Garmendia, a quienes se encomendaba la tarea de proyectar

la organización y realizar la instalación provisional del Museo Histórico de la Capital.

En los considerandos del decreto se expresaba que «el mantenimiento de las tradiciones de la Revolución de Mayo y de la Guerra de la Independencia, es de trascendental interés nacional; y que, concurriendo a ese fin los monumentos y otros objetos que pertenecen a aquella gran época, deben ser respetados y conservados», para lo cual se estimaba necesario que los objetos mencionados «se concentren, coloquen y guarden en un Museo Nacional; no existiendo en poder de las autoridades más que limitado número de ellos, estando algunos en poder de particulares y encontrándose dispersos en todo el territorio nacional».

La comisión realizó las gestiones necesarias para llenar el cometido que se le había confiado; y fué así que, en los primeros días del mes de enero del año 1890, hallándose ya en condiciones de ser ocupado el local en que habría de funcionar el Museo, el mismo intendente Seeber expidió, por la secretaría del doctor Adolfo Orma, el nombramiento de director del establecimiento en favor del señor Adolfo P. Carranza, quien de inmediato se dió a la tarea de reunir reliquias que habían de rémemorar la vida y los hechos destacados de nuestros próceres, y revivir con su significado epistólico o documental los sucesivos capítulos de nuestra historia.

En agosto del mismo año, las puertas del Museo se abrían al público, que no escatimó su concurso ni su aplauso para aquella obra de trascendencia patriótica y cultural; y que acompañó con su simpatía el afán tesonero y la eminente consagración del director Carranza, infatigable en el empeño de localizar y obtener la cesión de aquellos objetos, diseminados entonces en poder de sus poseedores particulares, para que fueran completando, poco a poco, las colecciones del Museo oficial.

Un año después sufrió un cambio el carácter del Museo. Creado e inaugurado como dependencia municipal, la misma autoridad municipal comprendió que era aconsejable ampliar el alcance y el significado de aquel repositorio, dándole carácter nacional.

Tal lo expresaba el intendente doctor Francisco P. Bollini en el mensaje que dirigiera al entonces ministro del Interior doctor Zapata, proponiendo la entrega del Museo «a la administración general del país, para que lo que hasta hoy es la Capital Federal, pase como es justo a ser de toda la República, en quien los sacrificios y las glorias son comunes y a fin de que en dicho Museo puedan reunirse los objetos dignos de ellos y que están esparcidos en las diversas secciones del territorio nacional».

El Poder Ejecutivo dispensó — como era lógico — la más favorable acogida a las ideas que informaban el mensaje municipal; y en consecuencia de ello y por decreto fechado el 26 de septiembre de 1891, que suscribían

el presidente doctor Pellegrini y su ministro doctor Zapata, se aceptó el ofrecimiento de la Municipalidad, y el Museo quedó desde entonces como institución nacional.

Su importancia se acrecentaba día por día; sus colecciones eran cada vez más nutridas y el conjunto, paralelamente, más completo; pero carecía del edificio que armonizara con el sentido que desde un principio se diera a su creación y que las palabras del intendente caracterizan elocuentemente al definirlo como «un panteón de gloria, donde pudieran reunirse poniéndolos al acceso del público, todos aquellos objetos que recuerdan las tradiciones de nuestra historia y más especialmente las de la independencia...».

Ubicado en el principio, en un local ad hoc, situado en la calle Esmeralda, pasó de allí a otro similar de la calle Moreno; luego a otro de pocas mejores condiciones en la calle Santa Fe, y finalmente al edificio de la vieja quinta que don Gregorio Lezama poseyera en las calles Defensa y Brasil y que en el año 1894 había mudado de dueño y de destino, pasando a ser de utilización pública, convertida en parque municipal.

El Museo había cambiado de ubicación cuatro veces en siete años, sin que pudiera decirse aún que hubiera encontrado su asiento definitivo; aunque el último de ellos, que es el actual, haya sido mantenido por largas décadas, que van ya en camino de completar media centuria.

La casa que ocupa el Museo desde 1897, es la antigua mansión del acaudalado comerciante norteamericano Mr. Charles Ridgely Horne, quien en épocas en que gobernaba a Buenos Aires, don Juan Manuel de Rosas, formó en ella un hogar distinguido y que fué punto de atracción para las selectas relaciones de su jefe que ocupaba posición destacada en los centros sociales y comerciales de la capital porteña.

Después de la batalla de Monte Caseros, que dió fin al poder de Rosas en 1852, la ciudad vió entrar por sus calles la figura arrogante del vencedor de aquella acción, el general Urquiza, cuya personalidad habría de sustituir en el escenario histórico argentino a la del gobernante derrocado, que tan preponderantemente había actuado hasta entonces en la vida de la Nación.

La quinta de Horne, cuyo destino sería el de quedar incorporada — con el correr de los años — al patrimonio público de la ciudad, vió por entonces también, como por extraña coincidencia, cambiar su dueño, en la persona de otro acaudalado comerciante, de origen salteño, don Gregorio Lezama, quien al igual que su antecesor, era figura descolante en el ambiente social y en el de los negocios de la ciudad del Plata.

El señor Lezama habitó la quinta hasta el fin de sus días; y pocos años después de su fallecimiento ocurrido en 1889 su viuda formalizaba un con-

venio con la autoridad edilicia de la Capital Federal, en virtud del cual, la quinta pasaba a poder de la Municipalidad, la que por su parte se comprometía a mantenerla como parque o paseo público, con la denominación que habría de perpetuar la memoria de su último dueño.

El parque, valioso y admirable por su extensión y la distribución y variedad de sus arboledas, con magníficos ejemplares cuyo origen se remonta a las épocas de Horne y de Lezama — vale decir, aproximadamente el siglo para algunos de ellos — conservaba, enclavada en la parte media del linde occidental, que da a la calle Defensa, la casa habitación para la cual no se encontró especial destino en los primeros tiempos de su habilitación municipal.

El Museo Histórico estaba ubicado entonces en el edificio que sobre la calle Santa Fe, en las proximidades de Palermo, se había construido dentro del terreno ocupado por el Jardín Botánico.

Allí se exhibían las colecciones, bajo la celosa custodia del director Carranza, cuyo afán patriótico y persistente conseguía aumentar día tras día el valioso conjunto, mediante la incorporación de nuevas reliquias.

Esta obra paulatina e incesante, al par que acrecentaba la importancia del Museo, creaba paralelamente el problema de la estrechez e insuficiencia de las salas de exposición.

Carranza se dió entonces a buscar el local que le faltaba, y encontró así lo que le pareció la solución, en la casa del parque Lezama.

Allí se trasladó el Museo en 1897 como hemos dicho anteriormente; y allí funciona desde entonces.

El edificio, que había sido construido para habitación familiar, carecía desde luego de la distribución y de las demás características requerida para el funcionamiento de un Museo; además, poco tiempo después de ser habitado, resultaba asimismo insuficiente para contener y exhibir debidamente las colecciones traídas por Carranza, y las que, en forma continuada habían ido acrecentando el ya considerable caudal de reliquias y objetos recordatorios de los sucesos y actores más destacados de nuestra historia.

Don Adolfo P. Carranza había de llegar al fin de sus días en 1914, sin que le cupiera la satisfacción de ver solucionado este problema; problema que debieron enfrentar del mismo modo el doctor Juan A. Pradère, que fué su sucesor, el doctor Antonio Dellepiane que en 1915 sucedió a Pradère, y el actual director, que tomó a su cargo el Museo en 1932.

Durante todos estos años, y especialmente en los últimos, se han realizado importantes obras de mejoramiento y ampliación en el edificio del Museo; de modo tal que, aun cuando no haya sido posible llegar al «desideratum» en materia de distribución, amplitud, iluminación y otros detalles que constituyen otras tantas exigencias fundamentales para que la

exhibición de los objetos pueda hacerse en forma que permita llenar la finalidad a que está destinada, puede decirse que se ha logrado, en general una presentación suficientemente aceptable, mediante la cual el Museo ofrece al público un conjunto fuertemente evocativo, de excepcional valor histórico, y sumamente interesante por la riqueza y variedad de sus colecciones.

La actual Dirección ha iniciado la reorganización de las salas, habiendo realizado ya la de algunas de ellas, tan importantes como la del general San Martín, la de la Guerra de la Independencia y la de las banderas tomadas a los ejércitos españoles en acciones de esta guerra.

Ha realizado, asimismo, la reconstrucción del dormitorio del general San Martín, la creación de una sala especial para los símbolos nacionales, y otra para los episodios de la guerra con el Imperio del Brasil, así como una serie de mejoras e innovaciones en las restantes salas, completadas por algunas ampliaciones indispensables, como lo son los locales para funcionamiento de las oficinas del Museo, las modificaciones en el terreno que circunda al edificio, que ha sido cercado con una artística y valiosa verja, y mejorado con la construcción de *pelouses* de césped cortadas por caminos embaldosados o de lajas de piedra, que dentro de un marco de sencillez, proporcionan al conjunto un exterior agradable.

Mucho ha cambiado con todas estas innovaciones, el aspecto de la casa; y si bien es cierto que el espíritu amante de las tradiciones contempla con alguna melancolía esa inevitable mutación, no es menos cierto que una imperiosa exigencia de poner el edificio a tono con las necesidades de su función actual, predispone a aceptar aquello que puede en cierto modo considerarse como una compensación entre lo que se pierde en valor evocativo y lo que se gana en eficiencia funcional.

Expuestos estos antecedentes que se relacionan con la creación del Museo, y su instalación en el edificio que hoy ocupa, pasemos una ligera revista a las diversas salas, en las cuales el público encuentra una evocación histórica que aunque adquiere su mayor desarrollo e importancia en todo aquello que se refiere a la historia nacional argentina, no omite la extensión a su antecedente lógico que es la historia americana, previa a la formación de las diversas nacionalidades que hoy agrupa el continente en lo que abarca aquella parte del mismo que por su origen puede denominarse ibero-americano.

La exhibición ha sido dispuesta de modo tal que cada sala abarque un período determinado dentro de una ordenación general que sigue la cronología histórica; y una división de períodos que se ajuste asimismo a las épocas históricas destacadas por una modalidad especial, por la continuidad en la acción de determinados elementos históricos, por el desarrollo

de episodios fundamentales o en ciertos casos por la actuación de determinados personajes que han dado fisonomía particular a una época o han constituido factores decisivos en alguna realización de contenido trascendental.

La ordenación correlativa de las salas no ha podido hacerse de modo que los períodos históricos a que cada una de ellas corresponde, guarden la ordenación correlativa que permitiría seguir el encadenamiento real de los acontecimientos históricos a través del tiempo.

Hay soluciones de continuidad, impuestas por la distribución arquitectónica del edificio, que las modificaciones posteriores no han conseguido salvar; y este defecto sólo podrá ser corregido mediante una construcción, que actualmente se estudia, especialmente destinada a la instalación del Museo.

Y ahora iniciaremos la revista de las diversas salas, empezando por la primera que se presenta a los ojos del visitante cuando éste ha traspuesto los peldaños de una escalera descendente por la que se efectúa la entrada al interior del local.

La disposición de esta escalera nos indica que las primeras salas se encuentran en un plano de subsuelo, el cual forma una extensa galería, que corre a lo largo en el sentido de la vecina calle Defensa, y en cuya cabecera norte se encuentra el punto inicial — en el sentido cronológico — del contenido del Museo, con un cuadro de grandes dimensiones que representa el instante en que los descubridores del nuevo continente ponen su pie por primera vez en tierra americana, el 12 de octubre de 1492.

Aquí encontramos las siguientes salas:

Sala América:

Inicia la exhibición, con el citado cuadro del descubrimiento de América, y otros que reproducen episodios vinculados con la historia de este hecho y con la personalidad del insigne nauta genovés que lo realizara.

Los viajes sucesivos de descubrimiento y exploración de las nuevas tierras descubiertas por Colón, se evocan en la persona de varios de los esforzados navegantes que siguiendo las huellas del mismo, dieron a la corona hispana, o a la del rey de Portugal, el dominio de nuevas y ricas posesiones ultramarinas.

Sala Colonial:

Esta sala comprende la época de la conquista que siguió inmediatamente al descubrimiento y exploración de las diversas regiones americanas.

Los retratos de Hernán Cortés y Pizarro presiden la evocación de aquellos episodios fabulosos que tuvieron por teatro las tierras que habían sido

el dominio de los reyes aztecas, y de la dinastía incaica, con su peculiar civilización y sus opulentas riquezas.

La figura del vizcaíno don Juan de Garay evoca asimismo la corriente conquistadora que entrando por el río de Solís y con acción quizás menos espectacular, pero no menos esforzada y heroica, jalonaba la extensa ribera fluvial, fundando a lo largo de ella modestas aldeas que con el correr del tiempo habrían de convertirse en emporios de una comarca cuya riqueza, no soñada por aquellos valientes soldados, se muestra ahora al mundo concretando su máxima expresión en el magnífico exponente que es hoy la gran Capital del Plata.

La colonización completó luego y asentó el dominio español en las regiones conquistadas. Esa época colonial que entre nosotros habría de prolongarse hasta la primera década del siglo XIX, presenta rasgos sumamente interesantes en sus instituciones, costumbres, manifestaciones del culto, del arte, de la sociabilidad, así como de otras variadas manifestaciones de la existencia humana.

Una nutrida colección de recuerdos ofrece esta evocación en la sala colonial del Museo. Retratos de funcionarios, empezando por los que ostentaban la máxima investidura americana: los virreyes; dignatarios del clero, militares ilustres; y entre los objetos, piezas de mobiliario, prendas de vestir, uniformes, armas, recuerdos personales de toda especie y de la más variada índole, se ofrecen aquí a la contemplación del visitante que busca echar una mirada retrospectiva a tan dilatado período de tiempo, cuya extensión abarca no menos de tres siglos.

Sala Invasiones inglesas:

Esta sala, última de la sección que recorremos, evoca las tentativas realizadas en 1806 y 1807 por las fuerzas británicas que intentaron apoderarse de Buenos Aires y Montevideo; la reconquista que dió fin a la primera invasión, y la defensa, que frustró la segunda.

Retratos de los jefes ingleses, y de los próceres de la defensa, evocaciones gráficas del episodio, armas y toda clase de reliquias recordatorias, así como algunos muebles de época, completan este conjunto.

PLANTA PRINCIPAL DEL EDIFICIO

Sala de Mayo:

En el orden cronológico, esta sala ocupa el primer lugar entre las que abarca la planta principal del Museo.

Evoca el momento revolucionario de 1810, con un magnífico cuadro de Subercaseaux, que representa el Cabildo abierto del 22 de mayo.

Luego los episodios y personajes destacados de la revolución, con retratos de los miembros de la primera junta revolucionaria, presidida por Saavedra.

El escritorio de Mariano Moreno, escaños del cabildo, objetos de uso personal, armas, sellos, relojes, bastones, y gran cantidad de otros objetos, llenan las vitrinas de esta sala.

Sala Patricias:

Exhibe retratos de las damas que tuvieron más destacada figuración en los círculos patriotas de la época de la revolución.

Se ven aquí también interesantes piezas de mobiliario de la época, así como un piano, objetos todos que pertenecieron a la familia de Escalada.

Sala Belgrano:

Contiene recuerdos relacionados con la vida y la actuación del General Manuel Belgrano y del primer presidente argentino don Bernardino Rivadavia; muy interesantes recuerdos personales de ambos, retratos, miniaturas, medallas, objetos variados, armas, libros, manuscritos autógrafos, etc., así como recuerdos gráficos de los episodios militares en que se distinguió el general Belgrano.

Figuran también aquí, numerosos retratos de otros personajes destacados de la época.

Sala 9 de Julio:

Evoca la actuación de dos corporaciones ilustres en los fastos de nuestra historia: la Asamblea General Constituyente del año 1813, y el Congreso de Tucumán que declaró la independencia argentina en julio de 1816.

Exhibe recuerdos y retratos de los personajes que integraron ambos cuerpos.

Sala San Martín:

Encierra un conjunto muy completo, relacionado con la vida del general San Martín, sus hechos de armas, sus campañas libertadoras a Chile y el Perú, y su exilio en Francia, prolongado hasta el final de sus días.

La iconografía del Libertador que se exhibe en esta sala, es muy completa; y en diversas vitrinas pueden verse, una colección de retratos de su esposa y familiares; el magnífico uniforme de Protector del Perú, fajas y atributos militares, y prendas diversas que usó durante su vida militar; escribanías, libros, piezas de vajilla y otros objetos de uso personal; y el conjunto de sus condecoraciones militares.

Una reproducción al óleo del famoso estandarte de Pizarro, pintado por

la hija de San Martín; y el no menos famoso tintero que usaba el Santo Tribunal de la inquisición en Lima, evocan los dos recuerdos que por su valor simbólico, consideró San Martín únicos trofeos dignos de llevar consigo al abandonar el mando en el Perú, y despedirse para siempre de los pueblos que al conjuro de su espada victoriosa habían nacido a la libertad.

Dormitorio de San Martín:

Es una reconstrucción exacta del dormitorio de San Martín en la casa de Boulogne-sur-Mer (Francia), donde transcurrieron los últimos días de su vida.

El mobiliario, así como los objetos y cuadros que adornan esta habitación, son los que usó el libertador, y que fueron donados al Museo por su hija doña Josefa Balcarce y San Martín de Gutiérrez Estrada, en el año 1899.

En el vestíbulo que se encuentra frente a este dormitorio, se ha reconstruido, sobre una de las paredes, parte del frente y la puerta de entrada de la casa de la Grande Rue n° 105 en que estaba la habitación de San Martín.

En la parte central de este vestíbulo se exhibe el famoso sable corvo del Libertador, «que le acompañó en todas sus campañas por la independencia americana».

Sala de las banderas:

Aquí se han reunido en un conjunto de sugestivo valor, todas las banderas existentes en el Museo, que fueron tomadas a los ejércitos del rey de España, en los diversos episodios bélicos de la lucha por la independencia.

Se exhiben también, los uniformes — con sus condecoraciones respectivas — de los generales que actuaron bajo las órdenes del libertador San Martín, en las referidas campañas; así como algunos cañones tomados a los españoles.

Sala Independencia:

Esta sala, ubicada a continuación de la de las banderas, exhibe los retratos de la pléyade heroica de los jefes y oficiales que lucharon con San Martín y le secundaron en sus campañas por la independencia.

En las vitrinas se ven asimismo interesantes recuerdos de los mismos; armas, condecoraciones, prendas de uniformes, y objetos de uso personal.

Al final de la sala puede admirarse, con amplia perspectiva, el magnífico cuadro de Blanes, *La revista de Rancagua*, donde aparece San Martín, pasando revista a uno de sus regimientos, en aquel rincón de la tierra chilena.

Sala Ituzaingó:

Recuerda las acciones de la guerra que sostuvieron las Provincias Unidas del Río de la Plata contra el Imperio del Brasil, y que fuera declarada por el Emperador don Pedro I, en diciembre de 1825.

- Un hermoso cuadro, obra del pintor Boutigny, ocupa lugar principal en esta sala y representa al general don Carlos de Alvear, que mandaba el ejército republicano en la batalla de Ituzaingó.

Enfrente de él, otro cuadro representa el almirante Brown, que se cubriera de gloria en las acciones navales de la campaña.

Rodeando los retratos de los dos jefes, e intercalados entre las banderas que se conservan como trofeos de aquella guerra, pueden verse numerosos retratos de los oficiales que en distintas jerarquías secundaron a los dos destacados jefes, durante el desarrollo de las operaciones.

En las vitrinas de la misma, se ven varios uniformes — entre ellos los de Alvear y Brown, — armas, condecoraciones y otros objetos recordatorios.

Sala Rosas:

Exhibe recuerdos de la personalidad y actuación del general don Juan Manuel de Rosas.

El largo período de tiempo en que este gobernante fué árbitro absoluto de los destinos del país, presenta, según la referencia histórica, aspectos de fuerte dramaticidad.

Ellos aparecen evocados en el Museo, mediante una nutrida colección de objetos de toda índole, así como una iconografía abundante y valiosa.

Numerosos episodios se ven recordados también en cuadros de tanto valor histórico y tan sugestiva evocación, como son los del fusilamiento del coronel Dorrego en Navarro, el asesinato de Florencio Varela en Montevideo, y el magnífico cuadro de Blanes que representa la conducción de los restos del general Lavalle a través de la quebrada de Humahuaca.

Sala Federación:

De contenido análogo a la anterior, exhibe también interesantes recuerdos personales del general Rosas, y episodios a los que dan interesante colorido algunas difundidas modalidades de la época.

Se evocan también otros de carácter bélico, relacionado con la hostilidad política entre los dos partidos, el federal, adicto a Rosas, y el unitario, que agrupaba a quienes combatían su sistema de gobierno.

Se recuerda asimismo, la heroica defensa de la posición de Obligado, hecha por las fuerzas federales ante el ataque de la escuadra compuesta por fuerzas navales de Francia e Inglaterra, pronunciadas contra el gobierno del general Rosas.

Sala Mitre:

Está destinada a los episodios de la guerra que los ejércitos aliados al mando del general Bartolomé Mitre, sostuvieron contra las fuerzas del gobernante paraguayo mariscal don Francisco Solano López.

Se evocan aquí, variados aspectos de la dramática lucha, en la que ambos contendientes hicieron derroche de heroísmo, y que terminó con la muerte del jefe paraguayo, del cual se exhiben interesantes recuerdos personales.

Sala de la Organización nacional:

En el año 1860, el estado de Buenos Aires, que durante siete años se había mantenido separado y aún en situación de relativa hostilidad con las demás provincias que formaban la confederación argentina, quedó nuevamente incorporada a lo que desde entonces fué la Nación Argentina; y que con esta incorporación y las reformas que a raíz de ella se introdujeron en la constitución de 1853, quedaba completa y organizada en forma que pudo considerarse definitiva.

Esta nueva etapa en la vida de la Nación es la que se evoca en esta sala, y con especialidad los períodos en que desempeñaron la presidencia el doctor Nicolás Avellaneda (1874-1880), y el general Julio A. Roca (1880-1886).

Un gran cuadro de Blanes recuerda la expedición que al mando del general Roca llegó al Río Negro en 1879, consagrando la ocupación de la Patagonia por las armas de la Nación y alejando definitivamente la amenaza del indio, primitivo poblador de aquellas regiones de nuestro territorio, y por diversas circunstancias, amenaza y obstáculo permanente para la expansión del trabajo civilizador que buscaba nuevos horizontes en aquellas extensas parcelas de la heredad nacional.

Se evocan también en esta sala otras figuras destacadas tanto en el orden militar como en el orden civil: estadistas, diplomáticos, escritores, etc...

Sala de los símbolos:

Está consagrada a los símbolos representativos de la nacionalidad; la bandera, el escudo y el himno.

Se exhiben retratos de sus destacados gestores, el general Belgrano, creador de la bandera; don Vicente López y Planes, y el maestro Blas Parera, creadores respectivamente de la letra y la música del Himno; y una evocación de la Asamblea general constituyente del año 1813 que abolió el uso de las armas del rey, usadas hasta entonces en los actos y documentos públicos, sustituyéndolos por las de la Asamblea, cuyo simbólico sello fué el origen del escudo actual de la nación.

Se evocan aquí, episodios diversos relativos a la creación de estos sím-

bolos, entre los cuales se destacan el gran cuadro de Subercaseaux que reproduce, con los personajes históricos que la formaron, aquella célebre tertulia en el salón de la distinguida porteña doña Mariquita Sánchez de Thompson, en el cual, según es tradición, se ejecutó por vez primera la canción nacional.

Al pie del cuadro puede verse el piano usado en tal oportunidad, y en vitrina lateral el manuscrito original del Himno, con los retratos de sus autores.

Las bandas presidenciales:

En esta misma sala se exhiben, en una vitrina, las bandas que han ostentado sobre su pecho los presidentes argentinos a partir desde el año 1853, en que el país quedó organizado mediante su estatuto constitucional.

Razones de espacio nos han obligado a presentar en forma somera las referencias que anteceden, sobre el Museo Histórico Nacional.

La riqueza del material allí acumulado es tanta, y tal su variedad, que resulta imposible abordar una relación detallada, ni aun del contenido de una sola de sus salas, en un trabajo de la índole del presente.

Con él no persigo otra finalidad que la de dar, a grandes rasgos, una idea sobre el Museo y lo que encierran sus salas, en las cuales se guardan celosamente tantos recuerdos venerandos que el sentimiento patriótico de nuestros connacionales ha hecho objeto de un culto, orgullo de los pueblos que tienen grandes tradiciones: el de la gloria de la Nación.

Federico Santa Coloma Brandsen.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1938.

MUSEO MITRE

Buenos Aires, diciembre 23 de 1938.

Señor Presidente de la Comisión Nacional de Museos y Monumentos y Lugares Históricos, doctor Ricardo Levene.

En contestación a la atenta nota de noviembre 28, me es grato informar a esa Comisión que este Museo se creó por iniciativa de un grupo de admiradores del general Mitre. Como lo consignábamos en nuestro catálogo, de reciente publicación, «el entonces diputado nacional doctor Manuel Carlés», se hizo intérprete de tal proyecto, presentando ante la Cámara un proyecto de ley por el que se resolvía adquirir la casa que el pueblo regalara al general Mitre, al término de su presidencia, para convertirla

en museo público, conservando en él muebles, libros, archivo, monetario y demás objetos que los herederos del general Mitre donaron para ese destino. Ese proyecto de ley fué sancionado el 26 de junio de 1906 y tuvo su decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo el 27 de junio de 1906, ley n° 4943.

Ajustándose literalmente a la letra de la ley de creación, y como no pocos admiradores del prócer lo deseaban, con un sentimiento respetable pero algo estricto, el Museo Mitre, como otros famosos museos individuales europeos — los de Víctor Hugo o Balzac, por ejemplo, — debiera haberse conservado inmutable en todas sus partes, sin reparar en que aquellos museos sólo contienen objetos interesantes, sobre todo por su origen, pero que no pueden constituir casas de estudio.

En efecto, al fallecer el general Mitre su casa era ya un museo, no sólo porque él la hubiera habitado largos años, sino porque dada la labor enciclopédica del general, en lo que a historia argentina y americana se refiere, ella estaba ya dividida en secciones de biblioteca, archivo, mapoteca y monetario, poco más o menos como existen hoy.

Para que todo ese rico acervo documental, pudiera ser consultado por el público, como lo estuvo durante la vida del general, fué imprescindible introducir algunas modificaciones en su distribución, respetando en todo lo posible la disposición tradicional.

Conviene tener en cuenta que la casa del Museo es, sin duda, uno de los edificios coloniales más antiguos de Buenos Aires. Se cree que la hizo construir el virrey Del Pino. Cuando pasó a ser propiedad del general Mitre sólo contaba con el piso bajo y sobre éste se alzaron, en distintas fechas, las construcciones del piso alto. También es moderna la construcción del fondo de la propiedad, demolida en parte, para dar lugar al nuevo y hermoso salón de actos.

La vetustez de la planta baja, que el general no consintió nunca que fuera modificada, es una muestra de lo que eran nuestras casas solariegas y constituye, por este concepto, uno de los rasgos interesantes de este Museo.

Como queda dicho, el Museo consta de diversas secciones como ser: salas de exposición, biblioteca, archivo, sala de lectura, monetario, mapoteca, además de piezas de la casa habitación del general, como la sala de recepción, escritorio y comedor, en la planta baja; y el departamento privado del general en la planta alta, que contiene la cámara mortuoria, conservada en todos sus detalles, sin modificación alguna.

La biblioteca, exclusivamente de historia y geografía americanas, con tiene alrededor de 40.000 obras. Excusado es decir que a fin de que llene debidamente los fines para que la creó el general Mitre, su fondo es aumentado constantemente con el objeto de enriquecerla y ponerla al día.

El catálogo en uso es ya deficiente; pero todas las obras que no figuran

en él, han sido fichadas, lo que permite su facilitación a los lectores.

Las obras completas del general Mitre las contiene un mueble que se encuentra en el despacho de la Dirección.

El archivo consta de varios miles de piezas, destacándose en él el archivo del general San Martín, los papeles del general Belgrano y los documentos relativos a las invasiones inglesas. El Museo ha publicado la mayor parte de los manuscritos que encierra a fin de facilitar su conocimiento y, además, para librarlos de una eventual destrucción.

Tanto la mapoteca como el monetario contienen numerosas piezas de gran valor histórico, que se reseñan en sus respectivos catálogos.

A pesar de que la situación del Museo es un tanto precaria, pues su presupuesto vigente cuenta ya un cuarto de siglo, su marcha ha sido regular y progresiva. Con todo, el desarrollo de las secciones, la mayor afluencia de estudiosos, el ensanche del edificio, etc., han creado dificultades que quedarían salvadas si se aprobara el nuevo presupuesto que la Dirección del Museo presentó a pedido del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Con una partida de gastos algo mayor que la actual, paulatinamente se irían salvando todas las deficiencias de detalle, pero no alcanzaría, sin duda, para introducir ciertas mejoras importantes. Las más necesarias serían la impresión del catálogo de la biblioteca, la instalación de calefacción adecuada, pues hoy sólo cuenta con dos estufas, que llenan con más peligro que eficacia su destino, y, además la ampliación del mueble de acero que contiene el monetario, pues aquél sólo da cabida a la tercera parte de las piezas con que cuenta la colección, estando el resto en un frágil mueble de madera.

En suma, el Museo Mitre, que se ha vuelto una de las casas más concurridas por los estudiosos; que hospeda en su local además, a dos instituciones de singular importancia como la Academia Nacional de la Historia y la Institución Mitre, sólo cuenta con un personal superior escaso, con un número de ordenanzas muy reducido y con una partida de gastos que no alcanza para cubrir las necesidades más imprescindibles, como energía eléctrica, considerablemente aumentada desde que funciona el vasto salón de actos construído por la eficiente iniciativa del doctor Ricardo Levene, Presidente de la Academia Nacional de la Historia.

Saluda al señor Presidente con distinguida consideración.

Luis Mitre.

MUSEO HISTORICO SARMIENTO

ANTECEDENTES. ORGANIZACIÓN ACTUAL. MODIFICACIONES

En vísperas de cumplirse el cincuentenario del fallecimiento de Domingo Faustino Sarmiento, cuando se proyectaba el programa de actos conmemorativos a realizarse, la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos celebró una sesión el día 21 de julio de 1938 bajo la presidencia del doctor Ricardo Levene y con la asistencia de sus miembros: doctor Ramón J. Cárcano, doctor Tomás R. Cullen, doctor Luis M. Campos Urquiza, señor Rómulo Zabala, señor Benjamín Villegas Basavilbaso, doctor Emilio Ravignani, señor Enrique Udaondo, señor Alejo B. González Garaño y secretario, señor Ismael Bucich Escobar.

Fué en esta sesión que el doctor Ricardo Levene propuso la creación del Museo Histórico Sarmiento, indicando como sitio adecuado para su instalación, el edificio de propiedad de la Municipalidad, existente en la esquina de Cuba y Juramento, casa considerada histórica, por ser allí donde funcionó el Congreso de la Nación en 1880, dictando entre otras leyes, la que declaró a la ciudad de Buenos Aires, Capital Federal.

Se acordó que en este Museo Histórico se exhibirían los muebles, manuscritos, ediciones originales, reliquias, retratos, bronce, etc., que pertenecieron al prócer y que sus herederos habían confiado en custodia al Museo Histórico Nacional; los que, por falta de espacio, sólo se exhibían en una pequeña parte, quedando el resto encajonado en los depósitos.

Para la inauguración del nuevo Museo Histórico se fijó el día 11 de septiembre del corriente año, precisamente en el 50º aniversario de la muerte del prócer.

Seis días más tarde; el 27 de julio de 1938 — refrendado por el Ministro de Justicia e Instrucción Pública — el Presidente de la Nación firmó el decreto por el cual se dispuso la formación de este Museo Histórico, invocándose al efecto la ley n° 8109 dictada en 1911, donde ya se preveía esta fundación, otras veces intentada, sin resultado a lo largo de más de 25 años.

El Museo Histórico Sarmiento se inauguró, como se había resuelto, el 11 de septiembre. Los trabajos de obtención del local, reparaciones en su interior y exterior, traslado de los setenta cajones conteniendo las reliquias, apertura y recuento de su contenido, clasificación y exhibición de los mismos en forma aparente para admitir la inauguración, fueron intensos y demandaron un esfuerzo extraordinario por la brevedad del tiempo disponible.

La ceremonia, que alcanzó brillantes proporciones, fué presidida por el

primer magistrado de la Nación doctor Roberto M. Ortiz; y asistieron el vicepresidente doctor Castillo, ministros de Justicia e Instrucción Pública doctor Jorge Eduardo Coll, del Interior doctor Diógenes Taboada, de Guerra general Márquez; las nietas del prócer señoritas Elena y Eugenia Belin Sarmiento; el intendente municipal doctor Arturo Goyeneche; el director general de Correos y telégrafos doctor Adrián C. Escobar; el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas doctor Juan Bayetto en representación de la Universidad; el director del Colegio Militar, coronel Tonazzi; el contralmirante Esteban Repetto, el presidente de la Universidad de La Plata doctor Juan Carlos Rébora; el embajador del Uruguay doctor Martínez Thedy; el ministro de Instrucción Pública del Paraguay doctor Argaña; la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos en pleno, personalidades del gobierno, representantes de centros culturales, familias, etc.

Inició el acto, el presidente de la Comisión de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos y Presidente de la Comisión Nacional de Homenaje, doctor Ricardo Levene, exponiendo el significado de la fundación y los propósitos que animaban a los iniciadores. Siguiéronle en el uso de la palabra el señor Raúl Ramírez, el doctor Carlos Gómez Haedo y el doctor Efraím Cardozo.

Quedó así oficialmente inaugurado el Museo Histórico Sarmiento.

Se dió a conocer por la prensa la habilitación del nuevo instituto para los días jueves, domingos y feriados, de 13 a 18; esto mientras duraran los trabajos de organización interna de las salas y vitrinas; pues estaba ya en el ánimo de la dirección, recogiendo el acertado propósito de la Comisión Nacional, habilitar el Museo en forma permanente.

En efecto. Desde el 1º de diciembre siguiente, el Museo empezó a funcionar todos los días de 13 a 18, menos los sábados que lo hace de 9 a 12, y los lunes, que es de descanso para el personal.

Algunos días después de inaugurado el Museo, el H. Congreso de la Nación dictó la ley 12.569 declarando casa histórica a la antigua Municipalidad de Belgrano donde funciona el Museo. Dicha ley en su parte impositiva dice:

«Art. 1º — Declárase casa histórica por haber celebrado en ella sus sesiones el Congreso de 1880 que sancionó la Ley de la Capital de la República, el edificio de la Comuna de Buenos Aires, situado en las calles Juramento y Cuba.

«Art. 2º — El Poder Ejecutivo gestionará de la Municipalidad de la Capital, la sección del edificio, que pasará a ser propiedad de la Nación».

A consecuencia de la inauguración del Museo y de la sanción de la ley que se menciona, se formó la «Comisión de vecinos de Belgrano» — que

bajo los auspicios de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos — organizó un ciclo de conferencias sobre cuestiones históricas relacionadas con la organización nacional, a cargo de distinguidas personalidades y de acuerdo al siguiente programa:

Día 26 de noviembre: conferencia del doctor Emilio Ravignani.

Día 1º de diciembre: Conferencia del doctor Ernesto H. Celesia

Día 9 de diciembre: Conferencia del doctor Angel Ácuña.

Día 15 de diciembre: Conferencia del doctor José P. Tamborini.

Día 22 de diciembre: Conferencia del doctor Juan Carlos Durán.

Inaugurado el Museo y en cumplimiento del plan de la Comisión Nacional al crearlo, en el sentido de dar al contenido de sus salas el significado de una evocación de la época de la organización nacional y hacer de él un Museo de nuestra historia institucional, el doctor Levene, que tan expresivas muestras de apoyo ha dado a este Museo instalado por inspiración suya, se dirigió a los hijos del ex presidente Avellaneda, pidiéndoles su concurso para organizar la «Sala Nicolás Avellaneda» — por haber sido en esta casa — donde bajo la inspiración de ese ilustre estadista, el Congreso dictó la ley declarando a la ciudad de Buenos Aires capital de la República.

La familia Avellaneda respondió generosamente al patriótico llamamiento del doctor Levene, donando al Museo todos los objetos que conservaban del ex presidente; entre ellos, los muebles de su despacho, biblioteca y del salón de su residencia que ocupó mientras fué presidente.

La «Sala Nicolás Avellaneda» se inauguró el sábado 26 de noviembre, abriendo el acto el doctor Ricardo Levene y haciendo luego uso de la palabra el doctor Emilio Ravignani que disertó sobre *El Congreso Nacional de 1880*.

De acuerdo al programa establecido, el 1º del corriente, el doctor Ernesto H. Celesia pronunció su anunciada conferencia, que versó sobre *Acontecimientos que prepararon la consagración de la capital federal*, conferencia que congregó numeroso público y a la que asistieron miembros de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos; miembros de la Comisión de vecinos de Belgrano, familias, etc.

En la actualidad, a los noventa días de su apertura, el Museo Histórico Sarmiento es ya un centro de atracción para los estudiosos y un lugar de esparcimiento espiritual para todos los argentinos que aman el recuerdo de los grandes hechos del pasado.

La dirección se propone llevar a cabo cuanto antes el inventario completo de sus existencias, mediante un procedimiento metódico. Debe afrontar en estos momentos, sin embargo, algunos problemas de atención inmediata, como es el de sistematizar las visitas del público, procurar hacer una

exhibición de reliquias y documentos que en cierto modo satisfaga la curiosidad despertada por la creación del nuevo Museo, atender a la seguridad de los objetos de valor que conceptúa indispensable ponerlos al resguardo de toda contingencia; la limpieza y demás atractivos externos del local; centralizar los detalles relativos a los actos culturales que se están realizando actualmente en el Museo una vez por semana; organizar la contabilidad y todo el movimiento administrativo del Museo, considerado ya por la Dirección administrativa del ministerio como una dependencia en marcha; proveer al establecimiento de todos los implementos de trabajo tanto en el orden administrativo como técnico, haciendo uso al efecto de la partida de \$ 40.000.— asignada para la fundación y sostenimiento del Museo hasta fin de año.

Para poder desenvolverme con más eficacia frente a las necesidades que dejo expuestas y entregarme de inmediato a la tarea fundamental en el orden técnico que es la formación del inventario y registro de existencias del Museo, es de suma necesidad que el señor Presidente designe cuanto antes un funcionario que haga las veces de secretario del Museo; y dos escribientes, personal que, según tengo entendido, ya está previsto en el proyecto de presupuesto del Museo para 1939 y cuyos sueldos en lo que resta del corriente año pueden imputarse a la partida de 40.000.— pesos antes recordada.

Tales son, señor Presidente, a grandes rasgos, los antecedentes, organización actual y necesidades más inmediatas del Museo Histórico Sarmiento.

I. Bucich Escobar.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1938.

MUSEO Y BIBLIOTECA DE LA CASA DEL ACUERDO

Templo patricio en donde se ofició una de las misas mayores de la nacionalidad.

El 16 de octubre de 1937 fué inaugurada esta institución por el entonces Presidente de la Nación, general don Agustín P. Justo, dando lugar a una brillante ceremonia patriótica, de resonancia nacional, que contó con la presencia de varios mandatarios provinciales, ministros, altos dignatarios eclesiásticos, magistrados, jefes del ejército y la armada, etc., y una afluencia extraordinaria de público. Hablaron en la ocasión, en representación del Poder Ejecutivo el ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor

Jorge de la Torre y el presidente de la Comisión Nacional Honoraria de la Casa del Acuerdo, doctor Tomás R. Cullen.

MUSEO Y BIBLIOTECA

El Museo y la Biblioteca han sido instalados en la finca en donde estuvieron reunidos los gobernadores signatarios del trascendental pacto de 31 de mayo de 1852, entonces propiedad de don Pedro Alurralde, que era juez de paz del partido.

Su creación responde a propósitos y finalidades patrióticos, con el objetivo de evocar el intenso y fecundo período de la Organización nacional, ciclo que se abre con el derrocamiento de Rosas, ocurrido el 3 de febrero de 1852, en Caseros, por el empuje victorioso del ejército que comandaba el general Urquiza.

En la concreción de esta tarea se ha logrado reunir documentos y objetos de indudable valor histórico, que dan, puede decirse, fisonomía viviente a algunos episodios de la época de que se trata.

LAS SALAS

El Museo ha sido dividido en salas, para ofrecer al visitante, en la medida de lo posible, un ordenamiento más o menos prolijo de las etapas sustanciales de la Organización nacional.

La Sala del Acuerdo, que se encuentra a la izquierda del zaguán de entrada, es el sitio en donde estuvieron reunidos los gobernadores y se suscribió el trascendental documento. Allí también el vencedor de Caseros pronunció un patriótico discurso.

Un cuadro del general Justo José de Urquiza, verdadera obra de arte, preside la sala. Además de los retratos al óleo de los gobernadores firmantes, hay otro que evoca la memorable reunión en el que aparecen deliberando sus participantes.

En una vitrina se exhibe el texto original del acuerdo con otros documentos de la época.

En otra vitrina se exhiben medallas acuñadas en homenaje al ilustre prócer; y en un costado de la sala el visitante se encuentra con el original del voto de gracia que el Congreso constituyente de Santa Fe dirigiera al general Urquiza, a poco de constituirse.

La Sala de la Organización nacional, inmediata a la anterior, cuenta con numerosas piezas que atraen la atención del público, encontrándose reunidos los retratos de Urquiza, Mitre, Alberdi, Sarmiento, del Carril, Derqui y de los congresales de 1853.

Han sido colocados los escudos de todas las provincias como simbolización de la unión de la familia argentina.

Destácase una divisa urquizista y la bandera de la Confederación que tremoló en Cepeda y Pavón.

La Sala de Caseros, contiene objetos de la memorable batalla, entre ellos algunas armas usadas por el ejército libertador, tales como dos lanzas entrerrianas y fusiles.

Un «temple» de Leonil Mátthis, realizado con acierto pleno, evoca la entrada triunfal del general Urquiza a Buenos Aires, el 19 de febrero de 1852. La autora ha captado el ambiente de ese momento, en que el pueblo exterioriza su incontenible júbilo ciudadano al verse libre de la tiranía.

La Sala de San Nicolás en la Campaña del Paraguay, resume la actuación del batallón de guardias nacionales en la contienda de la Triple alianza, habiéndose reunido un valioso material ilustrativo, además de las fotografías de los jefes y oficiales del cuerpo.

La Sala de San Nicolás rememora algunos hechos locales, como el combate de la escuadrilla argentina al mando del coronel Juan Bautista Azopardo, con la flota realista, el 2 de marzo de 1811; el fusilamiento de los jefes del ejército del general Paz, ejecutados por orden de Rosas, el 28 de octubre de 1831; y el del ex gobernador de Santa Fe, don Domingo Cullen, inmolado por la tiranía en la Posta de Vergara, el 22 de junio de 1839.

Exhíbese también una colección de medallas acuñadas con motivo de acontecimientos lugareños y armas de la época.

LA BIBLIOTECA

En las salas del costado derecho ha sido instalada la biblioteca, especializada en textos de historia y en particular de aquéllos que tratan de la Organización nacional y de sus figuras prominentes.

Una de las salas ha sido destinada para lectura, ya que la biblioteca es pública y toda persona que desee leer puede hacerlo en el lugar destinado al efecto.

En la sala contigua a la secretaría hay un piano de la época, que se usa para que los escolares canten la canción nacional y otras composiciones de carácter patriótico.

Hay también en exhibición una «maquette» presentada al concurso del monumento del vencedor de Caseros, obsequiada por la comisión nacional de homenaje.

EL PATIO

En el patio se exhiben algunos cañones de mitad del siglo pasado.

Asimismo hay plantas de la época, que dan al patio un grato sabor colonial.

LOS VISITANTES

La afluencia de visitantes es siempre numerosa, especialmente los domingos y días feriados. En el breve lapso que media desde la fecha inaugural y el 31 de diciembre de 1938, el número de personas que han visitado el instituto alcanza a 27.150.

La elocuencia de la cifra abrevia toda consideración, ya que ella traduce el interés que en todo el país despierta la patriótica institución. Por ello que de las más diversas y lejanas poblaciones llegan viajeros a visitar el templo patricio. Imposición espontánea que acredita el deseo de la población de enterarse del proceso institucional y político que siguió a la batalla de Caseros, y sus figuras consulares.

HORARIO

El Museo y la Biblioteca permanecen abiertos todos los días, menos los lunes, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas. En verano de 10 a 12 y de 15 a 18.

DONACIONES

Son muchas las donaciones recibidas: algunas efectuadas por descendientes de protagonistas del Acuerdo o de los próceres que tuvieron actuación en el mencionado ciclo.

Este auspicio es de brillante significación, como que patentiza la entusiasta adhesión del público a la obra que se ha iniciado. La colaboración de los particulares en el sentido antes dicho, sustánciase como un factor estimulante y fecundo en cuanto acrecienta y valoriza el acervo del Museo y Biblioteca.

COMISIONES HONORARIAS

La organización e instalación del Museo y Biblioteca fué encomendada por decreto del Poder Ejecutivo de 14 de abril de 1936, a una comisión nacional honoraria, para la que fueron designados los siguientes señores: doctores Tomás R. Cullen, Vicente C. Gallo, ingeniero Octavio S. Pico, doctores: Juan B. Terán, Juan Alvarez, Rodolfo Rivarola, Gustavo Martínez Zuviría, Luis María Campos Urquiza, Ricardo de la Fuente Machain, Juan Pablo Echagüe, Carlos Rubio, José Luis Busaniche, Pío Pandolfo, profesor Américo R. Varela, monseñor Antonio Caggiano, Francisco M. Santillán y D. Enrique Udaondo.

La difícil y ardua tarea fué cumplida con todo éxito, bajo la dirección técnica del señor Udaondo, quien tuvo como colaboradores a los doctores Cullen y Campos Urquiza y al profesor Santillán.

Después de la inauguración, sucedió a aquella otra comisión honoraria de carácter local, designándose para integrarla al intendente municipal, presidente de la Exma. Cámara de Apelación, cura párroco, rector del Colegio nacional, director de la Escuela de zapadores pontoneros, presidente del Club social y don Enrique Udaondo, director del Museo Colonial e Histórico de Luján.

Esta comisión tomó posesión el 9 de marzo de 1938, y se constituyó de la siguiente manera: Presidente, don Enrique Udaondo; vicepresidente, intendente municipal doctor José Leo Morteo; vocales: presidente de la Exma. Cámara doctor Roberto García Lanza, cura párroco, R. P. doctor Rodolfo Torti; rector del Colegio nacional, profesor Américo R. Varela, director de la Escuela de zapadores pontoneros, teniente coronel Valentín Campero, y presidente del Club social, doctor Diego Vila. Como secretario actúa el titular del Museo y Biblioteca, señor Walter Sigfrido Cartey.

EL ACUERDO. LOS SIGNATARIOS. EL EDIFICIO

Como se sabe, la reunión de gobernadores promovida por el general Urquiza en su patriótico designio de lograr la unión nacional en normas institucionales y jurídicas que establecieran el entendimiento político y el respeto entre los pueblos confederados.

Por eso el Acuerdo de San Nicolás es considerado el pórtico por el que entró la República a la senda de su paz interior, bienestar y regularización total de su desenvolvimiento, ya que arbitró todos los elementos que hicieron posible la tarea del Congreso de Santa Fe, el que sancionó la Constitución el 1º de mayo de 1853.

Los signatarios del pacto fueron los siguientes: general Justo José de Urquiza, gobernador de Entre Ríos y representante de Catamarca, por ley especial; doctor Vicente López y Planes, de Buenos Aires; don Domingo Crespo, de Santa Fe; general Benjamín Virasoro, de Corrientes; don Celedonio Gutiérrez, de Tucumán; doctor Manuel Taboada, de Santiago del Estero; general Pablo Lucero, de San Luis; general Nazario Benavídez, de San Juan; general Pablo Pascual Segura, de Mendoza; Manuel Vicente Bustos, de La Rioja.

De consuno con el artículo adicional del Acuerdo, éste fué suscripto en Palermo de San Benito, por don Tomás Arias, gobernador de Salta; doctor Benito Bárcena, de Jujuy y por el presbítero doctor Genaro Carranza, investido con el carácter de ministro plenipotenciario de Córdoba.

La Casa del Acuerdo data de la época de Rosas, es decir, que cuenta con más de una centuria.

Monumento nacional, por el sentimiento unánime de los argentinos,

es sitio de recogimiento y meditación al que acaba de dársele un destino honroso y acorde con su significación histórica.

Luis M^a Campos Urquiza.

MUSEO HISTORICO Y BIBLIOTECA SARMIENTO

San Juan, diciembre 9 de 1938.

Señor Presidente de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, doctor Ricardo Levene.

Atendiendo a su nota n^o 64 del 28 de noviembre ppdo., manifiesto a Vd. lo siguiente que constituye la Memoria solicitada:

El año 1909, y por iniciativa de la Comisión Directiva de la Sociedad «Franklin» que presidía el señor Juan Estrella, se constituyó en San Juan la «Comisión Central Pro Centenario de Sarmiento», con objeto de impulsar un movimiento de opinión en toda la República a fin de conmemorar dignamente el centenario del nacimiento del prócer, que se celebraría el 11 de septiembre de 1911. Esta Comisión quedó formada así:

Presidentes honorarios: Exmo. señor presidente de la República, doctor Roque Sáenz Peña; S. E. señor gobernador de la provincia, coronel Carlos Sarmiento; presidente del Consejo nacional de educación, doctor José María Ramos Mejía; senador nacional, teniente general Enrique Godoy; rector de la Universidad de Buenos Aires, doctor Eufemio Uballes; presidente de la Universidad de Córdoba, doctor Julio Deheza; presidente de la Universidad de La Plata, doctor Joaquín V. González; rector de la Universidad Nacional de Santa Fe; rector de la Universidad Católica de Buenos Aires, Monseñor Luis Duprat. *Presidente:* profesor señor Juan de Dios Jofré; *vicepresidente,* presidente de la Biblioteca «Franklin», señor Juan Estrella; *secretarios generales,* señores: Rogelio Díaz L. y M. Salvador Ulloa; *secretarios,* señores Sebastián Alvo y Belisario Albarracín; *tesorero,* prebitero doctor Isidro Fernández; *vocales:* rector del Colegio nacional, doctor Anacleto Gil; juez federal, doctor Sohar Ruiz, prebitero doctor Juan N. Peralta, doctor Juan P. Tierney, doctor César Luzzeti, coronel doctor Luis Jorge Fontana, doctor Luis S. Aubone, profesor Modesto Salcedo, señor Juan Barrera Cordón, profesores señores Benjamín Sandes y Mardonio Leiva.

Uno de los proyectos más simpáticos llevados a feliz término por esta Comisión, es el presentado por el señor Juan Estrella en la sesión del 24 de septiembre de 1909: pedir a los poderes de la Nación que declaren monumento nacional la casa donde nació el ilustre hijo de San Juan. En la misma sesión se resolvió enviar telegramas a los representantes de la pro-

vincia en el Congreso nacional para que gestionaran la realización de este proyecto. Después de algunas alternativas, el 7 de septiembre de 1910 el proyecto fué ley de la Nación, y la casa donde nació Sarmiento es hoy un museo donde palpitan los recuerdos del grande educacionista y donde parece aspirarse el mismo ambiente de aquel hogar que formara el gran Sarmiento. La ley sancionada dice así:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Art. 1º — Declárase monumento nacional la casa en que nació don Domingo Faustino Sarmiento, en la ciudad de San Juan.

Art. 2º — Autorízase al Poder Ejecutivo para adquirir, por compra o expropiación, la mencionada casa, y organizar y mantener en ella un Museo histórico y una biblioteca, sobre la base de la vida y obras del prócer, declarándose a este efecto de utilidad pública.

Art. 3º — El gasto que demande la presente ley se hará de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo. Dada en la sala de sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a tres días de septiembre de mil novecientos diez. A. DEL PINO — *Adolfo J. Labougle*, Srío. del Senado — E. CANTÓN — *Alejandro Sorondo*, Srío. de la C. de Diputados — Registrado bajo el Nº 7062 — Buenos Aires, septiembre 7 de 1910. Por tanto: Téngase por ley de la Nación; comuníquese, publíquese y dese al Registro Nacional, previo acuse recibo. A. DEL PINO — R. S. NAÓN.

En cumplimiento de esta ley, el Poder Ejecutivo dictó el siguiente decreto:

«Buenos Aires, octubre 29 de 1910

En ejecución de la ley nº 7062, por la que se declara monumento nacional la casa en que nació, en la ciudad de San Juan, don Domingo Faustino Sarmiento, y se autoriza al Gobierno para adquirirla, por compra o expropiación, y establecer en ella un Museo histórico y una biblioteca sobre la base de la vida y obras del ilustre ciudadano, declarándola a dicho efecto de utilidad pública,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA

Art. 1º — Nómbrase una comisión compuesta por el juez federal

de San Juan, doctor Sohar Ruiz; el gerente de la sucursal del Banco de la Nación Argentina, don Enrique de Donatis, y el gerente de la sucursal del Banco Español del Río de la Plata, don Federico Carbone, con el encargo de valuar dicha casa, y convenir, «ad referendum», con su propietario, la adquisición de la misma para la Nación.

Art. 2º — La comisión nombrada dará cuenta al Gobierno del desempeño de su cometido antes del 30 de noviembre del corriente año, para adoptar la resolución que corresponda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional. SÁENZ PEÑA — *Juan M. Garro*.

Después de cumplir con su misión la comisión nombrada para valuar la casa de Sarmiento, el gobierno nacional adquirió su propiedad, promulgando al efecto, el siguiente decreto:

«Buenos Aires, enero 23 de 1911

Vistas las precedentes actuaciones relativas al cumplimiento de la ley n° 7062, por la que se autoriza al Poder Ejecutivo para adquirir la casa en que nació, en la ciudad de San Juan, el ilustre ex presidente don Domingo Faustino Sarmiento, con destino a Museo histórico y biblioteca, sobre la base de su vida y obras.

Considerando:

Que la Comisión nombrada por decreto de 29 de octubre de 1910, para justipreciar dicha casa y convenir «ad referendum» con los interesados la compra de la parte que debe adquirirse, que es la perteneciente a las señoras Victorina Lenoir de Navarro y Sofía Lenoir de Klappenbach, le asigna el valor de veinticuatro mil ochocientos treinta y cuatro pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional (§ 24.834.75). Que los propietarios de la finca hánse negado a suscribir con la comisión el contrato respectivo; porque si bien admiten que el precio fijado por aquélla puede ser el venal y corriente, juzgan que, en el caso, débese tomar en cuenta el correspondiente a la importancia histórica del inmueble. Que atenta esta circunstancia, pidióse a los interesados manifestaran en cuánto estimaban el valor histórico de aquél; habiéndose rehusado a hacerlo y dejando la solución del punto al criterio del Poder Ejecutivo, ya directamente o mediante una comisión. Que la ley de cuyo cumplimiento se trata reconoce como motivo principal la proximidad del centenario del natalicio del preclaro ciudadano y tiene por objeto

honrar su memoria, razón por la cual no se satisfarían los fines de su sanción si se prescindiera del valor histórico de dicha propiedad.

El Presidente de la Nación

DECRETA

Art. 1º — Fijase a la casa en que nació en la ciudad de San Juan, don Domingo Faustino Sarmiento, a los efectos de su adquisición para la Nación, el valor de cincuenta mil pesos moneda nacional.

Art. 2º — Previa conformidad de los propietarios, líbrese orden de pago por la suma expresada, con imputación a la ley de la materia, y pase a la escribanía mayor de Gobierno para que extienda la escritura pública correspondiente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc. SÁENZ PEÑA — *Juan M. Garro.*

Como complemento de la gestión realizada por la Comisión central pro centenario de Sarmiento, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el siguiente decreto:

«Buenos Aires, abril 4 de 1911

CONSIDERANDO:

Que por la ley n° 7062 de 3 de septiembre de 1910 se declara monumento nacional la casa en que nació don Domingo Faustino Sarmiento, en la ciudad de San Juan, y se autoriza al Poder Ejecutivo para adquirirla, por compra o expropiación, y organizar y mantener en ella un Museo histórico y una biblioteca sobre la base de la vida y obras del prócer; — Que habiendo sido ya adquirida dicha casa para la Nación, ha llegado el momento de dar principio a la formación del Museo y biblioteca a que la ley la destina, y que, como un homenaje al benemérito hombre público, debe propenderse a que ella coincida con la conmemoración del centenario de su nacimiento, que se verificará en el mes de mayo próximo; — Que la fecha de la ley y el tiempo que verisísimamente podrían necesitarse para su cumplimiento, hacen suponer que la mente del honorable Congreso fué que lo tuviera en el corriente año,

El Vicepresidente de la Nación Argentina

DECRETA

Art. 1º — Créase en la casa de la referencia un Museo histórico

y biblioteca con el nombre de «Sarmiento» a base de los muebles de uso donados por la familia, y la colección de sus obras.

Art. 2º — Nómbrase director del establecimiento, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional, al señor Remigio Ferrer Oro, quien propondrá oportunamente al gobierno los demás empleados que fuesen necesarios.

Art. 3º — Autorízase al director nombrado a adquirir en la ciudad de San Juan, por compra o donación, para el Museo y biblioteca, libros y otros objetos que tengan relación con la vida del ilustre estadista.

Art. 4º — Los gastos que demande el presente decreto se imputarán a la ley 7062.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional». PLAZA — *Juan M. Garro.*

Durante los seis primeros años el Museo y Biblioteca se desenvolvió bien y progresó bastante, pues su director pudo disponer de un presupuesto mensual de setecientos y más pesos, pero a partir del año 1917, su existencia ha sido tan precaria a causa de la escasez del presupuesto, que sus sucesivos encargados (pues ya no tuvo más director), se vieron precisados solamente recibir las visitas y mantener la casa limpia; es todo lo que pudieron hacer con los veinte, y ahora diez y ocho pesos, que tiene por mes para gastos generales.

Actualmente, y con motivo de la creación de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, se ha modificado notablemente su organización, pues al conmemorar el reciente cincuentenario de la muerte de Sarmiento, la citada Comisión destacó en ésta a su miembro doctor Rómulo Zabala, y este señor organizó nuevas salas de exhibición, hizo traer varios muebles y objetos de Buenos Aires, cambió de ubicación las cosas aquí existentes, y con esto, y con las placas, busto y estatua que donaron las instituciones culturales del país, se le ha dado nueva vida al Museo.

Indudablemente, la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos es un factor de progreso que mejorará y conservará con espíritu patriótico los monumentos nacionales y las reliquias que se veneran de nuestros próceres; y por lo que atañe a este Museo, para que salga de la pobre vida vegetativa que lleva, es indispensable que se revise, reforme y aumente su presupuesto.

Señor Presidente:

Lo antedicho es la Memoria de este Museo correspondiente al año 1938

y por Vd. solicitada, pero como es costumbre mandar todos los años, al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, una Memoria del ejercicio finalizado, estimaría de su amabilidad se sirviera decirme si la presente sustituye a la acostumbrada, o hay que mandar también otra al citado Ministerio.

Saludo al señor Presidente con mi consideración distinguida.

Carmen Schade.

Nota sobre creación del Museo Histórico Sarmiento

Buenos Aires, junio 9 de 1938.

Al Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública
Doctor Jorge Eduardo Coll

La Comisión Nacional de Museos y Lugares Históricos que presido, ha tomado conocimiento del Superior Decreto de fecha 21 de mayo último, por el cual se disponen diversos homenajes a la memoria de Sarmiento, entre ellos la fundación del Museo Histórico del prócer, cuya organización se encomienda a esta Comisión Nacional honoraria.

Con el deseo de cumplir los términos del mencionado decreto y corresponder a los propósitos del Poder Ejecutivo, la Comisión ha dado comienzo a los preliminares de la organización del Museo Histórico Sarmiento y cree su deber elevar al Señor Ministro, en forma somera, los antecedentes que conoce sobre el asunto, todos los cuales demuestran que la iniciativa del Poder Ejecutivo está sustentada de antiguo por una aspiración unánime arraigada en los poderes públicos y en el sentimiento general.

Ya en vísperas del centenario del nacimiento del prócer el Congreso Nacional, a iniciativa del Poder Ejecutivo, dictó la ley n° 8109 de fecha 26 de diciembre de 1910, por la cual, entre otros homenajes, se acordaba declarar de utilidad pública para su expropiación, la casa que habitó Sarmiento en

sus últimos años, con el objeto de instalar en ella el Museo que llevaría su nombre.

Posteriormente, el honorable Senado, en presencia de los inconvenientes que surgieron para adquirir la mencionada casa de Sarmiento, pues se exigía por ella una suma mayor que los \$ 600.000 votados para el cumplimiento de aquella ley, aprobó en agosto 24 de 1912, un proyecto por el cual se destinaban al Museo Histórico Nacional los muebles, manuscritos, reliquias y recuerdos de Sarmiento, fijando una indemnización de pesos 100.000 a los herederos del prócer, con la salvedad expresada por el autor de la iniciativa, doctor Joaquín V. González, de que dichos objetos estarían muy bien en el Museo Histórico Nacional *«hasta que se pueda crear una institución propia cual fué el pensamiento de la ley n° 8109»*, concepto que ratificó el miembro informante de la Comisión de Peticiones del honorable Senado, doctor P. Olaechea y Alcorta, al aconsejar la guarda de las reliquias en el Museo Histórico *«donde el gobierno mandará construir un departamento especial hasta tanto pueda cumplirse la ley en la forma que lo desea el honorable Congreso, haciéndose un Museo especial»*.

Este proyecto no llegó a convertirse en ley, pero un encadenamiento de circunstancias en cierto modo feliz, mantuvo desde entonces a salvo de toda destrucción o pérdida la mayor parte de las reliquias de Sarmiento. Don Augusto Belín Sarmiento, nieto del prócer y ferviente mantenedor del culto a su memoria, puso en 1913 bajo la custodia del Museo Histórico Nacional, dirigido entonces por el doctor Adolfo P. Carranza, la colección de las reliquias, en diez cajones aproximadamente, a la espera de que se sancionara el proyecto de ley por la cual se adquirirían definitivamente para el Estado, sanción que se ha ido dilatando por espacio de 25 años.

Periódicamente la iniciativa se ha ido renovando en la honorable Cámara de Diputados. En 31 de agosto de 1933, el diputado doctor Rodríguez Pinto presentó y fundó un pro-

yecto disponiendo adquirir las reliquias de Sarmiento y mandando pagar a los herederos la suma de \$ 100.000. El 21 de agosto de 1935, el diputado doctor Adrián C. Escobar proyectó la adquisición de las reliquias por el Estado y una indemnización de \$ 80.000 a los herederos. El 11 de septiembre de 1935 el diputado Graffigna propuso igualmente la adquisición de las reliquias de Sarmiento, sin fijar una suma especial. Y últimamente, el diputado doctor Susán presentó un nuevo proyecto tendiente al mismo fin.

Tales son, brevemente resumidos, los antecedentes legislativos que se inspiran en la necesidad de fundar el Museo Histórico Sarmiento; pero corresponde destacar a lo largo de esta lenta tramitación de más de un cuarto de siglo, la noble y generosa conducta del extinto don Augusto Belín Sarmiento, quien en reiteradas ocasiones y en documentos que obran en poder del actual Director del Museo Histórico, señor Federico Santa Coloma Brandsen, hizo expresa manifestación de que las reliquias de Sarmiento reunidas por él y depositadas en su nombre y en el de sus hermanos en el citado establecimiento, a las que habría que agregar 60 cajones más, aproximadamente, de su colección particular, las consideraba de hecho donadas a la Nación, sin exigir indemnización alguna, porque, como ha dejado escrito ese honorable ciudadano: «los miembros de la familia Sarmiento, cuán pobres sean, según es notorio, aceptarían una indemnización pecuniaria, noblemente ofrecida por la ley, pero en ningún caso pretenderían perseguir un lucro que fuese un obstáculo al pensamiento de conservar recuerdos y reliquias veneradas». El señor Belín Sarmiento era partidario de crear el Museo especial para las reliquias de Sarmiento y todos sus empeños estaban encaminados a ese fin. Ha dejado expresado este pensamiento y esta voluntad en documentos que obran en poder del Director señor Santa Coloma Brandsen, funcionario a cuya diligencia se debe también que las reliquias se conserven hoy en su unidad integral, en uno de cuyos do-

cumentos dice textualmente: «La presente donación a favor del Museo Histórico Nacional no será obstáculo para que las reliquias mencionadas formasen un Museo Sarmiento especial bajo la garantía de estabilidad y dirección del actual Museo Histórico Nacional».

Tales antecedentes e informes permitirán dar forma definitiva al decreto del Superior Gobierno que determina la fundación del Museo Histórico Sarmiento, a inaugurarse el 11 del próximo mes de septiembre, como homenaje al prócer en el cincuentenario de su muerte que se cumple en esa fecha.

A este efecto, los miembros de la Comisión Nacional, y el Presidente que suscribe nos reunimos en el Museo Histórico Nacional para estimar en general, la importancia material y número de reliquias destinadas a ser expuestas en el nuevo museo.

No habiéndose podido realizar la expropiación de la casa que habitó Sarmiento, en la calle de su nombre, el local que reúne en los actuales momentos las mejores condiciones para dar cabida a las reliquias de Sarmiento y descentralizar así las funciones de los museos, es el edificio histórico de propiedad fiscal conocido por casa del «Congreso del 80», emplazado en la esquina de las calles Cuba y Juramento, en la parroquia de Belgrano. Lo ocupa actualmente la Municipalidad de la Capital, que tiene instalada allí una oficina receptora de rentas. La instalación del nuevo Museo en dicha casa histórica permitirá crear oportunamente la sección «El Congreso de Belgrano», que como se sabe, realizó el acto trascendental, consolidando políticamente el país, de la federalización de Buenos Aires. De este modo, el Museo Histórico Sarmiento para custodia y exhibición de sus reliquias, objetos, retratos y recuerdos entregados a la admiración pública, será también una institución cultural con una gran Biblioteca Popular, y al mismo tiempo guardará y expondrá los objetos y expresiones históricas de esa generación que resolvió el arduo problema de la capital definitiva de la República.

Para que los trabajos de instalación del nuevo Museo, puedan terminarse coincidiendo con el cincuentenario, se requieren dos medidas inmediatas: la desocupación de la finca por parte de la Municipalidad, operación que podría verificarse en pocos días; y el traslado de los 70 cajones, aproximadamente que contienen las reliquias de Sarmiento, desde el local del Museo Histórico donde se encuentran depositados, hasta la casa de Belgrano.

Esta Comisión eleva al Señor Ministro por mi intermedio todos los antecedentes que deben ser tenidos en cuenta para realizar la fundación del Museo Histórico Sarmiento, llamado a cumplir una labor patriótica, docente y cultural de gran significación, en una importante y vasta zona de la Capital Federal.

Saluda al Señor Ministro con distinguida consideración.

RICARDO LEVENE,
Presidente.

I. Bucich Escobar,
Secretario.

Decreto del P. E. sobre creación del Museo Histórico Sarmiento

Buenos Aires, julio 23 de 1933.

Atento la proximidad de la fecha del cincuentenario de la muerte de Sarmiento que se recordará con diversos homenajes organizados por las autoridades de la Nación e instituciones públicas y privadas, y

CONSIDERANDO:

Que hay opinión favorable en la Comisión Nacional de Museos y Lugares Históricos acerca de la necesidad de fundar el

Museo Histórico Sarmiento dedicado a rememorar la vida y obras del ilustre argentino;

Que el Museo Histórico Sarmiento ha llegado a ser una aspiración no sólo con fines docentes, sino también para el público, que siente amor por el gran prócer;

Que la ley n° 8109 mandó organizar el Museo Sarmiento en carácter de institución propia con vistas a la más amplia exhibición de sus reliquias, objetos, retratos y recuerdos para que el público pueda apreciar en toda su magnitud la obra que realizó en más de medio siglo de acción intensa, en nuestra patria y América;

Que la Municipalidad de la Capital ha puesto en conocimiento del Poder Ejecutivo la aspiración del vecindario de una vasta zona del Municipio Federal, para que se organice un Museo en el edificio histórico de propiedad fiscal, donde funcionó en 1880 el honorable Congreso Nacional, ubicado frente a la plaza de Belgrano;

Que dicho lugar es apropiado para establecer un Museo Histórico porque existe en torno de la misma plaza una importante escuela primaria; la Biblioteca Popular de Belgrano y la Iglesia parroquial, instituciones que junto con el Museo constituirán un centro cultural digno de ese populoso distrito del Municipio;

Que subsanado el inconveniente de la falta de local y hallándose el Poder Ejecutivo en posesión de las reliquias y objetos del prócer, el cumplimiento de este deber patriótico ya previsto por la ley n° 8109, que destinaba al efecto la suma de \$ 600.000.— m/n, sólo demandará una partida global para los indispensables gastos de organización y mantenimiento;

Que en esas condiciones la concurrencia al Museo Histórico Sarmiento podrá ser en lo sucesivo un acto escolar y público permanente de indiscutible fuerza evocadora que las escuelas o instituciones podrán realizar a diario;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA

Art. 1º — Organícese en la Capital Federal el Museo Histórico Sarmiento creado por la ley nº 8109 para conservar y exhibir los objetos que pertenecieran al ilustre Domingo Faustino Sarmiento, y encomiéndose su fundación a la Comisión Nacional de Museos y Lugares Históricos.

Art. 2º — Autorízase al Director del Museo Histórico Nacional para que haga entrega, con destino al nuevo Museo, de todos los objetos depositados en custodia en dicho establecimiento por los herederos de Sarmiento.

Art. 3º — Por el Ministerio del Interior se requerirá de la Municipalidad de la Capital la cesión del edificio histórico de pertenencia fiscal, sito en las calles Juramento y Cuba, con destino a la instalación del Museo Histórico Sarmiento y en el que se habilitará oportunamente la sección El Congreso de Belgrano, manteniendo la Biblioteca Popular hasta tanto se obtenga un edificio adecuado o se haga construir, en el mismo lugar, el gran edificio para esa Biblioteca.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dese al Registro Nacional, tómese nota y cumplido, archívese.

ORTIZ.

JORGE EDUARDO COLL.

Nota al señor Intendente Municipal referente a la finca
que ocupará el Museo Histórico Sarmiento

Buenos Aires, agosto 1º de 1938.

*Al Señor Intendente Municipal de la Capital,
doctor Arturo Goyeneche*

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente acom-

pañando copia del decreto del Superior Gobierno por el que se dispone la organización del Museo Histórico Sarmiento, creado por la ley 8109, en el edificio de propiedad de la Municipalidad de la Capital sito en la calle Juramento esquina Cuba.

Siendo el propósito del Exmo. Señor Presidente de la Nación inaugurar dicho Museo el 11 de septiembre próximo, cincuentenario del fallecimiento de Sarmiento, solicito del señor Intendente quiera disponer se aceleren los plazos para el desocupamiento del local, rogándole al propio tiempo se efectúen en el mismo algunas pequeñas refecciones de orden interno. Esta Comisión dispondrá a partir de hoy, escasamente cuarenta días para organizar el Museo, plazo reducido para una obra de tal importancia, pero asimismo nada podrá hacer mientras no disponga del local para instalar en él las reliquias de Sarmiento, que forman un total de 70 cajones, aun no clasificados, y que deberá desplegar en vitrinas y paredes con sujeción a un plan sólo posible de realizar conociendo los espacios de que dispondrá.

Esperando quiera el señor Intendente tomar en cuenta esta solicitud, saludalo muy atte.

RICARDO LEVENE,
Presidente.

Inauguración del Museo Histórico Sarmiento

De acuerdo con lo dispuesto por Decreto del Poder ejecutivo de fecha 28 de julio ppdo. fué inaugurado el 11 de septiembre, con la presencia del señor Presidente de la República, doctor Roberto M. Ortiz y delegados de Chile, Uruguay y Paraguay, el Museo Histórico Sarmiento. Con las reliquias y objetos del prócer, en posesión del gobierno y patrocinado por la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lu-

gares Históricas, se gestionó de la Municipalidad de la capital la cesión del edificio ubicado en las calles Juramento y Cuba (declarando Monumento Nacional) el mismo en que funcionó en 1880 el Congreso Nacional, para la instalación del Museo, que será a la vez, Archivo y Biblioteca.

El acto se inició a las 18 horas. Rodearon al primer mandatario en el estrado, el Vicepresidente, doctor Ramón S. Castillo; los ministros de Justicia e Instrucción Pública, del Interior y de Guerra, doctores Jorge Eduardo Coll, Diógenes Taboada y general Carlos D. Márquez; los directores de los Institutos superiores del ejército y la armada, coronel Juan Tonazzi y contralmirante Osvaldo Repetto; el Rector interino de la Universidad, doctor Juan Bayetto; el Presidente de la Universidad Nacional de La Plata, doctor Juan Carlos Rébora; el Director general de Correos y Telégrafos, doctor Adrián C. Escobar; el Presidente de la Comisión Nacional de Homenaje a Sarmiento, doctor Ricardo Levene; y miembros de la Comisión Nacional de Museos y Monumentos, doctor Ramón J. Cárcano, doctor Tomás R. Cullen, señor Rómulo Zabala, doctor Luis María Campos Urquiza, señor Alejo González Garaño, doctor Emilio Ravignani, teniente coronel Félix Best y secretario I. Bucich Escobar, hallándose también en la sala el Embajador del Uruguay, doctor Eugenio Martínez Thedy, el encargado de negocios de Chile, señor Sergio Montt, los miembros de la delegación paraguaya venida expresamente al país para rendir homenaje a la memoria de Sarmiento, y numerosas personas de nuestros círculos educativos y culturales.

En dicho acto, el doctor Ricardo Levene, Presidente de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricas explicó la fundación del Museo Histórico Sarmiento, diciendo:

El Poder ejecutivo dispuso honrar la memoria del prócer y entre otros actos conmemorativos ya realizados, se mandó fundar el Museo

Histórico Sarmiento, que será a la vez Museo, Archivo y Biblioteca, dedicado al permanente estudio y renovadas investigaciones sobre la época y el gran civilizador en la cumbre de cuya existencia brilla la unidad absoluta de su amor a la patria y la pureza de su inspiración moral.

Hace casi treinta años se dictó la ley — antes del centenario del natalicio de Sarmiento — acordando instalar un Museo Sarmiento, pero la fundación se aplazó indefinidamente ante sucesivos inconvenientes. Algunos legisladores — agregó — proyectaron adquirir los muebles, reliquias, manuscritos y libros de Sarmiento, y periódicamente tales iniciativas se presentaron en el Congreso, destacándose, entre otras, las de Joaquín V. González, Adrián C. Escobar y Emilio Ravignani. Los proyectos no se convirtieron en ley. Felizmente un nieto del prócer, Augusto Belin Sarmiento, que amaba su memoria y dirigía la publicación de las *Obras completas*, dando pruebas de nobles sentimientos, había entregado en 1913 al Museo Histórico Nacional la colección de aquellas reliquias en diez cajones, considerándolas donadas a la Nación, sin exigir recompensa alguna. Bajo la custodia del Museo Histórico Nacional, dirigido por Adolfo P. Carranza, Juan A. Pradère, Antonio Dellepiane y Federico Santa Coloma, habiéndole correspondido a este último importantes gestiones, se han conservado estos muebles y objetos de Sarmiento, a los que se agregaron sesenta cajones más de la colección particular del recordado nieto Augusto Belin Sarmiento, partidario de la constitución de un museo autónomo.

Al abrir estos depósitos — señaló el orador — hemos encontrado un valioso material, sin tiempo suficiente para hacer su apreciación integral y mucho menos una descripción completa. Tienen significación emotiva todos los elementos de pertenencia del genial sanjuanino, muchos de los cuales se exhiben desde ahora, sobresaliendo, entre tantos, el sillón en que estaba sentado en la hora de su muerte, hace cincuenta años. Son notables los ejemplares de libros raros y ediciones excepcionales. Me concreto a hacer fugaz referencia, citando las colecciones de periódicos como *El Zonda*, que fundó en San Juan en 1839; *El Progreso* y *El Mercurio*, de Santiago de Chile, y *El Censor*, de Buenos Aires. Hay folletos muy raros que el investigador tendrá que consultar si aspira a comprender el proceso de la concepción popular de la escuela, como el titulado *Análisis de las cartillas, silabarios y otros métodos de*

lectura, publicado en Chile en 1842, con una encantadora e ingenua viñeta de tapa, representando un maestro joven, que enseña sonriente, rodeado de niños, y en el que sentenció en la advertencia: «La instrucción primaria es la medida de la civilización de un pueblo.» Aquí están, entre otros libros, un ejemplar de *Facundo* — de la edición de Santiago de 1845 — que, dedicado por Sarmiento al general Nazario Benavidez, fué a manos de Rosas, y José Benjamín Gorostiaga lo retiró, dejando estampado en una nota lo siguiente: «Tomado de la biblioteca de Dn. Juan Manuel Rosas y devuelto al autor.»

El archivo que ha dejado Sarmiento es una contribución excepcional para el estudio de nuestra historia educacional y política, preferentemente para el mayor conocimiento de los momentos históricos de la organización nacional y consolidación de nuestras instituciones.

«Entre esos documentos autógrafos e inéditos de la juventud de Sarmiento señaló la «Constitución del Colegio de Señoritas de la Advocación de Santa Rosa de América», colegio que, como se sabe, organizó y dirigió en San Juan. En el artículo tercero de la constitución del colegio aparece una prescripción reglamentaria sobre el traje, materia a la que Sarmiento dedicó serias preocupaciones de sociólogo y de maestro, estudiando nuestras guerras civiles como contiendas sociales. Se dispone que las alumnas, a fin de evitar emulaciones y celos por la desigualdad de medios económicos y con el fin de despertar en ellas sentimientos de fraternidad y comprensión, llevarían el vestido blanco y al comentar en *El Zonda* la presencia de estas niñas, dijo que parecían «ángeles blancos, como las cimas de nuestros descollados cerros». El vestido blanco de nuestras alumnas — uno de los exponentes de la escuela primaria democrática — es inspiración de Sarmiento, que la puso en práctica hace un siglo, pudiéndose afirmar que es creación genuinamente argentina, extendida en otras naciones y destinada a una aplicación de carácter universal.

Anticipo, asimismo, que en este archivo se encuentra buena parte del epistolario de Sarmiento, de valor muy grande, y entre otros manuscritos ha aparecido ya una obra inédita del prócer. El título de este libro revela por sí solo su trascendencia: *La cuestión capital*, con el subtítulo de «Buenos Aires ha sido, es y será la capital de la República Argentina». Este hallazgo permite afirmar que el Museo Histórico Sarmiento, por razones históricas, está bien instalado en la casa

donde un gran Congreso dictó la ley de federalización de Buenos Aires bajo la presidencia de Nicolás Avellaneda, resolviendo el arduo problema de la capital definitiva de la Nación.

Tales referencias al archivo y epistolario demuestran que con estos materiales y muchos más habrá que publicar una nueva serie de obras de Sarmiento, con documentos inéditos y éditos que no se recogieron a su tiempo.

El museo que se inaugura deberá desplegar oportunamente las salas del caudillismo, la de América por la labor de Sarmiento en los Estados Unidos, Chile, Paraguay y Uruguay principalmente; la de Sarmiento educador; la del Congreso del 80; la de la bibliografía sobre Sarmiento, según el plan de organización y tareas que fijará la Comisión Nacional de Museos y Monumentos y acaso pueda ser con el tiempo un gran museo y archivo de historia argentina contemporánea.

Luego de esta sumaria reseña del material con que contará el Museo, formuló el doctor Levene diversas consideraciones filosóficas, diciendo que Sarmiento es héroe de la historia argentina y americana, porque se sitúa en la corriente profunda de la historia, para proseguir en la dirección de los que le precedieron abrazando un ideal colectivo.

Finalmente dijo:

El alma nacional ha vibrado con emoción en esta semana, recordando a Sarmiento, conforme a la inspiración e iniciativa del presidente, doctor Roberto M. Ortiz, y del ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Jorge Eduardo Coll, que enaltecen este acto con su presidencia. Se ha evidenciado una vez más la solidez de la nacionalidad argentina y el culto patriótico que siente el pueblo por sus grandes hombres, porque la historia está hecha por el pueblo y para el pueblo, y es fuente perenne de su cohesión y elevación social.

Sala Nicolás Avellaneda del Museo Histórico Sarmiento

Buenos Aires, 28 de octubre de 1933.

Señor Presidente de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, doctor Ricardo Levene.

De nuestra consideración:

En respuesta a sus muy atentas notas fecha 26 del corriente nos es grato manifestarle, en nuestro carácter de propietarios *pro-indiviso* de los muebles y objetos que pertenecieron a nuestro padre el doctor Nicolás Avellaneda, que accedemos gustosos a su pedido de contribuir a la formación del «Museo Sarmiento» en que se halla Vd. empeñado, a cuyo efecto hemos decidido, de común acuerdo, hacer cesión al Estado de las bibliotecas, escritorio, sofá, sillones, cuadros y otros objetos que completaban el mobiliario de la biblioteca-despacho del ex presidente, en su casa particular de la calle Moreno.

No hemos vacilado en desprendernos de esos objetos históricos, que, para nosotros, tienen un gran valor de afección, en vista del propósito patriótico y docente que se persigue al fundar ese museo en la casa donde se dictó la ley de Capital de la República, por inspiración del Presidente Avellaneda, cuya acción pública se halla asociada a la de Sarmiento, patrono del Museo, por diversos conceptos y muy especialmente por la campaña en pro de la educación común.

Para el mejor cumplimiento de esta donación hemos resuelto comisionar a nuestro hermano político el doctor Antonio Dellepiane, a fin de que, de acuerdo con el señor presidente de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos haga entrega, en debida forma, de los objetos donados.

Saludamos al señor Presidente con nuestra más distinguida consideración.

Dolores Avellaneda de Viale, Carmen Avellaneda de Goyena, Julia Avellaneda, Mercedes Avellaneda de Dellepiane, Nicolás A. Avellaneda.

Buenos Aires, octubre 25 de 1938 *.

De mi consideración:

En nombre de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos que presido, tengo el honor de dirigirme a usted para interesar su reconocido patriotismo en la realización de un justiciero homenaje a la memoria de su ilustre padre, el doctor Nicolás Avellaneda.

Bajo los auspicios de esta Comisión va a ser inaugurada en el Museo Histórico Sarmiento la «Sala Nicolás Avellaneda» recordando que éste fué ministro de Sarmiento cuyos ideales superiores compartió a lo largo de su intensa vida pública; y que en la casa histórica donde funciona el Museo, consagrada Monumento Nacional por ley reciente, se reunió en 1830 el Congreso Nacional que bajo la inspiración de Avellaneda dictó la ley declarando a Buenos Aires, Capital de la República.

Para animar dicha sala con los recuerdos del gran estadista, tengo encargo de la Comisión Nacional de solicitar a usted en donación oficial, los muebles del escritorio, retratos y demás objetos que posea para ser exhibidos a la contemplación del público.

El acto inaugural de la «Sala Nicolás Avellaneda» se realizará

* Esta nota fué enviada a todos los hijos del ex presidente Avellaneda: señorita Julia Avellaneda, señoras Carmen A. de Goyena, Mercedes A. de Dellepiane, Dolores A. de Viale y don Nicolás A. Avellaneda.

el 26 de noviembre próximo y en él, después de las palabras iniciales del Presidente de la Comisión Nacional que suscribe, dará una conferencia el miembro de la misma, Diputado nacional doctor Emilio Ravignani. Ruego a usted en consecuencia y siempre que este pedido le merezca una acogida favorable, quiera anticiparle la fecha en que hará llegar al Museo los objetos que tenga a bien donar.

Agradeciendo desde ya su atención, salúdalo con distinguida consideración.

RICARDO LEVENE.

Presidente.

I. Bucich Escobar.

Secretario.

Avellaneda y el ciclo histórico de las primeras Presidencias después de Caseros *

Acontecimientos de significación cultural son las leyes últimamente dictadas, declarando monumento nacional la Casa del Congreso de Belgrano y fundando en ella el Museo Histórico Sarmiento.

La nueva institución, el Museo Histórico Sarmiento, que es además Archivo y Biblioteca especializados, desde ahora bajo la ilustrada dirección del señor Ismael Bucich Escobar, se dedicará al permanente estudio del gran civilizador, hombres vinculados a ese momento histórico y a la generación del 80.

Esta casa histórica, reconocida como monumento nacional, a iniciativa del diputado Juan F. Cafferata, vió congregarse a los miembros del Congreso Nacional, en momentos dramáticos de la pasión localista y de la guerra civil, dictándose la ley que declaraba a la ciudad de Buenos Aires, capital federal de la

* Discurso leído en el acto de la inauguración de la sala «Nicolás Avellaneda» del Museo Histórico Sarmiento, el 26 de noviembre de 1938, por el doctor Ricardo Levene.

República. Se clausuraba de este modo un complicado proceso de rivalidades enconadas entre porteños y provincianos y se daba comienzo a la etapa histórica que transformó a Buenos Aires, al dejar de ser capital de su provincia para serlo de la Nación Argentina, en una ciudad ecuménica, foco encendido de la cultura y de la paz contemporáneas.

Se trata de un hecho de primera magnitud al que está asociado la legítima gloria del presidente Nicolás Avellaneda, como el Congreso del 25 de mayo de 1862 reunido por Mitre en Buenos Aires, congregó los diputados de todos los pueblos representando las Provincias Unidas, como el Congreso de Santa Fe, reunido por Urquiza en 1853, dictó a su inspiración la Constitución que nos rige. Triunfante por las armas en la guerra civil, Avellaneda buscó en la verdad y en la justicia históricas, por la ley, la solución al último de los grandes problemas de la unidad, «a fin de que la Nación tome plena posesión de su existencia y de sus destinos», como dijo animado de don profético.

La fundación de Buenos Aires, por Pedro de Mendoza, hace cuatro siglos, sintiendo en su seno la incubación del porvenir; la Revolución de Mayo, extendida en América por la ciudad que triunfa sobre todos los obstáculos, como dijo sentenciosamente Mariano Moreno; las prescripciones constitucionales de 1819, 1826, 1853, todo alentaba al Presidente Avellaneda a hacer la rotunda afirmación en el Mensaje histórico de que: «La Capital en Buenos Aires es el voto nacional, porque es la voz misma de la tradición y se lo escucha claramente cuando los grandes dolores o los peligros supremos han hecho acallar pasiones subalternas o intereses del momento».

Así concluyeron por reconocerlo aún los publicistas que lo habían combatido o simplemente habían dudado, como Alberdi en «La República Argentina consolidada en 1880 con la ciudad de Buenos Aires por Capital» y Sarmiento según las páginas de un libro en parte conocido, que se encuentra en este Museo, como informé en el acto inaugural, y cuyo título es *La cuestión*

Capital: Buenos Aires ha sido, es y será la Capital de la República Argentina.

Intuiciones y grandes visiones, rasgos de la mentalidad de Nicolás Avellaneda.

Esta sección de Belgrano, ha asistido con simpatía a la inauguración del Museo Histórico Sarmiento, en la casa que llaman con razón «nuestro monumento nacional», y se sabe que a los títulos históricos que distinguen a su vecindario y a la belleza del lugar, se suman los de su representación cultural y comercial.

Estas conferencias están auspiciadas precisamente, por un círculo de vecinos de Belgrano y al acto de hoy, en el que disertará el investigador con autoridad científica, doctor Emilio Ravignani, director del Instituto de investigaciones históricas, seguirán las conferencias de los prestigiosos escritores, doctores Ernesto H. Celesia, José P. Tamborini, Angel Acuña y Juan Carlos Durán.

Es que un museo histórico moderno no es depósito inerte de objetos que pertenecieron a héroes del pasado. En primer término, la presentación y ordenación del material debe responder a un criterio orgánico y social, diré así, distinguiendo épocas o generaciones, desplegado en todos sus aspectos, político, económico, militar, cultural, religioso y el homenaje no se puede tributar, cuando se trata de un hombre, sino conforme a una valoración impersonal. La verdadera historia forma parte del sentimiento y el saber contemporáneo y los museos deben ser su exposición ilustrada y vivida.

Nuestro pueblo ama la historia argentina, se interesa y se apasiona por ella. Interviene en las celebraciones de los grandes aniversarios, recuerda y trasmite las tradiciones y anécdotas, como acaba de hacerse la comprobación experimental, halagadora al sentimiento nacional, con la conmemoración en las

provincias, en la capital y en América, del cincuentenario de de la muerte de Sarmiento.

El historiador profesional se exponía al error de construir su obra con carácter técnico exclusivamente, de donde resultaba una historia esotérica y sin alma, exigencia transitoria, impuesta por la naturaleza absorbente de la tarea de los archivos, pues hoy la gran mayoría de ellos son valores que difunden y enseñan la historia patria.

Las conferencias históricas en los museos, con el concurso de los círculos vecinales, aspiran a la realización cada vez más adecuada de esos fines de elevación de la cultura y su modernización en el pueblo, entre cuyos medios esperamos utilizar en una próxima oportunidad la técnica y progresos de la cinematografía.

La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos ha resuelto inaugurar en este acto que presiden el señor ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Jorge Eduardo Coll y el señor ministro del Interior doctor Diógenes Taboada, la sala «Presidente Nicolás Avellaneda» con los muebles donados por sus hijos, actitud generosa y desprendimiento moral que me complazco en hacerlo público nuevamente con la expresión de nuestro profundo agradecimiento.

Se exhiben en la nueva sala, muebles y objetos de arte del presidente Avellaneda. Son muebles de ébano con incrustaciones de marfil, reveladores de su distinción artística; las vidas ejemplares que fueron sus nobles modelos, bustos de Demóstenes y Cicerón, príncipes de la oratoria, estatuas de Cervantes y de Washington, el genio literario y el genio de la moral política y cuadros y bustos de figuras argentinas, como el de San Martín, obsequiado por su hija Mercedes al presidente Avellaneda, en testimonio de gratitud por la iniciativa y la campaña de sentido moral y patriótico desplegada para la repatriación de los restos del Libertador; el de Adolfo Alsina, por su significación política y el busto de Marco M. Avellaneda, su padre, héroe y mártir,

el que redactó en el año terrible de 1840 el audaz decreto desconociendo a Rosas como dictador por ser «un escándalo a los ojos de Sudamérica y del mundo», inmolado por Oribe y de quien el hijo expresó que poseía «el doble don del corazón conmovido y de la palabra que trasmite sus palpitaciones». Estos muebles y objetos del escritorio del presidente Avellaneda han agregado a su valor originario el de la continuada tradición intelectual y social en la tertulia del inolvidable Marquito Avellaneda.

Han sido donados además, el gran piano, expresión acabada del arte y técnica de su tiempo y muebles del salón de Carmen Nóbrega de Avellaneda, cuyos recuerdos ha evocado magistralmente, con sentimiento y colorido, el doctor Antonio Dellepiane, en su estudio *La compañera de un estadista*.

Señores:

Avellaneda encarna el orador magnífico, que labra la frase y enciende el corazón, pero es siempre el hombre de Estado que ha hecho del discurso por su fondo y forma, un instrumento activo y fervoroso del gobierno.

La belleza de su palabra es íntima, resplandor proyectado por la idea que ahonda, pone en claro e infunde vida.

Cuando era incierto el futuro, por la forma de gobierno, teoría aun sin vida en la conciencia popular; por la inmensidad despoblada y la anarquía y la ignorancia imperantes, Avellaneda ha mirado lejos con fe en el porvenir de la patria y mientras abarcaba la extensión del panorama ponía todo su esfuerzo en realizar de inmediato la parte del bienestar colectivo que le correspondía a este orador, que era un hombre de acción y un espíritu ejecutivo.

La vocación de Avellaneda para la tarea fecunda se puso en evidencia en todas las ocasiones. Sobresale entre otras, en la larga historia de la Conquista del Desierto. En apuntes que ha dejado, escribió estas líneas serenas que lo explican todo y

exhiben la intimidad de sus móviles psicológicos y la armonía de su ser: «La idea o el plan de llevar la frontera al Río Negro no es nueva. Perfectamente. Mi mensaje refiere que se pensó en ésta desde el siglo pasado y que desde entonces el proyecto ha tenido grandes defensores... Así, todo esto es viejo, bien viejo. Pero hay una cosa nueva, muy nueva, aunque protesten todos los celos personales. Hay una cosa muy grande aunque se alarme todo lo pequeño. Lo nuevo y lo grande es realizar el pensamiento y éste será realizado.» Como se sabe el plan concebido se llevó a cabo en todas sus partes, dominando los obstáculos.

Avellaneda tenía el culto por la grandeza del país, pero no le deslumbró el volumen y exterioridad de la civilización material creados por el hombre económico, sino el orden moral, la lucha del espíritu por la justicia, la libertad, el bien, la virtud, la paz. Hinchida el alma de emociones, en su vida por el interior del país y en el destierro, se inició en la acción pública de Buenos Aires como periodista y legislador y escribió un libro a los veintiocho años, *Estudios sobre las leyes de tierras*, que lo presenta como pensador de la historia social argentina. Descubre su penetrante sentido comprensivo y crítico a la vez, al someter a examen hechos y personas, pero principalmente al estudiar las instituciones relacionadas con la economía pública y el carácter nacional. No se ha destacado suficientemente la contribución que importa este libro, exponiendo al desnudo la enfiteusis de Rivadavia, el proceso de su crisis y la necesidad del sistema de la propiedad privada.

Avellaneda enseña la lección permanente, de la desproporción entre la humilde realidad y el ideal lejano, impresionada bárbaramente su inteligencia y habiendo sentido en carne propia el dolor de la vida. Libro y obra de gobierno al mismo tiempo, que aparta a Nicolás Avellaneda, como distanciaron a Mitre y a Sarmiento que actuaron en el gobierno, de algunas concepciones abstractas de ideólogos de la Asociación de Mayo, como

Echeverría y Alberdi, situándolo en la corriente del realismo argentino, pues en sus páginas subyacen vivas sus aspiraciones románticas, pero sin divorciarse de la experiencia histórica.

Como ministro del gobernador Valentín Alsina, su labor inspiró en 1867 este juicio rotundo de Sarmiento: «Con hombres como Vd. estamos en vísperas de empezar una nueva época en las ideas de gobierno y en los medios de llevarla a cabo.»

La nueva época se había iniciado en Caseros, aunque se puede distinguir un momento característico con la presidencia de Sarmiento, siendo ministro Avellaneda y la presidencia de Avellaneda hasta 1880.

«Sólo necesito decir una palabra — expresó con razón Avellaneda al entregar la presidencia a Roca — y pido permiso para pronunciarla en su presencia: los tiempos han sido tormentosos.»

El momento de Sarmiento y Avellaneda, empero, continuaba y terminaba la solución de los últimos problemas de la nueva época iniciada en 1852.

La interpretación abarca en síntesis superior, las cuatro primeras presidencias de ese momento histórico decisivo de grandes presidencias para bien del país y honor de los argentinos de todos los tiempos.

Las presidencias de Urquiza y Mitre forjaron un nuevo derecho público americano, por la alianza con el Brasil y Uruguay, realizan la obra institucional, dictándose la Constitución y fundando la unión nacional sobre las bases materiales del patrimonio territorial y las morales de la solidaridad y pacificación contra la siembra del odio, pues Urquiza proclamó que no había vencedores ni vencidos aplacando ese odio, «la pasión degradante y abominable en sí misma» como escribió Avellaneda en 1860.

Las presidencias de Sarmiento y Avellaneda consolidan ese orden institucional y la unión de las provincias y la capital, continúan en la política de conciliación y avanzan en los trabajos para delimitar el patrimonio en las relaciones exteriores,

en la conquista interior, y en la lucha contra el caudillaje.

Pero no penetraríamos en el conocimiento integral de ese ciclo histórico como bloque granítico, si no nos refiriéramos, aparte lo dicho desde el punto de vista político y espiritual, al punto de mira educacional.

A la luz de nuevos documentos, Caseros significa una gran batalla ideológica contra la tiranía. El general victorioso es el mismo que al mes y diez días de caído Rosas, propone a Buenos Aires, la creación del Ministerio de Instrucción Pública a la manera de las naciones adelantadas de Europa considerando que había llegado el momento de establecer dicho Ministerio entre nosotros por los grandes resultados que produciría, «tanto más cuanto que en el total desquicio de las instituciones que nos ha legado el funesto gobierno de Rosas — dice Urquiza — el ramo de la instrucción pública ha sido el más abandonado y el que más urgentemente reclama una completa reparación en la provincia de Buenos Aires.»

El contenido de esta política educacional es un movimiento de ideas que recorre la República, y su sentido es el retorno a la Revolución de Mayo, aplicada por los presidentes en seguida de Caseros, para quienes la lucha por la educación del pueblo fué el medio de asegurar los beneficios de la libertad y el bienestar social. Urquiza en la labor de la Confederación y en Buenos Aires al auspiciar y obtener la creación, aunque transitoria al principio, del ministerio de Instrucción Pública, Mitre fundando los colegios nacionales diseminados como su nombre lo imponía en toda la Nación y modernizando sus enseñanzas para elevar el nivel colectivo; Sarmiento, que restauró las escuelas primarias, erigió las escuelas normales, formadoras del maestro, y llamó a sabios y educadores extranjeros; y Avellaneda, en fin, que representa la coronación de lo que ha constituido un ciclo en el florecimiento del espíritu argentino, vivo

y escuela de hombres públicos eminentes que sobresalieron después.

La documentación oficial, como se sabe, está obligada a reserva por razones políticas, pero la verdadera razón aparece por momentos en cartas privadas, como en una de Sarmiento a Mrs. Mann, de noviembre de 1872, en la que le confiesa el móvil que le decidió por la candidatura presidencial de Avellaneda, diciéndole: «Avellaneda tendrá mayoría decidida en muchas provincias del interior. Mis simpatías estarían por éste, por ser uno de mis ministros, un amigo íntimo, y más que todo, por que ha secundado poderosamente mis esfuerzos para difundir y mejorar la educación.»

Avellaneda tomó altura abarcando la extensión y ramificaciones del problema. Con su grandeza de alma sintió la significación de la instrucción primaria considerando que inaugurar una escuela era «el acto más solemne por que importa ponerse como nunca en presencia del porvenir». Acerca del valor de la educación popular proclamaba este concepto filosófico: «¿Cuál necesidad puede presentarse más legítima y más grande que la necesidad de desenvolver la aptitud moral e intelectual del pueblo? Esta cuestión refunde en sí todas las cuestiones, abarca la vida universal y principia por ser humano, social y democrático».

Pero la educación del pueblo está destinada a vegetar si no la impulsan los progresos renovados de las ciencias, las artes y las letras por los órganos autorizados de sus universidades, academias e institutos. De ahí la trascendencia de la concepción universitaria concretada en la Ley Avellaneda, una de las grandes leyes orgánicas de nuestra historia, en la que están sintetizadas las bases de la Universidad argentina, que hasta ese momento era una estructura administrativa, asegurándole en adelante su autonomía política y la jerarquía de institución docente, científica y cultural. Abierta a las nuevas corrientes de ideas, esa ley breve y flexible tiene las cualidades

que adornan a su autor: la eficacia y la vitalidad moral.

Con el tiempo podrá ser una de las notables Secciones de este Museo Histórico Sarmiento, el de la historia de la enseñanza argentina con sus elementos demostrativos.

Señores:

El pensamiento de Avellaneda se proyecta hacia nosotros y renace y vive actualmente por haberse desplegado en la ruta trazada por los fundadores de la nacionalidad. En el fragmento *Sobre el Congreso de Tucumán*, dijo que la historia argentina no había sido aún escrita y ensayó sus originales contribuciones en los diseños sobre San Martín, Moreno, Belgrano, Rivadavia, Urquiza, Mitre, Sarmiento, Vélez Sarsfield, para no citar sino los principales, buscando en la penumbra de los orígenes y en el cruce de los caminos la corriente central y la dirección preeminente de nuestra historia.

A poco más de medio siglo de su desaparición, la justicia histórica coloca a Avellaneda en pedestal altísimo, coronando su imagen el halo de la inmortalidad.

La conciencia de los pueblos, cada vez más ennoblecida e ilustrada, profesa a los grandes hombres, el deber de gratitud y cumple la superior misión de consecuencia, es decir, de continuidad y superación histórica.

En nombre del Gobierno de la Nación y de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, declaro inaugurada la sala «Presidente Nicolás Avellaneda» del Museo Sarmiento, en la Casa del Congreso de Belgrano, para ejemplo y respeto de las nuevas generaciones.

He dicho.

RICARDO LEVENE.

Cincuentenario de la fundación del Museo Histórico Nacional

**Documentos sobre la creación y nacionalización del Museo
Histórico**

Se cumple en el mes de mayo de este año el cincuentenario de la fundación del Museo Histórico, acto de trascendencia que se realizó con carácter de municipal, el 24 de mayo de 1889, por el Intendente Seeber, siendo Secretario el doctor Adolfo F. Orma. Se nombró una Comisión para proyectar su establecimiento e instalación provisoria integrada por grandes personalidades: Mitre, Roca, Lamas, Cárcano, Zeballos, Mantilla y Garmendia. El doctor Ramón J. Cárcano, miembro de la citada Comisión, nos honra acompañándonos en esta Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, en la trayectoria de su intensa vida consagrada al bien público. Adolfo P. Carranza fué nombrado primer Director del Museo.

La Comisión Nacional mandará acuñar una medalla y celebrará un acto público conmemorativo del Museo Histórico.

He aquí los documentos de la creación y nacionalización que reproducimos del primer número de la Revista *El Museo Histórico*, dirigida por Carranza:

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1889.

Considerando que el mantenimiento de las tradiciones de la Revolución de Mayo y de la guerra de la Independencia es de trascendental interés nacional y que concurriendo a ese fin los monumentos y otros objetos que pertenecen a aquella gran época, deben ser respetados y conservados. Siendo necesario para obtener tales resultados que los objetos mencionados se concentren, coloquen y guarden convenientemente en un museo nacional y no existiendo en poder de las autoridades más que limitado número de ellos, estando algunos en poder de particulares y encontrándose dispersos en todo el territorio nacional.

El Intendente Municipal

DECRETA

Art. 1º. — Nómbrase una Comisión compuesta de los señores generales Bartolomé Mitre y Julio A. Roca, doctores Andrés Lamas, Ramón J. Cárcano, Estanislao S. Zeballos, Manuel F. Mantilla y coronel José I. Garmendia, para que proyecten la organización del Museo Histórico de la Capital y lo instalen provisoriamente.

Art. 2º. — Una vez que la Comisión se expida se solicitará de la H. Comisión Municipal autorización para efectuar los gastos necesarios para su instalación definitiva.

Art. 3º. — Los gastos que demanden los trabajos preparatorios se imputarán al inciso 41 del presupuesto.

Art. 4º. — Comuníquese, etc.

SEEBER

A. F. Orma

Buenos Aires, Enero 3 de 1890.

Hallándose en condiciones de ser ocupado el local que se destinó para el «Museo Histórico», creado por resolución de 24 de mayo del año ppdo., y a fin de no demorar su instalación,

El Intendente Municipal

DECRETA

Art. 1° — Nómbrase Director de dicho establecimiento al doctor Adolfo P. Carranza, quien indicará los empleados que considere necesarios para su organización, acompañando el proyecto de sueldos y demás gastos para recabar la autorización competente de la H. Comisión Municipal.

Art. 2° — Comuníquese, etc.

SEEBER

A. F. Orma

A principios del mes de septiembre de 1891, el concejal, señor Fermín Rodríguez, presentó en la Municipalidad de la Capital, de que formaba parte, el siguiente proyecto:

Art. 1° — Autorízase al Poder Ejecutivo para gestionar del Superior Gobierno, la nacionalización del «Museo Histórico».

Art. 2° — Comuníquese, etc.

Sancionado en la sesión del 18, se comunicó a la Intendencia y ésta a su vez lo hizo saber al Ministro del Interior.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1891.

A S. E. el señor Ministro del Interior, doctor José V. Zapala.

Comprendiendo la Intendencia la necesidad de base a la formación de una Institución en que, como en un panteón de gloria, pudieran reunirse poniéndolos al acceso público todos aquellos objetos que recuerden las tradiciones de nuestra historia y más especialmente las de la Independencia, dictó en 24 de mayo de 1889 un decreto creando el «Museo Histórico», en el que se dispuso concentrar, colocar y guardar todo aquello que sirviera a mantener vivas en el espíritu del pueblo las nobles ideas de patriotismo de que nuestros mayores fueron alto ejemplo.

El H. Concejo Deliberante ha creído que se le daría mayor carácter, entregándolo a la administración general del país, para que lo que hasta hoy es de la Capital Federal, pase como es justo, a ser de toda la República, en quien los sacrificios y las glorias son comunes y a fin de que en dicho Museo puedan reunirse los objetos digno de ello y que están esparcidos en las diversas secciones del territorio nacional.

Al efecto me ha autorizado para que manifieste a V. E., el propósito de que está animado, poniendo ese establecimiento a disposición del Superior Gobierno Nacional para que resuelva lo que estime conveniente.

Saludo a V. E. con mi distinguida consideración.

FRANCISCO P. BOLLINI

Jorge N. Williams

A cuyo pie se extendió un decretó en esta forma:

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1891.

Vista la nota que antecede y teniendo en cuenta que el Museo Histórico debe ser sostenido por la Nación y estar bajo la dirección del Gobierno General a fin de que se reúnan en él los objetos que están esparcidos en el territorio de la República y recuerdan los sacrificios y glorias comunes a todos los pueblos, para que de esa manera pueda tener la amplitud e importancia que le corresponde,

El Presidente de la República

DECRETA

Art. 1º — Acéptase el ofrecimiento que hace la Municipalidad de la Capital de entregar al Gobierno de la Nación el «Museo Histórico» y désele las gracias por su iniciativa y desprendimiento.

Art. 2º — Inclúyase en el proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1892, las partidas necesarias para su sostenimiento.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional.

PELLEGRINI
JOSÉ V. ZAPATA

Incluído el Establecimiento en el presupuesto general de la Administración, para el año 1892, el Poder Ejecutivo hizo los nombramientos correspondientes con fecha 9 de diciembre.

De acuerdo con el decreto de fecha 26 de septiembre y siendo necesario organizar el personal del «Museo Histórico», como lo ha establecido la Ley de presupuesto,

El Presidente de la República

DECRETA

Art. 1º — Nómbrase Director de dicho establecimiento al actual, ciudadano Adolfo P. Carranza.

Art. 2º — Nómbrase encargado del Registro a don José A. Pillado, Auxiliar a don Pedro I. Caraffa, Portero a Fructuoso Ponce y Ordenanza a Francisco Romero.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y dese al Registro Nacional.

PELLEGRINI
JOSÉ V. ZAPATA

Nota sobre la Casa de San Martín en Boulogne-sur-Mer,
la Casa Histórica de Tucumán
y el Palacio San José, Museo Urquiza

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938.

*Al Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública
doctor Jorge Eduardo Coll*

Tengo el honor de dirigirme al señor Ministro para poner en su conocimiento que la Comisión que presido, en su última reunión, resolvió solicitar de V. E. quiera obtener por el conducto que corresponda, sea puesta bajo la dependencia de esta Comisión la casa de San Martín en Boulogne-sur-mer, a efectos de contemplar la posibilidad de darle un destino adecuado a su alto significado histórico y también para promover la difusión de conocimientos argentinos en Francia.

Igualmente acordó la Comisión solicitar de V. E. las medidas necesarias para incorporar al conjunto de establecimientos dependientes de esta entidad, la Casa Histórica de Tucumán, actualmente dependiente del Ministerio del Interior; y el Palacio San José (Museo Urquiza), en Concepción del Uruguay, hoy al cuidado de una Comisión honoraria que ha prestado servicios muy valiosos, sin perjuicio de que, al pasar a depender de esta Comisión, se confiara a algunos de sus miembros las funciones de delegados de la misma.

Finalmente se acordó solicitar se tuviera en cuenta la situación de la Casa de Rivadavia en Cádiz, que según nuestros informes, ha sido donada al gobierno argentino por un particular, y a la cual se le podría dar un destino honorable y útil para el conocimiento argentino en España.

Aprovecho esta oportunidad para saludar a V. E. con distinguida consideración.

RICARDO LEVENE.

Presidente.

I. Bucich Escobar.

Secretario.

Notas sobre actividades de la Comisión Nacional de Museos
y Monumentos y Lugares Históricos
y la Comisión Nacional de Yacimientos Arqueológicos
y Paleontológicos

Buenos Aires, octubre 25 de 1938.

Señor Director del Museo Etnográfico de la Facultad de Filosofía y Letras, doctor Francisco de Aparicio.

La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos ha tomado conocimiento de la nota que se ha servido dirigirle el señor Director y estima que ella contiene interesantes observaciones sobre actividades de la Comisión Nacional de Yacimientos Arqueológicos y Paleontológicos, tan afines a las que desarrolla la entidad que presido.

Manifiesta usted, en su carácter de miembro de aquella Comisión, su deseo de que las funciones de salvaguarda y conservación de los monumentos arqueológicos, confiados a su custodia por disposición expresa de la ley n° 9080, sean ejercidas subsidiariamente por la Comisión Nacional que presido. Me es grato manifestar a usted que, en su sesión de ayer, los miembros de esta entidad han expresado su parecer enteramente favorable al propósito de realizar una labor armónica en defensa del patrimonio histórico, artístico, arqueológico y paleontológico, decidiendo no sólo coordinar con la entidad de que usted forma parte un plan de trabajo conducente a ese fin, sino también antici-

parse al cumplimiento del mismo en lo tocante a impedir la salida del país de reliquias, objetos y documentos de valor histórico, requiriendo del Superior Gobierno las medidas pertinentes.

Esta Comisión abriga el propósito de coordinar sus tareas en forma de poder contar desde luego con el concurso técnico de la de Yacimientos Arqueológicos y Paleontológicos cuando se trate de la conservación y custodia de monumentos de esa naturaleza.

Dispuso además la Comisión agradecer a usted las valiosas informaciones que se ha servido transmitirle, y al cumplir con tan justo acuerdo me es grato saludarlo con mi más distinguida consideración.

RICARDO LEVENE.
Presidente.

I. Bucich Escobar.
Secretario.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1933.

Señor Presidente de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, doctor Ricardo Levene.

Existen en territorio argentino varios monumentos arqueológicos de valor incalculable, expuestos a toda suerte de elementos destructivos.

La Comisión Nacional de Yacimientos Arqueológicos y Paleontológicos, creada por ley 9080, tiene el control de la investigación científica y, especialmente de los materiales obtenidos en excavaciones. Mas, hasta ahora, no ha podido tomar ninguna iniciativa en salvaguarda de los monumentos que interesa conservar en defensa de nuestro patrimonio tradicional y aún del prestigio de nuestra cultura, pues carece, en absoluto, de fondos y de un organismo burocrático permanente. Teniendo en cuenta

la imposibilidad en que se encuentra la mencionada Comisión de iniciar una tarea de este género, creo que la Comisión que usted tan dignamente preside podría hacerse cargo, con los recursos eficaces que posee, de la conservación y custodia de los monumentos a que aludo, tanto más que todos ellos pueden considerarse bajo un doble carácter: arqueológico e histórico, pues si bien son de origen prehispánico han debido subsistir hasta pasados bastantes años después de la entrada de los españoles.

En primer término hay que recordar al cerro Colorado, en el norte de la provincia de Córdoba, cuyos numerosos abrigos encierran una enorme cantidad de pictografías no bien conocidas hasta hoy, y de tanto valor artístico y científico que hacen de este cerro el más importante repositorio del género existente en América. El carácter histórico de este gran museo de arte indígena no puede discutirse, pues se han representado en las pinturas que encierra escenas de la conquista española.

No creo que exista en el país ningún monumento que exija más urgente atención de los poderes públicos, pues el lugar se ha hecho famoso entre los turistas que se complacen en destruir, sistemáticamente, un repositorio de tan alto valor para el conocimiento del pasado remoto de los argentinos.

Los otros monumentos a que he aludido son los de carácter arquitectónico, expresiones muy modestas comparadas con las de otras regiones de América, pero que son las únicas de que disponemos para documentar este aspecto de la cultura material de nuestros aborígenes. El más importante de estos monumentos sería el pucará de Tilcara, en la Quebrada de Humahuaca, para cuya reconstrucción hubo hace unos años un proyecto de ley; luego las «tamberías» que jalonan el camino del Inca, a través de nuestras provincias andinas; luego los «pueblos viejos» y «pucarás» diseminados en diversas regiones del noroeste argentino. Buen número de estos monumentos han desaparecido, utilizados por los pobladores modernos a guisa de cantera para

la construcción de sus viviendas y corrales. Los que subsisten aún están fatalmente destinados a seguir la misma suerte.

Si esa honorable Comisión tomara en cuenta las sugerencias de esta nota, de más está decir que quedo enteramente a su disposición a fin de suministrar todas las informaciones que considere oportunas.

Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración.

Francisco de Aparicio

SECCION MONUMENTOS Y LUGARES
HISTORICOS

Sección Monumentos y Lugares Históricos

Creación del Panteón Nacional

Buenos Aires, agosto 23 de 1938.

*Al señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública
doctor Jorge Eduardo Coll*

Señor Ministro:

La Comisión que presido, en su sesión fecha de ayer, tomó en consideración el proyecto de creación de Panteón Nacional, presentado a la Junta de Historia y Numismática Americana y de que son autores el académico fallecido Carlos Correa Luna y el suscripto, que V. E. se sirvió pasar a informe de la misma, después de haberse pronunciado sobre el particular otras dependencias, entre ellas los Ministerios de Guerra y Marina, por intermedio de calificados representantes.

Con anterioridad, y por resolución adaptada al recibir las actuaciones, la Comisión acordó pasarlas a estudios de dos de sus miembros, el señor Alejo González Garaño y el teniente coronel Félix Best. Con el dictamen de ambos y la opinión de la mayoría de la Comisión, resolvióse declarar la conveniencia de llevar a cabo la iniciativa como tributo de homenaje

a los hombres esclarecidos de nuestro pasado y permanente enseñanza moral para las generaciones de todos los tiempos.

Considerado el proyecto en particular, la Comisión acordó introducir algunas variantes en su texto original, determinadas por situaciones nuevas creadas dentro de los organismos que concurrirían a dar vida a la ley, y por sugerencias de miembros de la Comisión, que constan en el acta respectiva.

Finalmente se resolvió aconsejar al Superior Gobierno la adopción del proyecto en la forma que V. E. verá en pliego adjunto, la cual contempla los diversos problemas y aspectos de tan delicada cuestión.

Dejando así evacuado el informe que V. E. se sirvió solicitar de esta Comisión, saludalo con su consideración más distinguida.

RICARDO LEVENE,
Presidente.

I. Bucich Escobar,
Secretario.

PROYECTO DE LEY

Art. 1º — Créase el Panteón Nacional destinado a guardar los restos y a perpetuar la memoria de los grandes servidores de la Nación.

Art. 2º — En él se agruparán en una sección, con inscripciones alusivas, los despojos mortales, y en su defecto los cenotafios, de los próceres de la Revolución de mayo, y de los conductores militares, civiles y religiosos, de la guerra de la emancipación, del Brasil y del Paraguay.

Art. 3º — Otra sección estará destinada a las personalidades que influyeron en primer término, en la organización constitucional y en el progreso económico y cultural de la República.

Art. 4º — Hasta transcurrido treinta años de su falleci-

miento no se podrán guardar restos ni erigirse cenotafios a personalidades de la época contemporánea.

Art. 5° — El Poder Ejecutivo se asesorará de la Academia Nacional de la Historia y de la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos, en cuanto se refiera a la apreciación de títulos y merecimientos para figurar en el Panteón Nacional.

Art. 6° — En todos los casos y previa información a que se refiere el artículo anterior, será indispensable la sanción de una ley nacional para otorgar el honor de figurar en el Panteón Nacional.

Art. 7° — Oportunamente y de acuerdo con el plan de urbanización de la Capital Federal, se determinará el sitio de la ciudad de Buenos Aires en que deberán erigirse el edificio monumental y las construcciones escultóricas indispensables del Panteón Nacional.

Art. 8° — Comuníquese, etc.

El Edificio histórico del Cabildo

Buenos Aires, junio 22 de 1938.

Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública
Doctor Jorge Eduardo Coll

Tengo el honor de dirigirme al señor Ministro para solicitarle quiera disponer se dé posesión a la Comisión Nacional de Museos y Lugares Históricos que presido, del edificio del Cabildo, declarado Monumento Nacional por la ley n° 11.688, y próximo a ser desalojado por el Ministerio de Marina, que ocupa la planta baja con excepción de algunas dependencias hoy desocupadas, y por la Inspección General de Enseñanza

dependiente del Ministerio que dirige V. E. que ocupa la planta alta.

Una vez en posesión del local, esta Comisión se propone dar principio de ejecución a lo que dispone dicha ley en el sentido de organizar en las Salas del Cabildo un museo de la revolución con los materiales y reliquias que actualmente se hallan en poder del Estado.

En las dependencias del Cabildo susceptibles de ser ocupadas por oficinas, funcionarán las de la Comisión Nacional de Museos y Lugares Históricos, y celebrará la misma sus sesiones, anticipando al señor Ministro la posibilidad de que también puedan instalar allí sus sedes la Comisión Nacional de Cooperación Intelectual y la Comisión Revisora de Textos, que actualmente carecen de local adecuado.

Por su significado y contenido histórico y tradicional, ningún edificio mejor que el Cabildo se presta para instalar las dependencias de la Comisión Nacional de Museos y Lugares Históricos, la que podrá así ejercer una acción tutelar directa y permanente sobre el futuro Museo de la Revolución de Mayo a formarse en el secular recinto, tal como ha sido el pensamiento del señor Ministro.

A la espera de una resolución favorable del señor Ministro, salúdalo con su más distinguida consideración.

RICARDO LEVENE,
Presidente.

I. Bucich Escobar
Secretario.

Decreto por el que se pone a la Comisión Nacional de Museos
y Lugares Históricos en posesión del Cabildo

Departamento
de
Instrucción Pública

Buenos Aires, 1º de julio de 1938.

Vista la nota del señor Presidente de la Comisión Nacional de Museos y Lugares Históricos por la que solicita se dé posesión a esa entidad del local del Cabildo de la Capital Federal y,

CONSIDERANDO:

Que la gestión de la referida Comisión propende a cumplir los propósitos de este Departamento de establecer en ese histórico edificio el Museo que determina la ley n° 11.688 y fijar en el mismo la sede de la Comisión recurrente;

Que la Comisión Nacional de Museos y Lugares Históricos viene realizando obra de singular importancia, concretada ya en iniciativas de alta significación, tal como la de crear el Museo Histórico Sarmiento, la preparación de la ley de protección de monumentos y lugares históricos, el control de los diversos museos dependientes de este Ministerio y la vinculación entre todos los establecimientos de esa naturaleza existentes en el país;

Por ello,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública

RESUELVE

1º. Poner a la Comisión Nacional de Museos y Lugares Históricos en posesión del local del Cabildo de la Capital Federal, quien deberá gestionar de la Dirección de Arquitectura

de la Nación la realización de las obras de refección inmediata del expresado edificio y encomendar al arquitecto adscripto a esa Comisión, señor Mario J. Buschiazzo, la preparación de un proyecto de restauración histórica de la planta alta del mismo, a efecto de instalar oportunamente allí el Museo del Cabildo y de la Revolución de Mayo, de conformidad con lo dispuesto por la citada ley n° 11.688.

2°. La Comisión Nacional de Museos y Lugares Históricos ocupará en el mencionado local las habitaciones necesarias para la instalación de la Presidencia, Consejo, Secretaría y demás oficinas, debiendo indicar aquellas que puedan habilitarse con destino a la Comisión Nacional de Cooperación Intelectual y a la Comisión Revisora de Textos de Historia y Geografía.

3°. Comuníquese, anótese y archívese.

COLL.

La Casa del Virrey en Córdoba

Buenos Aires, agosto 10 de 1938.

Al señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública
Doctor Jorge Eduardo Coll

Tengo el agrado de poner en conocimiento del señor Ministro que en su última reunión la Comisión Nacional de Museos y Lugares Históricos que presido, tomó en consideración diversas informaciones llegadas a su seno de las que se desprendía la posibilidad de que fuera afectado por obras de reconstrucción el antiguo edificio colonial existente en la ciudad de Córdoba, conocido por «Casa del Virrey», y estimado como uno de los exponentes típicos, acaso el más valioso, de los muy escasos que se conservan en toda la República de la arquitectura colonial del siglo XVIII.

Esta Comisión se ha informado que el cuerpo principal del edificio en cuestión es propiedad del Gobierno de la Provincia, el cual tiene instalado allí el Museo Histórico Provincial y toma en arriendo el resto de la finca, de propiedad particular.

Interpretando el parecer de esta Comisión, me permito solicitar al señor Ministro quiera disponer que por intermedio del Ministerio del Interior se haga llegar al Gobierno de Córdoba la expresión del deseo generalizado en el sentido de hacer posible la adquisición por el mismo de la fracción de finca afectada por los planes de sus propietarios actuales, a fin de que pueda conservarse en su integridad la venerable reliquia secular, tan admirada por propios y extraños.

Saludo al señor Ministro con alta consideración.

RICARDO LEVENE,
Presidente.

I. Bucich Escobar,
Secretario.

La quinta de Pueyrredón, en San Isidro

Buenos Aires, agosto 10 de 1933.

Al señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública
doctor Jorge Eduardo Coll

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro para poner en su conocimiento que en la última reunión celebrada por la Comisión Nacional de Lugares y Museos Históricos que presido, se consideró una sugestión llegada al seno de la misma, en el sentido de impedir que desaparezca un bien histórico de incalculable valor moral, como es la quinta de Pueyrredón, ubicada en San Isidro.

La iniciativa de salvar de la destrucción esta reliquia de

nuestro pasado, viene de tiempo atrás. El año 1926 fué presentado al honorable Congreso un proyecto de expropiación del inmueble el cual obtuvo sanción del honorable Senado en la sesión del 10 de agosto de ese año. Pasado en revisión a la honorable Cámara de Diputados, no alcanzó a ser considerado, por lo que algunos años más tarde, el 27 de junio de 1934, surgió otro proyecto en la misma Cámara declarando Monumento Nacional la casa de Pueyrredón, la iniciativa fué apoyada por el Poder Ejecutivo, quien la incluyó en los asuntos para ser tratados en las sesiones extraordinarias del período.

Exigencias de una testamentaría indivisa están a punto de hacer desaparecer la quinta de Pueyrredón y esta Comisión Nacional piensa que debería conservarse por tratarse de un verdadero monumento recordatorio de nuestra historia. Su mérito como reliquia y su valor tradicional, fueron expuestos en su discurso por el doctor Leopoldo Melo al informar a la alta Cámara sobre la iniciativa de expropiarla, recordando que en la casa habitó Pueyrredón mientras fué miembro del Triunvirato y Director Supremo, y que en ella se conservan todavía las alcobas con sus muebles y el secular algarrobo a cuya sombra en repetidas oportunidades, departieron Pueyrredón, San Martín, Soler, Zapiola y otros próceres de la emancipación.

El legislador doctor Melo aclaró el sentido de la expropiación, diciendo que «el proyecto tiende a conservar esto que podría llamarse una reliquia y a defenderla de las posibles contingencias de las transformaciones y renovaciones sin criterio que han destruído casi todo lo que era histórico en esta ciudad y fuera de ella, a tal punto que hasta los nombres de calles y lugares van desapareciendo».

En conocimiento de todos los antecedentes que sirvieron para formular el proyecto de ley, esta Comisión ha resuelto dirigirse a V. E., para interesarlo en la reiteración de la misma ante las honorables Cámaras.

Saluda al señor Ministro con alta consideración.

RICARDO LEVENE,
Presidente.

I. Bucich Escobar,
Secretario.

Las Misiones Jesuíticas de la República Argentina

Buenos Aires, agosto 22 de 1938.

Al señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública
doctor Jorge Eduardo Coll

Como lo aclara y dispone el Superior Decreto por el cual fuera creada la Comisión Nacional de Museos y Lugares Históricos, corresponde a la misma, entre sus primeras y más fundamentales tareas, la de cuidar celosamente aquellos monumentos que por su valor histórico o artístico forman parte del acervo nacional.

Hasta ahora sólo se han salvado uno que otros restos históricos, encontrándose los más de ellos en lamentable estado de conservación, cuando no han desaparecido totalmente. Por ello la Comisión Nacional de Museos y Lugares Históricos ha tomado esta labor con carácter urgente entre las múltiples que le corresponden.

Tal es el caso de las ruinas de la misión jesuítica de San Ignacio Miní, hermosa obra arquitectónica cuya desaparición total es cuestión de meses si no se atiende de inmediato y con premura a su reconstrucción, o, por lo menos a su reconstrucción parcial. La invasión del bosque y la maleza, que ha terminado por voltear los muros; la sustracción por parte de turistas y pobladores locales, que han utilizado las piedras para construir sus viviendas, y la lógica acción del tiempo, han con-

tribuído a convertir aquella célebre misión en un hacinamiento de piedras desmoronadas, que aún se estaría a tiempo de reconstruir siquiera sea parcialmente.

El Superior Gobierno así lo ha comprendido, al disponer que una comisión integrada por funcionarios del Ministerio de Agricultura, con la colaboración de la Academia Nacional de la Historia, la de Bellas Artes y la Universidad, estudiara la forma de salvar esos restos. Pero la creación de la Comisión Nacional de Museos y Lugares Históricos posterior al decreto antes mencionado, al asignarle explícitamente funciones de conservación y restauración de todos los monumentos histórico-artísticos del país, señala la oportunidad de que dichas tareas sean asumidas por el nuevo organismo, como asimismo se le dé posesión del terreno ocupado por los restos de la misión, que entraría así a formar parte de los lugares históricos confiados a su vigilancia.

Esperando del señor Ministro quiera auspiciar este pedido, lo saluda con alta consideración.

RICARDO LEVENE,
Presidente.

I. Bucich Escobar,
Secretario

Informe del arquitecto Mario Buschiazzo sobre la misión jesuítica de San Ignacio-Mini

Buenos Aires, septiembre 20 de 1938.

Señor Presidente de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, doctor Ricardo Levene.

Me es grato elevar a su consideración, y por su intermedio, a la de la dignísima Comisión que Ud. preside, un breve in-

forme acerca del estado actual y posibilidades de restauración de las misiones jesuíticas visitadas durante mi última jira. Como es de su conocimiento, mi viaje tuvo como primordial finalidad, la de inaugurar el Pabellón que recubre las ruinas de la casa natal del general San Martín, de modo que la prolongación del mismo hasta Posadas, con tan sólo tres días de permanencia en esta ciudad, me permitió únicamente efectuar una inspección rápida y superficial. No obstante, pude efectuar el relevamiento de la misión de San Ignacio-Miní, cuyo plano terminado entregaré en breve para integrar los archivos de la Comisión, y tomar cerca de un centenar de fotografías, más uno que otro escaso documento.

Las misiones jesuíticas de la República Argentina. — Sabido es que, de las 30 misiones fundadas por los jesuitas en el territorio conocido en aquellas épocas con el nombre genérico de «Paraguay», tan sólo 8 quedan en este país, 7 en el Brasil y 15 en la República Argentina. Estas últimas se encuentran repartidas en la provincia de Corrientes y gobernación de Misiones, en la siguiente forma: Yapeyú, Santo Tomé, La Cruz y San Carlos en Corrientes; Apóstoles, San Javier, San Ignacio-Miní, Mártires, Santa María la Mayor, San José, Candelaria, Concepción, Santa Ana, Loreto y Corpus en Misiones.

En mi jira, sólo me fué posible visitar seis de ellas (Yapeyú Candelaria, Loreto, Santa Ana, San Ignacio y Corpus), de las que sólo quedan vestigios, a excepción de San Ignacio Miní, que, pese a su ruinoso estado, aún puede salvarse siquiera a medias, para conservar un emotivo e impresionante recuerdo de lo que fué aquella grandiosa obra misionera. Sabido es que el general brasileño Chagas se ensañó con las misiones argentinas, razón por la cual la destrucción ha sido sistemática y total, sumándose a esto el saqueo efectuado posteriormente por los pobladores locales, que desde tiempo inmemorial vienen utilizando las piedras talladas provenientes de las ruinas para levantar sus casas, corrales y cercas.

A título informativo, cabe agregar que el *Servicio do patrimonio histórico e artístico nacional do Brasil*, que dirige don Rodrigo Mello Franco de Andrade, animado de los mismos y laudables propósitos de la Comisión Nacional de Museos y Monumentos Históricos de su digna presidencia, ya ha procedido a la restauración de la misión de San Miguel, cuyo templo ha sido demolido piedra por piedra, previa numeración, para ser recolocadas y afirmadas en perfectas condiciones.

Yapeyú. — La actual población de San Martín, más conocida por su antiguo nombre guaraníco de Yapeyú (que significa «fruto en sazón» según Ricardo Rojas, y «donde sopla el viento», según Hernán Gómez y versiones coincidentes recogidas por mí en la localidad), fué el asiento de la misión de Nuestra Señora de Reyes. Pese a que debió ser sumamente importante, como lo prueba el hecho de que allí tenía su sede el provincial o general de los jesuitas del Paraguay, nada es lo que de ella queda. La destrucción ha sido total, al extremo de que es casi imposible reconocer la distribución general de la misión, a no ser porque la plaza actual del pueblo es precisamente la plaza primitiva de la reducción.

Dicen algunos pobladores locales que, hasta no hace mucho se podían ver los cimientos del templo, pero actualmente han desaparecido del todo, habiéndose además construído en su emplazamiento un edificio para escuela primaria, que también ha quedado abandonado, sin terminarse, dicho sea de paso.

Lo único que queda es precisamente el grupo de tres habitaciones que se consideran como parte del antiguo colegio, donde debió habitar el capitán San Martín, padre del Libertador, cuando fué designado para hacerse cargo de la misión, a raíz de la expulsión de los jesuitas. Luego, dentro del perímetro del pueblo, quedan también dos ruinas de casas, que más bien parecen ser posteriores a la época jesuítica por tener sus aberturas, no adinteladas sino de medio punto, lo que hace

suponer que se edificaron aprovechando las piedras ya escuadradas.

Casi todos los cercos del pueblo están contruídos con esas hermosas piedras que tallaran los indios, y es frecuente ver entre esos muros uno que otro capitel tallado, alguna base de columna o trozos descomunales que debieron servir de dinteles en aberturas de mucha luz. Un pozo que he visto y estudiado detenidamente, está contruído de idéntico modo, tanto su brocal como los soportes de la cuerda y roldana, que los constituyen dos hermosas columnas con una tercera piedra enorme atravesada encima a manera de horca.

En la iglesia moderna del pueblo se conserva una hermosísima virgen de madera tallada y policromada, de 0,45 mts. de alto, extraordinaria y bellísima pieza de ese inconfundible arte guaranítico, que debiera tener mejor marco, ya que allí nadie la aprecia, y aun corre riesgo de que la roben o vendan, toda vez que no hay quien cuide dicha iglesia, que no cuenta con párroco estable.

Finalmente, en la escuela Láinez de la localidad, se conserva un enorme recipiente de bronce, pieza sumamente rara, cuya finalidad ignoro, que debiera pasar al Museo Etnográfico para su estudio y clasificación, hasta tanto se cree un Museo de Arte Jesuítico, que estimo imprescindible.

Candelaria. — Es la primera de las cinco misiones cercanas a Posadas, de donde dista algo más de media hora de auto, por el camino que conduce hacia las cataratas del Iguazú. Las ruinas quedan dentro de la finca y yerbales de la familia de Leiva, que ha utilizado los sillares para construir parte de su hermosa residencia y aun otras pequeñas casitas destinadas a huéspedes y servidumbre. Fuera de esto y de un par de muros invadidos por el bosque, que debieron pertenecer al templo, nada queda, no obstante haber sido una de las más importantes misiones y de las más grandes, a juzgar por un plano de la misma que obra en mi archivo particular, documento de extra-

ordinario valor por la cantidad de detalles minuciosos que contiene y por ser de los primeros años subsiguientes a la expulsión.

Santa Ana. — Siguiendo por el mismo camino hacia el norte, se encuentran las ruinas de esta reducción, alejadas unos cinco kilómetros de la población del mismo nombre. Debió ser de las más grandes a juzgar por el tamaño descomunal de su templo, del que aún se conservan los muros perimetrales. Dentro del recinto de la iglesia ha crecido un bosque tan tupido que hube de entrar a machete dentro del mismo. En lo que fuera cementerio de la misión, está emplazado el cementerio de la población moderna.

Es interesante anotar que donde estaba la plaza de la misión, no ha crecido árbol alguno, y como esto se repite en todas las ruinas visitadas por mí, presumo que se debe a que los jesuitas conocían algún procedimiento para esterilizar el terreno que destinarían a plaza pública, pues de otro modo no se explica que el bosque no haya invadido esos sitios, toda vez que en el resto del terreno la selva es abrumadora y exuberante.

Pero acaso lo más interesante de lo poco que queda de Santa Ana sean las columnas del templo. No se trata de las columnas que soportaban el techo, como erronéamente supuso el padre Gambón (*A través de las misiones guaranílicas*, Buenos Aires, 1904), sino de las que ornaban la fachada del mismo. Cuatro de ellas han sido emplazadas en los ángulos de la plaza del pueblo de Santa Ana, a varios kilómetros de las ruinas, la quinta se encuentra caída, partida, frente a la iglesia en ruinas, y la última y sexta se me informó que la trajo para Buenos Aires el señor Próspero Alemandri. Es interesante salvar estas piezas, por que tienen gran mérito artístico y se encuentran en discretas condiciones de conservación.

Finalmente, frente a las ruinas de la iglesia, en un ángulo de la antigua plaza de la misión, se notan restos de lo que fuera una de las capillas que allí se emplazaban, y de algunas vi-

viendas de los indios. Con grandes dificultades, por el bosque impenetrable que todo lo invade, pude relevar una de dichas casas, formada por ocho habitaciones de 5×5 mts. cada una, cuyo techo estaba soportado por pilares de madera de «urunday» de $0,25 \times 0,25$ mts. de sección, cuyas bases aun se conservan, ya que es sabido que esa madera se petrifica con el agua y humedad.

A título informativo agregaré que se conoce el nombre del jesuita arquitecto que levantó esa misión. Era el hermano José Brasanelli, italiano, arquitecto, que levantó también las iglesias de Loreto, San Javier y San Ignacio. Su actuación en Santa Ana nos es conocida gracias a un Memorial que se conserva en el Archivo general de la Nación, donde el padre provincial Luis Roca ordena, entre otras cosas: «Para el altar mayor [de Santa Ana] se hará otro retablo que ideará el honorable José Brasanelli, y el que ahora sirve se empleará en otro nicho». También en dicho documento dispone el padre Roca que se emprenda «la obra de la media naranja [o sea, la cúpula de la iglesia] y de la prolongación de la Iglesia, con todo lo cual correrá el H. Brasanelli cuya dirección se seguirá así en esto como en el número de peones que han de trabajar.»

Loreto. — Es la tercera misión cercana a Posadas, siempre en las cercanías del camino antedicho. Fué obra también del hermano José Brasanelli, según informa en otro Memorial el padre Jaime Oliver, quien habla de dicha misión en los siguientes términos: «La de Loreto es nueva, grande, con su media naranja bien pintada, algunos pasos de la historia de David; el altar mayor es obra prima, muy grave y hermoso, con diez estatuas primorosas; los cuatro retablos colaterales con muy hermosas estatuas, obras todas del insigne artífice H. Brasanelli.»

De todo esto, nada queda. La misión se encuentra dentro de los terrenos de la Escuela Experimental de Agricultura, y parece que fué de las que más sufrieron durante la invasión

de Chagas. El resto de la obra destructora lo hizo la selva, que ha terminado por cubrir íntegramente las escasas piedras que quedaban. En el descampado de lo que fuera plaza de la misión, se encuentra una rudimentaria capilla de madera, en cuyo interior se venera la efigie de un santo, en piedra, de indudable procedencia guaraníca. Pero los pobladores actuales, con un espíritu de devoción rayano en la puerilidad, han pintado y vestido dicho santo, al extremo de tornarlo risible y quitarle todo valor artístico. En cambio, pude por casual circunstancia, ver que el altar de la ermita, hecho con tablas provenientes de cajones, se apoya para su sostén en un magnífico capitel, o mejor dicho columna de piedra, que ha sido enterrada en sus tres cuartas partes para servir de apoyo al indecoroso armatoste que la cubre. Por la oscuridad y posición me fué imposible fotografiar ese capitel, por lo que debí concretarme a tomar un croquis, con las medidas correspondientes.

Corpus. — Aunque es la más alejada, pues antes que Corpus se encuentra San Ignacio, he dejado intencionalmente para lo último esta misión, y prefiero referirme antes a la sexta reducción visitada por mí. Nada queda de ella, pues ni siquiera se puede apreciar el perímetro de la plaza, ya que en ella han plantado naranjales que hoy recubren totalmente dicho espacio. Es curioso anotar, sin embargo, que el Superior Gobierno ha reservado dicho terreno, según Decreto cuya copia obtuve en la gobernación de Misiones, acaso con el propósito de salvar ruinas que ya no existen, puesto que en los términos de dicho Decreto se alude al «terreno que ocupan las ruinas jesuíticas».

San Ignacio Mini. — Así llamada para diferenciarla de San Ignacio Guazú, otra misión que quedaba en el actual territorio del Paraguay. Es la única reducción nuestra que conserva hermosos restos, que deben salvarse cuanto antes. En informe separado que elevaré a la Comisión junto con el plano y fotos, estudio minuciosamente la historia de esta misión,

por lo cual me concretaré a dar una opinión sintética en esta comunicación.

Aparte del mérito artístico extraordinario que tienen los restos de esta reducción, es la única donde se puede apreciar la distribución de conjunto, ya que se conservan, no sólo la iglesia, sino el Colegio con su patio y dependencias, el cementerio, restos del «Cotiguazú» o casa de recogidas y viudas, parte de los talleres y numerosas viviendas para los indígenas.

El gobierno del territorio de Misiones, entiendo que cuando era gobernador el doctor Acuña, cercó el perímetro de las ruinas y construyó (con las piedras provenientes de la misma, lo que no deja de ser un grave error) una vivienda destinada a un cuidador. Pero actualmente, ignoro por qué causa, ya no se cuidan las ruinas, y está abandonada la casa que para ese fin se construyera, de modo que los pobladores y turistas entran a su antojo, rompiendo y saqueando, de tal manera que si no se pone coto de inmediato a todo esto, puedo afirmar que dentro de muy pocos años nada quedará de tan hermoso monumento. Por consiguiente, como primera e inmediata medida, sugiero al señor Presidente y a la Comisión, que se dirija una comunicación al actual gobernador, doctor Vanasco, pidiéndole que vuelva a dotar de un cuidador dichas ruinas, cosa fácil aprovechando la circunstancia de que cerca de las mismas hay un destacamento policial.

El segundo enemigo, tan terrible como el anterior, es el bosque, que todo lo invade, al extremo de que en uno de los muros del templo, a unos doce metros de altura, ha crecido un enorme «ibapohy» o higuérón, cuyas raíces penetran entre las juntas, amenazando derribar en breve el trozo más grande que aún resta de la fachada, y donde precisamente se encuentra un hermoso ángel esculpido. Es realmente asombroso ver cómo, en aquellas alturas, donde no hay tierra ni agua, crece tan desmesurado árbol. Otro tanto sucede en el cementerio, donde un «ibapohy» ha crecido sobre una columna monolítica ro-

deándole íntegramente, al extremo de que ya no se la puede ver sino por algunos intersticios del árbol, encontrándose la base de dicha columna a unos cincuenta centímetros del suelo.

En donde debió ser el refectorio, o acaso la capilla doméstica de los jesuítas, hay una estupenda portada labrada, íntegramente recubierta de «caraguatás», y es tal su inclinación que estimo muy difícil que pase un año más sin derrumbarse. Otro tanto puede decirse de la famosa y conocida «puerta de la sacristía».

Por consiguiente, y sin perjuicio de que algún día se inicien obras de restauración definitivas, como lo dispone un Decreto del Superior gobierno, estimo que urge limpiar y desbrozar de maleza y árboles, recolocando las piedras caídas, y apuntalando las portadas tambaleantes. Se trata de una tarea preliminar relativamente fácil, que puede ejecutarse con simples peones bajo una dirección hábil, y para lo cual correspondería aprovechar los servicios de la Dirección general de arquitectura, que tiene en Posadas una seccional con personal competente.

Por consiguiente, me permito sugerir al señor Presidente la conveniencia y urgencia de que se solicite a la Dirección general de arquitectura la inclusión en su plan de trabajos, de una partida de diez mil pesos para limpiar y recolocar piedras, salvando así de una próxima y total ruina la más hermosa de las misiones jesuíticas. Estas obras de desmonte, apuntalamiento y recolocación pueden iniciarse de inmediato, sin perjuicio de que la Comisión designada por el Poder Ejecutivo el año pasado se expida ulteriormente en un informe definitivo acerca de la posibilidad de restaurar íntegramente esa reducción, aunque entiendo que, al crearse la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos, de hecho y derecho incumbe a ésta cuanto se refiera al estudio, vigilancia y restauración del acervo histórico nacional.

Saludo al señor Presidente con mi más atenta consideración.

Mario J. Buschiazzo.

Riquezas de valor histórico-religioso en la provincia de Jujuy

Buenos Aires, septiembre 1º de 1938.

A Su Eminencia el Cardenal Arzobispo de Buenos Aires, Prímado de la Nación Argentina, Monseñor doctor Santiago Luis Copello

De mi alta consideración:

La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos que presido, reconociendo la preocupación constante de las altas autoridades de la Iglesia Arzobispal, tomó conocimiento en su última sesión de algunas informaciones haciéndole saber que las riquezas de incalculable valor histórico-religioso existentes en algunos antiguos templos de Jujuy, particularmente los de la misma capital de la provincia y del pueblo de Yavi, estaban expuestas a desaparecer por la acción destructora del tiempo o por falta de seguridad, y con ellas un renglón valioso del patrimonio espiritual de la Nación.

La Comisión Nacional se dirige a S. E. para rogarle siempre que lo considere oportuno quiera hacer llegar su autorizada palabra a todos los señores Obispos Sacerdotes, encareciéndoles su cooperación dentro de sus respectivas esferas a la conservación y seguridad de las reliquias de todo carácter existentes dentro de las Iglesias de su jurisdicción, capillas y oratorios, de sus obras de arte, arquitectura y ornamentos, testimonios del arraigo de la fe religiosa en nuestro pueblo. Para contribuir al mejor éxito de este llamado, la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, expresa a S. E. que el superior decreto del Poder Ejecutivo por el cual se creó esta entidad, la faculta para hacer gestiones en defensa de la estabilidad o seguridad de los Lugares y Monumentos Históricos y que podrán concertarse las medidas de defensa, res-

tauración o vigilancia que se estimen convenientes a los elevados fines de esta comunicación, pidiendo la ayuda económica del Poder Ejecutivo si fuera necesario.

Dejo así cumplido lo resuelto por la Comisión Nacional que presido y saludo a S. E. respetuosamente.

RICARDO LEVENE,
Presidente.

I. Bucich Escobar,
Secretario.

Buenos Aires, septiembre 21 de 1938.

Señor doctor Ricardo Levene, Presidente de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos.

Obra en mi poder su atenta comunicación relacionada con la conservación y seguridad de las reliquias de todo carácter existentes dentro de las Iglesias, Capillas y Oratorios, de sus obras, de arte, arquitectura y ornamentos.

En su contestación me es grato participarle que en las próximas reuniones del Episcopado de nuestra Nación, que tendrán lugar a principios de noviembre, estudiaremos también este importante asunto.

Puedo asegurarle que de acuerdo con la tradición secular de los Prelados de la Iglesia en la eficaz salvaguardia de su patrimonio de reliquias artísticas, testimonio de arraigo de la fe religiosa en nuestro pueblo, como se afirma en su apreciada nota.

Mientras agradezco a la Comisión que Ud. tan dignamente preside la colaboración que ofrece para las medidas de defensa

que podrán concertarse, aprovecho la oportunidad para saludarlo con mi mayor consideración.

Santiago L. Copello.

Arzobispo Primado de
Buenos Aires.

Informe del arquitecto Mario Buschiazzo sobre el convento San Carlos, en San Lorenzo

* Buenos Aires, agosto 12 de 1933.

Señor Presidente de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, doctor Ricardo Levene.

En la imposibilidad de hacerlo personalmente, por mi próxima salida a Yapeyú y San Ignacio, cumplo en elevar a su digna consideración, y por su intermedio a la de la honorable Comisión, un breve informe sobre el resultado de mi reciente visita al histórico convento de San Carlos, en San Lorenzo.

OBRAS DE RESTAURACIÓN

El Ministerio de Obras Públicas, por medio del personal destacado en Rosario, acaba de realizar una serie de obras en parte del convento, tendientes en su mayoría a salvar de la destrucción aquella reliquia, y a facilitar el acceso a las señoras, hasta ahora vedado por las constituciones de la comunidad. La iniciación de esos trabajos provocó alarmas entre el vecindario de San Lorenzo, que hizo llegar su denuncia hasta la prensa de esta capital, pues se creyó al principio que se trataba de modificar substancialmente el vetusto monasterio. Afortunadamente, ese temor ha resultado injustificado, pues las obras

de restauración se han realizado en forma satisfactoria, sin que esto signifique que sean perfectas. Es indudable que el efecto que produce la celda que ocupara el Libertador o el viejo claustro, después de habérselos revocado de nuevo y blanqueado, es mucho menos evocador y emotivo que el que tenía antes, pero no cabía otra solución, dado el ruinoso estado en que se encontraba esa parte del convento, como lo certifican algunas de las fotos que obtuve.

Las palmas del techo, totalmente podridas, debieron reemplazarse por otras nuevas; el techo de gruesos ladrillones hubo de extraerse íntegramente por amenazar derrumbe, y reconstruirse utilizando los mismos ladrillos y las viejas tijeras de cedro que no estuviesen sumamente deterioradas.

La puerta y ventana de la celda del general San Martín se han protegido con cristales, lo que a primera vista causa una extraña impresión. Pero es preciso convenir que era necesaria tal medida, cuando se oye por boca de los propios religiosos, que de no hacerse así, se corría riesgo de que pronto desaparecieran, ya que muchos de los visitantes arrancaban astillas, o lo que es peor, grababan sus nombres en la madera de dichas aberturas. Estas medidas, como también el muro con que se ha aislado parte del patio y los bastidores con vidrios esmerilados con que se han cerrado las arquerías de la galería claustral que conduce hasta la celda, ponen una nota un tanto desagradable en medio de la venerable vetustez del monasterio, pero se justifican plenamente por las razones antedichas, ya que la afluencia de peregrinos aumenta cada año, sobre todo desde que se habilitó el camino pavimentado que une Buenos Aires con Rosario. Por otra parte, esos bastidores, como la pared citada, se han hecho de tal forma que en cualquier momento será fácil restituir al convento su primitivo aspecto.

Respecto al acceso de visitantes femeninos, hasta ahora prohibido terminantemente, será factible con las obras realizadas, esperándose tan sólo la venia que han solicitado los

frailes a sus superiores en Roma, la que no debe tardar, según me informó el padre guardián Joaquín M. Duca. Claro está que lo ideal sería permitir la visita de todo el convento, que es realmente interesante, y no solamente de la celda del Libertador y del corredor claustral que a ella conduce, pero esto sólo sería posible adquiriendo el convento, pues la clausura franciscana prohíbe terminantemente la entrada de señoras. A título informativo adjunto una tasación que hiciera el Ministerio de Obras Públicas, según la cual se necesitan pesos 1.077.460,00 para expropiar todo el convento y el campo del combate, que dicho sea de paso, está ocupado por una cancha de *foot-ball* y algunas casuchas.

De todos modos, considérese o no necesaria la expropiación, me permito sugerir al señor Presidente la necesidad de que se gestione ante los Poderes nacionales la sanción del título de Monumento Nacional para un edificio que está enraizado como pocos a los albores de nuestra vida independiente.

En suma, pese a algunas fallas de menor cuantía en algunos detalles de la restauración, creo que se ha hecho obra de evidente utilidad al librar de la destrucción al histórico convento, sobre todo teniendo en cuenta que en nuestro país se está más acostumbrado a demoler que a salvar todo lo que es venerable.

TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN, RELEVAMIENTO E INVENTARIO

El estado actual del archivo conventual no permitió hacer una prolija investigación acerca del proceso de construcción del monasterio de San Carlos, pues reina un absoluto desorden en los papeles allí conservados, aparte de que muchos fueron sustraídos por historiadores poco escrupulosos. El cronista de la Orden, P. Sportelli, está catalogando totalmente la documentación, y ha quedado en avisarme una vez haya dado término a su trabajo, a fin de que pueda completar la historia del edificio. No obstante, valiéndome de algunos datos tomados

del Libro de Acuerdos de Discretorio de la comunidad, del estudio del Padre Constancio Ferrer publicado en la *Revista de Buenos Aires*, y de la inspección ocular del edificio, he podido delimitar con casi absoluta certeza la parte que estaba habilitada en el año del combate, como también la que se hallaba en construcción y la que es rigurosamente moderna.

En el plano de relevamiento que acompaño, he señalado en negro lo que consta positivamente que existía el año 1813.

En cuanto al inventario, que debe hacerse en todo monumento histórico, cabe consignar que, fuera de la parte arquitectónica del convento y de la carta de San Martín que transcribo a continuación, nada hay de rigurosamente histórico. La cama de tientos crudos, mesa, sillas, botijas de barro y algunas balas que hay en la celda que se supone ocupó San Martín, son parte del mobiliario existente desde tiempo inmemorial en el convento, que alguien, con más veneración que rigorismo histórico, colocó allí para dar una discreta impresión o idea de lo que debió ser la celda en aquel tiempo.

Finalmente, comunico al señor Presidente, que en base a la documentación obtenida en esta visita, mas lo que ya han escrito el general Mitre, Juan Esteban Guastavino y los padres Ferrer y Caloni, estoy preparando una breve monografía que, junto con los planos y fotografías, entregaré oportunamente a la Comisión, para ir formando el Catálogo Monumental de la República, y como base para futuras publicaciones, si así se estimare conveniente.

Saludo al señor Presidente con mi más atenta consideración.

Mario J. Buschiazzo.

COPIA DE LA CARTA QUE EL LIBERTADOR SAN MARTÍN DIRIGIÓ
A LOS RELIGIOSOS DEL CONVENTO DE SAN LORENZO

B^a Ay^s 16 de Mayo de 1813.

N 43

R^{do} Padre Fr. Pedro Garcia

Muy S^{or} mio y apreciable Amigo: sin du / da alguna dira
Ud q^e el Cor^l de Gran^s se ha / olvidado de Ud y de esa aprecia-
bilisima / Comunidad, no S^{or} los beneficios del Con / bento
de Sⁿ Carlos estan demasiado gra / bados en mi Corazon para
q^e ni el tien / po ni la distancia puedan borrarlos, pero / un
sin numero de ocupacio^s y por otra / parte su conosida indul-
gencia me ha echo / hir demorando de dia en dia haora que /
es urgente lo hago para lo siguiente /

Es indispensable el q sin perdida me /

remita Ud un Memorial p^a la Asan / blea con los nombres de
todos los Religiosos / de esa, solicitando p^a ellos la Carta d
Ciu / dadanos, por este medio se acaba de rema / char ese vir-
tuooso Establecim^{to}, ya estan / ablados la mayor parte de los
miembros de / la Soberania y espero q saldran Uds hairrosos.

Diga Ud un millon de cosas a esos / virtuosos Religiosos,
asegureles Ud los amo / con todo mi Corazon y q mi reconosi
/ miento sera tan Eterno como mi Exis / tencia.

Deseo a Ud la mayor salud y que / quente en un todo con
el af^{to} e inutili / dad de este su mas af^{mo} y Re / conocido ser-
vidor.

q.S.M.B.

José de San Martín.

Car^{ta} de Sⁿ Martin y /
testim^o del Sec^o del Director^o.

COPIA DE OTROS DOCUMENTOS EXISTENTES EN EL ARCHIVO DEL
CONVENTO DE SAN LORENZO

Libro de Misas. Año 1813

Soldado - 001.	Mas una Misa cant ^a con vix ^a p ^r soldado Franco y sus compañeros, y p ^r su lim ^a dieron tres p ^s	03
Capitan - 002.	Mas dos cant ^a en el Entierro y Honrras del Capitan Bermudez, y p ^r su lim ^a dieron treinta y siete p ^s	37
Gracias - 0 /	Mas una cant ^a en accion de gracias el veinte y siete / Febr ^o .	
Batalla - 0 /	Mas otra solemne en sufragio p ^r los Muertos en la / Batalla del tres de Febr ^o de este año en S ^a Lorenzo.	

TASACIÓN DEL CONVENTO DE SAN CARLOS, EN SAN LORENZO,
Y DE LOS TERRENOS ADYACENTES, DONDE SE LIBRÓ EL
COMBATE *

Designación	Unidad	Cantidades	Precio	Costo
Terreno ocupado por el convento (4 manzanas aproximadamente), incluso calles	m ²	56.750.—	\$ 2.—	\$ 113.500.—
Edificación, parte más vieja	>	1.669.—	> 30.—	> 50.070.—
Edificación, parte nueva . .	>	4.649.—	> 50.—	> 232.450.—
Edificación, Colegio Seráfico	>	706.—	> 40.—	> 28.240.—
Edificación, Colegio San Carlos	>	1.374.—	> 50.—	> 68.700.—
Terrenos adyacentes, sin incluir las calles	>	293.250.—	> 2.—	> 584.500.—
Total				\$ 1.077.460.—

* Efectuada por el Arq. Jorge A. Tavernier, de la Dirección General de Arquitectura de la Nación.

**Informe del arquitecto Mario Buschiazzo, sobre Monumentos
Históricos de Salta y Jujuy**

Buenos Aires, diciembre 7 de 1938.

*Señor Presidente de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos
y Lugares Históricos, doctor Ricardo Levene.*

Tengo el agrado de elevar a su consideración el informe relativo a la comisión que cumplí en la ciudad de Salta, por disposición de la entidad que tan dignamente dirige.

Monumento conmemorativo de la batalla de Salta: Según los informes llegados a la Comisión, este hermoso monumento de piedra y bronce se encuentra en malas condiciones de conservación, pero no es así, pues salvo el lógico desgaste por acción del tiempo, no presenta deterioro alguno. Pero no cabe decir lo mismo del marco que lo encuadra ya que se encuentra emplazado en una vasta plaza cuadrangular, de unos 200 mts. de lado, que presenta el más absoluto abandono. El campo — pues en realidad no cabe llamarle plaza — se halla cercado por un murete de albañilería con alambre tejido, con cuatro portones de acceso, uno de los cuales está completamente destruido. Salvo uno que otro pequeño árbol aislado, no hay dentro nada que acompañe dignamente al monumento; más se adivinan que se ven las huellas de los que fueron canteros, y los cuatro caminos que unen los portones con el monumento son de tierra, sin asomos de pedregullo o granza. Luego puede verse el basamento de una cruz que ya no existe, y otra cruz nueva que reemplaza a la que hiciera colocar el general Belgrano. Esta se encuentra actualmente en la Iglesia de la Merced, dentro de un estuche cruciforme de hierro y cristal, hecho con tan poco acierto que fué necesario cortar los extremos de la cruz para poderla colocar dentro. Los trozos sobrantes he podido verlos en el museo particular de la viuda del ingeniero Cornejo. Afortunadamente esas mutilaciones no afectaron la inscripción de la cruz, que reza así: «A los vencedores y vencidos en Salta en 20 de Feb° de 1813».

De acuerdo a lo dispuesto por la Comisión me entrevisté con el vicegobernador, doctor Alberto Rovaletti, pues el gobernador doctor Patrón Costas se encontraba ausente. Impuesto el doctor Rovaletti de los propósitos y deseos de la Comisión, respondiome que ese estado de abandono era debido exclusivamente a las penurias del erario municipal, pero que ya se habían iniciado gestiones para solucionar el problema mediante una

acción común entre el gobierno provincial y el municipio, siendo propósito del señor gobernador ayudar económicamente a las autoridades de la ciudad para arreglar definitivamente la plaza, mejora solicitada insistentemente por el vecindario desde años atrás.

Planteada luego la cuestión ante las autoridades municipales, encabezadas por el señor Ceferino Velarde, se me informó que los trabajos de arreglo ya habían tenido comienzo, ya que se acababan de extraer los árboles de la avenida Sarmiento, que conduce al monumento. De esta manera, al quedar visible y descubierto, era forzoso terminar adecuadamente los jardines, pues de lo contrario se agravaría el problema. Las obras iniciadas forman parte de un plan de urbanización proyectado por el arquitecto Angel Guido, aceptado por las autoridades municipales, que comprende también el arreglo de la plaza 20 de Febrero, donde se encuentra el monumento.

A título informativo cabe agregar que en algunas oportunidades las autoridades militares intentaron arreglar la plaza, que se encuentra exactamente frente a los cuarteles, pero debieron desistir por la oposición de algunos diarios locales, que consideraban impropio utilizar los servicios de conscriptos para dicho fin. Sin entrar a juzgar este aspecto, es evidente que urge dar término al arreglo de la plaza en cuestión, pues los hermosos cuarteles de la división con asiento en Salta resultan sumamente perjudicados por el abandono en que se encuentra el inmenso terreno que circunda al monumento conmemorativo de una de nuestras más grandes victorias militares.

Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración.

Mario J. Buschiazzo.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1938.

Señor Presidente de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, doctor Ricardo Levene.

Tengo el agrado de elevar a su consideración el informe de las tareas cumplidas en la ciudad de Jujuy, por disposición de la Comisión de su digna presidencia.

TEMPLO DE SAN FRANCISCO

Del venerable convento de la orden franciscana, tal como lo conociera hace años y como figura en algunas fotografías de mi archivo, nada queda, pues ha sido íntegramente demolido y sustituido por edificaciones modernas. Muy probablemente las antiguas riquezas artísticas del monasterio

sirvieron de fuente de recursos para las obras nuevas, pues sólo quedan abandonadas como restos sin mayor valor, un dintel de algarrobo con la fecha «1647», varios pies derechos y zapatas que fueron de los claustros primitivos, unas diez columnas báquicas de los altares, colocadas actualmente como adornos en los claustros nuevos, y una veintena de cuadros, los más pertenecientes a la escuela cuzqueña, que se conservan en la sacristía.

Afortunadamente se ha salvado el magnífico púlpito, pues ha sido colocado en el nuevo templo, aunque se ha tenido la malhadada idea de agrandarle el tornavoz agregándole una pieza circular de madera tallada, con lo que se le ha quitado la debida proporción que debe guardar con la copa o tazón que cubre.

No sucede lo mismo con los confesionarios, pues sólo queda uno de ellos, que me fué ofrecido en venta por el padre guardián fray Higinio De Petris en la suma de ciento cincuenta pesos, ignorando precisamente que iba yo comisionado para averiguar esas irregularidades. La casualidad de haber encontrado en una librería una tarjeta postal donde aparece el propio padre De Petris retratado junto a dos confesionarios, autoriza a suponer que el otro ha sido vendido para costear las obras emprendidas por la comunidad.

Desgraciadamente no pude notificar todo esto al Ilmo. señor obispo de Jujuy, Monseñor Enrique Muhn, pues sabiendo que se ausentaría el mismo día de mi llegada, me apresuré a verle para notificarle los motivos que me llevaban, y cuando al día siguiente realicé la visita a San Francisco comprobando las irregularidades anotadas precedentemente, ya el señor obispo había partido. Por consiguiente, me permito sugerir a la Comisión la conveniencia de escribir al señor obispo ratificando así los propósitos y deseos de que fuí portador, y notificándole, si se estima conveniente, las irregularidades descubiertas durante mi visita al cenobio franciscano. Debo hacer constar que durante la conversación sostenida con el Ilmo. señor obispo, éste se mostró en todo de acuerdo con la labor que está desarrollando la comisión y se ofreció para colaborar decididamente con la misma. Prueba de ello es la restauración de la Catedral jujeña, y sobre todo del famoso púlpito que es sin disputa la más valiosa de las tallas coloniales existentes en nuestro país, obras que fueron realizadas a su pedido por el arquitecto Palazzo, técnico de la Dirección general de arquitectura destacado en Jujuy.

IGLESIA DE YAVI

Como me anticipara el propio señor obispo monseñor Muhn, toda obra tendiente a controlar las riquezas atesoradas en esta iglesia, se ve entorpecida por la especial circunstancia de ser propiedad privada de la familia

de Fernández Campero, descendientes del Marqués de Yavi, otrora señor de esa comarca y fundador de la capilla que lleva su nombre. La familia de Campero permite que dicha iglesia sea asiento de parroquia, pero sin que ello signifique absolutamente perder sus derechos de propiedad, de modo que tanto el Estado como la Curia sólo pueden intervenir de un modo indirecto hasta tanto la ley permita la expropiación, si así se estima conveniente.

El abandono en que últimamente se encontraba ese pequeño templo, era debido a que su párroco, padre Reinaldi, se había ausentado a Europa, pero precisamente en los días de mi visita había regresado, de modo que la vigilancia quedará a su cargo. Era propósito del padre Reinaldi establecerse en La Quiaca, localidad mucho más importante que dista unos 20 kilómetros de Yavi, y desde allí atender los asuntos parroquiales de Yavi, pero el señor obispo de Jujuy, en el deseo de colaborar con la Comisión, decidió que dicho párroco viva permanentemente en la localidad de su feligresía, lo que asegura el cuidado de los tesoros artísticos confiados a su custodia.

OTRAS TAREAS REALIZADAS

Al propio tiempo que cumplía las comisiones detalladas en los informes precedentes, aproveché la visita a las ciudades de Salta y Jujuy para acopiar datos, fotografías y antecedentes sobre los monumentos históricos y artísticos que aún se conservan. Pude levantar los planos de las casonas de los Solá, Arias Rengel y de la Compañía de Jesús en Salta, y de la casa donde fué muerto el general Lavalle, de la Catedral e Iglesia de Santa Bárbara en Jujuy. También relevé la finca o casa histórica de Castañares, en Salta, donde se dice pernoctó el general Belgrano en vísperas de la batalla. De todos estos edificios hay dos que merecen especial atención por parte de la Comisión, y son, el Cabildo de Salta, declarado monumento nacional no hace mucho, y la casa de Lavalle. El primero pronto pasará a manos del Estado, pues precisamente durante mi permanencia en Salta se encontraba una delegación de los tribunales de Tucumán encargada de tasar el valor del edificio para zanjar definitivamente la cuestión de su adquisición; en cuanto a la casa de Lavalle, hoy propiedad de la familia de Semorrusa, descendientes de don José López del Villar, que era su dueño cuando allí se dió muerte al caudillo unitario, es acaso la única casa colonial jujeña que se conserva en condiciones, con gran parte del moblaje de la época.

COMISIÓN EN BOLIVIA

Como es del conocimiento del señor Presidente, el principal motivo que me llevaba a Bolivia era dirigir la restauración de la famosa e histórica

Casa de Moneda de Potosí. Para dejar encauzadas dichas obras debí permanecer once días en esa ciudad, entregando a los miembros de la Sociedad Geográfica y a las autoridades de gobierno planos completos y detallados de las distintas obras a efectuarse, y una minuciosa memoria descriptiva que sirva de guía. La mayor dificultad ha estribado en la carencia de personal técnico competente, pues no hay arquitectos, y las obras quedan en manos de los ingenieros de minas, que al tener que afrontar problemas para los cuales no se encuentran capacitados, debe librarse a improvisaciones por lo general poco felices. No obstante, creo que como consecuencia de las instrucciones impartidas «in situ», y de la documentación preparada, los trabajos de restauración se llevarán a cabo con mejor criterio, y sobre todo, de acuerdo a un plan orgánico del que hasta ahora se carecía.

Con respecto a la organización en Bolivia de una Comisión u organismo similar al nuestro, para la conservación de las riquezas históricas y artísticas extraordinarias que poseen en el país hermano, cúmpleme informar que las gestiones se encuentran perfectamente encaminadas y en vías casi de realización. Sin perjuicio de la acción conjunta que desarrollarán las sociedades geográficas de Potosí y Sucre, a las que entregué las principales legislaciones y decretos que existen sobre la materia para servirles de base, tuve el honor de ser recibido en audiencia especial por el Exmo. señor presidente de la República, coronel Germán Bush, a quien hice entrega de todos los antecedentes sobre organización de la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos, como también el proyecto de ley elevado oportunamente a la Cámara por el Poder Ejecutivo.

El Exmo. señor Presidente me manifestó ser ese un asunto de suma importancia, que urgía abordar cuanto antes, de modo que no podía ser más oportuna la colaboración de la Comisión, pidiéndome muy especialmente hiciera llegar a la misma su más sincero agradecimiento por el apoyo prestado, y manifestándome que se dirigiría a las sociedades geográficas ya citadas urgiéndoles el estudio de la legislación que habría de servir de base al decreto-ley que oportunamente daría a publicidad.

Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración.

Mario J. Buschiazzo.

Petición del cura rector de San Telmo sobre recursos
para restaurar el templo

Buenos Aires, octubre 7 de 1938.

Señor Presidente de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, doctor Ricardo Levene.

En cumplimiento de la misión que me fuera encomendada, me entrevisté con el presbítero Manuel Juan Sanguinetti, cura rector de la iglesia de San Pedro González Telmo, y efectué una inspección detallada del templo y casa parroquial, acerca de cuyo valor histórico-artístico y posibilidades de restauración informo de inmediato.

Es indudable que el ruinoso estado del edificio requiere con urgencia obras de reparación, pues las filtraciones han producido grietas y manchas de humedad que, si bien no son una amenaza para la estabilidad, han convertido aquel templo en una ruina, que no condice con la importancia de la parroquia y con el indudable valor del monumento. Además, no hace mucho tiempo se agregó un tambor de acceso, construido en material y terminado sólo a medias, que ha contribuido a quitar todo carácter al templo, de modo que entre las primeras medidas a tomarse debe figurar la de eliminar ese agregado.

De lo conversado con el presbítero Sanguinetti deduje que está animado de las mejores intenciones sobre las obras que gestiona, puesto que su plan abarcaría sucesivamente las reparaciones de inmediata urgencia, la extracción del tambor mencionado, y luego la restauración del templo en la forma y carácter que debió tener primitivamente, blanqueando los revoques, restituyendo los pisos de ladrillones y demás características propias de los templos coloniales rioplatenses.

Como por otra parte la reconocida competencia que como

historiador tiene el presbítero Sanguinetti es en cierto modo una garantía del buen criterio que le anima, estimo que debe la Comisión propiciar las gestiones que por petición n.º 864 ya ha formulado dicho prelado al Senado o Cámara de Diputados de la Nación, sin perjuicio de hacerle saber que, una vez llegada la oportunidad de iniciar las obras, deberá requerir el asesoramiento técnico de la Comisión Nacional de su digna Presidencia, para que la restauración se efectúe en las mejores condiciones.

A fin de que la Comisión tenga suficientes elementos de juicio acerca del valor histórico-artístico del templo de San Telmo, agregó a continuación una pequeña reseña del mismo, como asimismo la planta relevada de lo que fuera primitiva residencia de los jesuitas en el «Alto de San Pedro» y algunas fotografías ilustrativas.

Saludo al señor Presidente con muy atenta consideración.

Mario J. Buschiazzo.

IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE BELÉN DE LA PARROQUIA DE
SAN PEDRO GONZÁLEZ TELMO, BUENOS AIRES

El templo conocido vulgarmente por San Telmo es uno de los pocos edificios religiosos de Buenos Aires que ofrece un discreto valor histórico, acaso más por su vejez que por estar precisamente vinculado a hechos memorables de nuestro pasado, puesto que su mayor mérito en este sentido es el haber sido ocupado por las tropas inglesas y reconquistado, en 1806. Pero la sola circunstancia de encontrarse enclavado en el corazón del barrio más típicamente arcaico de la ciudad, frente a la casa que fuera de Martina Céspedes, heroína de la reconquista, y rodeado por una serie de vetustas casas, con marcado sabor de época colonial, bastaría para asignarle el título de

venerable que corresponde a los monumentos confiados a la custodia de la Comisión.

Arquitectónicamente no tiene grandes méritos, puesto que su fachada fué lamentablemente desfigurada hace pocos años, y su interior se encuentra en ruinosas condiciones. Pero esto no significa que no sea posible restituirle el aspecto que debió tener, de modo de formar digno marco a la típica y pintoresca calleja en que se encuentra. Probablemente tengan más valor artístico la sacristía, que supongo anterior al templo mismo, y la capilla que se encuentra hoy en día en el Asilo Correccional de Mujeres, adosado a San Telmo, y que debió ser primitivamente la capilla doméstica de los jesuítas. Entre otras razones, me baso para suponer que la sacristía es anterior al templo, en el recubrimiento de su cúpula, simplemente revocada; en el moldurado interior, que repite los mismos motivos de la capilla englobada en el Asilo; y finalmente, en la espadaña exterior, que indica claramente que sirvió de iglesia provisional mientras se terminaba el templo grande. Esto mismo parece confirmado por el proceso constructivo de San Telmo, terminado recién en el año 1859, como lo dice una inscripción grabada en la fuente o pila de la sacristía. De este año, o poco antes, debe datar la cúpula principal del templo, pues aparte de que así se deduce de su arquitectura, consta en Acuerdos Capitulares que a principios del siglo XIX se gestionó ante las autoridades la licencia necesaria para recolectar fondos a fin de terminarla, lo que prueba terminantemente que la nave central no debía estar aún habilitada, utilizándose en cambio la nave lateral izquierda.

Es casi seguro que la construcción jesuítica debió comenzar por la capilla y colegio que hoy forman parte del Asilo Correccional, pues así lo dice su aspecto, confirmado por algunos documentos que arrojan luz sobre las fechas y autor de la construcción que nos ocupa.

La residencia jesuítica del «Alto de San Pedro» se originó

en una donación que ofreció hacer en 1733 don Ignacio de Zevallos Bustillo, a raíz de una promesa hecha el año anterior con tal de lograr un feliz viaje desde España hacia América. La tradición afirma que el nombre de Belén que tuvo primitivamente la iglesia de San Telmo, se debe al propio Zevallos, quien trajo de España una pintura reproduciendo la imagen de dicha virgen, que se supone sea la que aun se conserva en la sacristía.

En el Archivo de Indias de Sevilla (signatura 76-5-22) se conserva el expediente de fundación, donde entre otras cosas, se dice que «*Aviendo Don Ignacio de Zevallos Bustillo rezino de esta cibdad prometido a Dios para que se sirviese darle feliz viaje de esos Reynos de España a este Puerto el año pasado de selecientos treinta y dos fundar con su propio caudal en el alto de San Pedro arrabal de esta Ciudad una Casa de la Compañia de Jhesus*» y visto que dicho arrabal está «*poblado al presente de mas de trescientas casas y que esta separado de la Ciudad con un Torrente y una Barranca tan ancha tan profunda y de suelo tan panlanoso que en tiempo de aguas les es a sus vecinos imposible o sumamente dificultoso el paso aun para acudir a oír Misa los días de fiesta y embiar entre semana a sus hijos a la Escuela*», el Obispo de Buenos Aires, que debía ser a la sazón fray Juan de Arregui, solicitó al Rey su anuencia para la fundación. Después de infinidad de trámites, la licencia real fué acordada, recién en 1746.

Acerca de quién fué el autor de las «*trazas*» del templo de San Telmo, estamos informados por un Libro de Consultas de la Compañía de Jesús, conservado en la Biblioteca Nacional, sala Groussac, nº 62. Leemos en dicho manuscrito lo siguiente: «*A 20 de dicho mes [noviembre de 1734] se consultó sobre la nueva fundación de Buenos Aires en el alto de San Pedro, y se leyó la donacion y oferta que hace Ceballos para dicho fin*»; y páginas más adelante: «*a 28 de diciembre consulta con los Ordinarios y se consultó la planta que hizo el H. Bianchi para la nueva*

fundación de Buenos Aires, y a todos agradó». Queda, pues, claramente documentado que el autor de los planos del templo y colegio o residencia de Belén o San Telmo, fué el famoso arquitecto jesuíta Andrés Bianchi o Blanqui, que junto con su compañero Juan Bautista Prímoli, levantaron la mayoría de nuestras iglesias coloniales.

Anexa al viejo templo, aunque separada por razón del destino actual, se encuentra la que fuera residencia de los jesuítas, sumamente alterada por las modificaciones que ha debido sufrir a través de los años. No obstante, aun conserva el claustro y la capilla de ejercicios, además de varios locales abovedados que debieron ser el refectorio, cocina y demás habitaciones de los sacerdotes. Cuando en 1767 fueron expulsados los jesuítas, la iglesia de San Telmo y los edificios anexos, pasaron a manos de los padres Betlemitas, que instalaron allí un Hospital, asegurándose que la inmensa mesa de mármol que existe en la sacristía fué la que sirviera para las operaciones de cirugía.

Es interesante anotar todo esto, porque si algún día la actual Cárcel Correccional de Mujeres se traslada a otro local más apropiado, sería llegada la oportunidad de restituir a la iglesia parroquial la parte netamente colonial, es decir, el claustro, locales contiguos y capilla de ejercicios, con lo que se conseguiría formar un hermoso conjunto arquitectónico en consonancia con el tradicional barrio de San Telmo, que desde hace años anhela salvar lo que aún resta de típico y emotivo en sus viejas calles.

Finalmente, cabe consignar que en la sacristía del templo se conservan varias pinturas de muy discreto valor artístico, especialmente una serie de Sibilas sumamente curiosa, que debieran estudiarse minuciosamente para su clasificación, como también un San Francisco orante, tela de regulares dimensiones y de un alto valor artístico. Todas estas telas son antiguas, a no dudarlo, y merecen ser estudiadas y aun reparadas algunas de ellas con una capa de barniz protector, para evitar

su paulatina destrucción. El resto de los ornatos del templo, salvo una que otra imagen, es de mérito poco menos que mediocre, especialmente los altares, que no deben ser anteriores al siglo XIX, y de dudoso gusto todos ellos. Cabe hacer una excepción con el púlpito, que sin llegar a la altura del de Yaví o el de la catedral de Jujuy, es una discreta pieza de talla policromada.

Mario J. Buschiazzo.

Estatuto Internacional de Antigüedades y Exploraciones

(SOCIEDAD DE LAS NACIONES)

ACTA FINAL DE LA CONFERENCIA DEL CAIRO

El 30 de septiembre de 1937, la Asamblea de la Sociedad de las Naciones ha adoptado, a propuesta de su sexta Comisión, la resolución siguiente concerniente al Estatuto internacional de Antigüedades y Exploraciones:

«La Asamblea,

«Considerando la importancia de la buena armonía internacional para el acrecentamiento del patrimonio cultural de la humanidad;

«Recordando las recomendaciones que había dirigido a los Estados el 10 de octubre de 1932;

«Convencida que, si el régimen de exploraciones presenta un interés primordial para el Estado sobre cuyo suelo son emprendidas las exploraciones y, a dicho título, lo establece ante todo su legislación interna, importa esencialmente conciliar este principio con las exigencias de una colaboración internacional ampliamente comprendida y libremente aceptada;

«Estimando que las reglas elaboradas a dicho efecto por la

Conferencia internacional de exploraciones, reunida en el Cairo por la Oficina internacional de Museos, y con el generoso apoyo del Gobierno egipcio, responden perfectamente a esta finalidad:

«Ruega al Secretario general transmita el texto de las conclusiones de la Conferencia del Cairo a los gobiernos de los Miembros de la Sociedad de las Naciones y de los Estados no miembros, para que sirvan de base para sus legislaciones en materia de antigüedades y exploraciones.»

2. Conforme a estas instrucciones, el Secretario general tiene el honor de llamar la atención del Gobierno sobre los textos elaborados por la Conferencia del Cairo y aprobados por la Comisión internacional de cooperación intelectual.

3. Agradecería al Gobierno tenga a bien informarle sobre el curso que se diera a la presente comunicación.

Ginebra, 9 de noviembre de 1937.

ESTATUTO INTERNACIONAL DE ANTIGÜEDADES Y
EXPLORACIONES
ACTA FINAL DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL
DE EXPLORACIONES

(EL CAIRO, MARZO DE 1937)

SECCIÓN I

Principios de legislación interna

La Conferencia internacional de exploraciones,

Convencida que es de utilidad que las diversas legislaciones nacionales tendientes a la protección y a la conservación del patrimonio arqueológico, se inspiren en tendencias lo más uniformes posible,

Formula las recomendaciones siguientes:

Definición de la «cosa antigua».

1. Es de desear que las legislaciones adopten una acepción común de la noción de «cosa antigua», salvo variante cuando se trate de la clasificación o conservación del patrimonio arqueológico nacional, o de la obligación de declarar impuesta al explorador o al inventor:

a) En el primer caso, salvo exigencias particulares relativas al patrimonio arqueológico de Estados determinados, es de esperar que se abandone el criterio que consiste en considerar como antiguos todos los objetos anteriores a una fecha determinada. Es preferible adoptar el criterio básico consistente en juzgar como antiguos, en el sentido legal precitado, los objetos pertenecientes a una época dada o teniendo un número mínimo de años fijados por la ley. Así, los objetos a proteger podrán caer automáticamente bajo su aplicación, cuando hayan alcanzado la antigüedad fijada, una vez por todas, por la ley;

b) Una vez adoptado este criterio básico, la legislación de cada Estado podría establecer como segundo criterio de selección el del interés o valor de la cosa, como testimonio de la época histórica a la cual pertenece;

c) En el segundo caso, es decir, cuando se trate de la obligación de declarar, es de suponer que la legislación de cada Estado adopte criterios mucho más amplios que los precedentes, conducentes a imponer al explorador o al inventor la obligación de declarar cualquier cosa, muebles o inmuebles, que haya descubierto como consecuencia de exploraciones o de invención. Sólo se exceptuarían las cosas muebles, cuando estas últimas, por su forma exterior, puedan ser comprendidas entre los objetos al presente destinados al uso corriente y susceptibles, en consecuencia, de ser adquiridas comúnmente en el mercado.

De la propiedad del subsuelo arqueológico.

2. La Conferencia comprueba que las legislaciones de algunos

países aceptan explícita o implícitamente el principio que el subsuelo arqueológico es propiedad del Estado; que de este principio derivan naturalmente las consecuencias siguientes:

a) Derecho exclusivo para el Estado de ejecutar o hacer ejecutar exploraciones arqueológicas, aun en los terrenos de propiedad privada, no permitiéndose a los particulares proceder sin previa autorización;

b) Propiedad *de jure* del Estado sobre cualquier objeto proveniente de exploraciones ejecutadas por él o con su autorización, aun en los terrenos pertenecientes a particulares, así como sobre los objetos procedentes de hallazgos fortuitos o de exploraciones ilícitas, limitándose la indemnización al daño causado a la superficie.

3. La Conferencia comprueba, por otra parte, que las legislaciones de otros Estados se caracterizan, aún en el dominio arqueológico, en la persistencia de la noción de la propiedad privada sobre el subsuelo, sin que dicha noción les impida, además, perseguir las miras de utilidad pública inherentes a la conservación del patrimonio arqueológico.

Considerando que se trata de diferencias de métodos emanadas de causas diversas y que no es posible preconizar un sistema a exclusión de otros,

La Conferencia recomienda:

a) Que todas las legislaciones nacionales, a cualquier sistema que se sujeten, se esfuercen en asegurar la protección más eficaz de sus riquezas arqueológicas en el sentido de las presentes recomendaciones, guiándose en las miras de utilidad pública en que han sido inspiradas;

b) Que, para evitar cualquier contestación sobre el verdadero alcance práctico de las normas legislativas, los Estados que, en sus legislaciones, acepten sin enunciarlo, el principio de que el subsuelo arqueológico es propiedad del Estado, contemplen la oportunidad de formularlo en forma expresa;

c) Que las legislaciones nacionales, en los límites que ellas

fijen, no excluyan la posibilidad de atribuir a particulares la propiedad de antigüedades provenientes de exploraciones, cuando la administración competente estimare poder abandonárselas:

d) Que todo explorador o inventor sea obligado a declarar el producto de sus descubrimientos, siendo la ejecución de esta obligación vigilada por la Administración competente;

e) Los contraventores deben caer bajo la aplicación de sanciones penales, estando los objetos no declarados sujetos a confiscación.

Del comercio de las antigüedades.

4. La Conferencia, comprobando que las legislaciones más recientes de algunos países someten el comercio de antigüedades a la entrega de una licencia de Estado y prescriben que todas las transferencias de propiedad de antigüedades deben ser mencionadas en un registro oficial, recomienda que una determinada reglamentación del comercio de antigüedades sea contemplada por todos los Estados en interés superior del patrimonio arqueológico común.

Zonas de protección.

5. La Conferencia señala el interés que puede ofrecer para todos los países cuyo subsuelo arqueológico es particularmente rico, la creación de zonas de protección.

Necesidad de una legislación en materia de exploraciones.

6. La Conferencia expresa el deseo de que los Estados que aún no posean disposiciones legislativas sobre la protección y conservación de monumentos antiguos y sobre el régimen de exploraciones arqueológicas y de sus resultados, consideren la oportunidad de tales disposiciones, teniendo en cuenta sus necesidades y sus condiciones particulares, y de acuerdo con

los principios adoptados por la Conferencia internacional de exploraciones.

SECCIÓN II

El régimen de exploraciones y la colaboración internacional

La Conferencia internacional de exploraciones, considerando que el conocimiento y el estudio de las civilizaciones antiguas interesan en igual forma a todos los pueblos;

Inspirándose en resoluciones de la Asamblea de la Sociedad de las Naciones, de 10 de octubre de 1932, recomienda entre otras cosas:

a) Un amplio movimiento de intercambio y de colaboración entre las colecciones públicas, en vista de conferirles un carácter de más en más universal y un alcance más extensamente educativo;

b) El principio de la cesión por los Estados, bajo forma de enagenación, intercambio o depósito de objetos que no presenten interés para sus museos nacionales;

c) Una acción educativa de los poderes públicos con miras de estimular y desarrollar el respeto y el interés de los pueblos con respecto a los vestigios de su pasado;

Recordando las conclusiones de la Conferencia reunida en Atenas en 1931 por la Oficina internacional de Museos, así como de los votos, precedentemente emitidos por los congresos arqueológicos y las sociedades científicas, especialmente por el *Archaeological Joint Committee* de Londres y la Unión académica internacional;

Estimando que si el régimen de las exploraciones presenta un interés primordial para el Estado sobre cuyo suelo son emprendidas las exploraciones, y a dicho título, lo establece ante todo su legislación interna, importa esencialmente conciliar

este principio con las exigencias de una colaboración internacional ampliamente comprendida y libremente aceptada,

Adopta las recomendaciones siguientes:

Del régimen de las autorizaciones de exploraciones

7. Pertenece al derecho interno del Estado sobre cuyo territorio deben ejecutarse las exploraciones, reglamentar las condiciones generales a las que está subordinada la concesión de las mismas, las cargas que impone al concesionario, particularmente en lo que atañe al control de la administración nacional, la duración de la concesión, las causas que pueden justificar su retiro, la suspensión de los trabajos o la sustitución del concesionario por la administración nacional para su ejecución.

8. Para responder a los intereses superiores de la ciencia arqueológica y a los de la colaboración internacional, el Estado se ocupará en fomentar las exploraciones mediante un régimen liberal e igual, asegurando, sin distinción de nacionalidad, a toda institución científica o a toda persona debidamente calificada, según la legislación nacional, la posibilidad de optar a las autorizaciones de exploraciones.

9. Es de desear que las condiciones impuestas al explorador sean las que dicta la legislación general del país y que, en consecuencia, el contrato de concesión se refiera, dentro de lo posible, a esta legislación evitando formular, sin necesidad, exigencias particulares o individuales.

10. La autorización sólo será acordada a instituciones o a personalidades que ofrezcan serias garantías científicas, morales y financieras, siendo estas últimas de naturaleza a garantizar que las investigaciones emprendidas serán conducidas a su término conforme a las cláusulas del contrato de concesión y en el plazo previsto o en el curso del período legal máximo de su renovación.

11. La autorización acordada a los extranjeros involucrará

garantías de duración y estabilidad, propias a favorecer sus empresas y a ponerlas al abrigo de revocaciones injustificadas, especialmente si razones reconocidas con fundamento los obligan a suspender momentáneamente sus trabajos.

Afectación del producto de las exploraciones.

12. Pertenece a la legislación interna determinar los derechos del explorador sobre los objetos mobiliarios descubiertos durante las exploraciones.

13. La Conferencia considera altamente recomendable el reconocimiento por los Estados y la adopción en sus legislaciones de los principios siguientes, propios a promover los verdaderos intereses de la ciencia arqueológica y la colaboración internacional a que dichos intereses obligan:

a) Es indispensable que el producto de las exploraciones sea afectado ante todo a la constitución de colecciones completas, en los museos del país de las exploraciones, plenamente representativas de la civilización, de la historia y del arte de dicho país;

b) Con el propósito de favorecer en el exterior los estudios arqueológicos por la difusión de monumentos originales, la administración nacional podrá entregar al explorador una parte de sus descubrimientos. Esta parte consistirá en duplicados, o, de manera general, en objetos o grupos de objetos a los cuales esta administración puede renunciar en razón de su similitud con los que sus museos poseen ya. Esta parte será, también, dentro de lo posible, representativa de la civilización, de la historia y del arte del país;

c) A fin de realizar el objetivo señalado en el inciso precedente, es recomendable que las legislaciones internas admitan el principio de la cesión, del intercambio o de la entrega en depósito, en beneficio de los museos extranjeros, de objetos que no ofrezcan interés para las colecciones nacionales;

d) Fuera de circunstancias excepcionales de las cuales la administración nacional es juez, la atribución o entrega en depósito al explorador de objetos descubiertos significa para éste la estricta obligación de afectarlos a colecciones públicas, de modo que sean accesibles al examen y al estudio; si esto no se realizara, los objetos regresarán al país de origen;

e) La atribución al explorador de objetos que constituyen un conjunto, le impone la obligación de respetar su unidad.

Propiedad científica del explorador.

f) La autorización de exploraciones crea al Estado otorgante la obligación de garantizar al explorador la propiedad científica de sus descubrimientos; impone al explorador la obligación de publicar, en el plazo previsto en el contrato de concesión, o, en su defecto en un plazo razonable, los resultados de sus descubrimientos. Es de desear que en el transcurso o al término de cada campaña o lapso de exploraciones, la administración de antigüedades y el explorador se pongan de acuerdo sobre el mejor método de llevar a conocimiento del público los principales resultados.

SECCIÓN III

De la represión de las exploraciones clandestinas

La Conferencia internacional de exploraciones,

Convencida que las exploraciones clandestinas, es decir, no autorizadas por la administración del país en que ellas se efectúan, son altamente perjudiciales a los intereses de la ciencia arqueológica y que importa prevenir tales prácticas contra el patrimonio arqueológico común;

Considerando que, en el estado actual del derecho interno de la mayoría de los Estados, sería difícil aplicar a los objetos provenientes de exploraciones ilícitas la protección jurídica

prevista en el proyecto de convención internacional elaborado por la Oficina internacional de Museos, a propósito de los patrimonios artísticos e históricos nacionales;

Estimando, no obstante, que una protección eficaz podría ya ser obtenida solicitando la colaboración cordial y confiada de las administraciones y museos;

Comprobando que esta colaboración se encuentra actualmente facilitada por el hecho de que estas instituciones testimonian en sus relaciones mutuas un espíritu de solidaridad y de comprensión internacionales siempre más ilustrada,

Formula para el futuro las reglas siguientes:

14. Es del deber de cada gobierno tomar en su territorio todas las medidas a su alcance, a los efectos de impedir las exploraciones clandestinas y las depredaciones de los monumentos, lo mismo que la exportación de objetos que de ellas provienen.

15. Antes de adquirir definitivamente un espécimen arqueológico, los museos deberán asegurarse de la manera más rigurosa que nada en sus caracteres intrínsecos o en las condiciones del ofrecimiento, o alguna otra circunstancia, autorice a considerar este objeto como el producto de exploraciones clandestinas u otras operaciones ilícitas y, por dicha causa, sustraído al comercio por la legislación del país de origen.

16. Cada museo en presencia de un ofrecimiento sospechoso debe hacerlo conocer con todas las precisiones necesarias a las administraciones interesadas.

17. Las administraciones y los museos deben prestarse una colaboración mutua con miras a asegurar o facilitar la repatriación al país de origen, de objetos provenientes de exploraciones clandestinas u otras operaciones consideradas ilícitas en el citado país. Llegado el caso, los gobiernos prestarán sus buenos oficios a tal propósito.

18. A fin de contribuir a prevenir las exploraciones clandestinas y para permitir a las colecciones públicas cumplir con su misión científica y educativa, es necesario que los Estados su-

ministren a los museos extranjeros las posibilidades legales de adquisición contempladas en el artículo 13, incisos *b* y *c*, de las presentes recomendaciones y en las de la Asamblea de la Sociedad de las Naciones, de 10 de octubre de 1932.

19. La Oficina internacional de Museos publicará periódicamente, en su revista *Museion*, las listas de objetos que los museos o administraciones estarían dispuestos a desembarazarse en provecho de otras colecciones.

20. Las administraciones nacionales calificadas señalarán a la Oficina internacional de Museos, y llegada la ocasión, a los museos extranjeros, por medio de la misma publicación, todos los casos de salidas clandestinas de especímenes arqueológicos.

21. Debe permitirse a los museos enriquecerse de objetos que la administración del país de origen consultada renunciare a recuperar. Estos museos deben tener igualmente la facultad de adquirir libremente los objetos sobre los cuales la citada administración tiene la posibilidad de ser informada directamente por los mismos medios de publicidad que los museos extranjeros (por ejemplo, los objetos ofrecidos en venta pública o señalados a la atención de los museos en una publicación de carácter científico).

22. Los museos extranjeros deben poder adquirir libremente objetos cuyo comercio no esté sometido, según la legislación del país de origen, a ninguna restricción. Sucede lo mismo con los objetos liberados de toda oposición en lo que atañe a las prescripciones previstas por la legislación del país de origen. En este caso, son los plazos determinados por esta legislación que deben ser observados por el museo adquiridor.

23. En caso de divergencia entre la administración del país de las exploraciones y un museo extranjero sobre la aplicación o la interpretación de las reglas que preceden, puede apelarse a los buenos oficios de la Oficina internacional de Museos, o a una persona designada por ésta o por las partes.

24. Si estos buenos oficios no permitieran poner fin al des-

acuerdo, una de las partes interesadas podrá llevar a conocimiento de la opinión pública los hechos que lo han motivado, recurriendo a las publicaciones de la Oficina internacional de Museos. La citada Oficina dará curso a la publicación así solicitada de la respuesta que sería eventualmente suministrada por la otra parte.

25. De una manera general, es de desear que la Oficina internacional de Museos se mantenga al corriente de toda reclamación concerniente a las formas de colaboración previstas en las presentes recomendaciones.

26. La Oficina internacional de Museos está encargada de recoger, en las administraciones nacionales y en los museos las adhesiones a los principios formulados en la sección III de las presentes recomendaciones y señalar dichas adhesiones en sus publicaciones a medida que se reciban.

27. La Conferencia recomienda la conclusión, bajo los auspicios de la Oficina internacional de Museos y sobre la base de los principios formulados en la presente sección, de acuerdos bilaterales entre los Estados cuyo derecho interno no se oponga a ello.

SECCIÓN IV

Principios de organización administrativa de los servicios

La Conferencia,

Reconociendo que si las diversidades de tradiciones y las desigualdades de recursos se oponen a la adopción en todos los países, de un sistema de organización uniforme de los servicios administrativos encargados de las exploraciones, es sin embargo posible proponer algunos principios que deberían ser comunes a todos los servicios nacionales,

Cree, en este sentido, poder recomendar las reglas siguientes:

28. La administración debería, dentro de lo posible, ser una administración de Estado o una organización que dispusiera,

en virtud de la ley, de medios que le permitieran obtener, en caso de necesidad, las medidas de urgencia necesarias.

29. La continuidad de los recursos financieros debería ser asegurada: *a)* por la ejecución de un plan orgánico de los trabajos; *b)* por el control de los descubrimientos eventuales, y *c)* por el buen funcionamiento de las oficinas.

30. La arqueología siendo una ciencia eminentemente comparativa, y todo servicio de exploración, teniendo necesidad del concurso de los museos, interesa que éstos sean organizados de manera a facilitar lo más posible, el trabajo de comparación, y dentro de la medida, constituir colecciones centrales y regionales, más bien que pequeñas colecciones de carácter local, de un acceso reducido y ofreciendo sólo garantías limitadas para la buena conservación de los materiales.

SECCIÓN V

Organización de la documentación internacional

La Conferencia internacional de exploraciones recomienda:

31. La organización, en provecho de los exploradores, de un Servicio internacional de documentación y de información instituída cerca del Departamento de Arte y Arqueología del Instituto internacional de Cooperación intelectual. Esta documentación tratará los problemas administrativos, legislativos y técnicos de la exploración, tales como se hallan consignados en la orden del día y que han sido desarrollados en el transcurso de los trabajos de la Conferencia.

32. La revista *Mouseion*, órgano oficial del Departamento de Arte y Arqueología del Instituto internacional de Cooperación intelectual, coleccionará y difundirá esta documentación.

33. El establecimiento en el mismo departamento, de un repertorio internacional de los miembros de las misiones arqueológicas y de los expertos agrupados según su especialidad e

indicando sus trabajos anteriores y sus estados de servicios.

34. La organización, en los institutos de investigación, universidades o museos, de cursos sobre la técnica de las exploraciones, inspirados en los trabajos de la Conferencia.

35. La constitución, en cada museo importante, de archivos cerámicos, bajo la forma de fragmentos de cerámica. En vista, especialmente, de la enseñanza y preparación de las exploraciones, se recomienda extender estos archivos cerámicos a todas las civilizaciones que se hallen representadas en el museo.

36. Que el Departamento de Arte y Arqueología del Instituto internacional de Cooperación intelectual, con el objeto de facilitar la iniciación de jóvenes arqueólogos en los trabajos de exploraciones, solicite a las instituciones o servicios competentes señalen en qué lugar, en qué época, en qué número y en cuales condiciones, podrían acoger a estos huéspedes científicos. Estas noticias comunicadas de inmediato a las administraciones de exploraciones, universidades, academias e institutos especiales que lo pidieran, les permitirían designar a los jóvenes arqueólogos indicando sus títulos y garantizando su discreción.

37. Que los comunicados redactados por los exploradores y remitidos a la prensa por el Servicio de antigüedades, sean enviados al Departamento de Arte y Arqueología del Instituto internacional de Cooperación intelectual, para ser puestos a disposición de las instituciones o revistas que los requieran.

38. Que los servicios arqueológicos nacionales pongan su documentación a disposición de los exploradores que hayan solicitado y obtenido una concesión para un sitio determinado.

39. Que los editores de publicaciones científicas sobre las investigaciones arqueológicas aparecidas en un idioma de difusión reducida, tomen la costumbre, dentro de lo posible, de adjuntar un resumen o, al menos, la traducción de la tabla de materias, en un idioma más difundido.

40. Que el Departamento de Arte y Arqueología del Insti-

tuto internacional de Cooperación intelectual contemple la posibilidad de constituir un Comité internacional de exploraciones cuya misión sería proseguir los estudios comenzados en la Conferencia del Cairo, y servir de órgano de consulta sobre los problemas de exploraciones, así como sobre todas las formas de colaboración internacional que establecen las investigaciones arqueológicas.

Delegación Permanente de la
República Argentina
Nº 110

Ginebra, Noviembre 15 de 1937.

A S. E. el señor ministro de Relaciones Exteriores y Culto, doctor Carlos Saavedra Lamas.

Buenos Aires.

Señor Ministro:

Con la certeza de que la República Argentina se halla al presente en condiciones de prestar ampliamente una colaboración científica a través de sus hombres de ciencia, universidades y museos, es que tengo el honor de dirigirme a V. E. para adjuntarle el texto y conclusiones de la Conferencia del Cairo referente al estatuto internacional de antigüedades y excavaciones, redactado con la alta finalidad cultural y docente, de proteger y conservar el acervo arqueológico de civilizaciones extinguidas, cualesquiera sean, y donde quiera se hallen. Trátase de valores históricos, en el recto sentido de los conceptos expresados, o sea de «cosas antiguas» referidas como testimonios de una época dada, calificada o determinada circunstancialmente.

Es mi opinión que nuestro país puede adherir a las «recomendaciones» del «Acta final» de la Conferencia mencionada. Los conocimientos americanistas permiten afirmar que la prehistoria en América está patentizada en las capas geológicas de su inmenso territorio, con gran cantidad de yacimientos.

Desde luego, la Argentina cuenta con ricos cementerios prehistóricos de alfarería en la Quebrada de Humahuaca y con interesantes pictografías en la gruta de Chulin y en la gruta notabilísima de Carahuasi.

La región Diaguita ha surtido a nuestros museos de etnografía y antropología de otros valiosos elementos arqueológicos; como a su vez los túmulos de Santiago del Estero, han provisto de colecciones de vertebrados, urnas funerarias y pucos decorados. Habría que agregar que el centro, litoral y sud del país ofrecen igualmente considerable campo a la investigación científica, desde los frescos rupestres del cerro Colorado en la antigua provincia de Comechingones, donde también se han recogido armas e instrumentos de piedra pulida; hasta los túmulos prehistóricos de Campana y todo cuanto deriva de las ricas culturas indígenas de la Pampa y de la Patagonia.

En una palabra, el arte de los aborígenes precolombinos, como la mayoría de los primitivos, tuvieron un sentido estético digno de recordación, llegando hasta nosotros en producciones plásticas, de que dan cuenta las urnas y máscaras de piedra, las tabletas de ofrenda talladas en madera, los vasos en cerámica policromada, las placas y cetros de bronce, etc., exhumados principalmente en los valles calchaquíes y en el pucará de Tilcara.

Todo nuestro subsuelo arqueológico merece en consecuencia la protección de una legislación especial y la cooperación de los Institutos más destacados de Europa.

No puede en verdad suponerse la existencia de un patrimonio de cultura en la humanidad, sin referir esa cultura al progreso científico de las naciones civilizadas. Por consiguiente, solo un buen entendimiento internacional permitiría a los Estados acrecer y afianzar esa misma cultura. Es decir que a la obra de la legislación nacional debe agregarse la colaboración externa de los pueblos por la acción y el pensamiento de sus clases superiores.

Si V. E. encuentra acertadas estas apreciaciones, acaso convenga requerir la opinión de nuestra Comisión Nacional de

Cooperación Intelectual, a fin de que se expida sobre el documento C. L. 191. 1937. XII que acompaño a ese Ministerio con la presente nota.

Saludo a V. E. con mi más alta consideración.

E. Ruiz Guiñazú.

Es copia.

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

Con anexos.

*A S. S. el Subsecretario de Justicia e Instrucción pública, doctor
Manuel Villada Achával.*

Señor Subsecretario:

Tengo el agrado de dirigirme a S. S. remitiéndole, a los efectos que estime corresponder, copia de la nota n° 110, fecha 15 de noviembre ppdo., de la Delegación Permanente de la República Argentina en Ginebra, así como los anexos que en la misma se mencionan, relacionada con la Conferencia del Cairo referente al estatuto internacional de antigüedades y excavaciones.

Con tal motivo, saludo a S. S. con mi consideración distinguida.

Luis S. Castañeiras.

Octubre 31/938.

Pase a la Sub-Comisión de Lugares y Monumentos Históricos,

Ricardo Levene.

Bibliografía

GUILLERMO HERNÁNDEZ DE ALBA, *Teatro del Arte Colonial, Primera Jornada en Santa Fe de Bogotá*, MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, *Sección de Publicaciones, Edición Conmemorativa de la Fundación de Bogotá, MDXXXVIII-MCMXXXVIII*, 164 + 2 pp., con 120 figuras en 100 láminas fuera de texto. Fotografías de LUIS B. RAMOS, Bogotá, MCMXXXVIII.

Una de las mentalidades más destacadas de Colombia, a pesar de sus cortos años, que tiene en su haber de estudioso una serie de trabajos medulares para la historia de su país, es la que firma este importante aporte para el conocimiento del arte colonial hispanoamericano. El autor se circunscribe en su obra a la ciudad de Bogotá, cuyo IV centenario de la fundación acaba de conmemorarse, dándonos una esplendente visión de la obra desarrollada por quienes en la ciudad colonial consagraron sus actividades a las manifestaciones artísticas.

Dice el autor con respecto a los artistas coloniales de Bogotá: «La crónica y la historia no guardan sus nombres; salváronse unos pocos, maestros todos del arte de la pintura, pero para arquitectos, ensambladores, escultores, doradores y estofadores, oribes y plateros, canteros y entalladores, que en todas las nobles artes los hubo aquí y muy calificados, ninguno, salvo contados esfuerzos de contemporáneos meritísimos, salvó sus nombres de in-calificable olvido, así perduren en obras magníficas providencialmente defendidas de la incuria ciudadana».

Cuanto dice Hernández de Alba con respecto al arte colonial en Bogotá, en las líneas que acabamos de transcribir, podemos expresarlas igualmente para el resto del continente. Bien pocas son las obras arquitectónicas debidamente identificadas hasta el presente, en las que se haya señalado con toda precisión los nombres de sus autores y la trayectoria constructiva.

Este aspecto es de suma importancia, debido a las modificaciones introducidas en muchos monumentos en el correr de los años. Hernández de Alba con noble afán de hacer obra perdurable, indagó pacientemente en archivos durante años, el origen de algunas obras y quienes las realizaron, dándonos así un valioso aporte que viene a enriquecer de manera positiva, la historia artística de la América Hispana colonial.

El índice que transcribimos a continuación, dará idea de los temas y de la importancia de la obra: *Los maestros del arte de pintura, Noticias incógnitas; El alférez Gaspar de Figueroa; Los discípulos: Juan Bautista Vásquez Ceballos; El alférez Baltasar de Vargas Figueroa; Gabriel Murillo, el hijo del inmortal sevillano; Una santafereña, nieta de Bartolomé Esteban Murillo; Iglesias y conventos de Santa Fe [de Bogotá]; El maestro del altar de San Francisco; En el templo de San Francisco (1567); La vida trágica del maestro del altar de San Francisco; La Recoleta de San Diego (1608); La Iglesia de la Compañía (1625); La Iglesia de Santa Clara (1629); Nuestra Señora de las Aguas (1644); La Iglesia de mi Señora Sancta Ynes (1645); Santa María de la Cruz de Monserrate (1650); La Ermita de Egipto (1653); La Iglesia y Claustro del Real Monasterio del Carmen de Santa Fe (1655); La Ermita de Belén (1698); La Iglesia de la Candelaria (1686); y Origen de los cuadros de Vásquez Ceballos en la Capilla del Sagrario.*

Ciento veinte figuras distribuidas en cien láminas esmeradamente impresas complementan la importante aportación de Hernández de Alba. Tal es en resumen el aporte de esta obra, con la cual el docto e incansable Hernández de Alba, se incorpora al reducido núcleo de investigadores selectos del arte colonial.

J. T. R.

MANUEL TOUSSAINT, FEDERICO GÓMEZ DE OROZCO, JUSTINO FERNÁNDEZ, *Planos de la Ciudad de México, siglos XVI y XVII, Estudio histórico, urbanístico y bibliográfico. Edición del INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ESTÉTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA, XVIº Congreso Internacional de Planificación y de la Habitación, México, MCMXXXVIII, 200 + 8 pp., con 28 figuras.*

Tres estudiosos mexicanos conocidos por su versación en distintas ramas de las disciplinas históricas, se han unido para la realización de esta obra consagrada a la planimetría de la ciudad de México, relativa a los siglos XVI y XVII. Manuel Toussaint tuvo a su cargo el estudio histórico y analítico de los gráficos. Justino Fernández enfoca su labor desde el ángulo urbanístico, y Federico Gómez de Orozco, aporta las fuentes bibliográficas de cada una de las piezas. Cuatro son los gráficos que se estudian:

I). — El llamado *Plano de Papel de Maguey*, que se conserva en el Museo Nacional de México y que según expresa referencia de Federico Gómez de Orozco, fué ejecutado en 1558. Trátase de un códice de factura indígena, al que le fueron añadidas posteriormente las leyendas que lo ilustran en idioma español.

II). — Plano atribuído a Hernán Cortés, grabado en Nuremberg en 1524. Este grabado se supone que fué ejecutado a la vista de un diseño enviado a la Corte entre 1520 y 1522 por el conquistador de México. Es obra de autor desconocido.

III). — El Plano atribuído a Alonso de Santa Cruz, del que nos dió a conocer Manuel Toussaint un fragmento en el estudio presentado en el Congreso Internacional de Historia de América, celebrado recientemente en Buenos Aires¹. Después de prolijos análisis, Toussaint afirma que el plano no es obra de Santa Cruz y que por su factura, es labor indígena que debió ser ejecutada entre los años 1556 y 1562.

IV). — La vista panorámica o plano perspectico trazado por Juan Gómez de Trasmonte, fechado en 1628. Obra de arte por su ejecución, que contiene desde el punto de vista histórico algunos errores y omisiones, que han sido debidamente señalados por Toussaint y Justino Fernández.

Hacemos destacar esta publicación por la seriedad con que han sido estudiados los planos. Obra que acredita la alta calidad intelectual de quienes han colaborado en ella.

J. T. R.

JUAN GIURIA, *Arquitectura Colonial Uruguaya*; apartado de la *Revista Nacional*, n.º 10; Montevideo, 1938. 66 pp., con grabados.

La situación en que se encontraba el Uruguay respecto al clásico camino que debía recorrer cuanto viniese de España, la prohibición de comerciar por sus puertos, la relativa pobreza de los materiales constructivos, la falta de una cultura precolombiana avanzada como las hubo en Méjico y Perú, y otra cantidad de factores exactamente análogos a los que privaron en esta margen del Plata, se reflejaron en las producciones artísticas de toda esta región, que resultaron de tal modo sumamente pobres en comparación con las del resto de América. Por otra parte, la especial circunstancia de haberse fundado Montevideo tardíamente, en 1726, contribuyó

¹ MANUEL TOUSSAINT, *El Plano de la Ciudad de México atribuído a Alonso de Santa Cruz*, en ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, *IIº Congreso Internacional de Historia de América reunido en Buenos Aires en los días 5 a 14 de julio de 1937. Conmemoración del IV Centenario de la fundación de la ciudad de Buenos Aires*, t. IV, pp. 570 a 580, Buenos Aires, 1938.

en mucho a la pobreza arquitectónica, toda vez que antes de esa fecha no se levantó construcción alguna, y menos de un siglo más tarde ya habrían de comenzar las luchas por la independencia y las guerras civiles, que paralizaron toda otra actividad que no fuese militar.

No obstante, el autor de este trabajo ha logrado reunir una abundante documentación, que, al abarcar todo el país vecino y contemplar todos los aspectos de la arquitectura, desde la civil hasta la militar, le ha permitido llevar a cabo una labor de poco común mérito, excepcional en nuestro medio, donde aun aparecen con demasiada frecuencia los libros donde la cita de fuentes y documentos está omitida o relegada al mínimo.

Comienza el autor su estudio por la Catedral montevideana, completando con relevamientos en planta y corte la parte técnica que no fuera encarada por el Reverendo Padre Guillermo Furlong en su magnífico trabajo sobre este mismo tema (Revista de la Sociedad Amigos de la Arqueología, Montevideo, tomos VI y VII). A continuación se refiere al Cabildo, obra del Maestro de Reales Obras don Tomás Toribio, de brillante actuación en Buenos Aires; estudia después la Capilla del Hospital Maciel, la Casa de Ejercicios y algunos otros pocos restos subsistentes en el Montevideo actual, para abordar luego los monumentos desaparecidos, todo ello con abundante aportación documental y gráfica. En idéntica forma se refiere el autor a los edificios del interior del país, haciendo un minucioso estudio de las hermosas iglesias parroquiales de Maldonado y San Carlos, y de la fortaleza de Santa Teresa. Es digno de hacerse notar que esta última ha sido restaurada bajo la dirección del arquitecto y general don Alfredo Baldomir, actual Presidente de la República del Uruguay, y de don Horacio Arredondo.

En suma, constituye el trabajo del arquitecto Giuria, profesor de Historia de la Arquitectura en la Universidad de Montevideo, el primero que se ha publicado abarcando la totalidad del país, lo que unido al gran aporte documental édito e inédito, le asigna un alto valor en la bibliografía arquitectónica colonial. Hasta ahora, el tema sólo había sido tratado fragmentariamente por investigadores de la talla de Isidoro De María, Montero Bustamante, Horacio Arredondo, el Padre Guillermo Furlong, el arquitecto Capurro y otros, en monografías de mucho mérito. La obra del arquitecto Giuria viene a ligar todas estas precedentes en una visión de conjunto, con gran aportación de datos nuevos y tratando el tema con los conocimientos técnicos que no siempre poseen los historiadores que abordan estas investigaciones.

M. J. B.

Lima Precolombina y Virreinal. Publicación de la Comisión de Restauración de Monumentos Históricos, Lima 1938. 466 pp., con grabados.

Es halagüeño comprobar que, de un tiempo a esta parte, casi todos los gobiernos americanos han comenzado a preocuparse por la restauración y conservación de los monumentos históricos y artísticos, laudable reacción a la que no es ajena la resolución votada en el IIº Congreso Internacional de Historia de América, celebrado el año pasado en Buenos Aires. Asunto de tan vital importancia para la cultura y educación nacionalista, había sido descuidado, al extremo de tenerse que lamentar la desaparición o transformación de muchísimos monumentos representativos de hechos memorables, o ejemplos del arte hispano-americano. A excepción de Méjico, que hace años cuenta con una Dirección de Monumentos Coloniales y de la República, ningún otro país americano se había preocupado de mantener organismos especialmente dedicados a estas funciones; sólo hubo tentativas aisladas, comenzando por la del Marqués de Torre-Tagle, en 1822, a que nos hemos referido en una reciente publicación nuestra, y llegando hasta el proyecto del investigador uruguayo señor Gustavo Gallinal, en el año 1916. Por curiosa coincidencia, se han creado casi simultáneamente estas entidades en el Perú, Colombia, Brasil y nuestro país, no ya como esfuerzos dispersos, sino como organismos montados con personal competente, y con miras a una labor constante y definitiva.

La obra a que nos referimos en esta nota bibliográfica es precisamente la primera editada por la Comisión de Restauración de Monumentos Históricos, recientemente creada por el Superior Gobierno del Perú. Se trata de una serie de 24 monografías, en su mayoría debidas a alumnos del curso de Historia del Arte Peruano, que dicta el señor Juan M. Peña Prado en la Facultad de Filosofía y Letras de Lima. De aquí que, lógicamente, haya valores dispares en esta obra, puesto que al lado de trabajos de mucho mérito, como los dos que presenta el profesor citado, o el del Padre Domingo Angulo sobre la Catedral de Lima, figuren otros que son breves y simples descripciones, sin mayor aportación novedosa o documental.

No obstante, dentro de los trabajos de alumnos, hay algunos de alto mérito, especialmente el del señor S. E. Antuñez de Mayolo, relativo a la iglesia de Jesús María, cuya historia y cronología reconstruye en base a documentos inéditos del archivo conventual. Pero lo más interesante en este trabajo es la refutación que hace de la probable influencia oriental en el arte colonial de la costa del Pacífico, preconizada por Julio Aristides Sartorio, José Gabriel Navarro y Martín S. Noel. Sin entrar a profundizar el tema, por no corresponder en este lugar, creemos que no debe ponerse en duda el influjo asiático; está probado que lo hubo en templos como

Santa Prisca de Tasco, la Catedral de Guatemala Vieja (Almolonga), y aún en la Catedral de Méjico, puesto que sus famosas rejas de «tumbago» se hicieron en Filipinas. En este asunto de las influencias artísticas traídas o llevadas a distancias remotas por las rutas comerciales, los misioneros, los artistas importados, etc., caben posibilidades amplísimas e insospechadas; bástenos citar el notable caso de la sacristía de la Cartuja de Granada, construída en el más furioso barroco mejicano, según lo probó Schubert, o el de la casona indo-hispana de los Fernández de Peñaranda, en Fuentes de Andalucía, descubierta por Noel.

Como lo dice Peña Prado en el colofón de la obra que nos ocupa, se trata de una simple recopilación de monografías de divulgación, hechas con premura y sujetas, por consiguiente, a fallas y ractificaciones. Dado que, según se colige del texto, ya se han realizado numerosas obras de restauración por la Comisión citada, es de esperar que se publiquen ahora los resultados obtenidos, mostrando en paralelos gráficos el estado de los monumentos antes de iniciarse los trabajos y una vez concluídos.

M. J. B.

Catálogo General del Museo Boliviano; compuesto y anotado por Luis Alberto Sucre, director del Museo. Caracas, 1938; 314 págs., con grabados.

En este volumen se han fichado las 1117 piezas que constituían el acervo del Museo Boliviano de Caracas, hasta octubre de 1938, distribuídas en tres secciones tituladas: «Colonial», «Independencia» y «República». El catálogo ha sido encarado en forma sumamente práctica, pues su autor no se ha concretado a citar el número de orden y el título de cada objeto, sino que ha agregado una brevísima relación o reseña que sirva de guía al visitante, ilustrándole rápidamente sobre cada pieza expuesta. No conforme con esto, viene a continuación de la nómina detallada, una sección titulada «Notas Históricas y Biográficas», con 177 páginas de texto dedicadas a ampliar las sucintas noticias dadas en el catálogo, respecto a los objetos más importantes. Es así como en esta segunda parte, trata el señor Sucre — que es Miembro de número de la Academia Nacional de la Historia de Venezuela — multitud de temas importantes, desde rectificaciones a la famosa «Relación de la Visita Pastoral» del obispo Martí, hasta biografías de los principales próceres venezolanos.

Esta manera didáctica de redactar catálogos sólo ha sido abordada en nuestro país en forma parcial por el señor I. Bucich Escobar, respecto a algunas colecciones del Museo Histórico Nacional, y por el señor E. F. Sánchez Zinny para el Museo Colonial de Luján, pero sin vincular directa-

mente las descripciones a la numeración de los objetos expuestos, en forma ordinal y completa. Es interesante anotar esto, desde el momento que la Comisión ha resuelto publicar los Catálogos de los varios Museos Históricos de su dependencia, labor interrumpida desde los tiempos en que el doctor Adolfo P. Carranza fuera Director del Museo Histórico Nacional.

M. J. B.

ACTAS

Actas

Sesión de constitución de 23 de mayo de 1938

PRESENTES
Ministro de Justicia e Instrucción
Pública

Jorge Eduardo Coll

Presidente

Ricardo Levene

Vocales

Ramón J. Cárcano

Emilio Ravignani

Enrique Udaondo

Luis María Campos Urquiza

Benjamín Villegas Basavilbaso

Alejo González Garaño

Secretario

Ismael Bucich Escobar

En Buenos Aires, a 23 días de mayo de 1938, siendo las 18 y 30, reunidos en el despacho del Excmo. señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor don Jorge Eduardo Coll, los señores cuyos nombres van al margen, excusándose de su inasistencia los señores: doctor Luis Mitre y doctor Tomás R. Cullen y ausente del país el señor Rómulo Zabala, el señor Ministro declaró constituida la Comisión Nacional de Museos y Lugares Históricos creada por Superior decreto de 29 de abril del corriente año. Expresó el señor Ministro que el Gobierno comprendía la necesidad de salvaguardar todo aquello que fuera

representativo de nuestro pasado, y que para llenar tan alta y noble función había convocado a un núcleo calificado de ciudadanos como los que se hallaban presentes, todos ellos señalados por su dedicación a los estudios históricos y exponentes de la cultura nacional.

El Gobierno ponía en sus manos el cuidado del patrimonio moral de la Nación, representado por los tesoros de sus reliquias históricas, por sus monumentos, por los lugares vinculados a los hechos notables del pasado, y por todo aquello que representa una tradición o un ejemplo legado por nuestras mayores. Con esos sentimientos expresó el señor Ministro que de-

claraba constituida la Comisión Nacional de Museos y Lugares Históricos, facultándola para que entrara de lleno a la realización de sus tareas.

En seguida usó de la palabra el doctor Ricardo Levene para expresar, en nombre de los demás miembros, que agradecía la alta distinción que para ellos representaba el nombramiento con que los había honrado el Superior Gobierno, felicitando a las altas autoridades de la Nación por la iniciativa que representaba el decreto de creación del nuevo organismo, destinado a producir grandes bienes morales en el alma nacional. Manifestó que todos habían aceptado de inmediato la honrosa tarea, y se proponían cumplirla con patriotismo y absoluto desinterés, para llenar los fines tan necesarios perseguidos por el Gobierno, empezando por proyectar la Ley Orgánica sobre tan importante asunto.

Volvió a hablar el señor Ministro para agradecer la aceptación que las personas designadas hacían de sus nombramientos, y las expresiones de buena voluntad con que se proponían dedicarse a la labor patriótica que el decreto menciona. A los muchos conceptos contenidos en ese documento, y a las expuestas ligeramente en la reunión, el señor Ministro agregó especialmente la función docente que la nueva Comisión podrá cumplir en el país, aclarando puntos oscuros de nuestra historia, identificando lugares hoy olvidados, llevando a cabo una tarea sistemática de señalamiento de los mismos, mediante placas conmemorativas, que expliquen al pueblo el sentido de la recordación histórica.

El doctor Cárcano manifestó que la creación del nuevo organismo completaba una hermosa iniciativa de gobierno, y que uno de los primeros actos a producirse tenía que ser necesariamente, la ley de protección a los lugares y monumentos históricos del país como lo dijo el doctor Levene.

Este último manifestó que para la primera sesión que celebrara la Comisión traería un proyecto en ese sentido, elaborado cuidadosamente, contemplando las necesidades auténticas de nuestro país, y teniendo también a la vista las legislaciones más adelantadas en esa materia en otros países, recordó que precisamente el doctor Cárcano había promovido una ley sobre la materia, durante su gobernación en Córdoba y que la había tenido muy presente. El doctor Cárcano confirmó que, en efecto, durante su gobernación había intentado hacer algo en ese sentido, y proyectó una ley que no pudo entrar en vigencia a causa de la pobreza del erario provincial en esos momentos, pero que virtualmente hizo lo único que podía hacer en esas circunstancias: eximió de impuestos y gabelas a los propietarios de lugares históricos y monumentos de Córdoba con lo que creía haber contribuido a que se salvaran de la destrucción algunas valiosas reliquias históricas.

El señor Udaondo manifestó que la Comisión podía entrar a trabajar

de inmediato y que creía que lo haría con resultado eficaz, pues se descontaba con el apoyo del Gobierno Nacional, lo que era sin duda mucho. Pero entendía que no había que descansar en absoluto en esta ayuda, si no promover un despertar de la conciencia pública y aprovechar el concurso privado, no siempre indiferente a las cuestiones que atañen a nuestro pasado. A este respecto refirió que al proponerse la realización de un homenaje recordatorio en el lugar donde fué ejecutado don Domingo Cullen en el partido de San Nicolás de los Arroyos, acontecimiento importante de la historia argentina, cuyo centenario se cumplirá el año próximo, halló inmediata repercusión a sus deseos en el propietario del lugar, quien por su cuenta se propone colocar un monolito recordatorio.

Volvió a hablar el señor Ministro para destacar la auspiciosa coincidencia de que, uno de los actos en que le tocaría entrar a actuar de inmediato a la Comisión iba a ser el cincuentenario de la muerte de Sarmiento, pues en un decreto que en la fecha aparecía, se encomienda a la Comisión Nacional la tarea de organizar el Museo Histórico Sarmiento utilizando las reliquias del prócer existente en el local del Museo Histórico Nacional. Interesados los presentes en conocer el decreto, el señor Ministro lo hizo leer, siendo calurosamente felicitado por la amplitud del homenaje proyectado, los términos y conceptos que contiene, ajustados con exactitud a la gran personalidad que se propone honrar. Asimismo hizo leer el señor Ministro una nota que acababa de dirigirle la «Comisión Popular de Homenaje a Sarmiento» que preside el doctor Norberto Piñero, invitándolo a adherirse a la misma, expresando el señor Ministro su deseo de que la Comisión Nacional recogiese esa invitación y tomare contacto con la Comisión Popular y con otras instituciones que trabajan en el mismo sentido, para dar unidad al homenaje nacional y una orientación coincidente con los fines del gobierno.

El doctor Levene agradeció al señor Ministro la hospitalidad que había brindado a la Comisión en su propio despacho, pero hizo presente que para sus reuniones futuras y para el funcionamiento administrativo, que será intenso, era menester un local propio, a lo que respondió el señor Ministro que a ese respecto ya había pensado entregar a la Comisión para que fuese su sede, el edificio del Cabildo, frente a la plaza de Mayo, por entender que ningún otro sería más propio y adecuado para su funcionamiento. Recordó que existe una ley por la que se dispone la organización en las salas del Cabildo de un Museo recordatorio de Mayo, y expresó que la Comisión podría dar principio al cumplimiento de dicha ley, organizando una exhibición de las reliquias de Mayo que actualmente se encuentran en el Museo Histórico, utilizando al efecto la llamada sala capitular y alguna otra contigua, reservando el resto para las dependencias

de la Comisión. Entendía que este sería un acto grato a todos los argentinos; y que ya era hora de que el Cabildo fuera restaurado, aunque no fuera más que en parte, pues se trata de la casa más típica de nuestra historia, y de una verdadera reliquia de los orígenes de nuestra nacionalidad. Anunció asimismo que había firmado un decreto por el que se disponía la entrega de diez mil pesos a la Comisión para sus gastos de instalación, moblaje, etc., y también había dispuesto el traslado de las oficinas de la Inspección de enseñanza, que ocupan hoy el piso alto del Cabildo, a otra casa, para que dejare libre el histórico edificio; lo que coincidirá con el desalojamiento de la planta baja por el Ministerio de Marina que actualmente la ocupa, sólo quedaría en el Cabildo, y provisionalmente, la Dirección de Estadística del Ministerio, que ocupa un sector del edificio.

El doctor Levene explicó que había encargado al arquitecto Buschiazzo, adscripto a la Comisión, un proyecto de refeción y restauración preliminar de algunas salas del Cabildo.

Los miembros de la Comisión acogieron con agrado estas manifestaciones, y hubo parecer unánime de que la instalación de la Comisión Nacional en el Cabildo facilitará la labor de la misma. Mientras esta ocupación no se haga efectiva, la Comisión acordó reunirse en la sala de la Academia Nacional de la Historia en el Museo Mitre, conservando las oficinas de la secretaría en la calle Las Heras 2585.

Se levantó la sesión a las 19.30 acordándose citar a los señores miembros para el lunes 30 del corriente en el Museo Mitre.

RICARDO LEVENE.
I. Bucich Escobar.

Sesión del 30 de mayo de 1938

PRESENTES

Presidente

Ricardo Levene

Vocales

Tomás R. Cullen

Enrique Udaondo

Alejo González Garaño

Benjamín Villegas Basavilbaso

Rómulo Zabala

Secretario

Ismael Bucich Escobar

En Buenos Aires, a treinta días del mes de mayo del año mil novecientos treinta y ocho, reunidos en el Museo Mitre los señores anotados al margen, declárase abierta la sesión de la Comisión Nacional de Museos y de Lugares y Monumentos Históricos. Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

El señor Udaondo informó a la Comisión que en su carácter de Presidente de la Comisión local de la casa del Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos, había recibido una

nota del vicepresidente de la misma por la que se le comunicaba haberse

resuelto renunciar, por considerar que la creación de la Comisión Nacional hacía incompatible la existencia de otra Comisión local. Declaró el señor Udaondo que esta actitud de sus colegas de San Nicolás, desconocida por él hasta el momento de recibir la nota, lo había afectado un poco, pues no se le había consultado. De haber sido así los habría disuadido. A iniciativa del Presidente se acordó expresar en una nota a los miembros de dicha Comisión local que sus renunciaciones no eran aceptadas, y que la Comisión Nacional esperaba continuarían prestando su valioso concurso a la Nación desde esos cargos, en la inteligencia de que la Superintendencia de la nueva Comisión Nacional en nada podía afectar a la Comisión local, pues ambas concurrían al mismo patriótico fin.

Acto seguido se pasó a dar lectura al proyecto de ley de conservación y custodia de Museos y Lugares Históricos, y creación de la Comisión Nacional, que la presidencia había hecho remitir en copia, a cada uno de los miembros, con anticipación de algunos días. Terminada la lectura, el presidente doctor Levene manifestó que había procurado encerrar en su proyecto todos los problemas que puede presentar una materia tan delicada. Se refirió a las legislaciones consultadas, y expresó que había contemplado las cuestiones con criterio exclusivamente argentino, para dar una ley argentina en todo sentido. Señaló como característica del proyecto frente a las legislaciones extranjeras, que ninguna de éstas ha reunido en una sola ley a los Museos y Monumentos, razón por la cual muchas o casi todas las prescripciones del proyecto contemplaban los problemas conjuntos sobre los dos aspectos que va a legislar. Hizo referencia a la faz jurídica de la nueva ley y a los grandes beneficios que va a prestar, recordando casos concretos recogidos en el mismo día, de labios de dos altos jefes de la armada que ocasionalmente han desempeñado funciones políticas en el interior del país: el almirante Fliess, actual interventor federal en San Juan, que le refirió la triste situación en que se encuentra en el convento de Santo Domingo, en San Juan, la celda donde conferenciaron el libertador San Martín y fray Justo Santa María de Oro, en vísperas del Congreso de Tucumán, y el almirante Moneta, quien le hizo resaltar la urgencia que hay de que el Gobierno Nacional acuda en protección del Histórico Convento de Santo Domingo, en La Rioja, verdadera reliquia nacional que amenaza derrumbarse por falta absoluta de cuidado. Estos ejemplos fueron citados por el doctor Levene para destacar la influencia decisiva que tendrá la ley en lo que respecta a la protección de los monumentos históricos de las provincias, pues ella permitirá que el Gobierno Nacional haga efectiva la protección material de los mismos.

Insistió el doctor Levene en el aspecto cultural de este proyecto de ley, tendiente a hacer obra de difusión de la historia patria, protección de pa-

tronatos o sociedades populares y de la futura organización del Museo Pedagógico para proveer de ilustraciones a los institutos de enseñanza.

Considerada la ley en particular, el doctor Villegas Basavilbaso propuso algunas modificaciones en aquellos artículos de carácter jurídico que tienen relación directa con los códigos, en el que se establecen las oportunidades en que el Poder Ejecutivo procederá a las expropiaciones y a los casos en que correspondía indemnizar cuando hubiera restricción de dominio.

Por indicación del señor Zabala se creó un nuevo artículo, el séptimo, facultando a la Comisión para aceptar legados, herencias, etc.

También sugerido por el doctor Villegas Basavilbaso se modificó el artículo décimo en el sentido de crear el fondo propio de la institución y acumular al mismo los superávits anuales.

Finalmente se leyó de nuevo el proyecto como quedaba después de las correcciones introducidas, y se le aprobó, resolviéndose no obstante que por secretaría se enviaran copias para una nueva y más detenida lectura.

El Presidente doctor Levene hizo saber a la Comisión que el miembro de la misma, doctor Luis Mitre, absorbido por intensas tareas había expresado el deseo de renunciar a su designación, pero que interpretando el deseo de las autoridades de la Nación y del cuerpo mismo que lo contaba como uno de sus miembros le había instado a que modificase su actitud, teniendo el placer de comunicar que el doctor Mitre continuaría por lo tanto dentro de la Comisión, si bien no con el carácter de vicepresidente, como en el principio se le designó, sino como vocal, pues así son sus deseos.

El Presidente, doctor Levene, invitó a los señores miembros de la Comisión a efectuar una visita al Museo Histórico Nacional en oportunidad del decreto del Poder Ejecutivo que crea el Museo Sarmiento, a efectos de estimar la cantidad e importancia de las reliquias de Sarmiento que allí se conservan en custodia. Esta visita se fija para el lunes 6 de junio a las 18.30. Con este motivo el doctor Levene se refirió a la nueva y elevada política del Presidente de la Nación doctor Ortíz y del Ministro doctor Coll en favor de la fundación y mejoramiento de los museos históricos.

Se resuelve tratar en la próxima sesión la situación del arquitecto señor Buschiazzo, para que pueda cumplir en la mejor forma posible, con los auspicios de esta Comisión, los fines que motivaron su adscripción a la extinguida Superintendencia de Museos y Lugares Históricos.

Se levantó la sesión a las 21.10 horas.

RICARDO LEVENE.
I. Bucich Escobar.

Sesión del 8 de junio de 1938

PRESENTES

Presidente

Ricardo Levene
Tomás Cullen
Enrique Udaondo
Alejo González Garaño
Luis María Campos Urquiza
Emilio Ravignani
Rómulo Zabala

Ausentes con aviso

Emilio Ravignani
Rómulo Zabala

En Buenos Aires, a ocho días del mes de junio de 1938, reunidos en el Museo Mitre los señores anotados al margen, a las 18.30, el presidente doctor Levene declaró abierta la sesión. Leyóse el acta de la sesión anterior, que fué aprobada. Leyóse a continuación la versión definitiva del proyecto de ley de creación de la Comisión de Museos Históricos y conservación y custodia de Monumentos y Lugares Históricos, con las últimas modificaciones introducidas por el doctor Emilio Ravignani, que consisten:

En el artículo 1º, que cuando se trate de Museos y Lugares provinciales y municipales, quedarán comprendidos en la ley siempre que ellos se acojan a la misma.

En el artículo 2º, establecer que los bienes particulares se declararán de utilidad pública por el Poder Ejecutivo a propuesta de la Comisión y substituir el término «servidumbre» por el de «restricción al dominio».

En el artículo 10, que el fondo propio de la Comisión será de 500.000 pesos en títulos cuyos intereses podrán ser capitalizables.

El doctor Levene refirió los pormenores de la visita que en compañía de algunos miembros de la Comisión realizó al Museo Histórico Nacional el 6 del corriente, a efectos de estimar la importancia de las reliquias de Sarmiento que allí se conservan, manifestando que por sugestión del doctor Cárcano, aceptada por todos, se había resuelto elevar una nota al Ministro de Justicia e Instrucción Pública con todos los antecedentes relativos a la fundación del Museo Histórico Sarmiento, dispuesto por reciente decreto del Poder Ejecutivo. En el intervalo entre la visita al Museo Histórico y la presente sesión el doctor Levene había preparado dicha nota, de la que se dió lectura, quedando aprobada, y acordado que ella fuese enviada al Ministro de inmediato. Se consideró igualmente la conveniencia de que la Comisión en pleno realizara visitas a los distintos Museos sometidos a su vigilancia, tanto en esta capital como en el interior.

Otra resolución acordada en principio durante la visita al Museo Histórico, fué la de comunicar al Ministerio que la Comisión iba a utilizar los servicios del señor Buschiazzo, para que realizara los trabajos de relevamiento e inventario de los monumentos y lugares históricos del interior, tarea para la que había sido designado por el Poder Ejecutivo, por decreto

especial. La Comisión aprobó esta medida, y se resolvió que el señor Buschiazzo diera comienzo cuanto antes a su cometido, trasladándose a San Lorenzo, debiendo informar sobre el estado de las obras que se realizan.

Se leyó a continuación una nota del señor Rafael Vehils, presidente de la Institución Cultural Española, por la cual se ofrece a la Comisión su concurso para el estudio de los monumentos del país comprendidos en la época del gobierno colonial. Se resuelve agradecer la conceptuosa nota y manifestar que oportunamente la Comisión solicitará su valiosa y desinteresada colaboración.

Se consideró en seguida el presupuesto de la Comisión para el año 1939, solicitado reiteradamente por la Dirección de Administración del Ministerio. El doctor Levene hizo leer el proyecto que había preparado, por el que se crean los siguientes cargos:

Un secretario con 700 pesos; dos auxiliares 3° con \$ 400 cada uno; dos auxiliares 4° con 300 pesos; un auxiliar 3° con 200 pesos, y dos ordenanzas con 160 pesos cada uno. En total, al mes, por sueldos del personal 2820 pesos. Se estableció también una partida de 3500 pesos al mes para gastos generales de la Comisión, en las que van incluidas limpieza, atención de las oficinas, libros, luz, publicaciones, viajes, viáticos, fotos, planos, gastos menores, etc.

El Presidente doctor Levene destacó la labor que corresponderá realizar al Secretario una vez que la Comisión funcionase normalmente en su sede definitiva del Cabildo. El señor González Garaño propuso que se buscaran los nuevos empleados entre jóvenes preparados en estudios históricos y el señor Campos Urquiza pidió que los ordenanzas que se nombren sean argentinos nativos. Con estas aclaraciones se aprobó el proyecto de presupuesto.

Los presupuestos de los distintos museos dependientes del Ministerio de Instrucción Pública, igualmente reclamados por las oficinas de la Dirección de Administración, se acordó que fueran considerados en la sesión próxima.

El señor Udaondo expresó su parecer de que al tratarse los presupuestos de los Museos se considerara la posibilidad de que éstos se abrieran al público con más frecuencia, pues a su entender ese era el objeto principal de la existencia de los Museos, habiendo comprobado que la mayoría de los Museos de la Capital sólo abrían sus puertas dos días por semana, lo que era indudablemente muy poco. Hubo asentimiento general para tratar dicho asunto en su oportunidad. El doctor Levene manifestó a este respecto que la Comisión realizaría conversaciones previas con los directores de los Museos para llegar a establecer nuevos y más ventajosos horarios de exhibición para el público. Asimismo anticipó el doctor Levene que

presentaría un plan para las visitas de los colegios a los Museos Históricos, y para la instalación en cada Museo de un aula permanente.

Se considera a continuación una solicitud del director del Museo Histórico al Ministerio, pidiendo se le anticipen 10.000 pesos, a cuenta de la suma anual de 52.000 pesos, que figura en el presupuesto del Museo para gastos diversos (inc. 385, ítem 8, partida 12: \$ 30.000). Se acordó informar favorablemente, haciéndose la salvedad de que esos fondos no debían aplicarse a publicaciones hasta tanto la Comisión señalara las normas correspondientes. El señor González Garaño señaló a este respecto que era conveniente que los Museos tuvieran sus catálogos, y como la secretaría informara que había el propósito de imprimir 60.000 láminas reproduciendo las banderas españolas tomadas durante la independencia, existentes en el Museo Histórico para lo cual iban a afectarse 14.800 pesos, de la mencionada partida de 30.000 pesos, hubo parecer general de que más conveniente sería imprimir láminas reproduciendo los retratos de San Martín, Moreno, Rivadavia y Belgrano, a efectos de distribuirlos entre las escuelas.

Vista la proximidad de los actos conmemorativos del centenario del brigadier Estanislao López, la Comisión designó para que la represente en los actos a realizarse en Santa Fe a su presidente doctor Levene y a los miembros doctores Tomás R. Cullen, Emilio Ravignani y Enrique Udaondo.

Se resolvió finalmente que la próxima sesión se lleve a cabo el martes a las 18.30, y acto seguido se levantó la sesión.

RICARDO LEVENE.

I. Bucich Escobar.

Sesión del 14 de junio de 1938

PRESENTES

Presidente

Ricardo Levene

Vocales

Emilio Ravignani

Luis María Campos Urquiza

Rómulo Zabala

Benjamín Villegas Basavilbaso

Alejo González Garaño

Ausentes con aviso

Ramón J. Cárcano

Tomás R. Cullen

Enrique Udaondo

Secretario

Ismael Bucich Escobar

el agregado de que el Poder Ejecutivo indemnizará a su propietario en

En Buenos Aires, a 14 días del mes de junio de 1938, reunidos en el Museo Mitre los señores anotados al margen, y siendo las 18.30 el Presidente doctor Levene declaró abierta la sesión. Se leyó el acta de la sesión anterior y al mencionarse la modificación introducida en el texto definitivo del proyecto de ley de creación de la Comisión Nacional de Museos y protección de los Monumentos y Lugares Históricos, el doctor Villegas Basavilbaso propuso que en el artículo 3º, donde se habla de las indemnizaciones por restricción de dominio, se sustituya por «limitación al dominio» con

su caso; con esta salvedad, que fué aceptada, dióse por aprobada el acta.

El doctor Ravignani hizo resaltar la necesidad de que se estableciera un día fijo a la semana para que sesionara la Comisión. Observó el Presidente que existía el propósito de fijar los días lunes, y hubo asentimiento general, con la salvedad de que por razones extraordinarias o coincidencias de feriados, se citaría para otros días.

Pasóse en seguida a considerar los presupuestos de los Museos del Ministerio de Instrucción Pública manifestando el doctor Ravignani que como carecía de elementos de juicio para abordar el asunto, pues era menester comparar los presupuestos en vigor con los que se proyectaban por las respectivas dependencias, y existiendo además la circunstancia de que dichos presupuestos eran requeridos con urgencia, se sentía inclinado a no renovar nada por este año, y proceder con tiempo el año entrante al estudio completo de los presupuestos de cada establecimiento. El Presidente manifestó que la Comisión poseía algunos elementos de juicio e informaciones para la tarea. Dijo que aceptaba el aplazamiento propuesto por el doctor Ravignani hasta la próxima reunión, para lo cual por secretaría se iban a enviar a los señores miembros copias de los presupuestos actuales y de los proyectados, que en resumen no son sino los correspondientes a dos establecimientos: el Museo Histórico y el Museo Mitre, pues la casa de Sarmiento, en San Juan, no experimenta innovación alguna. Propuso entonces el doctor Ravignani que se agregara a esos dos presupuestos el correspondiente al futuro Museo Histórico Sarmiento, cuya creación está dispuesta por decreto del Poder Ejecutivo, y fué aceptado. El Presidente manifestó que por lo que respecta al presupuesto del Museo Mitre había pedido al señor Zabala, que conoce perfectamente ese instituto, que presentara el proyecto del nuevo presupuesto. El señor Zabala manifestó que aunque ya estaba en condiciones de informar al respecto lo haría en la próxima reunión. Se convino igualmente que otro miembro de la Comisión informara sobre el presupuesto del Museo Histórico, quedando encargado el señor Presidente.

Anticipó el señor Zabala que era partidario de trazar un plan de mejoramiento en vasta escala de los Museos, no para realizarlo de inmediato en su totalidad, sino para cumplirlo gradualmente. Señaló algunas características propias de cada Museo, y así se refirió a las exigencias de un establecimiento como el Museo Mitre, que es más que un Museo un Instituto de investigación y estudio, con grande tarea a realizar, que no puede cumplirse por falta de personal, mencionando el hecho de que su presupuesto actual es inferior al que regía hace veinte años. El señor González Garaño dijo que era de suma necesidad dotar a los Museos de personal suficiente

para que pueda llevarse a cabo la catalogación de los mismos, y asegurar un control lo más perfecto posible de las existencias de cada uno, para evitar sustracciones y pérdidas, y para un mejor conocimiento de los valores que contienen.

En seguida se pasó a considerar el ofrecimiento de documentos históricos hecho por la señora Antonia Goicochea de Santa Coloma al Gobierno Nacional, ampliamente informado por el Archivo General de la Nación y por el Director del Instituto de Investigaciones Históricas, doctor Ravignani. Dicha documentación de positivo valor histórico es ofrecida en venta por la suma de 40.000 pesos. El doctor Ravignani en su dictamen estima que el precio no debe exceder de 18.000 pesos. La Comisión se manifiesta de acuerdo con este temperamento y resuelve aconsejar al Ministerio la adquisición de los documentos en esas condiciones, si es que el Ministerio dispone de fondos para ello.

Fué considerado asimismo el ofrecimiento de la señora María Antonia Martínez, consistente en la venta de documentos históricos provenientes de un archivo privado, tasado por el Instituto de Investigaciones Históricas en 2000 pesos. Dado el contenido de estos documentos y la relativa importancia de los mismos, la Comisión resuelve informar al Ministerio que a su juicio no interesa la adquisición que se le propone.

El Presidente consulta a los miembros de la Comisión sobre la conveniencia de requerir una orden general de pasajes para el traslado al interior del arquitecto Buschiazzo, adscripto a la Comisión, y aprobóse ese temperamento. Indica también el Presidente que el Secretario posee de tiempo atrás una orden general de pasaje, que le fuera extendida en el desempeño de su cargo anterior y consideraba conveniente mantenérsela para el desempeño de sus actuales funciones, siendo también aprobada esta indicación.

Resuélvese volver a reunirse el miércoles 22 del corriente, y no el lunes 20 por ser éste feriado.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

RICARDO LEVENE.

I. Bucich Escobar.

Sesión del 22 de junio de 1938

PRESENTES

Presidente

Ricardo Levene

Vocales

Ramón J. Cárcano

Tomás R. Cullen

Enrique Udaondo

Rómulo Zabala

Alejo González Garaño

Con aviso

Luis María Campos Urquiza

Secretario

Ismael Bucich Escobar

En Buenos Aires a 22 días del mes de junio de 1938, reunidos en el Museo Mitre los señores cuyos nombres van al margen, y siendo las 18.30 el Presidente declaró abierta la sesión. Leyóse el acta de la sesión anterior, la que fué aprobada, y acto seguido el doctor Cárcano manifestó que tenía conocimiento de la existencia de un legajo de 300 cartas aproximadamente de Juan Bautista Alberdi, las cuales se hallarían en el Museo Histórico Nacional. Destacó el valor de esta documentación y la conveniencia que habría en que fuera conocida, por lo que proponía que se designara a un miembro de la Comisión para que revisara e informara sobre el valor de su contenido a los efectos de que la Comisión resolviera o no su publicación. Hizo notar el interés histórico que tendría la publicación de un «Epistolario» de Alberdi, en el que se podrían reunir a las cartas mencionadas, otras que se encuentran en archivos privados. Por unanimidad se aprobó la sugestión del doctor Cárcano y se facultó al señor Presidente para que realizara las gestiones del caso.

Habló en seguida el Presidente doctor Levene para referirse a las entrevistas últimamente celebradas con el señor Presidente de la Nación, en primer término, a quien había interiorizado de la labor que está realizando la Comisión Nacional de Museos y Lugares Históricos y de la necesidad que había de tonificar y ampliar la acción cultural de los establecimientos de su dependencia, habiendo recogido del primer mandatario expresiones lisonjeras para la Comisión y la conformidad en principio para el refuerzo de algunas partidas del presupuesto de los museos a efectos de verificar una intensificación en su labor, mediante publicaciones ilustrativas y una mayor identificación con los institutos de enseñanza. Manifestó el doctor Levene que la misma favorable acogida había encontrado en el Ministro de Instrucción Pública.

Luego refirió el Presidente que en ocasión de una visita reciente realizada a esta capital por el interventor en San Juan, almirante Fliess, había tenido oportunidad de sugerirle algo sobre dos instituciones existentes en esa provincia, ambas vinculadas a la personalidad de Sarmiento, cuyo cincuentenario va a conmemorarse en breve: la casa natal del prócer y

el llamado museo Gnecco, este último de propiedad particular. Algunos días después, desde San Juan, el almirante Fliess le había enseñado interesantes informes, que leyó, acerca de ambos establecimientos, especialmente del Museo Gnecco, donde se guardan importantes objetos, documentos y reliquias no sólo de Sarmiento sino de otros hombres y épocas de la historia argentina. Con estas gestiones encaminadas hacia una posible adquisición por el estado de esa colección, dijo el Presidente que se pone en marcha un pensamiento que puede concretarse más adelante, sobre todo si algunos miembros de la Comisión tuviesen oportunidad de realizar un viaje hasta San Juan en los días del próximo cincuentenario de Sarmiento.

El señor Zabala manifestó conocer las colecciones atesoradas en el Museo Gnecco que son a su juicio de un valor incalculable y sobre las cuales debe ejercer cierta vigilancia la Comisión para conocer siempre su destino. Dijo asimismo que por lo que respecta a la casa de Sarmiento en San Juan debería ser objeto de especial dedicación de la Comisión pues requiere ser restablecida en la forma en que el propio Sarmiento la describe en sus *Recuerdos de Provincia*.

El señor Udaondo se mostró partidario de esa restauración, la que felizmente dijo, se puede hacer con fidelidad por las descripciones del propio Sarmiento. Con ello se iría cumpliendo una política de descentralización de los Museos para que se eviten el inconveniente de la existencia de muchos establecimientos de esa naturaleza en la ciudad de Buenos Aires, que ya cuenta con números suficiente de ellos. La instalación de Museos Históricos regionales, formados con elementos propios y evocativos de la historia local y de los próceres oriundos de cada provincia, es uno de los aspectos de la labor que debe cumplir la Comisión.

A continuación el Presidente indicó que iban a considerarse los órdenes del día que señalaba los presupuestos de los Museos Históricos. El señor Udaondo expresó la conveniencia de que se formulase también un proyecto de presupuesto fijo para la Casa del Acuerdo de San Nicolás que figura actualmente con una partida global, indicación que fué aceptada, con el agregado propuesto por la Presidencia, de que el propio señor Udaondo en su carácter de presidente de la Comisión local, prestase su colaboración a la tarea, trayendo al seno de la Comisión el proyecto respectivo para ser agregado a los de los demás museos. El señor Udaondo manifestó que lo haría con mucho gusto.

En seguida se pasó a examinar el presupuesto del Museo Histórico Nacional, del cual conocían los miembros de la Comisión el que se halla en vigor y un anteproyecto del Director del establecimiento, a más algunas modificaciones propuestas por el Presidente. Al considerar la partida co-

correspondiente al sueldo del Director, que se aumenta de 700 a 1000 pesos mensuales, el señor Udaondo manifestó que no obstante ser el Director del Museo su amigo personal y merecer su más alta consideración, estimaba que el aumento no correspondía por ser ya suficientemente elevada la asignación. Y esto lo decía en sentido general por lo que se refiere a todos los museos. Otra regla de carácter general que propuso el señor Udaondo fué la de que en lo sucesivo, y en todos los casos los empleados nuevos que la Comisión propusiese para los museos históricos fueran argentinos nativos.

Se acordó luego una mejora en la asignación de Vicedirector, correlativa a la del director y se resolvió mantener para el Secretario la misma asignación en vigor, por ser adecuado el cargo y porque su titular no tiene mayor antigüedad en el mismo.

Después de consideradas todas las partidas del Museo Histórico Nacional, éste quedó proyectado así en sus líneas generales:

Director	\$	1.000
Vicedirector	»	600
Secretario	»	500
Restaurador	»	400
Tres auxiliares 4 ^a c/u.	»	300
Dos auxiliares 6 ^a , c/u.	»	250
Dos auxiliares 8 ^a , c/u.	»	200
Un ayudante principal.	»	180
Diez ayudantes 1 ^o c/u.	»	160
Tres ordenanzas para reforzar los servicios de atención del Museo y facilitar su apertura todos los días, mañana y tarde, a excepción del sábado que abrirá sólo por la tarde, y el lunes que cerrará, para la limpieza, c/u.	»	150

Al considerar la creación de dos cargos de auxiliar 8^a, el Presidente manifestó que ello obedecía al propósito de realizar un acto de justicia concediendo un ascenso a dos modestos y eficientes empleados del Museo; recalcó además que se disminuían dos ayudantes primeros.

Luego se pasó a considerar el ítem correspondiente a gastos diversos que quedó fijado en esta forma:

1 Artículos de escritorio	\$	720
2 Artículos de limpieza	»	450
3 Impresiones y encuadernaciones	»	180
4 Libros	»	720

5 Alumbrado y combustible	\$	3.000
6 Ropa y calzado	>	270
7 Para publicar el primer catálogo o guía descriptiva del Museo (ilustrado)	>	9.000
8 Conservación del edificio	>	720
9 Objetos para completar colecciones	>	450
10 Gastos menores e imprevistos	>	3.150
11 Para ediciones en series de láminas ilustradas en tarjetas postales y su distribución a escolares y estudiantes	>	15.000
12 Para conservación y restauración de cuadros, muebles, armas, uniformes y cristalerías	>	5.000
13 Para vitrinas, muebles, laboratorio fotográfico y otros gastos para la concurrencia de las escuelas	>	10.000

El total de los sueldos, al año, asciende según este proyecto de presupuesto a 78.860 pesos contra 54.600 pesos que establece el presupuesto en vigor; y los gastos ascienden a 48.660 pesos contra 52.230.

La suma total para ambos rubros se eleva a \$ 127.380, siendo la actualmente en vigor de \$ 106.830.

Luego se pasó a considerar el presupuesto del Museo Mitre, informando ampliamente el señor Zabala sobre las necesidades más imprescindibles del establecimiento y las importantes mejoras que podrían introducirse en su funcionamiento a favor de unos ligeros refuerzos en el presupuesto. Se tomaron en consideración el presupuesto actual del Museo, un anteproyecto de la Dirección del mismo y otro del señor Zabala que conciliaba las exigencias del servicio público con las necesidades internas del Museo. Aprobóse en definitiva este proyecto de presupuesto de sueldos:

Un jefe de la biblioteca y secretario del Museo ...	\$	700
Un jefe de la sección archivo	>	500
Un jefe de la sección Museo, Numismática y habilitado	>	400
Un jefe de salón de lectura	>	300
Auxiliar de biblioteca	>	250
Tres celadores y fichadores c/u	>	180
Un mayordomo	>	250
Un sereno	>	160
Siete ordenanzas, c/u	>	160

Presupuesto de gastos diversos

Artículos de limpieza	\$	720
Útiles de escritorio	>	460
Impresión catálogos	>	1.500
Encuadernación de libros	>	2.500
Compra de libros	>	2.000
Compra de monedas y medallas	>	1.000
Compra de documentos, objetos y restauración de libros y cuadros	>	1.200
Alumbrado y comestibles	>	1.500
Gastos menores e imprevistos	>	1.800
Conservación del edificio	>	600

El total de los sueldos asciende, al año, según este presupuesto, a la suma de 50.640 pesos, contra \$ 33.180 que establece el presupuesto en vigor; y los gastos ascienden a \$ 13.300 contra \$ 7.560 que fija el presupuesto en vigor. La suma total por ambos rubros se eleva a \$ 63.940 siendo actualmente en vigor de \$ 40.740.

Aprobado el anteproyecto de presupuesto para el Museo Mitre pasóse a considerar el Museo Histórico y Biblioteca de Sarmiento, de San Juan, acordándose mantenerlo exactamente como en la actualidad.

El señor Presidente manifestó que considerándose un hecho la creación del Museo Histórico Sarmiento, en la capital, era conveniente formular su presupuesto para el ejercicio del año 1939, y de acuerdo con el anteproyecto preparado por la presidencia y las modificaciones aconsejadas por los señores miembros presentes, dicho presupuesto quedó fijado así:

Director	\$	700
Secretario	>	500
Auxiliar 4º	>	300
Auxiliar 6º	>	250
Auxiliar 8º	>	200
Seis ordenanzas, c/u.	>	160

Gastos diversos

1º Útiles escritorio	>	700
2º Artículos de limpieza	>	400
3º Impresiones y publicaciones; impresión del catálogo y confección	>	4.000

4º Publicación de series iconográficas de Sarmiento, en tarjetas postales y su distribución a escolares y estudiantes	\$ 7.000
5º Libros y encuadernaciones	» 700
6º Conservación y restauración de cuadros, muebles, armas, uniformes, marcos, cristalería, maderas y pinturas	» 2.000
7º Limpieza general del establecimiento, objetos y vitrinas	» 800
8º Gastos menores imprevistos	» 2.800

El total de sueldos queda fijado en 34.920 pesos y el de gastos en 26.300 pesos haciendo un total para ambos rubros en conjunto de 55.220 pesos.

El señor Zabala preguntó si ya se había elevado el proyecto de presupuesto de la Comisión Nacional y como se informara en sentido negativo, pidió fuera considerado el sueldo que en sesión anterior se había fijado para el Secretario de la misma, manifestando que por la importancia del cargo y de la amplitud de la labor que le correspondía realizar, así como por la responsabilidad que le incumbía como primer funcionario administrativo de la Comisión, estimaba que debía elevarse el sueldo de \$ 700 a \$ 900, cantidad ésta que representaba en término medio del sueldo de los secretarios de comisiones de características semejantes a las de Museos y Lugares Históricos. Esta proposición fué aprobada por los presentes.

Finalmente se autorizó a la presidencia a elevar al Ministerio los proyectos de presupuestos que acababan de aprobarse con los reajustes indispensables, y se incluyese asimismo el de la Casa del Acuerdo de San Nicolás con sujeción a las cifras que indicará el señor Udaondo.

Se levantó la sesión a las 20.40.

RICARDO LEVENE.

I. Bucich Escobar.

Sesión del 4 de julio de 1938

PRESENTES

Presidente

Ricardo Levene

Vocales

Tomás R. Cullen

Ramón J. Cárcano

Luis María Campos Urquiza

Emilio Ravignani

Enrique Udaondo

Alejo González Garaño

Rómulo Zabala

Secretario

Ismael Bucich Escobar

En Buenos Aires, a cuatro días del mes de julio de 1938, reunidos en el Museo Mitre los señores al margen inscritos, y siendo las 18, el señor Presidente declaró abierta la sesión y manifestó que habiéndose transcrito al libro de actas las correspondientes a las primeras sesiones celebradas menos la última procedería a firmarlas en presencia de la Comisión lo que así hizo. Se leyó en seguida el acta de la sesión anterior la que fué aprobada.

De acuerdo con el orden del día el señor Presidente informa sobre el reajuste final de los presupuestos de la Comisión y de los distintos Museos, manifestando que se había hecho una modificación final en la partida de gastos del Museo Histórico Nacional para que en el caso de que no prosperara el aumento del sueldo del Director, obtuviera éste una compensación mediante la percepción de la suma de 3000 pesos incluidos como gastos de movilidad del Director, aprobándose el temperamento, pero con expresa condición de que si el aumento de sueldos se producía dicha partida de movilidad no debía regir. El doctor Ravignani expresó su parecer de que, cuando se traten asuntos concernientes a determinados Museos se escuche a los directores de los mismos, manifestando el doctor Levene que en el caso de los presupuestos recientemente elaborados no se había llenado ese requisito por la urgencia con que habían sido requeridos, pero que era del mismo parecer, y haría que así se procediese en adelante.

El Presidente informó luego sobre la tramitación de la nota del Director del Museo Histórico, señor Santa Coloma Brandzen por la que pide un anticipo de \$ 10.000 sobre la partida de 30.000 incluida en el presupuesto del corriente año, nota que según el mismo funcionario habría sido demorada en la oficina de secretaría. Se dispuso que se inserten en esta acta las siguientes informaciones: el 18 de mayo la Dirección del Museo eleva al Ministro pidiendo el anticipo de \$ 10.000. El 2 de junio pasa a informe de la Comisión. El secretario la agrega de inmediato al orden del día para que la Comisión la considere; 8 de junio, se trata en la sesión de este día y se despacha favorablemente; 11 de junio firma el señor Presidente el dictamen favorable; 15 de junio se entrega a la subsecretaría la nota,

junto con otras tres comunicaciones oficiales sobre otros asuntos; 28 de junio: en este día pasó de subsecretaría a la Dirección de Administración, donde se encuentra actualmente.

El doctor Ravnani propuso en seguida que se aprobara la distribución proyectada por el Director del Museo de la partida de \$ 30.000 (inc. 385, ítem 8, part. 12) para el corriente año, con excepción de la suma de 14.800 pesos, referente a impresiones, siendo aprobado el temperamento.

Por indicación del señor Zabala se acordó que cuando la Comisión adopte alguna resolución que interese a determinado Museo, se le haga al mismo la comunicación correspondiente, a efectos de que sus respectivos funcionarios prosigan el trámite administrativo a que haya lugar. El doctor Ravnani, al adherirse a esta noción, manifestó que era conveniente, pues en esta forma se evitarían las gestiones y visitas particulares de funcionarios a miembros de la Comisión.

El Presidente manifestó que acababa de recibir la visita de un antiguo y meritorio artista que, según se había informado de algunos miembros, venía desempeñando desde 17 años atrás las tareas de restaurador del Museo Histórico, y cuyos emolumentos eran invariablemente pagados de la partida de gastos del establecimiento. Dicho artista, señor Rafael del Villar, manifiesta que se le ha dejado cesante, porque no se dispone de fondos para pagar estos servicios, pues no se ha liquidado la partida a la cual se pensaba efectuar ese pago. Enterado del caso, la Comisión resolvió encomendar al señor Udaondo en la oportunidad en que lo visite al Director del Museo, que gestione la mejor forma de mantener en sus tareas al señor del Villar.

El doctor Levene dió cuenta de la reciente firma del decreto ministerial por el cual se pone en posesión del edificio del Cabildo a la Comisión, expresando su deseo de que dentro de poco puedan funcionar allí las oficinas y celebrar sus reuniones la Comisión.

El señor Udaondo observó que convendría amueblar en lo posible las nuevas dependencias con un mobiliario que esté a tono con la antigüedad del edificio para no ofrecer contrastes muy marcados. Se adhirió el señor Zabala y se resolvió que, poniéndose de acuerdo con el Presidente, los señores Udaondo y Zabala proyectarán la adquisición del mobiliario para las oficinas del Cabildo.

Sobre el Museo Gnecco de San Juan expuso el señor Presidente nuevos puntos de vista, manifestando que su propietario está dando muestra de una alta inspiración patriótica. Sugiere la conveniencia de que algunos miembros de la Comisión se trasladen a San Juan y después de un cambio de ideas se resuelve que los señores González Garaño y Zabala, en representación de la Comisión Nacional se trasladen a dicha provincia dentro

del actual mes de julio, para organizar y dirigir el inventario de la casa del señor Gnecco.

Tómase conocimiento de una nota de la encargada de la casa de Sarmiento en San Juan, en la que se propone al Poder Ejecutivo, la realización de algunos homenajes a Sarmiento en San Juan, con motivo del próximo cincuentenario de su muerte; se acordó considerarlas oportunamente. Se hizo la salvedad de que no era aceptable la idea de trasladar los restos de Sarmiento a San Juan como se pide en la nota de referencia.

Con respecto al ofrecimiento hecho al gobierno nacional de un retrato de don Juan Manuel de Rosas, que la Comisión tiene en consideración, observóse que falta el informe técnico del Director del Museo de Bellas Artes, quien, según se deduce del expediente, no ha visto el cuadro.

Al considerarse el ofrecimiento del escultor señor Negri, de donar un busto de Sarmiento para ser colocado en la casa del prócer en San Juan, se aplazó su consideración hasta conocer dicha obra escultórica, para lo cual debería ser traída a su seno.

A este respecto la Comisión acordó que en lo sucesivo no dará trámites a ninguna gestión relacionada con obras históricas o escultóricas de carácter histórico, sin antes haberlas visto.

En la solicitud de la Asociación Damas Patricias para que se les dé en custodia la cruz que estuvo sobre el sepulcro de San Martín en Boulogne-sur-Mer, informó el señor Zabala, quien manifestó que él personalmente había obtenido la cesión de dicha reliquia de las autoridades eclesiásticas de Boulogne con el compromiso tácito de transportarla de la Catedral de dicha ciudad francesa a la Catedral de Buenos Aires. Se acordó contestar a las damas solicitantes, que la valiosa reliquia había sido traída al país con un destino determinado.

En la solicitud de la Liga Patriótica Argentina para que se declare Monumento Nacional la llamada «escuelita de Sarmiento» en San Francisco del Monte de Oro, San Luis, acordóse que la presidencia haga preparar por secretaría una información, si es posible documentada, sobre el valor histórico del lugar, para pronunciarse.

En las gestiones que se realizan para obtener de la autoridad eclesiástica permiso para que las visitantes femeninas puedan penetrar en el convento de San Lorenzo, se acordó diferir la resolución hasta conocer el informe que presentará el arquitecto Buschiazzo, que en su visita a San Lorenzo estudiará ese punto.

Adoptóse en seguida una resolución de carácter general en las gestiones diversas que se realizan ante la Comisión para que se declare Monumento Nacional determinados lugares. Esta resolución consiste en que la Comisión

estudiará detenidamente cada caso, y una vez dictada la ley orgánica, lo tendrán en cuenta para la clasificación correspondiente.

El Presidente informó que el Poder Ejecutivo había resuelto designar un nuevo miembro para la Comisión, el teniente coronel Best, por lo que había proyectado un nuevo retoque al proyecto de ley ya aprobado por la Comisión, en el sentido de aumentar a diez el número de vocales, y suprimir todo lo que se refiera a representaciones de entidades determinadas dentro de la Comisión. Este temperamento fué aprobado por unanimidad.

El doctor Campos Urquiza expuso a la Comisión los antecedentes de un nuevo conflicto suscitado en el seno de la Comisión local de la Casa del Acuerdo de San Nicolás, manifestando que era indispensable que la Comisión Nacional interviniese. El señor Udaondo que preside honorariamente aquella Comisión, amplió las informaciones del doctor Campos Urquiza, anticipando que no se hallaba cómodo frente a los repetidos conflictos que tenían por causa intereses locales, sin vinculación alguna con los fines patrióticos y culturales, a que responde la existencia de aquel Museo. Como el señor Udaondo anunciara que al día siguiente haría una visita a San Nicolás para realizar las últimas tentativas de avenimiento entre los miembros de aquella Comisión local, la Comisión acordó conferirle su representación, con amplias facultades, para poner término a la situación, ya sea apaciguando los ánimos o aceptando las renunciaciones de los miembros, si éstas, como se informa, han sido presentadas por diversos conductos. El doctor Cullen se felicitó de esa resolución de la Comisión que reposa, dijo, en la confianza que otorga al señor Udaondo, con el propósito de normalizar de una vez la marcha de la institución creada bajo los mejores auspicios. El señor Udaondo aceptó la Comisión, y manifestó que daría cuenta de todo a su regreso.

Se levantó la sesión a las 20.30.

RICARDO LEVENE.

I. Bucich Escobar.

Sesión del 18 de julio de 1938

PRESENTES

Presidente

Ricardo Levene

Vocales

Ramón J. Cárcano

Benjamín Villegas Basavilbaso

Emilio Ravignani

Rómulo Zabala

Alejo González Garaño

Félix Best

Con aviso

Enrique Udaondo

En Buenos Aires, a 18 días del mes de julio de 1938, reunidos en el Museo Mitre los señores anotados al margen, el Presidente doctor Levene declaró abierta la sesión a las 18.30.

Dióse lectura al acta anterior, que fué aprobada. El Presidente saludó al nuevo miembro de la Comisión señor teniente coronel don Félix Best, que se incorporó a la misma. El teniente coronel Best agradeció las palabras del doctor Levene y dijo que se incorporaba a la Comisión con ánimo de prestar su más decidida colaboración a la labor de la misma.

El Presidente hizo en seguida referencias al propósito de declarar Monumento Nacional la escuelita de Sarmiento en San Francisco del Monte de Oro, provincia de San Luis, y anticipó que se trataba de una iniciativa muy oportuna, y de un homenaje justiciero, pues está perfectamente establecido que Sarmiento inició allí su apostolado docente, como lo demuestra el mismo en sus *Recuerdos de provincia*, y lo refirma en un pasaje de sus cartas a la viuda del educador yanqui don Horacio Mann, recientemente publicadas en el Boletín de la Academia de Letras. En virtud de estos antecedentes que puntualizó el Presidente, la Comisión resolvió auspiciar la declaratoria de Monumento Nacional para la escuela de San Francisco del Monte de Oro.

Acto seguido dió lectura a una nota del Presidente del Consejo Escolar XVI por la que comunica haber propuesto el nombre de Horacio Mann para una escuela del distrito, y pide que el monumento al mismo sea erigido allí. La Comisión resolvió auspiciar ante los poderes públicos esta iniciativa.

La Comisión tomó conocimiento de un pedido del Ministro de Obras Públicas de la Nación relacionado con la erección de un monumento a Caboto en Corrientes; y resolvió encomendar su estudio al doctor Benjamín Villegas Basavilbaso para que proyecte el dictamen que corresponda.

El Presidente hace notar que como consecuencia de la norma que se ha trazado la Comisión de no dar trámite a gestión alguna relacionada con obras pictóricas o escultóricas sin haberlas visto, le había sido traído para su consideración un retrato antiguo de Juan Manuel de Rosas, que se ha-

laba en el lugar de la sesión, y que correspondía al ofrecimiento ya considerado en la sesión anterior.

El señor González Garaño manifiesta que el mencionado retrato no agrega nada a la iconografía de Rosas ya conocida. Después de un cambio de ideas, la Comisión resuelve aconsejar al Poder Ejecutivo la no adquisición de dicho cuadro por no representar una contribución histórica.

Anuncia en seguida el señor Presidente que tiene esbozado un plan sobre publicaciones de la Comisión para darle comienzo en cuanto se ponga en ejecución la ley orgánica ya proyectada y actualmente a juicio del Poder Ejecutivo. Consecuente con un principio metódico, el Presidente manifestó que las publicaciones futuras sobre Museos, Monumentos y Lugares Históricos, debían ser hechas en series organizadas, y que cada una de ellas estaría formada por monografías acerca de cada uno de los edificios más notables y templos históricos del país, con su documentación y planos correspondientes. Anunció la posibilidad de que el primero de dichos trabajos sería la descripción del Cabildo de Buenos Aires que ya tenía preparado el arquitecto señor Buschiazzo. El doctor Cárcano manifestó que sería muy conveniente algunas monografías sobre monumentos y lugares de Córdoba y anunció que se proponía obtener para la Comisión una nómina completa de los mismos como aporte al catastro que se formará de acuerdo a la ley futura.

A propósito del Cabildo, el Presidente hizo notar que se hallaba en ejecución el plan de devolver al histórico edificio a la ciudad de Buenos Aires revestido con sus atributos tradicionales, pues los trabajos preliminares para que lo ocupe la Comisión estaban muy adelantados, al punto de que creía que la próxima sesión de la misma podría realizarse ya en el Cabildo; y que inmediatamente se gestionaría la realización de las obras más urgentes para poder habilitar al público el Museo de la Revolución de Mayo que ordena la ley.

Pasóse a considerar el proyecto de creación del Panteón Nacional de que son autores el doctor Ricardo Levene y el señor Carlos Correa Luna y aprobado por la antigua Junta de Historia y Numismática, que el Ministerio del Interior devuelve al de Instrucción Pública para que lo actualice y que éste lo pase a dictamen de esta Comisión, después de recoger opiniones favorables de los Ministerios de Guerra y Marina y del Museo Histórico Nacional. Se resuelve encomendar su estudio a los señores González Garaño y teniente coronel Best para que formulen un proyecto de dictamen.

Se consideró a renglón seguido el expediente formado a raíz de la remisión desde Boulogne-sur-Mer de las tablas del piso pertenecientes a la habitación donde murió San Martín. Acordóse encomendar el dictamen correspondiente al señor Rómulo Zabala, que recientemente visitó la casa

de Boulogne-sur-Mer y está en posesión de importantes antecedentes.

El Presidente comunicó a la Comisión que el señor Udaondo, impedido de concurrir a la sesión por encontrarse enfermo, le había anticipado por escrito algunos detalles relacionados con la situación de la Casa del Acuerdo de San Nicolás. Según se deduce de la comunicación del señor Udaondo, la comisión local de ese Museo parece dispuesta a renunciar si no se le concede autonomía para administrar los fondos que están a nombre de la misma, provenientes del legado Bunge y de las partidas mensuales de gastos. Se acordó diferir el asunto para ser resuelto en la sesión próxima con la presencia del señor Enrique Udaondo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 20.15.

RICARDO LEVENE.

I. Bucich Escobar.

Sesión del 8 de agosto de 1938

En Buenos Aires, a 8 días del mes de agosto de 1938, reunidos en el Cabildo los señores nombrados al margen, el Presidente doctor Levene declaró abierta la sesión a las 18.30. Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior. A continuación toma la palabra el señor Presidente para expresar a los señores miembros su complacencia por hallarse reunidos en la sede definitiva de la Comisión, el edificio histórico del Cabildo de Buenos Aires. El señor Zabala informa sobre las tareas de búsqueda de algunas piezas apropiadas para

amueblar el nuevo local que ha realizado conjuntamente con el señor Udaondo, siendo aprobados sus trabajos. Se resuelve pasar nota a la secretaría del Museo Mitre agradeciendo la deferencia que tuvo para con la Comisión al cederles un local para sus reuniones primeras.

El señor Presidente hizo conocer el decreto que crea el Museo Histórico Sarmiento y se refirió a las gestiones que tiene en trámite para obtener de la Municipalidad el local de la casa histórica del Congreso del 80, donde funcionará el nuevo Museo, habiendo realizado ya dos entrevistas con el señor intendente.

PRESENTES

Presidente

Ricardo Levene

Vocales

Ramón J. Cárcano

Rómulo Zabala

Emilio Ravignani

Félix Best

Benjamín Villegas Basavilbaso

Tomás R. Cullen

Luis María Campos Urquiza

Se consideró en seguida la situación creada respecto a algunos edificios históricos, como la Casa del Virrey, la quinta de Pueyrredón y el antiguo Congreso. Con respecto a la primera el Presidente sugiere la conveniencia de realizar alguna gestión y el doctor Cárcano proporcionó antecedentes de importancia acerca de los orígenes de la propiedad y su estado actual. Se acordó dirigirse al Ministerio de Instrucción Pública para que por intermedio del del Interior hiciera llegar al Gobierno de Córdoba el anhelo de que se facilite la adquisición de la fracción que aun es de propiedad particular.

Con respecto a la quinta de Pueyrredón, que según se ha hecho público está a punto de ser subdividida y parcelada, corriendo peligro de desaparecer la vivienda y el algarrobo histórico, se resolvió solicitar al Ministro de Instrucción Pública la reiteración ante el Congreso del proyecto presentado en 1926 por los senadores Melo y Zavala declarando Monumento Nacional dicha propiedad.

El doctor Ravignani se refirió en seguida al mensaje del Poder Ejecutivo referente al nuevo edificio del Banco Hipotecario, que iba a producir la demolición del antiguo Congreso, y el traslado del Archivo que allí funciona. Declaró que en el primer momento se había alarmado por la iniciativa, pero que ahora podía considerarse conjurado el peligro, pues el asunto ha pasado a la Comisión de negocios constitucionales de la Cámara de Diputados de la cual es miembro, en cuyo seno realizará las gestiones necesarias para evitar la demolición del antiguo Congreso, anticipando que usaría de todas las medidas conducentes a tal finalidad.

También anticipó que por extensión ampliará sus gestiones a fin de que se conserve el antiguo recinto de la Legislatura de Buenos Aires que no está afectado por el ensanche de la calle Perú.

Después de las manifestaciones del doctor Ravignani, la Comisión autorizó al señor Presidente para que realizara gestiones ante el Ministerio de Instrucción Pública encaminadas al propósito de conservación que anima a la entidad.

Por indicación del señor Zabala se resolvió que el arquitecto Buschiazzo procediera a relevar algunos edificios de carácter colonial que aún existen en el barrio sud de la ciudad, para conservar algunas características por si llegaran a ser demolidos por sus propietarios.

El señor Zabala comunica que el señor Udaondo le ha pedido lo excuse ante la Comisión por no poder concurrir a la reunión debido a gestiones urgentes de carácter oficial. En ausencia del señor Udaondo, y a indicación del doctor Cullen, se resolvió que el señor Campos Urquiza anticipara algún informe sobre la situación de la Casa del Acuerdo de San Nicolás.

El doctor Campos Urquiza relató los antecedentes de la disidencias que

perturban la marcha de la Comisión honoraria local de dicha casa, manifestando que a su juicio el motivo principal residía en el deseo evidente de la mayoría de sus miembros de disponer libremente de los fondos permanentes de la Institución para adquirir otras propiedades contiguas, siendo de opinión que, para cortar con estas divergencias que, obstaculizan el normal desenvolvimiento de la Institución, se acepten las renunciaciones que dichos miembros dicen haber presentado y se designe un representante de la Comisión Nacional, que podría muy bien ser el propio señor Udaondo, perfectamente interiorizado de los verdaderos intereses de la casa del Acuerdo. El doctor Cullen manifestó que en presencia de los antecedentes que exponía el doctor Campos Urquiza era de parecer también que fueran aceptadas las renunciaciones de los miembros de la Comisión local, sin perjuicio de que previamente se escuche al señor Udaondo, como así se resolvió, aplazando un pronunciamiento definitivo para la próxima reunión. El Presidente dijo que no había ninguna renuncia presentada.

Correspondía tratar el asunto relacionado con la ubicación del monumento a Caboto en Corrientes y el doctor Villegas Basavilbaso hizo conocer su dictamen manifestando que desde el punto de vista histórico, que es el de la competencia de la Comisión, el homenaje a Caboto es merecido por ser el primer navegante que surcó las aguas del Paraná hasta más allá de Asunción. Pero el asunto que se plantea en el expediente sometido a la Comisión es de orden edilicio, y gira sobre el punto más conveniente para ubicar el monumento, por lo que entiende que esto es de incumbencia de las autoridades locales. La Comisión resolvió hacer suyo el dictamen del doctor Villegas Basavilbaso.

El Presidente consultó a la Comisión si creía llegado el momento de poner en función el apartado *b* del artículo 5° del decreto de creación de la Comisión en cuanto la autoriza a designar subcomisiones locales en provincias y territorios. El doctor Cárcano dijo que a título de ensayo podría empezarse por designar un agente o representante, siendo del mismo parecer el señor Presidente. Se acordó en definitiva autorizar a la Presidencia para ir haciendo la designación de representante en Córdoba, debiendo para ello el señor Presidente o los señores miembros proponer personas de su conocimiento, si así lo desean.

El doctor Villegas Basavilbaso hizo presente que el año próximo se cumplirá el cuarto centenario de la llegada de Alvar Núñez Cabeza de Vaca a las cataratas del Iguazú, acontecimiento que merecía ser recordado en alguna forma por la Comisión. Se resolvió que el propio doctor Villegas presentara un proyecto a esta Comisión.

Pasóse a considerar la conveniencia de realizar algunos trabajos de reconstitución histórica en la casa natal de Sarmiento en San Juan, y el Pre-

sidente hizo leer una carta del ingeniero Eduardo Edo conteniendo observaciones muy atinadas sobre el estado de casi abandono de dicha casa, que acababa de visitar. El señor Zabala, como autor del proyecto de restauración del ambiente tradicional en la casa de Sarmiento, volvió a insistir en la necesidad de hacer más respetable ese lugar, y que su reconstitución fiel podía muy bien hacerse mediante las sugerencias de *Recuerdos de provincia*. La Comisión acordó que el señor Zabala dirigiera los trabajos de reconstitución, autorizándolo a trasladarse a San Juan para ese efecto.

El señor Zabala recordó que Sarmiento dejó manifestada su voluntad de que al morir fuera amortajado por las banderas de la Argentina, Chile, Paraguay y Uruguay, y que a su entender correspondía que al construirse el mausoleo definitivo para sus restos se coloquen esas cuatro banderas junto a su sarcófago. Esta proposición fué aprobada, y no habiendo más asunto que tratar, se levantó la sesión a las 20.30.

RICARDO LEVENE.

I. Bacich Escobar.

Sesión del 22 de agosto de 1938

PRESENTES

Presidente

Ricardo Levene

Vocales

Luis María Campos Urquiza

Tomás R. Cullen

Félix Best

Rómulo Zabala

Secretario

Ismael Bucich Escobar

En Buenos Aires, a 22 días del mes de agosto de 1938, a las 18.30 horas, el Presidente declaró abierta la sesión. Dióse lectura al acta de la sesión anterior la que fué aprobada. Antes de entrar a considerar los asuntos incluídos en el orden del día, el señor Presidente informó sobre las gestiones que ha venido realizando para obtener la desocupación de la casa histórica de Belgrano, donde se instalará el Museo Sarmiento, que deberá inaugurarse aunque sea parcialmente, el 11 de septiembre próximo. También hizo presente el doctor Levene que acababa de recoger informaciones de sumo interés sobre el estado en que se hallan las riquezas artísticas contenidas en la antigua Iglesia de Yaví (Jujuy) como asimismo los de la Catedral de la capital de esa provincia, y creía llegado el caso de que la Comisión interviniera en alguna forma, dirigiéndose a las autoridades eclesiásticas para prevenir cualquier perjuicio en tan preciados objetos. Propuso

el señor Zabala que se enviara una comunicación de carácter general al señor Cardenal Arzobispo de Buenos Aires, por ser la más alta autoridad eclesiástica del país, pidiéndole encarezca a los obispos y sacerdotes de toda la República que cooperen dentro de su esfera a la conservación de las Iglesias, Capillas y Oratorios, sus obras de arte, arquitectura y ornamentos, de manera que nadie pueda retirar, destruir o enajenar ni siquiera un ladrillo sin conocimiento de las respectivas autoridades religiosas. A este respecto el doctor Campos Urquiza hizo algunas referencias sobre desaparición de piezas importantes del histórico templo de Santa Catalina, en Córdoba. La proposición del señor Zabala fué aprobada por la Comisión.

Como asunto vinculado al anterior, se leyó una nota de la Liga Patriótica Argentina, en la que pedía la intervención de la Comisión ante el anuncio de la posible venta y demolición de la casa conocida por de Martina Céspedes, en la calle Humberto I° de esta capital.

El señor Zabala pidió que no se tomara una decisión apresurada porque convenía discriminar primeramente el valor histórico que se asigna a muchos edificios. El teniente coronel Best manifestó que aprovechaba la oportunidad para proponer que se lleve a cabo el inventario de los lugares históricos previsto por el decreto de creación de la Comisión, e incluido como fundamento en el proyecto de la ley orgánica. Como contribución a la tarea anunció que ofrecía copias del censo de monumentos conmemorativos levantado por el ejército en todo el país, como asimismo una reseña sobre los lugares históricos en Salta elaborado por algunos militares y civiles sugiriendo la conveniencia de que en cada provincia se realizara algo semejante. El doctor Campos Urquiza destacó la importancia de ese censo y mencionó algunas deficiencias actuales en materia de monumentos conmemorativos, como el obelisco que señala el lugar del nacimiento del general Urquiza, colocado en un paraje bien distante del que ocupaba la casa natal del prócer. El señor Presidente sugiere que se dé comienzo a la realización del inventario requiriendo las informaciones pertinentes a los gobernadores de provincia, para completar el trabajo del ejército con la mención de los lugares históricos no conmemorados, y que se les enviara un modelo de ficha para que sirviera de base al trabajo de hacerse en forma homogénea en todas las provincias y territorios. Pidió el teniente coronel Best que se designara una comisión especial que tomara a su cargo la preparación de las instrucciones respectivas, y la presidencia designó al teniente coronel Best y al doctor Campos Urquiza, para que proyecten la comunicación a los gobernadores y el modelo de fichas.

A continuación el señor Udaondo hace saber a la Comisión que según las informaciones que obran en su poder, la situación de la Comisión

local de la Casa de Acuerdo de San Nicolás no ha variado. Sus miembros mantienen sus puntos de vista, en el sentido de creerse facultados para manejarse independientemente de la Comisión Nacional, y para dar destino a los fondos permanentes del legado Bunge. El señor Udaondo expresó que cuando conocía esta intención, orientada en el sentido de adquirir una propiedad contigua a la Casa del Acuerdo, para ampliación de ésta, hizo presente a la Comisión local su parecer contrario a esa medida, recordándoles que dichos fondos debían invertirse en el propio Museo para su mejoramiento. El señor Zabala dijo que no debe admitirse se agreguen otras casas a la histórica Casa del Acuerdo, y que el dinero existente a nombre de ésta debía gastarse exclusivamente en mejorarla en sus diversos detalles internos, pero siempre previo consentimiento de la Comisión Nacional. Se acordó finalmente enviar al Vicepresidente de la Comisión local una nota comunicando a la misma que teniendo en cuenta los informes suministrados por el señor Udaondo referentes a divergencias de criterios sobre el alcance de la autonomía de dicha Comisión local, se recordaba el texto del artículo 3º, apartado e, que dice:

Art. 3º, e) — Distribuir las partidas de gastos que deban invertirse en los servicios ordinarios; autorizar los gastos extraordinarios; controlar las cuentas para su pago e intervenir en las licitaciones, contabilidad y manejo de fondos conforme a las leyes y decretos reglamentarios.

Y que por lo tanto corresponde a esta Comisión Nacional autorizar en cada caso las inversiones que se hagan en los establecimientos de su dependencia. El teniente coronel Best preguntó si no habría llegado el momento de nombrar las subcomisiones internas para repartirse el trabajo de la Comisión. El señor Zabala manifestó que la Presidencia podría hacer las designaciones, y el Presidente fué de parecer que primeramente se subdividieran las especialidades dentro del concepto general de Museos, Monumentos y Lugares Históricos. El teniente coronel Best manifestó que sería conveniente autorizar a la Presidencia a tomar aquellas resoluciones que tengan cierta urgencia, como hacer las designaciones de delegados y representantes ante otras corporaciones. La Comisión aprobó este temperamento y el Presidente designó al teniente coronel Best representante de la Comisión ante el Congreso de Turismo.

Se consideró a continuación el proyecto de creación del Panteón Nacional, venido a informe de la Comisión, y se consideraron los dictámenes del señor González Garaño, transmitido en una relación sintética por el Secretario, por hallarse ausente el señor González Garaño y el teniente coronel Best, coincidentes ambos en la oportunidad y conveniencia de la iniciativa. El teniente coronel Best propuso algunas modificaciones en el

articulado. En el artículo 2º que se fijase el verdadero concepto de «las guerras de la emancipación» pues de ello dependía que se consignase la fecha del año 1828. Se acordó suprimir las palabras «hasta 1828» y agregar en cambio «las guerras del Brasil y del Paraguay». El artículo 4º propuso extender el límite mínimo a 50 años. La Comisión mantuvo el de treinta años. En el artículo 5º el teniente coronel Best mostróse de acuerdo con la opinión de los ministerios militares, consignada en las actuaciones, de que no corresponde la obligatoriedad del asesoramiento de la entidad promotora de la iniciativa. Después de un cambio de ideas, la Comisión mantuvo el artículo en cuanto dispone que el Poder Ejecutivo, se asesorará de la Academia Nacional de la Historia, agregando «y de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y de Lugares Históricos». Por indicación del Presidente se agregó la palabra «religiosos» al referirse a los conductores de la epopeya.

Se resolvió comunicar en seguida al Ministerio de Instrucción Pública la aprobación que acababa de darse al proyecto de Panteón Nacional.

El señor Zabala informó sobre la iniciativa de levantar un altar a San Martín en la cripta de Nuestra Señora de Boulogne, en el lugar donde descansó su féretro desde 1850 a 1861, manifestando que el Presidente de la República conocía ya ese pensamiento y que estaba dispuesto a darle su alto auspicio. Se acordó dirigir nota al primer Magistrado, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública requiriendo los fondos indispensables.

Por indicación del señor Zabala se resolvió autorizar a la Presidencia a abonar las cuentas de la Casa Pardo, proveedora de algunos muebles antiguos, apenas se reciban los fondos acordados a la Comisión. También se autorizó a la Presidencia a abonar la suma de dos mil pesos al escultor Riganelli por la réplica de su busto de Sarmiento, destinado a la casa natal del prócer en San Juan.

El Presidente fué autorizado a tomar un empleado para la Comisión, mediante el sueldo mensual de \$ 200 y un ordenanza con el sueldo mínimo que viene prestando servicios desde junio; con esto y no habiendo más asuntos que tratar la Comisión levantó la sesión.

RICARDO LEVENE.

I. Bucich Escobar.

Sesión del 19 de septiembre de 1938

PRESENTES

Presidente

Ricardo Levene

Vocales

Ramón J. Cárcano

Tomás R. Cullen

Luis María Campos Urquiza

Rómulo Zabala

Enrique Udaondo

Félix Best

Secretario

Ismael Bucich Escobar

En Buenos Aires, a 19 días del mes de septiembre de 1938, con asistencia de los señores anotados al margen, y siendo las 18,30 el Presidente doctor Levene declara abierta la sesión. Se lee el acta de la sesión anterior y es aprobada. Por secretaría se informa de los siguientes asuntos entrados: la Comisión de Bellas Artes y de Historia Regional de Chascomús, pide a la Comisión intervenga ante las autoridades locales para evitar que sea demolido el viejo edificio del Cabildo de Chascomús. A la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares

Históricos. El señor Antonio Ordóñez Riera reitera su pedido para que la Comisión auspicie ante el Senado el proyecto del Faro del Plumerillo, se resuelve de conformidad; el senador a la legislatura de Córdoba, ingeniero Pedro M. Gordillo, envía copia del proyecto de que es autor para que se expropie la Casa del Virrey; a la Comisión. El Ministerio del Interior, comunica haber sido reconocida oficialmente la Comisión Popular de homenaje a French y Beruti. Se toma nota. El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública comunica la sanción de la ley por la que se declara monumento nacional el Colegio de Monserrat, anexo a la Universidad de Córdoba. Se toma nota. El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública comunica el decreto dictado en acuerdo de ministros, referente a la designación de serenos, guardias, peones de limpieza y ordenanzas. Se toma nota.

Al pasarse a considerar los asuntos contenidos en el orden del día, el Presidente doctor Levene se refiere en primer término a la inauguración del Museo Histórico Sarmiento, llevada a cabo el día once. Destacó la trascendencia de la fundación, realizada como homenaje a la memoria de Sarmiento en el cincuentenario de su muerte, y puso de relieve el significado del acto inaugural que mereció el alto auspicio de las autoridades de la Nación, presentes en él. Recordó el Presidente que en el acto inaugural estuvieron presentes el Excmo. Señor Presidente de la Nación doctor Roberto M. Ortiz, y los Excmos. señores Vicepresidente de la Nación; el ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Coll, ministro del Interior, doctor Taboada; ministro de Guerra, general Márquez; el señor Intendente Municipal, don Arturo Goyeneche; delegaciones de los

gobiernos del Uruguay, de Chile y del Paraguay y altos funcionarios de la Nación, del Ejército y la Armada. En dicho acto habló el Presidente de la Comisión Nacional, historiando los antecedentes de la fundación del Museo Sarmiento, refiriéndose a su organización interna y a la creación de las salas del Congreso del 80, la de los caudillos, la de América, etc.

Expresó el doctor Levene que el Museo Sarmiento se halla ya en pleno funcionamiento, y que tiene que ser halagador para la Comisión saber que el nuevo Instituto ha despertado interés en el público y en los escolares y estudiantes de la capital, que lo están frecuentando en las horas que permanece abierto. Dijo asimismo que era imprescindible necesidad designar el personal que ha de atender al nuevo Museo, y que correspondía hacerlo de inmediato para que no se interrumpiera una obra tan importante. A propuesta del señor Presidente de la Comisión por unanimidad de pareceres acordó propiciar para director y secretario del Museo Histórico Sarmiento, a los señores Ismael Bucich Escobar y Ricardo Piccirilli, respectivamente. De estas designaciones se congratuló particularmente el señor Presidente, manifestando que señalaban una orientación justiciera pues se trataban de dos personas especialmente preparadas para esos cargos. Anunció el doctor Levene su propósito de organizar en el Museo Sarmiento actos de extensión cultural, conferencias, clases especiales sobre temas de historia argentina contemporánea, y publicaciones de series documentales y iconográficas.

Seguidamente el doctor Levene expuso el resultado de las gestiones que viene realizando ante las cámaras del Congreso para obtener la sanción de la ley orgánica por la cual se crea la Comisión y se fijan normas para la protección y conservación de los monumentos y lugares históricos. Hizo presente que esa ley considerada y estudiada en varias sesiones por la Comisión, tendrá efectos de mucha trascendencia y producirá muchos bienes al país. Todos los miembros presentes asintieron a estas manifestaciones y el doctor Cárcano declaró que con la sanción de la ley la Comisión ensanchará notablemente su campo de acción, que será sin duda muy vasto y comprenderá problemas de la mayor importancia.

Acto seguido se consideraron los presupuestos para la confección del mobiliario de la sala de sesiones de la Comisión en la Casa del Cabildo aprobándose la propuesta de la casa López Zamora, consistente en la construcción de una gran mesa para las sesiones, doce sillones y una mesa escritorio para el Presidente.

El señor Zabala dió cuenta de los trabajos realizados para organizar el Museo recordatorio de Sarmiento y Biblioteca Popular en la casa en que nació el prócer en San Juan, adonde fuera a pedido de la Comisión. Hizo conocer por Secretaría los muebles, objetos, medallas, libros, cuadros

y retratos adquiridos para llenar, aquel objeto con la premura de tiempo que exigían las circunstancias, y presentó las cuentas respectivas que fueron aprobadas, siendo su importe total de \$ 2.368.50. Por indicación del señor Zabala la Comisión acordó requerir de la encargada de la casa de San Juan la confección de un inventario completo de todas las existencias, al propio tiempo que disponer que sea implantado un horario permanente para los visitantes y lectores. También se resolvió, a propuesta del señor Zabala, dirigir una nota de reconocimiento al señor Román Pardo por los servicios desinteresados prestados a la Comisión en la tarea de organizar la muestra de la casa de San Juan. El doctor Cárcano declaró que la Comisión había visto con satisfacción la diligencia con que el señor Zabala había llenado su cometido en San Juan, por cuyo motivo proponía que la Comisión agradeciera su valioso concurso, lo que fué aprobado por unanimidad.

El Presidente manifestó a continuación que el importe de los gastos efectuados para organizar los muestra retrospectiva en la casa de Sarmiento en San Juan y otros actos cumplidos allí en ocasión del cincuentenario, correspondía imputarlos a la partida de \$ 30.000 que aprobó la Cámara de Diputados con ese fin, y que se hallan en revisión en el Senado, aprobándose esta indicación.

El Presidente dió cuenta a la Comisión de su entrevista con S. E. el Cardenal Arzobispo de Buenos Aires, en la gestión relativa al cuidado y conservación de los templos religiosos y reliquias contenidas en su interior. El Cardenal prometió al doctor Levene interesarse ante los señores obispos y sacerdotes en general para que cooperen a los altos fines que persigue la Comisión.

Se leyó en seguida una nota de la Dirección de Arquitectura de la Nación en la que anuncia que en breve quedará totalmente listo el templete que guarda las ruinas de Yapeyú y que considera necesaria la designación de una persona que llene las funciones de guardián de ese lugar histórico, para lo cual se ha construído una espaciosa vivienda. Informó sobre el particular el arquitecto Buschiazzo presente en la reunión y el cual visitó oportunamente el lugar y tomó posesión del templete a nombre de la Comisión. El doctor Cárcano se mostró partidario de que no se agreguen ningún adorno ni objeto que altere la solemnidad de ese lugar, y que para custodiarlo, nadie estaba en mejores condiciones que el ejército y si éste no podía hacerlo, había que confiarlo a un maestro. Propuso se gestionara por el Ministerio de Guerra el envío de un destacamento o de un suboficial con un soldado, en último caso, para que estuviera allí como un premio estímulo. Se aprobó el temperamento y se facultó al Presidente para que realice las gestiones pertinentes.

Se consideraron en seguida varios expedientes por los que se proyecta

la realización de diversas obras de ampliación en el local del Museo Histórico Nacional y el Presidente, en presencia de esos nuevos gastos que va a hacer el Estado en un edificio inadecuado, expresó que creía llegada la oportunidad de plantear ante los poderes públicos el problema del edificio futuro para el Museo Histórico Nacional, cuyas valiosas riquezas se hallan hoy hacinadas en un local invadido por la humedad, estrecho e impropio. El señor Udaondo y el doctor Campos Urquiza se adhirieron a lo manifestado por el Presidente, pidiéndose que se hicieran llegar al gobierno nacional esas reflexiones, pero se acordó aplazar para una oportunidad cercana el estudio del asunto. Se aprobaron las nuevas obras a realizarse en el Museo actual, a indicación del Presidente.

Siguiendo el orden del día, el doctor Campos Urquiza manifestó que tenía noticias extraoficiales según las cuales estarían por renunciar los miembros de la Comisión local de la Casa del Acuerdo de San Nicolás. El señor Udaondo dijo que anticipándose a esa renuncia colectiva, él como Presidente de dicha Comisión, se apresuraba también a renunciar, lo que hacía en ese acto. El doctor Campos Urquiza fué de opinión de que se aceptaran todas las renunciaciones, y también la del señor Udaondo, pero como la Casa del Acuerdo requería la presencia de un delegado de la Comisión Nacional, proponía para esa función al propio señor Udaondo. Así se resolvió acordándose encomendar al señor Udaondo procure traer al seno de la Comisión, para la próxima sesión, sus impresiones sobre el desenvolvimiento de la Casa del Acuerdo y su estado actual.

Se consideró en seguida una nota del cura párroco del Pilar en la que solicita a la Comisión intervenga para impedir se realicen obras de modernización en el edificio del Asilo de Mendigos en la Recoleta. El doctor Cullen advirtió que el edificio en cuestión era de propiedad municipal, y se aconsejó se dirigiera una nota al Intendente Municipal pidiendo se estudie detenidamente el asunto antes de realizar obra alguna, y si fuera posible interviniera, también para asesorar al respecto, el arquitecto Buschiazzo, aprobándose el temperamento.

El doctor Levene dijo que por lo tanto se podría dirigir una nota al señor Intendente Municipal, expresándole el parecer de esta Comisión en el sentido de que no se altere en nada el carácter de ese gran edificio de la Recoleta, respetando desde luego la jurisdicción municipal. Así se resolvió.

En la solicitud del cura párroco de San Telmo, para que se auspiciase una subvención nacional a favor de las obras de restauración del templo, se acordó encomendar un estudio previo de dichas obras al arquitecto Buschiazzo.

El teniente coronel Best dió cuenta, a continuación, de los trabajos realizados para uniformar un modelo de fichas destinadas al inventario

de Lugares y Monumentos Históricos. Puso una muestra en manos de cada uno de los miembros y explicó el método que había empleado para confeccionarla. Luego se cambiaron ideas respecto a las designaciones de delegados en las provincias y territorios, acordándose formular una lista para la próxima reunión.

El doctor Cárcano observó que las funciones de la Comisión cobran por momentos mayor importancia y amplitud, y proponía que la Presidencia designara las subcomisiones y organizara el trabajo de las mismas. Se resolvió aprobar este temperamento y que el Presidente formule para la próxima sesión una distribución de asuntos por subcomisiones y número de los miembros de cada una de ellas.

Se lee una comunicación del Director del Museo Provincial de Córdoba en que pide a la Comisión insista en su iniciativa para la expropiación de lo que falta de la Casa del Virrey en esa ciudad. Pide también se auspicie su pedido de subvención formulado ante el gobierno nacional. Se accede a ambos pedidos.

La dirección del Museo Histórico Nacional solicita se le autorice a invertir pesos 4500 en gastos de restauración de cuadros. Se aprueba.

Se considera el pedido pendiente de la Comisión de maestros Láinez de San Juan para que se les autorice a colocar una escultura de la madre de Sarmiento en la casa natal del prócer. El Presidente informa que hallándose en esa ciudad, concedió dicho permiso verbalmente, y que solicitaba la conformidad de la Comisión. Por unanimidad le fué acordada.

El doctor Campos Urquiza pidió que la Comisión resolviera al encargado de la Casa del Acuerdo de San Nicolás advirtiéndole que no aceptara para exhibir en ese local objetos o reliquias que no se refieran al acontecimiento que ha determinado la creación de dicho Museo. Así se resuelve.

Pidió el doctor Cárcano que la Comisión estableciera como norma para la provisión de puestos nuevos de encargados o serenos de los Museos la utilización de los servidores de la Nación que se hallan inutilizados en sus funciones y siempre que estén en condiciones de desempeñar aquéllos.

El señor Zabala pidió a la Comisión un voto de aplauso para el Presidente doctor Levene, por los intensos trabajos realizados con motivo de la preparación de la ley orgánica de la entidad, de la creación del Museo Sarmiento y de los homenajes tributados a éste en ocasión del cincuentenario de su muerte. Dicho pedido fué apoyado especialmente por el doctor Cárcano y mereció asentimiento de todos los miembros.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 20.45.

RICARDO LEVENE.

I. Bucich Escobar.

Sesión del 3 de octubre de 1938

PRESENTES:

Presidente

Ricardo Levene

Vocales

Emilio Ravignani

Alejo González Garaño

Rómulo Zabala

Ramón J. Cárcano

Tomás R. Cullen

Enrique Udaondo

Félix Best

Luis María Campos Urquiza

Secretario

Ismael Bucich Escobar

En Buenos Aires, a 3 días del mes de octubre de 1938, con asistencia de los señores anotados al margen, y siendo las 18.30, el Presidente declara abierta la sesión. Se lee y aprueba el acta anterior. El señor Udaondo expresa que no estuvo presente cuando en la sesión anterior el señor Zabala lo propuso para delegado de la Comisión en la Casa del Acuerdo. Manifestó que insistía en su renuncia total, y que esta actitud suya estaba vinculada a la dimisión colectiva que acababa de presentar el resto de la Comisión local nicoleña ante el Ministerio. El doctor Levene pidió al señor Udaondo que no insistiera en su alejamiento, porque la Comisión Nacional necesitaba su concurso para orientarse en la cuestión. Quedó en suspenso toda resolución hasta que lleguen a la Comisión las renunciaciones anunciadas por las publicaciones de los diarios.

El teniente coronel Best propone que para no malograr las reuniones de la Comisión, se considere quórum para sesionar la presencia de cuatro miembros incluso el presidente. Se aprobó con la salvedad de que dicho quórum no regirá cuando se trate de inversión de fondos, siendo en este caso el quórum de seis miembros.

El Presidente doctor Levene anticipándose al orden del día informa que ya tuvo sanción en el honorable Senado el proyecto de ley orgánica de la Comisión. Como se había introducido algún agregado al artículo 1º del proyecto de ley, y éste se halla en revisión en la honorable Cámara de Diputados, se acordó que la presidencia eleve una nota al Poder Ejecutivo pidiéndole insistiera ante el Congreso para que se mantenga la forma anterior del proyecto.

También informó el doctor Levene que en el día de la fecha había acompañado al Ministro de Instrucción Pública en una visita al Museo Histórico Nacional encontrándolo en orden y aseo y que de la misma había surgido la necesidad de practicar de inmediato un inventario de las existencias de dicho establecimiento, medida que se haría extensiva a los demás museos. También comprobó el señor ministro la necesidad de dotar de un gran edificio al Museo. El doctor Levene hizo algunas consideraciones acerca del

régimen interno de los museos y del criterio que debe predominar en su organización. Como el pueblo aprende historia en los museos, dijo, conviene cuidar la forma que toma dicha enseñanza. Señaló el caso del Museo Histórico Nacional donde la gesta revolucionaria de mayo está representada en una sala de reducidas dimensiones, y que otro tanto puede decirse de la que contiene los símbolos de la nacionalidad, mientras que la época de la tiranía de Rosas cuenta con dos salas amplísimas donde se exhiben al público objetos y recuerdos de la época en gran número. La creación de una sala especial en un Museo Nacional es un alto honor en cuyo otorgamiento corresponde intervenir a la Comisión Nacional. Hubo asentimiento a estas manifestaciones del Presidente y se acordó proyectar el reglamento de los Museos dependientes de la Nación, a cuyo efecto se solicitarán por secretaría copias o ejemplares de los que se hallen en vigor en los distintos establecimientos del ramo, ya nacionales, municipales o provinciales. Dicho reglamento será proyectado por la Comisión respectiva.

Dió cuenta el Presidente que conforme a lo resuelto por la Comisión en su anterior sesión, había elevado al Poder Ejecutivo la propuesta de designación del señor Bucich Escobar para director del Museo Sarmiento; no así la del profesor Piccirilli, quien no había podido conciliar las obligaciones del cargo de secretario, con las funciones docentes que ejerce, y por lo tanto había declinado la designación. Para proveer la vacante de secretario de la Comisión, que dejará el señor Bucich Escobar, se concretó el nombre del señor José Torre Revello, propuesto por el señor Presidente, acordándose requerir del mismo su aceptación. Para el cargo de Vicedirector del Museo Histórico Nacional, también vacante por la designación del señor Bucich Escobar para la dirección del Museo Sarmiento, se acordó proponer en su oportunidad al señor Juan Canter, indicado por el señor Presidente resolviéndose asimismo tener en cuenta el nombre del doctor Roberto H. Marfany para uno de los cargos a proveerse dentro del personal del Museo Sarmiento y que se le daría tarea en la Comisión al señor Sigfrido Radaelli. El Presidente dijo que todos los nombrados son personas dedicadas a los estudios históricos.

El señor González Garaño pidió se considerara la necesidad de incluir dentro del personal a un fotógrafo experto en reproducciones de monumentos y lugares históricos del interior, a fin de que acompañara en sus tareas de relevamiento al arquitecto, y se fuera así formando el archivo gráfico, complemento indispensable del inventario de monumentos y lugares históricos. Fué aprobado.

El teniente coronel Best manifiesta que comunicó al señor Ministro de Guerra las gestiones de la Comisión para que se destaque una guardia militar en Yapeyú, y que el señor Ministro le anticipó su propósito de resolver

de conformidad, haciendo extensiva la medida para otros lugares que en lo sucesivo requieran por su significado, una guardia militar. También dió cuenta el teniente coronel Best de que había representado a la Comisión en el Congreso de Turismo recientemente celebrado, y que sus trabajos sobre la materia, presentados al certamen habían merecido aprobación. El doctor Levene felicitó al teniente coronel Best por la labor desarrollada.

El señor González Garaño informó que en la Academia de Bellas Artes, de la que es miembro, se habían formado diversas subcomisiones entre ellas una de monumentos, de la que había sido designado Presidente. Manifiestó que entendía que su designación respondía al propósito de la Academia de tener un vínculo directo de unión con la Comisión Nacional y que interpretándolo así había aceptado y se proponía trabajar en ese sentido. Asentimiento general.

En seguida se leyeron los asuntos entrados que fueron los siguientes: una nota del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública comunicando el decreto de organización de conferencias en los establecimientos de educación; la atenta respuesta de S. E. el cardenal, a la nota del Presidente de la Comisión sobre conservación de monumentos en los templos. El director de una escuela de Roque Pérez solicita autorización para visitar el edificio del Cabildo. Se resuelve contestar que aun no es oportuno por estar en obra. El Ministerio del Interior pide informes sobre el proyecto de declarar Monumento Nacional el solar de San Martín en Mendoza. (A la Comisión de Lugares y Monumentos Históricos). El Ministerio del Interior pide informes sobre un proyecto de monumento a doña Josefa Derqui de Colodrero. (A la Comisión de Monumentos). El Ministerio del Interior pide informes acerca de un proyecto de monumento a América. (A la Comisión de Monumentos). El Ministerio de Instrucción Pública pide informes sobre conservación de las ruinas de Misiones y comunica iniciativa del gobierno Brasileño. (A la Comisión de Lugares Históricos). El Instituto de Cultura Argentino-Uruguayo retransmite cartas relacionadas con las reliquias de Yavi. (A la Comisión de Monumentos y Lugares Históricos). El Ministerio de Instrucción Pública pide informes sobre un mueble de Sarmiento que se ofrece en venta. (A la Comisión de Museos).

El Presidente anuncia que en cumplimiento de lo resuelto en la sesión anterior había preparado un proyecto de organización de tres comisiones: la de Museos, la de Monumentos y Lugares Históricos, y la de Hacienda y Reglamentos, modificado el rubro de ésta por el de «Hacienda e Interpretación» a indicación del señor Ravignani. Dichas Comisiones quedarían integradas así: *Museos*: señores Zabala, Udaondo y González Garaño; *Monumentos y Lugares Históricos*: señores Cárcano, Cullen y Best; *Hacienda e Interpretación*: señores: Ravignani, Campos Urquiza y Villegas

Basavilbaso. Fueron aprobadas por unanimidad estas designaciones y a indicación del doctor Ravignani se estableció que el Presidente de la Comisión Nacional presidirá todas las Comisiones internas.

A continuación, el señor Zabala manifestó que tenía conocimiento de que la Intendencia Municipal abrigaba el propósito de organizar una Comisión Municipal de Museos y que consideraba conveniente conocer las proyecciones de esta iniciativa, a fin de que no se superpusieran actividades de una y otra jurisdicción. Por indicación del doctor Cárcano se resolvió autorizar al Presidente para que converse con el Intendente Municipal y le encargue quiera expresarle cuál es el pensamiento en esta materia.

El doctor Levene hizo saber que en un viaje realizado recientemente a Córdoba, había tenido oportunidad de visitar algunos lugares y monumentos históricos de singular valor, como los templos de San Isidro, en Jesús María, Santa Catalina y otros, algunos necesitando ser restaurados. Pudo con tal motivo enterarse de los trabajos que en orden al levantamiento de un inventario sobre el particular realiza la Institución filial de la Academia Nacional de la Historia en esa provincia, y especialmente de la tarea llevada a cabo hasta hoy por el miembro de la misma entidad doctor J. Francisco V. Silva, por cuya razón proponía que en las designaciones para delegados en las provincias se tuviera en cuenta a este activo colaborador. En seguida se consideraron las designaciones de delegados en provincias y territorios, designándose los siguientes:

En Córdoba: al doctor J. V. Silva.

En Santa Fe: al doctor Dana Montaña.

En Santiago del Estero: al doctor Alfredo Gárgaro.

En Corrientes: a los doctores Hernán F. Gómez y Justo Díaz de Vivar.

En Salta: a monseñor Miguel Ángel Vergara y al general Ricardo Solá.

En Entre Ríos: al doctor César Pérez Colman.

En San Juan: al presbítero doctor Alfonso G. Hernández.

En Mendoza: a los doctores Fernando Morales Guñazú y A. Ordóñez Riera.

En San Luis: al señor Víctor Saa.

En Catamarca: al reverendo padre Alfonso M. de la Vega.

En Tucumán: al doctor Manuel Lizondo Borda.

Por indicación del señor Udaondo se acordó designar para la provincia de Buenos Aires delegados por varias zonas, en vista de la gran extensión que comprende; y por lo que respecta a los territorios nacionales se resolvió considerar delegados a los gobernadores de los mismos.

El presidente doctor Levene pasa a ocuparse de las diligencias complementarias del traslado de las reliquias de Sarmiento, desde el Museo Histórico Nacional hasta la casa histórica de Belgrano. Antes deja constancia

de la colaboración que en esa tarea le prestó el miembro de la Comisión señor González Garaño, quien estuvo varios días ocupado en la tarea de controlar el traslado. Hace presente en seguida que se labró el acta respectiva, para justificar oficialmente el traslado de las reliquias de un Museo a otro. Añade el Presidente que el Director del Museo Sarmiento propuesto al Poder Ejecutivo, señor Bucich Escobar, le ha pasado una nota detallando, a pedido de las nietas de Sarmiento, los objetos que aun no han sido entregados por el Museo Histórico Nacional al Sarmiento, resolviendo que el señor González Garaño realice las diligencias pertinentes si lo encontrare oportuno.

La Comisión acordó en seguida que los expedientes que lleguen a la secretaría sean pasados directamente a las Comisiones ya designadas. Al tratarse el pedido de la encargada de la casa de San Juan para que se le autorice construir una puerta, se resuelve pase a Comisión de Museos. Dado lo avanzado de la hora resuélvese finalmente que en la próxima sesión sean considerados estos dos asuntos en primer término: el modelo de ficha preparado por el señor Best y el informe del señor Zabala sobre la casa de Boulogne-Sur-Mer.

Siendo las 21 se levantó la sesión.

RICARDO LEVENE.

I. Bucich Escobar.

Sesión del 17 de octubre de 1938

PRESENTES:

Presidente

Ricardo Levene

Vocales

Rómulo Zabala

Enrique Udaondo

Félix Best

Alejo González Garaño

Luis María Campos Urquiza

Tomás R. Cullen

Benjamín Villegas Basavilbaso

Emilio Ravignani

Ramón J. Cárcano

En Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de octubre de mil novecientos treinta y ocho, siendo las diez y ocho y con asistencia de los miembros anotados al margen, el Presidente declara abierta la sesión. Antes de darse lectura al acta de la reunión anterior la Presidencia hace saber a la Comisión que el Secretario señor I. Bucich Escobar se veía imposibilitado de desempeñar sus funciones, las que serán llenadas por el arquitecto Buschiazzo, quien actuará de Secretario ad-hoc.

El señor Buschiazzo da lectura al acta de la sesión anterior, la que es aprobada sin observaciones. A continuación el

señor Presidente da cuenta del decreto originado en el Departamento de Instrucción Pública, por el cual se dispone realizar el inventario metódico y la escrituración de todos los objetos conservados en el Museo Histórico Nacional, leyéndose por Secretaría el texto de decreto. Para controlar dicho inventario propone el doctor Levene que se designe a uno de los miembros de la subcomisión de Museos, resolviéndose, a propuesta del doctor Ravignani, que dicha función se lleve a cabo por los tres miembros, alternándose en una tarea que resultará larga. Se acuerda que el señor A. González Garaño inicie dicha función.

Como en el mencionado decreto se alude también al futuro edificio del Museo Histórico, el Presidente dice que dicho pensamiento coincide con lo expresado en una anterior reunión de la Comisión y propone que se solicite al arquitecto adscripto un proyecto. El doctor Villegas Basavillbaso recuerda que en años anteriores, siendo el doctor Carranza director del Museo, un arquitecto peruano proyectó ya un estudio para tal edificio, el que debe conservarse en los archivos del Ministerio, sugiriendo por consiguiente que se lo busque. El doctor Campos Urquiza mencionó a continuación el plan de urbanización de los terrenos ocupados por la Penitenciaría Nacional, donde se emplazarían según los planos del ingeniero Carlos M. Della Paolera, la Biblioteca, el Panteón y el Museo Histórico. A continuación el doctor Ravignani se refirió a los amplios espacios que quedarán libres sobre la avenida Centenario, como consecuencia de una permuta del Gobierno Nacional con la Municipalidad, estimando como muy apropiada dicha situación, no sólo por la ubicación, sino porque al facilitarse el problema del espacio, se tendrían las máximas condiciones de seguridad contra incendios en el futuro edificio, y las mejores perspectivas arquitectónicas. Como resumen de las opiniones expuestas, la Comisión acordó pasar el estudio del asunto a la subcomisión de Museos, la que, con la colaboración del arquitecto adscripto, deberá hacerse de todos los antecedentes, anteproyectos y demás elementos de juicio necesarios.

El Presidente agregó luego, para mayor abundamiento, que le era simpática la idea de elevar el edificio del Museo a espaldas del histórico Cabildo, restaurando la parte anterior de éste, y aprovechando el amplio espacio existente detrás para levantar el futuro edificio. Se resolvió tener en cuenta también este aporte para los estudios definitivos.

Se pasó a la consideración de los dictámenes de la subcomisión de Museos y Monumentos Históricos.

El señor Udaondo solicita permiso para retirarse por tener que atender asuntos en otra comisión, el que le es acordado.

En primer lugar se lee lo resuelto acerca de la solicitud del señor Director del Museo Histórico Nacional en el sentido de que se le acuerde una sesión

para exponer verbalmente la labor desarrollada durante su actuación al frente de dicho establecimiento. El dictamen especifica que el señor Santa Coloma será citado para hacer su exposición ante la subcomisión y se aprueba en principio, con la variante introducida a moción del doctor Ravignani, de que previamente deberá solicitarse al señor Director un memorándum donde detalle los tópicos a que se referirá en su relación, para evitar de esa manera la dispersión de conceptos. Se conviene en que la subcomisión tenga por entendido que en la exposición del señor Director del Museo no deberá admitirse el espíritu de polémica, sino que dicho funcionario deberá referirse exclusivamente a lo actuado y producido durante su gestión.

Por secretaría se lee el texto de las renunciaciones que elevan al Poder Ejecutivo los señores miembros de la Comisión de la Casa del Acuerdo de San Nicolás. El doctor Levene se refiere entonces a la facultad que el Poder Ejecutivo ha acordado a la Comisión, de nombrar, remover, aceptar renunciaciones y designar comisiones o delegados locales para que colaboren en la obra de la entidad. Después de un cambio de ideas, se acordó adoptar el temperamento de sugerir al Poder Ejecutivo la conveniencia de que se acepten esas renunciaciones, dándoseles las gracias por los valiosos y desinteresados servicios prestados hasta la fecha, pero dejando constancia en actas de que tal procedimiento se adoptaba por única vez, dada la circunstancia de que dicha comisión nicoleña había sido designada precisamente por el Poder Ejecutivo antes de crearse la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos. De tal manera, según hizo notar el doctor Campos Urquiza, quedaba saldada también la situación de los señores Udaondo, Cullen, y la propia, ya que habían formado parte de la Comisión de la Casa del Acuerdo.

Sin observaciones se aprueba el dictamen de la subcomisión de Museos sobre las tablas del piso de la habitación de San Martín en Boulogne-sur-Mer, en el sentido de que no conviene reintegrarlas a su sitio, teniendo en cuenta que las autoridades francesas rindieron honores cuando se embarcó dicho trozo para Buenos Aires, dejando constancia que en lo futuro, no deberá tocarse bajo ningún motivo, nada de lo que perteneció al Libertador, ni modificar o alterar la casa donde falleció.

Se pasa a lo propuesto por la Casa Pardo, que ofrece en venta un escudo de paño de Bailén, atribuido a San Martín, aprobándose el dictamen correspondiente que establece un informe previo del director del Museo Histórico Nacional, sobre el origen de la condecoración de Bailén que existe en ese establecimiento.

Se acordó lo aprobado en principio por la subcomisión de Museos y Monumentos, en el sentido de que se notifique a la cuidadora de la casa de Sarmiento en San Juan que no deberá colocar reja alguna, como lo so-

licita, porque con ello no se lograrían ventajas mayores, y en cambio se alteraría notablemente el aspecto que debe conservar ese histórico edificio.

Con respecto al mueble de Sarmiento ofrecido en venta por descendientes del prócer, se aprueba el dictamen, que establece que nada puede resolverse hasta tanto los proponentes manifiesten el precio de lo ofrecido, detalle fundamental que se ha omitido en el expediente original.

Se aprobó dar curso al expediente de la Dirección de Arquitectura para que se proceda a reparaciones en la instalación de luz y fuerza del Museo Histórico Nacional.

Se resuelve pasar a continuación, siguiendo el orden del día, al modelo de fichas para el censo o inventario de Monumentos, propuesto por el teniente coronel Best, quien explicó la forma en que ha encarado el asunto del inventario de la ficha respectiva. El doctor Ravignani manifiesta su criterio de que el censo a levantarse, deberá hacerse con el mismo sistema de un padrón, puesto que se tratará de una labor sumamente extensa y a efectuarse en años de trabajo, ya que continuamente se supone que irán llegando datos que ampliarán la ficha o empadronamiento. Como además puede suceder que una vez hecha la ficha, no contemple todos los aspectos del problema que puedan irse presentando a medida que se desarrolle el inventario, el doctor Villegas Basavilbaso manifiesta que cree preferible hacer antes una lista o nómina de los monumentos y lugares, todo lo completo posible con los elementos de que se dispone hasta este momento, para recién después hacer la ficha abarcando todos los aspectos del censo a emprenderse.

El señor Zabala hace notar también, que la ficha propuesta por el teniente coronel Best, completa y minuciosa, se refiere con más exactitud a los monumentos conmemorativos, que también puede entrar en la jurisdicción de la Comisión, pero que debe desdoblarse dicha ficha en dos, puesto que antes o al propio tiempo que esa clase de monumentos deberán censarse los monumentos históricos y artísticos. Se resolvió aceptar en principio la ficha propuesta por el teniente coronel Best, dejando para la próxima sesión su estudio detallado, para lo cual se enviaría un modelo de ficha a cada miembro, a fin de que pudiesen analizarla detenidamente.

Se pasó a continuación a tratar los dictámenes de la subcomisión de Monumentos, los que fueron aprobados, en la forma que se detalla a continuación:

1º. Acerca de la expropiación de la quinta del general Pueyrredón en San Isidro, se resolvió insistir ante el Poder Ejecutivo, en la conveniencia de su adquisición, pero concretándose a la casa y algunas hectáreas, por cuanto el resto del campo encarece notablemente la adquisición.

2º. Ofrecimiento en venta del terreno que perteneció al general San

Martín, en Mendoza. Aun cuando se considera laudable el propósito de la entidad que patrocina tal gestión, se estimó que no correspondía su adquisición por no saberse con exactitud cuál de los tres solares fué precisamente el que perteneció al Libertador, además de no ofrecer las necesarias condiciones para museo los edificios construídos en él, razones todas que le quitan valor histórico justificativo de tal demanda.

3°. Contribución del estado para la erección de un mausoleo a la señora Josefina Derqui de Díaz Colodrero, hija del ex presidente Derqui. Se acordó que no correspondía patrocinar dicha iniciativa.

4°. Sobre levantar un monumento a América, por contribución particular y de acuerdo a un proyecto que gestionan los ingenieros arquitectos Sauze y Huguiet. Se resolvió de acuerdo con lo aconsejado por la subcomisión, que no se patrocina tal gestión por entenderse que, tratándose en cierto modo de una iniciativa que parecería un homenaje a la Argentina, ella debe surgir espontáneamente en otros países del continente y propiciada por entidades representativas.

5°. Denuncia del Instituto Cultural Argentino-Uruguayo, acerca del abandono en que se encuentra el púlpito de San Francisco de Jujuy, cuya escalera se dice ha desaparecido, y los retablos de la Iglesia parroquial de Yaví. A este respecto el señor Presidente informa que ya ha hecho gestiones ante S. E. el señor Cardenal Arzobispo para que encarezca a los preladados el cuidado de las joyas atesoradas en los templos coloniales del país.

El doctor Levene hace saber a la Comisión que, figurando en el orden del día al tratarse una solicitud del arquitecto Buschiazzo para trasladarse a Bolivia, podría encomendarse a dicho funcionario la misión de investigar esa denuncia, y traer a su regreso un informe detallado consignando todo lo recogido durante su visita a Jujuy y Yaví. Se resolvió, de acuerdo con lo propuesto con el señor Presidente, demorar este asunto hasta tanto el arquitecto Buschiazzo presente dicho informe, sin perjuicio de agradecer por atenta nota a las autoridades del Instituto Cultural Argentino-Uruguayo la colaboración prestada en esta oportunidad.

6°. Dictamen sobre el árbol donde se dice fué atado el perito Moreno por los indios. Se aprueba lo sugerido por la subcomisión, en el sentido de comunicar al Instituto de Monumentos y Cultura Histórica que se tendrá en cuenta para cuando se efectúe el inventario de lugares históricos.

7°. Comunicación enviada por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, acompañando un resumen de la labor de restauración de la Misión Jesuítica Brasileña de San Miguel que está efectuando el servicio Do Patrimonio Artístico e Histórico del Brasil, institución similar a la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos. La subcomisión aconseja tener en cuenta ese antecedente para cuando

llegue la oportunidad de iniciar idénticos trabajos en nuestras misiones, sin perjuicio de encarecer al señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública se agradezca a la Embajada del país hermano su colaboración.

El Presidente, doctor Levene, vinculando el asunto de la misión jesuítica restaurada por el Brasil con el decreto que ha aparecido en la prensa local disponiendo nuevas designaciones en la Comisión creada por el Ministerio de Agricultura del anterior gobierno para estudiar nuestras ruinas misioneras, informa a los señores miembros que ya ha tomado intervención en el asunto, conversando con el señor Ministro doctor Jorge Eduardo Coll ante quien hará las gestiones pertinentes a fin de evitar esa superposición de comisiones, pasando a depender las misiones jesuíticas de la Comisión Nacional.

A continuación el doctor Levene informa a los señores miembros que en vista de la manifiesta necesidad de que el Museo Sarmiento tenga en sitio ostensible y digno un busto del prócer, la Comisión de homenaje, con acuerdo del Excmo. señor Ministro, ha resuelto encomendar al escultor señor Raúl Podestá dicha obra de arte, medida que los miembros de la Comisión manifestaron ver con beneplácito.

Correspondióle al arquitecto Buschiazzo informar verbalmente sobre el pedido que formulara a la Cámara de Diputados el presbítero Manuel Juan Sanguinetti, para restaurar el templo de San Telmo, solicitud que dicho prelado desea sea apoyada por la Comisión. Manifestando el arquitecto adscripto que como resultado de la visita y de la conversación sostenida con el padre Sanguinetti surgían claramente los beneficios que se obtendrían con el logro de lo gestionado, se resolvió patrocinar dicha iniciativa al propio tiempo que se le notificaría que al comenzar las obras de restauración debía dar conocimiento a la Comisión, a los efectos de supervisar los trabajos.

El Presidente comunicó luego a los señores miembros varias mejoras logradas en los locales de la Comisión, como asimismo la adquisición de elementos para la mejor atención de los señores miembros y empleados.

A continuación el doctor Levene informó a la Comisión acerca de la solicitud formulada por el arquitecto Buschiazzo, a fin de que se le autorizara a trasladarse a Potosí (Bolivia), de donde se le había llamado oficialmente para preparar un proyecto de restauración de la histórica Casa de Moneda, como se trata de un monumento íntimamente ligado a las guerras de la independencia argentina, y teniendo en cuenta que, además de las obras de restauración, se había solicitado al arquitecto adscripto que llevara todos los antecedentes sobre creación de la Comisión Nacional y ley respectiva para organizar una entidad similar en el país hermano, se acordó autorizar dicho traslado y entregar cartas credenciales que certi-

figuen la representación de que iría investido. Como complemento de dicha misión, se resolvió que hiciera escalas en Jujuy y Yaví para informar sobre los monumentos allí existentes, como quedó acordado al tratarse de las denuncias llegadas al seno de la Comisión.

El Presidente propuso la publicación del *Boletín de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos* insertándose artículos doctrinarios y la más completa información en las secciones sobre Museos y Monumentos y Lugares Históricos, resolviéndose de conformidad y auspiciándose la aparición de este Boletín.

Se resolvió dedicar la sesión del lunes 24 para tratar las siguientes cuestiones:

1ª) Adopción del tipo de ficha, y procedimientos para realizar el inventario o catálogo de los monumentos y lugares históricos artísticos.

2ª) Informe del arquitecto Buschiazzo sobre las diversas soluciones posibles acerca de la restauración del histórico Cabildo de Buenos Aires.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 20 y 15, se levantó la sesión.

RICARDO LEVENE.

I. Bucich Escobar.

Sesión del 24 de octubre de 1938

PRESENTES

Presidente

Ricardo Levene

Vocales

Emilio Ravnigani

Luis María Campos Urquiza

Alejo González Garaño

Enrique Udaondo

Félix Best

Secretario

Ismael Bucich Escobar

En Buenos Aires, a veinticuatro días del mes de octubre de 1938, reunidos en el Cabildo los señores anotados al margen y siendo las 18.30 se declaró abierta la sesión.

Al darse lectura al acta de la sesión anterior en el pasaje referente al terreno que perteneció a San Martín en Mendoza, el doctor Ravnigani pidió se aclarara que el simple hecho de haber pertenecido a un prócer no era suficiente para dar categoría de monumento histórico a un lugar, sino

que deben intervenir también otras circunstancias más importantes, vinculadas directamente a la actuación pública del personaje. Prosiguiendo la lectura del acta los señores Udaondo y Campos Urquiza hicieron manifestaciones ampliatorias sobre el árbol en que se dice fué atado por los indios el perito Moreno, declarando el señor Udaondo que se trata de una fábula desmentida por el propio doctor Moreno, en su presencia, en el año 1911.

Aprobada el acta con estas declaraciones entróse a considerar el orden del día y el Presidente doctor Levene concedió el uso de la palabra al arquitecto adscripto señor Buschiazzo para que expusiera el plan de restauración del edificio del Cabildo. El señor Buschiazzo informó a la Comisión sobre las posibilidades de realizar una obra amplia no sólo sobre el terreno que ocupa hoy el Cabildo, sino con vista también al que ocupa la Municipalidad, que es de las mismas dimensiones que el del Cabildo. En esa forma se contemplaba el propósito de dar al edificio restaurado una perspectiva de espacio libre que lo destacaría convenientemente.

Se estableció que por el momento convenía circunscribirse a lo indispensable: restaurar el frente sobre la plaza y las salas interiores y en segundo término el frente por la avenida de Mayo y la reconstrucción de la torre. El presidente doctor Levene manifestó que a su juicio lo más urgente era reconstruir la Sala Capitular para instalar allí y en los salones adyacentes el Museo de la Revolución con los objetos auténticos existentes en el Museo Histórico Nacional, pues no sólo estaba dispuesto así por una ley del Congreso sino que también la Comisión había comprometido su opinión en ese sentido como consecuencia de un anhelo patriótico ya generalizado. El señor Udaondo se mostró enteramente conforme con las expresiones del doctor Levene y declaró que sería conveniente que el próximo 25 de mayo pudiera habilitarse al público el Museo del Cabildo. De acuerdo con estas manifestaciones se acordó que el arquitecto Buschiazzo comenzara cuanto antes a la tarea de proyectar la restauración de las partes del Cabildo más indispensable y diera cuenta periódicamente a la Comisión de la marcha de los trabajos.

El doctor Campos Urquiza preguntó si se había recibido el plan de la exposición que solicitó hacer ante la Comisión el Director del Museo Histórico Nacional. Se informó que no había llegado aún, y como trascendiera que el mencionado funcionario había desistido de traer el asunto a la Comisión el doctor Ravignani manifestó que consideraba que el Director del Museo debía hacer su exposición como se había convenido. El Presidente manifestó que aguardaría la respuesta del citado funcionario un tiempo prudencial.

Se lee a continuación una nota del señor Francisco de Aparicio, Director del Museo Etnográfico, solicitando el concurso de la Comisión para llenar los fines que la ley 9080 encomienda a la Comisión de Yacimientos Arqueológicos y Paleontológicos. Se resuelve agradecer al doctor Aparicio las informaciones de carácter técnico que contiene su nota y expresarle la conformidad de la Comisión para realizar una labor armónica. Se acuerda asimismo dirigir nota al Poder Ejecutivo pidiendo se adopten medidas de seguridad en todas las aduanas del país, marítimas y terrestres,

Aprobada el acta con estas declaraciones entróse a considerar el orden del día y el Presidente doctor Levene concedió el uso de la palabra al arquitecto adscripto señor Buschiazzo para que expusiera el plan de restauración del edificio del Cabildo. El señor Buschiazzo informó a la Comisión sobre las posibilidades de realizar una obra amplia no sólo sobre el terreno que ocupa hoy el Cabildo, sino con vista también al que ocupa la Municipalidad, que es de las mismas dimensiones que el del Cabildo. En esa forma se contemplaba el propósito de dar al edificio restaurado una perspectiva de espacio libre que lo destacaría convenientemente.

Se estableció que por el momento convenía circunscribirse a lo indispensable: restaurar el frente sobre la plaza y las salas interiores y en segundo término el frente por la avenida de Mayo y la reconstrucción de la torre. El presidente doctor Levene manifestó que a su juicio lo más urgente era reconstruir la Sala Capitular para instalar allí y en los salones adyacentes el Museo de la Revolución con los objetos auténticos existentes en el Museo Histórico Nacional, pues no sólo estaba dispuesto así por una ley del Congreso sino que también la Comisión había comprometido su opinión en ese sentido como consecuencia de un anhelo patriótico ya generalizado. El señor Udaondo se mostró enteramente conforme con las expresiones del doctor Levene y declaró que sería conveniente que el próximo 25 de mayo pudiera habilitarse al público el Museo del Cabildo. De acuerdo con estas manifestaciones se acordó que el arquitecto Buschiazzo comenzara cuanto antes a la tarea de proyectar la restauración de las partes del Cabildo más indispensable y diera cuenta periódicamente a la Comisión de la marcha de los trabajos.

El doctor Campos Urquiza preguntó si se había recibido el plan de la exposición que solicitó hacer ante la Comisión el Director del Museo Histórico Nacional. Se informó que no había llegado aún, y como trascendiera que el mencionado funcionario había desistido de traer el asunto a la Comisión el doctor Ravnani manifestó que consideraba que el Director del Museo debía hacer su exposición como se había convenido. El Presidente manifestó que aguardaría la respuesta del citado funcionario un tiempo prudencial.

Se lee a continuación una nota del señor Francisco de Aparicio, Director del Museo Etnográfico, solicitando el concurso de la Comisión para llenar los fines que la ley 9080 encomienda a la Comisión de Yacimientos Arqueológicos y Paleontológicos. Se resuelve agradecer al doctor Aparicio las informaciones de carácter técnico que contiene su nota y expresarle la conformidad de la Comisión para realizar una labor armónica. Se acuerda asimismo dirigir nota al Poder Ejecutivo pidiendo se adopten medidas de seguridad en todas las aduanas del país, marítimas y terrestres,

para impedir el comercio clandestino de objetos históricos y artísticos.

El doctor Levene informa que con respecto al ciclo de conferencias que anunció iba a organizar en el Museo Histórico Sarmiento, había recibido el valioso concurso de vecinos prestigiosos de Belgrano, constituidos en Comisión, que deseaban asociarse al movimiento cultural iniciado por la Comisión en ese populoso sector del Municipio. Declaró el Presidente que tenía ya bosquejado el programa del primero de esos actos, el cual se realizaría el 26 de noviembre en ocasión del 53 aniversario de la muerte de Nicolás Avellaneda y con motivo de inaugurar la «Sala Nicolás Avellaneda» en cuyas gestiones estaba ocupado. Dicho acto sería abierto por el Presidente y daría luego una conferencia el doctor Ravignani, miembro de la Comisión, quien aceptó la designación. Agregó el doctor Levene que en posteriores actos darían conferencias otras personas de significación, como igualmente el Director del nuevo Museo.

El señor Udaondo preguntó si el Museo Sarmiento no podría ampliar sus días de visita del público, y recordó entonces el Presidente que dicho establecimiento carece aún de personal estable, pero que es su propósito obtener que más adelante funcione diariamente, con excepción del lunes. El señor Udaondo encontró aceptable esa explicación, e insistió en que todos los Museos deben abrir diariamente sus puertas, salvo un día por semana, y como hubiera uniformidad de pareceres sobre este particular se resolvió que en la próxima reunión de la subcomisión de Museos se adoptaría una resolución sobre horarios.

Luego se pasó a considerar el proyecto de ficha y procedimiento a seguir para realizar el censo de monumentos y lugares históricos preparado por el teniente coronel Best, aprobándose con algunas modificaciones de detalle, sugeridas por el Presidente, el doctor Ravignani y los señores Udaondo y González Garaño.

He aquí la ficha como ha sido aprobada:

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Comisión Nacional de Museos
y de Monumentos y Lugares Históricos

Ficha N°

EDIFICIO DEL CABILDO:
BOLIVAR 65

CENSO DE MONUMENTOS Y LUGARES HISTORICOS 1)

Acontecimiento histórico 2)

Fecha 3)

Monumento o lugar histórico Nombre 4)

Ubicación 5)

¿Fue declarado monumento nacional o provincial? Sí - No. 6) Número
de la Ley y fecha de su promulgación

Propiedad 7)

Conmemorado por 8)

Ley N° del 9) con 10)

obra del 11)

nacionalidad inaugurad ... el 12)

en 13)

Observaciones o agregados 14)

.....
.....
.....
.....

ACLARACIONES SOBRE EL CONTENIDO DE LA FICHA Y FORMA DE REDACTARLA

(CORRESPONDEN A LAS LLAMADAS DE LA FICHA)

1) *Monumento histórico*. Además de la acepción corriente del vocablo «monumento», es decir, de su sentido conmemorativo, la Comisión Nacional, le da el siguiente, que interesa a quienes llenarán las fichas:

Monumentos históricos, son todos los edificios en que han ocurrido acontecimientos importantes y de trascendencia histórica, como: casas, palacios, templos, etc.

Lugares históricos son los demás accidentes o elementos topográficos que han servido de escenario a hechos históricos, no comprendido en la de monumento; como ciudades, campos, ríos, montañas, quebradas, lomas, paisajes, puentes y caminos.

2) *Acontecimiento histórico*. A este enunciado corresponderá la mención de un solo hecho histórico importante. Así resultará que, para algunos monumentos o lugares (ciudades, edificios e iglesias), aparecerán varias fichas, de cuya consideración surgirá la jerarquía histórica de éstos.

En este lugar se indicará, entonces, bien, un hecho político (tratado de paz, alianza, pacto, leyes, convención, armisticio, fundación de ciudad, etc.) o un hecho de guerra (invasión, concentración, pasaje de un gran obstáculo natural, u otra actividad operativa, una batalla o combate, organización de fuerzas y otros acontecimientos relacionados con aspectos militares y con los hombres que en ellos intervinieron); o un hecho de carácter social (nacimiento, vida, episodios, fallecimiento de un prócer o héroe, etc.); o un acto de índole cultural (fundaciones de escuelas, bibliotecas, imprentas, periodismo, lugares de representaciones teatrales, exposiciones, obras de valor artístico, traducciones y folklore); o de índole económico-financiero (bancos, colonización, medios de comunicación, caminos, cambios, industrias, etc.) o de carácter religioso (reducciones, misiones, ofrendas, oratoria sagrada, etc.); u otro vinculado a los demás aspectos importantes de la evolución nacional.

Si el hecho histórico trascendente es poco o mal conocido y la persona que redacte la ficha lo cree conveniente, puede hacerlo por separado y adjuntar a aquélla una narración sucinta y fundada del mismo.

3) *Fecha*. Del hecho histórico.

4) *Nombre*. El topográfico del monumento o lugar histórico, por ejemplo: «Casa del Acuerdo», «Palacio de San José», «Iglesia de San Francisco», «Calle Reconquista», «Ruinas de San Ignacio», «Loma...», «Campo...».

Si el nombre histórico ha sido reemplazo por otro, expresarlo también.

5) *Ubicación*. Referirse al monumento o lugar histórico (no al testimonio conmemorativo), indicando: provincia o territorio nacional, departamento o paraje, calle y número. Si la ubicación fuera dudosa, expresar esta circunstancia; si discutida, emitir por separado y anexo a la Ficha, la propia opinión fundada.

6) *Sí - No*. Tachar lo que no corresponda.

7) *Propietario*. Del monumento o lugar histórico: Nación, Provincia, Municipio, particular, etc. Si es particular, mencionar el nombre del o los dueños.

8) *Conmemorado por*. Expresar el o los autores de la conmemoración: Nación, Provincia, Municipio, Comisión, etc.

9) *del*. Fecha de la promulgación de la ley

10) *con*. Medio conmemorativo: monumento, estatua, busto, obelisco, pirámide, faro, placa, etc. Agregar una fotografía original o reproducciones de diarios o revistas, o un diseño.

11) *obra del*. Clase de artista, etc.: escultor, arquitecto, etc., y su nombre.

12) *el*. Fecha de la inauguración.

13) *en*. Lugar exacto del testimonio conmemorativo. Cuando sea necesario, acompañar si es posible, un sencillo croquis de la situación relativa.

14) *Observaciones o agregados*. Mencionar otros datos importantes relativos al monumento histórico, o a su medio de conmemoración, por ejemplo, material de construcción, estado de conservación, cómo se lo custodia y preserva, leyendas, etc.

Se consideró en seguida la necesidad de complementar el censo de monumentos y lugares con otros de objetos, reliquias, cuadros, documentos y demás elementos históricos y numismáticos, encomendándose al teniente coronel Best la preparación de las fichas y bases respectivas.

Dió a conocer el teniente coronel Best una comunicación que había recibido del Ministerio de Guerra sobre el estado de abandono en que se encuentra el monumento a la Batalla de Salta en las inmediaciones de la ciudad de ese nombre. Se resolvió que el arquitecto Buschiazzo en su próximo viaje al norte, se detenga en Salta y realice ante las autoridades de esa provincia las gestiones necesarias para obtener las reparaciones que sean más urgentes.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las 19.45 horas.

RICARDO LEVENE.

I. Bucich Escobar.

Sesión del 7 de noviembre de 1938

PRESENTE

Presidente

Ricardo Levene

Vocales

Emilio Ravignani

Alejo González Garaño

Luis María Campos Urquiza

Rómulo Zábala

Secretario

Ismael Bueich Escobar

En Buenos Aires, a siete días del mes de Noviembre de 1938; reunidos en el Cabildo los Señores anotados al margen; el Presidente declara abierta la sesión a las 18 y 30. Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior. Por secretaría se da cuenta de los asuntos entrados, que son los siguientes: Nota de los «Amigos de la Ciudad» respecto a la unificación y ampliación de horarios en los Museos Históricos. Se resuelve contestar agradeciéndoles su concurso y que la Comisión se está ocupando de esa cuestión

y enviarles copia de la resolución respectiva; nota de la Asociación Argentina de Maestras, requiriendo permiso para utilizar las reliquias del Museo Histórico Nacional en la confección de películas cinematográficas. Se resuelve que, habiendo una Comisión Nacional especial sobre cinematografía de asuntos históricos, que entiende en la materia, se dirija a ella; expediente de la Asociación de Damas Patricias Argentinas, sobre el ofrecimiento en venta de dos cuadros al óleo sobre Sarmiento; a la subcomisión de Museos. La encargada de la Casa Natal de Sarmiento, en San Juan remite inventario de las existencias de dicho establecimiento; a la subcomisión de Museos. El Ministerio del Interior comunica el texto de la ley que manda erigir un mausoleo al general Richieri; al archivo. El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública comunica texto de la ley referente a las licencias de los empleados y obreras del Estado; al archivo. El Ministerio de Justicia e Instrucción Pública comunica el texto del decreto por el que se amplía la Comisión para las ruinas Jesuíticas de Misiones. El Presidente dice que sobre esta materia ya se ha resuelto pedir al Ministerio de Instrucción Pública que las ruinas Jesuíticas, pasen a depender de la Comisión Nacional.

Antes de continuar con el orden del día, el doctor Campos Urquiza manifiesta que se halla en esta Capital el arzobispo de Salta, Monseñor Tavelle, por lo que sugiere se le interese en las gestiones relacionadas con la conservación del púlpito de la Catedral de Jujuy y de las reliquias de la Iglesia de Yavi. Así se resuelve.

Se leen las notas aceptando sus nombramientos de delegados de los señores: Gobernador de Río Negro, don Adalberto Pagano; Gobernador del Neuquén, coronel (S. R.) Enrique Pilotto; Gobernador de Los Andes, doctor Benjamín Dávalos Michel; Gobernador de la Pampa, doctor Evaristo

Pérez Virasoro; doctor César Pérez Colman, de Entre Ríos; doctor J. Francisco V. Silva, de Córdoba; general Ricardo Solá, de Salta; doctor M. Lizondo Borda, de Tucumán; Canónigo Hernández, de San Juan; doctor Alfredo Gargaro, de Santiago del Estero; Monseñor Miguel Angel Vergara, de Salta; Presbítero Alfonso de la Vega, de Catamarca y señor Antonio Ordóñez Riera, de Mendoza.

Se lee a continuación una nota del Director del Museo Histórico Nacional, en la que manifiesta que ha desistido de hacer su exposición ante la Subcomisión de Museos. A indicación del doctor Ravignani, aprobada por unanimidad, se resuelve citar al señor Director haciendo suya su iniciativa, para que haga su exposición ante la Subcomisión el lunes próximo a las 18.

Se pone a consideración el dictamen de la Subcomisión de Museos sobre los horarios que han de regir en lo sucesivo en los diversos museos de la capital, concebido en los siguientes términos:

Subcomisión de Museos.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938.

Señor Presidente:

Ha llamado la atención del público y de los miembros de esta Comisión el horario limitado de visita de algunos museos.

La apertura al público de esta clase de institutos es esencial para que todos puedan visitarlos con facilidad.

Los museos de Europa y el mayor número de los de nuestro país, permanecen abiertos todos los días, menos los lunes, único en que se cierra para dar descanso al personal.

Esta Comisión aconseja, en lo referente al Museo Histórico Nacional, que se resuelva abrir al público en forma permanente a fin de contribuir así a la difusión de la cultura histórica.

Aconsejamos el horario de verano de 15 a 18 y en invierno de 13 a 17 y los días sábados de 9 a 12, para facilitar la concurrencia de los escolares del turno de la mañana.

En lo que respecta al horario para las visitas de los alumnos de las escuelas, creemos debe adoptarse el que actualmente rige, es decir diariamente de 9 a 14, según lo manifestado por el Director del Museo Histórico Nacional.

Aconsejamos respecto al Museo Mitre, que permanezca abierto diariamente de 12 a 18 en sus secciones Biblioteca y Archivo, con excepción de los lunes y jueves, que sólo estará abierta la parte destinada a museo, los días sábado regirá, para la Biblioteca y Archivo el horario de 9 a 12.

Con respecto al Museo Histórico Sarmiento deberá regir el mismo ho-

rario que en el Museo Histórico Nacional, una vez designado el Director de dicho museo.

Firmado: *Alejo González Garaño, Rómulo Zabala, Enrique Udaondo.*

La Comisión resuelve aprobar este dictamen, y comunicarlo a los diferentes museos para que los nuevos horarios empiecen a cumplirse a partir de la semana próxima.

En seguida el señor Presidente expuso ante la Comisión la necesidad de tomar intervención en lo referente a la casa de San Martín en Boulogne-sur-Mer, no sólo por tratarse de un lugar histórico comprendido dentro del patrimonio nacional, sino por existir también allí, en ciernes, un Museo Sanmartiniano cuyos pormenores no son bien conocidos. La Comisión autorizó al señor Presidente para que realice ante el Ministerio de Instrucción Pública las gestiones pertinentes. Hizo luego el doctor Levene referencias acerca de la Casa Histórica de Tucumán, que depende actualmente del Ministerio del Interior, y de la Casa de Rivadavia en Cádiz, que fué propiedad de la Nación por donación de un particular, sin saberse ahora a ciencia cierta en qué situación está; facultándolo la Comisión para que con respecto a ambos realice iguales gestiones que para la de Boulogne-sur-Mer. El señor Zabala sugirió a la Comisión que se hiciera cargo del Palacio de San José de Urquiza, declarando monumento nacional, y cuyo cuidado hasta hace poco ha estado a cargo de una Comisión honoraria. Se resolvió gestionar ante el Ministerio la inclusión de dicha casa entre las dependientes directamente de la Comisión.

El Presidente informó a la Comisión que los hijos del ex Presidente Avellaneda habían donado al Museo Sarmiento, los muebles de salón y escritorio del ilustre estadista, con las cuales iba a inaugurarse el 26 del corriente la «Sala Avellaneda» destacando el concurso de prestigiosos vecinos de Belgrano en todo lo que se refiere al mencionado Museo y a los actos a realizarse en él.

Se lee a continuación una nota suscripta por las nietas de Sarmiento en la que enumeran las reliquias de la colección entregada al Gobierno Nacional, que aún no se encuentran en el Museo Histórico Sarmiento, según dicen haberlo comprobado personalmente en repetidas visitas al mismo. La Comisión resuelve encomendar al vocal, señor González Garaño, la misión de obtener informes directos sobre este particular, del Director del Museo Histórico Nacional.

Propone el señor Presidente la creación de una biblioteca de historia argentina contemporánea en el Museo Sarmiento, siendo aprobada por unanimidad la iniciativa que tiene por objeto dotar al importante centro de Belgrano de una biblioteca especializada que complementaría la Biblioteca Popular, que funciona al lado. La Comisión estableció también que

para la formación de la Biblioteca se inviertan los fondos de que se pueda disponer de la partida de gastos del Museo Sarmiento.

No habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión a las 20 y 15

RICARDO LEVENE.

Ismael Bucich Escobar.

Sesión del 21 de noviembre de 1938

PRESENTES

Presidente

Ricardo Levene

Vocales

Ramón J. Cárcano

Alejo González Garaño

Emilio Ravignani

B. Villegas Basavilbaso

Luis María Campos Urquiza

Tomás R. Cullen

Rómulo Zabala

Enrique Udaondo

Félix Best

Secretario

José Torre Revello

En Buenos Aires, en la sede de la Comisión, en la antigua Casa Cabildo a 21 de noviembre de 1938, bajo la presidencia del doctor Ricardo Levene y con la presencia de los vocales que se anotan al margen, a las 18,30 se declaró abierta la sesión. Se lee el acta de la sesión anterior y se aprueba la aclaración hecha por el doctor Campos Urquiza, con referencia al palacio de San José de Urquiza (pág. 105, línea 7), asentándose donde dice que dicho Palacio «ha estado a cargo de una Comisión» debe decir «que está a cargo de una Comisión».

Al iniciarse la sesión el Presidente celebra las designaciones del señor don Ismael Bucich Escobar como director del Museo Histórico Sarmiento y de don José Torre Revello como secretario de la Comisión Nacional, en cuyo nombre felicita a los nombrados.

Por secretaría se dió cuenta de los asuntos entrados, que son los que se mencionan a continuación: notas del ingeniero Adalberto T. Pagano, por Río Negro; coronel Enrique Pilotto, por el Neuquén; doctor Benjamín Dávalos Michel, por los Andes; señor Evaristo Pérez Virasoro, por la Pampa; en las que manifiestan que aceptan con suma simpatía los nombramientos de delegados de la Comisión y que colaborarán en el Censo Nacional de Monumentos Históricos y Artísticos. Asimismo se dió cuenta de sendas notas de los doctores don Francisco J. Silva y César Pérez Colman, en que manifiestan idénticos conceptos, al aceptar la designación de delegados en Córdoba y Entre Ríos; se da entrada al informe emitido por el Director del Museo Histórico Nacional sobre la condecoración de Bailén y se ordena su pase a la Subcomisión de Museos. Se toma en cuenta lo manifestado por el secretario del Museo y Biblioteca de la Casa del Acuerdo de San Nicolás,

sobre las cuentas pendientes de abono, personal impago, etc., desde el mes de febrero hasta la fecha. El señor Presidente es designado para que inicie las gestiones convenientes, para que una vez aceptada las renunciaciones a los miembros de la Comisión Honoraria de la Casa del Acuerdo, se pueda normalizar la situación económica de dicho Museo, y que dicho centro pase a depender directamente de esta Comisión Nacional.

A indicación del Presidente se encargará de la Casa del Acuerdo, como representante de la Comisión Nacional, el doctor don Luis María Campos Urquiza.

Se toma en cuenta la nota elevada por la dirección del Museo Mitre en la que manifiesta con mucha complacencia que aplicará el nuevo horario.

El señor Zabala dice respecto del Museo de Arte Colonial, que habiendo sido reabierto el domingo próximo pasado 20 de noviembre, fué visitado dicho Museo por un número superior a 400 personas.

Se dió lectura a las notas remitidas por la Academia Nacional de la Historia filial Córdoba, en las que comunica que el doctor Francisco J. Silva, había sido designado para formar el catálogo de los monumentos históricos, artísticos y arqueológicos de la provincia de Córdoba, y que había iniciado las gestiones debidas ante las autoridades para la conservación de la antigua residencia jesuítica de San Isidro, en Jesús María.

El Presidente informa ampliamente sobre la conversación que sostuvo con el arquitecto señor Hortal sobre las refecciones a efectuarse en el frente de la antigua Casa Cabildo. Dice que el arquitecto Hortal se ha mostrado muy interesado en el asunto, y que el arquitecto Buschiazzo está trabajando en el proyecto.

La Subcomisión de Museos da cuenta de la reunión celebrada el lunes 14 de noviembre ante la que compareció el director del Museo Histórico Nacional, dándose lectura del acta levantada que se transcribe a continuación.

En Buenos Aires, a 14 de noviembre de 1938, se reunió en su sede del Cabildo, la Subcomisión de Museos, bajo la presidencia del doctor Ricardo Levene, con asistencia de los vocales don Rómulo Zabala y don Alejo González Garaño, excusando su inasistencia por razón ajena a su voluntad el señor Enrique Udaondo.

Concurrió el señor don Federico Santa Coloma Brandsen, Director del Museo Histórico Nacional, quien al ser invitado por el señor Presidente a que hiciera uso de la palabra, manifestó que tenía deseos de expresar verbalmente ante la Subcomisión, lo que contestaría después por escrito a las dos notas que le han sido enviadas por la Comisión Nacional.

El señor Santa Coloma expresó sumariamente la labor que ha venido desarrollando como director del Museo Histórico Nacional desde que asu-

miera el cargo en 1932, y agregó, que lo que ha dejado de realizar es debido a que no contó con los medios necesarios para poder llevar a cabo todos sus propósitos.

Agrega que al hacerse cargo del Museo, no existía inventario de los objetos y reliquias que en él se guardaban, habiendo sido necesario que el señor Garrido, Escribano mayor de gobierno, levantase un acta, en que se hizo constar la carencia de libros, desde el año 1919 hasta 1932.

Manifestó también que durante el tiempo que viene ejerciendo su cargo se han hecho diversas reparaciones en el edificio, con el objeto de combatir la humedad y la polilla, contando hoy con un servicio contra incendio especial y permanente a cargo de diversos números del Cuerpo de Bomberos. Que con las gestiones que ha realizado, consiguió que la Municipalidad concediera al Museo una gran faja de terreno a su alrededor que también ha conseguido cerrar con rejas.

Que bajo su dirección se han organizado las salas destinadas a San Martín, Banderas de la Independencia, Símbolos, Jura de la Independencia, Brasil, introduciendo también algunas reformas a la dedicada a la época de Rosas.

Dice que de cuantos objetos han ingresado desde 1932 a la fecha, se les ha hecho su ficha correspondiente. Haciéndose 6 ejemplares por cada objeto que ingresa. Se dejó constancia de que las fichas no son el inventario propiamente dicho.

Con respecto al fichaje en general de los objetos y reliquias que se guardan en el Museo, expone que se han hecho 200 carpetas, que contienen 1300 fotografías.

También recuerda el señor Santa Coloma la intervención que ha tenido en la dilucidación de algunos hechos históricos y especialmente en lo concerniente a la fecha del nacimiento del General San Martín, y las investigaciones que realizó con respecto a las ruinas de la Casa de Yapeyú, donde nació el Libertador.

Expuso cómo había organizado el horario diario con relación a las visitas que realizan los niños de las escuelas.

Da razón con respecto a las cuarenta y dos reliquias que no han sido entregadas, y que figuran en el inventario de los objetos que pertenecieran a Sarmiento, las que se hallaban depositadas en el Museo Histórico Nacional, desde que ocupara la dirección el señor Carranza; dice que ha podido identificar muchos de ellas que pasa a enumerar de acuerdo con la lista que se le remitió, y que con respecto a otras, tiene sus dudas, que espera serán aclaradas de acuerdo con algunas diligencias que propone se realicen. El señor Presidente pidió al señor Director hiciera entrega de la carta de Alberdi que figuraba en el álbum de Sarmiento y el señor Director dice que la entregaría con mucho gusto.

(Firmado) *Ricardo Levene; Alejo B. González Garaño; Rómulo Zabala.*

El doctor Ravignani expresa que nada tiene que objetar, y que ve con agrado las diligencias que ha realizado el señor Santa Coloma.

El señor González Garaño, en nombre de la Subcomisión de Museos informa con relación a las reliquias de Sarmiento, que aún estaban sin entregar en el Museo Histórico Nacional. Dice que con la colaboración de las nietas de Sarmiento se han identificado diversas piezas. Por indicación del señor Zabala, se resolvió que la banda presidencial de Sarmiento quede depositada en el Museo Histórico Nacional, para integrar la colección de bandas presidenciales.

Se resuelve comunicar al secretario del Museo y Biblioteca de la Casa del Acuerdo de San Nicolás, que la Comisión Nacional ha resuelto adherirse a los festejos que se realizarán en esa localidad con motivo de la próxima visita de la fragata «Sarmiento». Al tratarse este asunto, llama la atención el doctor Ravignani, de que por razones de buen gobierno, en casos similares es conveniente que se avise con anticipación para que la Comisión designe como delegado a alguno de sus miembros.

Al tratarse lo relativo a la biblioteca que se instalará en el Museo Histórico Sarmiento, el doctor Benjamín Villegas Basavilbaso pidió que ésta se ampliara no sólo a las obras y bibliografía relativas a Sarmiento, sino que con un sentido más amplio, se incluyera todo lo referente a la época en que vivió el ilustre prócer, y en particular todo lo relativo a 1880.

Se aprovecha la presencia del Director del Museo Histórico Sarmiento, don Ismael Bucich Escobar, para encargarle la formación del proyecto de adquisición de obras, de acuerdo con las indicaciones expresadas.

El Presidente recordó que al hacer su exposición verbal el director del Museo Histórico Nacional, señor Federico Santa Coloma Brandsen, manifestó la dificultad en que se hallaba para dar cumplimiento al horario, debido a que, según expresó, le faltarían los medios económicos para pagar el suministro de la última hora de luz. Abundó en otras referencias relativas al mismo asunto, el señor A. González Garaño. El doctor Emilio Ravignani dijo que sería preferible ahorrar dinero en otros renglones y que esos ahorros se apliquen al pago de energía eléctrica. El doctor Villegas Basavilbaso se refirió a la obligación que tenían los alumnos de los establecimientos oficiales de primera y segunda enseñanza para visitar una vez por año el Museo Histórico Nacional, pero por causas diversas esa disposición no se cumplía. El señor Presidente abundó en referencias sobre el asunto y dijo que sería conveniente habilitar en el Museo una sala para que en ella, los profesores dieran conferencias o simples clases a los alumnos de temas relacionados con los personajes, reliquias y objetos que atesora ese establecimiento público. Objetó también que el lugar donde actualmente

funciona el Museo, no cumplía los fines a que se destinaba, de difundir la cultura histórica entre el público, y que era necesario iniciar las gestiones para construir el nuevo edificio. Se resolvió por unanimidad que los museos debían permanecer abiertos todos los días menos los lunes.

El doctor Villegas Basavilbaso propuso que el próximo 22 de mayo se coloque en el frente de la Casa Cabildo una placa recordatoria relacionada con los fastos de nuestra historia que tuvieran por escenario este importante monumento histórico. Se aprobó esta justiciera iniciativa.

El Presidente expone la sugestión que le manifestara el señor Ministro de Instrucción Pública, doctor Jorge Eduardo Coll, sobre la formación de una colección fotográfica y artísticas de Museos y Lugares Históricos del país. El doctor Levene abundando en esta sugerente iniciativa, aclaró que sería conveniente apurar la realización del Censo Nacional de Monumentos y Lugares Históricos y Artísticos, el que ya se encuentra en formación. Expresó lo conveniente que sería utilizar el cinematógrafo como medio de difusión de la riqueza monumental histórica y natural del país, desde Jujuy hasta la Tierra del Fuego. El cinematógrafo también puede utilizarse manifestándose para la difusión de la historia patria, El doctor Cárcano, aportó a lo manifestado por el doctor Levene, interesantes noticias sobre la utilización que se hace del cinematógrafo en el Brasil. Agregó que se obligaba a todas las empresas a rodar en cada función un pequeño metraje con temas históricos o de difusión de la riqueza monumental, artística y natural del país. El doctor Ravnani puso de manifiesto el enorme progreso técnico alcanzado en el país por la cinematografía, y consideraba que sería muy útil su empleo para los fines propuestos. El doctor Levene consideró que convenía iniciar en un principio el rodaje con la exhibición panorámica de Monumentos y Lugares Históricos, y que más adelante se podría propiciar la confección de películas con argumentos históricos, teniendo por escenarios los mismos lugares donde se desarrollaron los hechos que se quieren divulgar entre el público. Se delega en el señor Presidente para que entre en conversación con una empresa cinematográfica para desarrollar tan plausible y patriótica iniciativa.

Se deja constancia de la simpatía con que el vecindario más representativo de Belgrano ha cooperado en los actos que se celebraron con motivo de la creación del Museo Histórico Sarmiento y el interés despertado y colaboración prestada con motivo de la próxima inauguración de la sala destinada a conservar el mobiliario y reliquias que pertenecieron al Presidente doctor Nicolás Avellaneda.

El Presidente recuerda la feliz intervención y patriótico empeño del doctor Antonio Dellepiane, para conseguir la valiosa adquisición con destino al patrimonio de la Nación.

El Presidente informa la conversación que tuvo con el Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Jorge Eduardo Coll, con relación a la casa de San Martín, en Boulogne-sur-Mer, y la conveniencia de realizar un amplio programa de difusión de todo lo relativo a nuestro país en el extranjero.

Se resolvió encomendar al Presidente que gestione ante el Poder Ejecutivo que la casa del Libertador pase a depender de esta Comisión con el fin de organizar en ella un importante museo moderno, que prestará valiosos servicios, en el sentido de dar a conocer la Argentina en los países europeos. Igualmente se resolvió gestionar que la Casa del Congreso de Tucumán y las ruinas de las misiones Jesuíticas, pasen a depender directamente de esta Comisión.

No habiendo más asuntos que tratar el Presidente levantó la sesión a las 20 y 30.

RICARDO LEVENE.
José Torre Revello.

Sesión del 5 de diciembre de 1938

PRESENTES

Presidente

Ricardo Levene

Vocales

Alejo González Garaño

Félix Best

Enrique Udaondo

Tomás R. Cullen

Emilio Ravignani

B. Villegas Basavilbaso

Rómulo Zabala

Luis María Campos Urquiza

Secretario

José Torre Revello

En Buenos Aires, en la antigua Casa del Cabildo, a 5 de diciembre de 1938, bajo la presidencia del doctor Ricardo Levene y con asistencia de los vocales que se anotan al margen, a las 18,30 se declaró abierta la sesión. Se dió lectura al acta de la sesión anterior, la que fué aprobada, sin hacerse observación alguna.

En primer lugar hallándose ausente el doctor Luis María Campos Urquiza, se trató de la renuncia elevada por el mismo al Presidente de la Comisión Nacional Honoraria del «Palacio San José» y «Museo Regional», del cargo de Miembro de la Comisión, y remitida a informe a esta Comisión Nacional por el Ministerio de Ins-

trucción Pública. Después de manifestarse los méritos relevantes del doctor Campos Urquiza, por unanimidad, la Comisión Nacional, resolvió expresar en su informe que no debe admitirse la renuncia, precisamente por tratarse de un miembro de esta Comisión Nacional, a la que deberá pasar el «Palacio San José».

Se da lectura a la instancia elevada al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública por los herederos de Sarmiento en la que piden la indemnización de la ley respectiva de 100.000 pesos moneda nacional por los muebles, archivo y efectos personales del prócer entregados, para la formación del Museo Histórico Sarmiento. Se resuelve pasar esta nota a la Subcomisión de Museos.

Se toma en consideración el expediente enviado por el Ministerio del Interior, en el cual expresa el Gobierno de Córdoba hallarse imposibilitado, por carencia de recursos en el presupuesto vigente, para adquirir la fracción del inmueble de propiedad particular «Casa del Virrey Sobremonte», que ocupa el Museo Histórico Provincial. El señor Udaondo pide que se gestione su adquisición ante el Gobierno de la Nación, abundan en reflexiones sobre el asunto el señor González Garaño y los doctores Villegas Basavilbaso y Ravignani. El Presidente dice que la Comisión Nacional ha hecho expresión de sus anhelos pero mientras no esté promulgada la Ley Nacional sobre monumentos históricos se malograrían todos los esfuerzos. En el mismo sentido opina el doctor Ravignani. Finalmente se resuelve pedir que se tase el valor de la parte que deba expropiarse y otros antecedentes que podrían servir para un proyecto de Ley.

Se resuelve que se archive la nota del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública con la que se transcribe el Decreto, por el cual se acepta la renuncia presentada por los Miembros de la Comisión Local Honoraria de la Casa del Acuerdo de San Nicolás. El Presidente hace constar que el Vocal Honorario de la Comisión doctor Campos Urquiza, ha aceptado el cargo de Delegado de la Comisión para atender los asuntos relacionados con dicho Museo y Biblioteca.

El teniente coronel Best da cuenta de una reciente visita que hiciera a dicho centro en el que fuera debidamente atendido, pero, manifiesta, que no pudo acreditar su calidad de Miembro Honorario de la Comisión por carecer de una credencial. El doctor Ravignani dice que es conveniente acreditar a los Miembros de la Comisión con algún distintivo o credencial para todas las oportunidades de viajes y visitas a Museos y Lugares Históricos. El señor Zabala opina que debe ser una medalla de plata. Se resuelve de conformidad.

Se da entrada al expediente remitido por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Iniciado por una nota del Instituto Argentino de Monumentos y Cultura Histórica, en la que propone la creación de un Museo de la Civilización Argentina, que abarcaría desde los tiempos geológicos hasta nuestros días. Después de un cambio de opiniones, el doctor Ravignani dice que si bien puede ser apreciada la colaboración de entidades y particulares, es conveniente hacer constar que la Comisión reúne en su seno

los especialistas más caracterizados. El Presidente recuerda la labor desarrollada por la Comisión Nacional y dice que merced a sus gestiones ha podido crearse recientemente el Museo Histórico Sarmiento, con el aplauso y éxito que todos conocen. Finalmente, se hace constar que, sin entrar a considerar detalles que esta Comisión Nacional entiende que la institución proponente si cuenta con recursos para llevarla a término está en su derecho hacerlo.

Queda enterada la Comisión de la nota enviada por el Ministerio del Interior, con la que remite copia del Decreto por el cual se designa la Comisión encargada de la adquisición de un terreno y erección de un mausoleo en el Cementerio Norte (Recoleta) destinado a conservar los restos del teniente general don Pablo Ricchieri.

Se da conocimiento a los miembros del expediente iniciado por nota del Gobierno de Jujuy, por el cual ofrece transferir al Gobierno Nacional sin cargo alguno, el terreno que ocupa el edificio del Cabildo de Humahuaca. Se resuelve que pase a la Subcomisión de Monumentos y Lugares Históricos.

A continuación, el señor Presidente dice que quiere dejar constancia en acta del juicio favorable que le han transmitido el Excmo. señor Presidente de la Nación, doctor Ortiz, y el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor Coll, sobre el acto celebrado en el Museo Histórico Sarmiento, con motivo de la inauguración de la Sala Avellaneda, formada con la valiosa donación hecha por los herederos del ilustre Presidente de la Nación, enriqueciendo con tan importantes e históricos objetos el patrimonio de la Nación.

El señor Presidente usa de la palabra para exponer ante la Comisión el anteproyecto que ha formado relativo a la filmación de películas de carácter históricas y artísticas, agregando que había iniciado una conversación, sin compromiso alguno, con el representante de la empresa Pampa Film. El señor Zabala manifiesta que sería conveniente, una vez redactadas las bases proponerlas a varias empresas. El señor Presidente manifiesta que espera que por escrito se le den condiciones, y entonces se pedirá a otras empresas que expongan sus puntos de vista. El doctor Villegas Basavilbaso dice que hay que estudiar el asunto y que tratándose del aspecto comercial, deben señalarse condiciones. Después de cambiarse diversos pareceres, se resolvió redactar unas bases, y que la presidencia las remita a varias empresas para que hagan las propuestas que estimen conveniente.

El señor Presidente recuerda a los miembros de la Comisión que en el próximo año de 1939 se celebrará el cincuentenario de la fundación del Museo Histórico Nacional, acontecimiento significativo, dice, de la cultura nacional. Por su importancia debe trasladarse el Museo del local que ocupa hoy, y construirle un edificio adecuado a su importancia como lo han afir-

mado el Gobierno y esta Comisión Nacional. Expone que con motivo del acontecimiento arriba referido, proponía que en su local en el próximo año se celebre un ciclo de conferencias históricas. El doctor Villegas Basavilbaso pide que se delegue en el señor Presidente todo lo relativo a la organización del ciclo de conferencias.

El señor Presidente recuerda el éxito alcanzado en las conferencias de los doctores Ravignani y Celesia en el ciclo que está se desarrollando en el Museo Histórico Sarmiento.

Se lee el memorial elevado al señor Presidente por numerosos y destacados vecinos de la localidad de San Isidro, en Jesús María (Córdoba), pidiendo el apoyo de la Comisión Nacional, para que se evite que se pierda el templo y convento que allí existe erigido en la época colonial. Previo informe favorable del señor Presidente, se resuelve que pase a informe de la Subcomisión de Monumentos y Lugares Históricos.

Se da entrada a la nota del Director del Museo Histórico Nacional, en la que pide autorización para adquirir un retrato al óleo del general don Juan O'Brien, ejecutado en Lisboa, por Tomás Douthat. Se resuelve que pase a la Subcomisión de Museos y se hace constar que no autorizará ninguna adquisición, si no se exhibe el objeto, que se desea adquirir, como ya se ha resuelto en otra oportunidad.

Se toma en consideración una nota del Director del Museo Histórico Nacional, pidiendo resolución favorable, para construir 12 vitrinás en la suma de \$ 5.700 ^m/₁₀₀, cuya licitación ha sido aprobada por Decreto N° 178 de 4 de noviembre. Por tratarse de un caso de urgencia se aprueba lo solicitado, pero para lo futuro es conveniente que se remita dibujo o proyecto de lo que se deba construir.

Se da lectura a las notas enviadas por el Gobernador del Chaco y por el doctor Hernán Gómez, de Corrientes, en las que agradecen la designación de Delegados de la Comisión Nacional. El teniente coronel Best dice que es conveniente conocer cuáles son las funciones que se delegan. El señor Presidente dice que por ahora como sólo se trata de levantar el censo de los monumentos, eso es lo único que hasta el presente se ha delegado. Se resuelve que la Subcomisión de Hacienda redacte un Reglamento para los delegados de la Comisión Nacional. Se recuerda también que es conveniente redactar cuanto antes el Reglamento de los Museos dependientes de la Comisión Nacional.

El teniente coronel Best da lectura a la ficha que ha redactado con destino al censo de piezas históricas. Se enviará copia a cada uno de los miembros de la Comisión Nacional.

Se da lectura de una nota enviada por el Instituto Argentino de Monumentos y Cultura Histórica, en la que pide a la Comisión que se interese

por salvar la sala de audiencia del General Martín Miguel de Güemes en Salta que se anuncia que será demolida. Pase a la Subcomisión de Lugares y Monumentos Históricos.

Se da entrada a un expediente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, relacionado con el ofrecimiento de venta de documentos históricos hecho por el señor Adolfo D. Homberg. El doctor Ravignani manifiesta que es un asunto que debe considerarlo el Archivo General de la Nación y otras instituciones calificadas como la Academia Nacional de la Historia y el Instituto de Investigaciones Históricas. Agrega que la Comisión lo único que debe considerar es si dichos documentales elementos pueden ser extraídos del país, siempre que exista el dictamen previo de las referidas instituciones. Se resuelve de conformidad.

Se da cuenta de dos notas enviadas por el Secretario del Museo y Biblioteca de la Casa del Acuerdo de San Nicolás, dando noticias en la primera de los festejos realizados con motivo de la visita de la fragata-escuela *Presidente Sarmiento*, y en la segunda, de quedar enterado de la designación del Vocal Honorario doctor Campos Urquiza, como delegado de la Comisión Nacional, para todo lo relacionado con dicho centro.

Se da conocimiento a la Comisión de la nota elevada, por el director del Museo Histórico Sarmiento, en la que pide que se gestione ante las autoridades escolares, el cambio de la denominación del actual «Museo Escolar Sarmiento» o por lo menos la substitución de la palabra «Museo» para que no induzca al público a confusiones. El señor Presidente queda delegado para hacer las gestiones.

Se da entrada a una nota del Director del Museo Histórico Sarmiento, en la que solicita con el fin de atender con más diligencia sus funciones, que se le permita utilizar para vivienda particular, cuatro habitaciones en desuso contiguas al local del Museo. El doctor Ravignani dice que sería conveniente saber si ya se ha comenzado el inventario del susodicho Museo, que considera de suma urgencia por los valiosos objetos y documentos históricos que allí se exhiben. El señor Presidente, manifiesta que él personalmente se ha ocupado de ese asunto y que ha hablado con el Director, quien le manifestó que inmediatamente se pondrá en la tarea. El señor González Garaño expresa que se ha ocupado con interés de las gestiones que se le han confiado, para obtener la designación de empleados para el inventario del Museo Histórico Nacional. El señor Udaondo recordó la acción desplegada por el fundador, señor Carranza, y dice que en las publicaciones que éste hiciera hay importantes elementos para identificar e historiar múltiples objetos que en el Museo se guardan. El señor Zabala asienta que lo primero que debiera hacerse es el registro, desde la primera a la última pieza, tarea utilísima porque da un número de identificación a cada

objeto. El señor Presidente adhiere a esta indicación del señor Zabala y dice que por allí debe comenzarse. El señor Udaondo manifiesta que del registro debiera hacerse dos ejemplares; uno para el Museo y otro para la Comisión y que de cada objeto que se ingrese se dé cuenta a la Comisión Nacional. Se resuelve de conformidad, encargándose la redacción del registro a los Directores de los Museos Histórico Nacional, Histórico Sarmiento, Mitre y Casa del Acuerdo.

El teniente coronel Best se refirió en seguida al monumento que se proyecta levantar al general Antonio González Balcarce, y agrega que solicita por encargo del Ministerio de la Guerra, que la Comisión le emita un informe. El señor Presidente expone que es una idea simpática y recordó los méritos del héroe de Suipacha. Además, dijo el doctor Levene que esta Comisión lo es también de Monumentos Históricos. El doctor Ravnani refiere que la Comisión Nacional se dirija al Poder Ejecutivo solicitando que pida una ley al Congreso para levantar el monumento. El señor Presidente asienta que el asunto es de sumo interés y que apoya la propuesta, agregando, que por dicha ley se encomiende a la Comisión Nacional la erección de dicho monumento. El señor Zabala expone que se incluya también el monumento al general Gregorio de Las Heras que está mandado erigir por ley de la Nación. Se resuelve de conformidad.

El doctor Campos Urquiza manifiesta que la Casa del Acuerdo de San Nicolás debe ser reorganizada administrativamente y da lectura de un informe en el que constan las cantidades que se adeudan, y dice que el señor Udaondo ha adelantado dinero de su peculio, para hacer algunos pagos. Recuerda también que se han desvirtuado los fines de su fundación al admitirse objetos que no responden a ellos y se resuelve que la Casa del Acuerdo sólo debe guardar objetos relacionados con la época y acontecimiento que con la fundación de dicho Museo se desea perpetuar, o sea el Acuerdo de San Nicolás.

No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión a las 20.50.

RICARDO LEVENE.

José Torre Revello.

Sesión del 19 de diciembre de 1938

PRESENTES

Presidente

Ricardo Levene

Vocales

Tomás R. Cullen

Ramón J. Cárcano

Emilio Ravignani

Rómulo Zabala

Enrique Udaondo

Alejo B. González Garaño

Benjamín Villegas Basávilbaso

Félix Best

Ausente con aviso

Luis María Campos Urquiza

Secretario

José Torre Revello

En Buenos Aires, en la Casa Cabildo, sede de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, a 19 de diciembre de 1938, con asistencia de los vocales anotados al margen, siendo las 18.30 se declaró abierta la sesión. Se dió lectura al acta anterior, la que fué aprobada sin hacerse observación alguna.

Por Secretaría se da cuenta de los asuntos entrados.

En primer lugar, se hace constar que se han recibido las siguientes memorias relativas a Museos. La correspondiente al Museo Mitre, suscripta por su Secretario señor Julio Piquet; la del Museo Histórico Sarmiento,

firmada por su Director, señor Ismael Bucich Escobar, la del Museo y Biblioteca de la Casa del Acuerdo de San Nicolás, firmada por su Secretario, señor Walter Sigfrido Cartey, que es elevada con nota del Vocal doctor Luis María Campos Urquiza, a la que se adjuntan diversos anexos, figurando entre ellos el inventario de los objetos que se exhiben en el Museo y los libros que posee la Biblioteca; la correspondiente al Museo Histórico y Biblioteca Sarmiento, firmada por la encargada señora Carmen Schade. No se ha recibido la correspondiente al Museo Histórico Nacional. El señor Secretario por indicación de la Presidencia recuerda que ha tenido con relación a dicha memoria una conversación con el señor Secretario del Museo Histórico Nacional, quien le manifestó que debido a un malestar que aqueja al señor Director de dicho establecimiento, no ha podido ser elevada. Se resuelve que previa anticipación del señor Presidente conjuntamente con la Subcomisión de Museos, las Memorias serán enviadas a la imprenta para su inserción en el *Boletín*.

Se da lectura a la nota enviada por el señor Gobernador de Formosa don Federico Zambianchi, aceptando la designación de Delegado Honorario.

Al tratarse el expediente devuelto por la Subsecretaría de Justicia e Instrucción Pública, informado por el Director General de Aduanas, en el que hace constar la imposibilidad de evitarse la exportación de objetos históricos y artísticos, el señor Presidente refiere que actualmente en el

Congreso de la Nación, se está tratando el asunto que es parte del proyecto de ley elevado por la Comisión Nacional, ya aprobado por el Senado.

Quedan aprobadas las cuentas presentadas por el Vocal doctor Luis María Campos Urquiza, de los gastos que se adeudan en el Museo y Biblioteca de la Casa del Acuerdo de San Nicolás, que ascienden a la suma de \$ 1392 m/n., y se resuelve que en cuanto se disponga de los fondos correspondientes se girará.

Se da lectura a dos leyes, promulgadas en 1901 y 1906, referentes al Museo Histórico Nacional, elevadas con nota por el señor vocal don Rómulo Zabala. Se resuelve realizar previamente algunas averiguaciones, para conocer la causa por que no se dió cumplimiento a lo que en las mismas se promulga, o si posteriormente se dictó otra ley, que las deja en suspenso.

Al darse lectura a la nota elevada por el Director del Museo Histórico Nacional en la que propone para el cargo de Vicedirector del mismo al señor Antonio Apraiz, el señor Presidente dejó constancia que dicho cargo ha sido provisto en el señor José Torre Revello, que desempeña las funciones de Secretario en la Comisión Nacional. Agrega que conviene aclarar si los directores de los establecimientos pueden proponer personas para ocupar cargos. Por el Decreto de creación de la Comisión Nacional está claro que la que propone es la Comisión. Vuelve a pedir el señor Presidente que la Subcomisión de Museos redacte un anteproyecto de reglamento, asunto que es considerado urgente.

El Director del Museo Histórico Sarmiento solicita por nota 5000 juegos completos de fichas para iniciar el registro. Se concede lo solicitado y su importe se cargará a la partida de los \$ 40.000 m/n.

Se da entrada a la nota elevada por el Director del Museo Histórico Sarmiento, en la que adjunta una lista con los objetos donados por el doctor Nicolás A. Avellaneda con destino a la Sala Avellaneda del mismo Museo. Se resuelve aceptar la donación y agradecer por nota las reliquias históricas relativas al ex mandatario de la Nación.

Se deja señalada en § 2000 la partida destinada a la adquisición de libros con destino a la biblioteca del Museo Histórico Sarmiento.

Al darse entrada a la nota remitida por la encargada del Museo Histórico y Biblioteca Sarmiento de San Juan, en la que pide el abono de \$ 101 m/n., que quedó pendiente de pago por gastos hechos con motivo del Cincuentenario de la muerte de Sarmiento, se resuelve que dicha suma sea pagada de la partida de \$ 30.000 destinada a la restauración de la Casa de Sarmiento.

Hallándose presente el arquitecto señor Mario Buschiazzo, se le concede la palabra para que informe verbalmente sobre el contenido de las memorias que ha elevado con motivo de su visita a Salta y Jujuy.

En primer lugar se refiere el señor Buschiazzo al Monumento conmemorativo de la batalla de Salta, y dice que el monumento no tiene otro deterioro que aquellos ocasionados por la acción del tiempo; agrega que no puede decir lo mismo con respecto a la Plaza en que se eleva, por hallarse en el más absoluto abandono. Manifiesta que se entrevistó con las autoridades gubernamentales y éstas le informaron que el abandono es debido a las penurias del erario municipal, pero que ya se habían iniciado algunas gestiones para solucionar el problema, mediante una acción conjunta del gobierno provincial y el municipio; y que ya se habían iniciado algunos trabajos de arreglo.

Con respecto a Jujuy, agregó el arquitecto Buschiazzo, que se había entrevistado con el Obispo de la diócesis, Monseñor Muhn, para tratar de lo relativo a la Iglesia de Yaví, pero que nada podía hacerse al respecto por ser propiedad particular, hasta que no se promulge una ley de expropiación, la Curia sólo puede intervenir de un modo indirecto. Refiere que ahora se halla al frente de ella el cura párroco Padre Reinaldi, quien se encargará de vigilar tan valiosa reliquia. Con respecto al Convento de San Francisco en Jujuy, dice que han desaparecido todos los objetos de algún valor, constándole que los mismos han sido vendidos con el objeto de elevar un nuevo edificio. Agrega que el Obispo está deseoso de colaborar con la Comisión Nacional.

Se resuelve por indicación del señor Presidente dar a la publicidad las informaciones del señor Buschiazzo en el *Boletín* que prepara la Comisión Nacional.

A continuación, el doctor Cárcano dice que sería muy interesante expropiar la posta de Sinsacate con la Iglesia y el Cementerio que se hallan intactos, por ser reliquias de la Colonia y de los primeros tiempos de la Independencia. Agrega que su propiedad pertenece al Banco Hipotecario Nacional. Se resuelve antes de iniciar gestiones ante el Poder Ejecutivo Nacional, que el señor Secretario solicite informes al Delegado honorario en Córdoba, doctor Francisco J. Silva.

Al darse entrada a la nota elevada por el señor Edmundo A. Knees Morales en la que solicita que a la actual calle Gaona se le reintegre su antiguo nombre de «Camino de Gauna», dice el señor Udaondo que el verdadero toponímico es Gaona, que al pronunciarse incorrectamente se convirtió en «Gauna». El doctor Cárcano asienta que deben restaurarse los nombres históricos procurando no viciarlos con corrupciones de pronunciación. Se resuelve que para su resolución pase a la subcomisión de Monumentos y Lugares Históricos.

Se lee la carta del señor Guillermo Ostwald, con la que remite a la Comisión Nacional la obra de Luigi Mazzuchelli, titulada *Il Monetario del*

Commercio, impresa en Milán en 1646, para que se destine a un establecimiento público. Se resuelve enviarla a la Biblioteca Nacional y que se den las gracias al donante.

En seguida la Comisión Nacional aprueba los informes elevados por la Subcomisión de Museos que se detallan a continuación:

Que la Banda Presidencial de Sarmiento actualmente en el Museo Histórico de su nombre pase a integrar la colección de bandas presidenciales del Museo Histórico Nacional.

Fijando en \$ 500 el precio del retrato del general O'Brien ofrecido en venta al Museo Histórico Nacional, y autorizando su adquisición.

Recomendando al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública que se haga efectiva la suma de \$ 100.000 a los herederos de Sarmiento, en conceptos de indemnización por los muebles, archivo y efectos personales del prócer.

Aconsejando la adquisición de dos cuadros al óleo de los que es autora la señora Matilde B. de Guidoni, titulados «Patio del hogar paterno de Sarmiento» y «Casita escuela y Última vivienda de Sarmiento» en las sumas de \$ 600 y 300 m/n. respectivamente.

Autorizando al Director del Museo Histórico Sarmiento para que ocupe como vivienda particular cuatro pequeñas habitaciones en desuso, contiguas al Museo, por razones de seguridad y para facilitar su dedicación permanente a las funciones de su cargo.

Fijando en quince días el cierre de los Museos en las próximas vacaciones de verano, y como excepción 30, el Museo Mitre, por la limpieza que debe realizarse en la Biblioteca.

Adhesión a la proposición hecha por el Director del Museo Histórico Nacional para que el nuevo gran edificio destinado a dicho establecimiento, se levante a la entrada del Jardín Zoológico, en virtud de que éste será trasladado al Parque Saavedra. El señor Presidente recordó la iniciativa del gobierno de levantar el edificio del Museo junto al Panteón Nacional que se elevará en los terrenos donde actualmente se halla establecida la Penitenciaría Nacional. Se deja constancia de que cualquiera de esos lugares es conveniente y adecuado para el emplazamiento del Museo Histórico Nacional.

De la Subcomisión de Monumentos y Lugares Históricos fueron aprobados los dictámenes que se reseñan a continuación.

Proyecto de fichas para el censo de piezas históricas presentado por el señor Vocal teniente coronel don Félix Best.

Aconsejando a la Comisión Nacional se dirija al Poder Ejecutivo Nacional pidiendo que eleve al Honorable Congreso de la Nación un proyecto de

ley, a fin de que se levante una estatua al general J. Gregorio de Las Heras, haciendo efectivo el mandato de la ley N° 5689.

Para que se inicien gestiones ante el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para evitar el remate de la Iglesia y Convento de San Isidro en Jesús María (Córdoba). El señor Presidente recuerda que ha elevado una nota al Presidente del Banco Hipotecario Nacional solicitando algunos informes, para iniciar las gestiones que sean necesarias.

Aconsejando que la nota remitida por el Instituto Argentino de Monumentos y Cultura Histórica, relacionada con la Sala de Audiencias, del general Martín Miguel de Güemes, se reserve hasta que se realice el Censo de Monumentos y Lugares Históricos.

A continuación el señor Presidente da lectura al proyecto que ha redactado de las Bases para las empresas cinematográficas. Después de un cambio de ideas elogiando el proyecto en que intervienen los doctores Cullen, Cárcano, Ravignani y los señores González Garaño y Udaondo, queda ampliada la lista de películas que deben filmarse, quedando aprobado el proyecto del doctor Levene. Se resuelve que se envíen las Bases a tres empresas cinematográficas para que hagan propuestas por escrito.

Se da entrada a la nota enviada por el Presidente y Secretario de la Comisión Honoraria del Palacio San José y Museo Regional, en la que solicitan que dicho monumento no pase a depender de la Comisión Nacional. Se resuelve, dejando a salvo la función jerárquica superior que corresponde a esta Comisión por el decreto del Poder Ejecutivo, que pase a informe de la Subcomisión de Museos, y en espera de los antecedentes que suministrará el doctor Campos Urquiza.

Se da entrada a la circular remitida por la Comisión Nacional organizadora de la participación argentina en las Exposiciones Internacionales de Nueva York y San Francisco de California, año 1939, enviando un formulario de preguntas para que sea llenado, con destino a la Subcomisión de Estudios Sociales para la redacción de estadísticas. Se resuelve favorablemente.

Se lee la nota del Secretario del Museo Mitre, señor Julio Piquet con la que remite un ejemplar impreso del inventario de dicho Museo. Se resuelve solicitar a la dirección del mismo, que envíe un ejemplar de dicho inventario a cada uno de los miembros de la Comisión.

Al tratarse la nota remitida por el Director del Museo Histórico Sarmiento, en la que pide autorización para invertir en publicaciones hasta la suma de \$ 5000 m/n., adjuntando el plan que ha redactado, el Presidente y el doctor Ravignani dicen que esa suma debe elevarse a mayor cantidad con el objeto de que se impriman diversas publicaciones y el catálogo ilustrado, guías, pistolarios, etc., señalándose hasta la suma de \$ 14.000.

Con este motivo se resuelve que todas las publicaciones de los Museos Históricos dependientes de la Comisión Nacional, se ajusten a normas editoriales uniformes en lo posible.

Se autoriza también a dicho Museo el pago de \$ 4800 invertidos en la adquisición de vitrinas

Se da lectura a la nota remitida por el doctor Benjamín Dávalos Michel, secretario letrado a cargo de la gobernación del Territorio de los Andes, acusando recibo de las 50 fichas que se le enviaron destinadas a monumentos históricos, y anunciando que en breve las devolverá anotadas.

Se resuelve que las medallas destinadas a los miembros de la Comisión Nacional y Secretario y Directores de Museos, se acúen de oro, de acuerdo con el modelo que remitió la Casa Rossi, modelo al cual se hicieron algunas modificaciones.

Se deja constancia del agrado con que ha recibido la Comisión Nacional de los envíos de publicaciones hechos por el Director del Museo de La Plata, profesor Frenguelli y por el Director del Museo de Luján, Vocal de esta Comisión, señor Enrique Udaondo, con destino a la Biblioteca en formación.

El señor Presidente manifiesta que quiere informar a los miembros, que el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública había designado al personal que debe identificar e inventariar los objetos que se guardan en el Museo Histórico Nacional, correspondiendo así a gestiones iniciadas por la Comisión Nacional.

Se da entrada a la planilla de gastos remitida por el Director del Museo Histórico Sarmiento. Se resuelve que pase a la Presidencia y Subcomisión de Hacienda para su aprobación.

El señor Presidente, antes de levantar la sesión, dice que deja constancia de su complacencia por la acción desplegada y el elevado patriotismo de los miembros de la Comisión Nacional, que han concurrido a las sesiones prestando su desinteresado concurso para la solución de asuntos de gran interés. El doctor Cárcano agrega que el éxito corresponde al señor Presidente por la energía y constancia que dedica a todas las actividades de la Comisión Nacional.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 20.45, autorizándose al señor Presidente para resolver con las Subcomisiones respectivas, los asuntos durante el período de vacaciones.

RICARDO LEVENE.

José Torre Revello.

INDICE

	Pág.
COMISION NACIONAL DE MUSEOS Y DE MONUMENTOS Y LUGARES HISTORICOS	3
Decreto del Presidente de la Nación Dr. Roberto M. Ortiz y Ministro de Justicia e Instrucción Pública Dr. Jorge Eduardo Coll, por el que se crea la Comisión Nacional de Museos y Lugares Históricos	5
Proyecto de ley sobre creación de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos.....	10
RICARDO LEVENE, Labor realizada por la Comisión Nacional:— Memoria correspondiente al año 1938.....	15
I.— Proyecto de ley sobre creación de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos.....	16
II.— El edificio del Cabildo.....	16
III.— Censo general de restos, monumentos y objetos históricos del país.....	17
IV.— Fundación del Museo Histórico Sarmiento e inauguración de la sala «Presidente Nicolás Avellaneda».....	17
V.— Utilización del cinematógrafo para difundir el conocimiento de restos y de museos históricos relacionados con la historia patria.....	18
VI.— El panteón nacional.....	19
VII.— Publicaciones	20
VIII.— Museos históricos.....	20
IX.— Monumentos y restos históricos.....	22
X.— Personal superior de la Comisión Nacional y de los museos históricos.....	23
JOSE TORRE REVELLO, Un envío de imágenes con destino a las misiones jesuíticas	25
MARIO J. BUSCHIAZZO, El histórico convento de San Lorenzo.....	33

SECCION MUSEOS HISTORICOS

Decreto del Poder Ejecutivo sobre inventario y certificación de las existencias del Museo Histórico Nacional.....	53
Informes de los directores de museos históricos:	
Del Sr. Federico Santa Coloma, director del Museo Histórico Nacional	55
Del Dr. Luis Mitre, director Honorario del Museo Mitre.....	66
Del Sr. Ismael Bucich Escobar, director del Museo Histórico Sarmiento	69
Del Dr. Luis María Campos Urquiza, director Honorario del Museo y Biblioteca de la Casa del Acuerdo.....	72
De la señorita Carme Schade, encargada del Museo Histórico y Biblioteca Sarmiento	77
Nota sobre creación del Museo Histórico Sarmiento.....	82
Decreto del Poder Ejecutivo sobre creación del Museo Histórico Sarmiento	86
Nota al Intendente Municipal referente a la finca que ocupará el Museo Histórico Sarmiento	88
Inauguración del Museo Histórico Sarmiento.....	89
Sala Nicolás Avellaneda del Museo Histórico Sarmiento.....	94
RICARDO LEVENE, Avellaneda y el ciclo histórico de las primeras presidencias después de Caseros.....	97
Cincuentenario de la fundación del Museo Histórico Nacional. — Documentos sobre la creación y nacionalización del Museo Histórico	107
Nota sobre la casa de San Martín en Boulogne-sur-Mer, la Casa histórica de Tucumán y el Palacio San José, Museo Urquiza.....	112
Notas sobre actividades de la Comisión Nacional de Museos y Monumentos y Lugares Históricos y la Comisión Nacional de Yacimientos Arqueológicos y Paleontológicos.....	113

SECCION MONUMENTOS Y LUGARES HISTORICOS

Proyecto de ley sobre Creación del Panteón Nacional.....	119
El edificio histórico del Cabildo.....	121
Decreto por el que se pone a la Comisión Nacional de Museos y Lugares Históricos en posesión del Cabildo.....	123
La Casa del Virrey, en Córdoba	124
La quinta de Pueyrredón, en San Isidro.....	125

Las misiones jesuíticas de la República Argentina	127
Informe del arquitecto Mario J. Buschiazzo sobre la misión jesuítica de San Ignacio-Minié	128
Riquezas de valor histórico-religioso en la provincia de Jujuy	137
Informe del arquitecto Mario J. Buschiazzo sobre el convento San Carlos, en San Lorenzo	139
Obras de restauración	139
Trabajos de investigación, relevamiento e inventario	141
Copia de la carta que el Libertador San Martín dirigió a los religiosos del convento de San Lorenzo	143
Copia de otros documentos existentes en el archivo del convento de San Lorenzo	144
Tasación del convento de San Carlos, en San Lorenzo, y de los terrenos adyacentes, donde se libró el combate	144
Informe del arquitecto Mario J. Buschiazzo, sobre monumentos históricos de Salta y Jujuy	145
Templo de San Francisco	146
Iglesia de Yavi	147
Otras tareas realizadas	148
Comisión en Bolivia	148
Petición del cura rector de San Telmo sobre recursos para restaurar el templo	150
Iglesia de Nuestra Señora de Belén de la parroquia de San Pedro González Telmo, Buenos Aires	151
Estatuto internacional de antigüedades y exploraciones (Sociedad de las Naciones .— Acta final de la Conferencia del Cairo. Nota del Ministro Plenipotenciario de la República Argentina, Dr. E. Ruiz Guiñazú	157
BIBLIOGRAFIA por José Torre Revello y Mario J. Buschiazzo	175
ACTAS de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos	185